	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 2631 de 2022 **Contratista:** CONSORCIO GUANAPALO

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 2022 **Interventoría:** CONSORCIO VÍAS ECG

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORME MENSUAL No. 40 **MES O PERIODO:** jun-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PAGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		7
2.4	Características técnicas del proyecto		28
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		33
3.1	Información general del contrato		33
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		152
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		152
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		155
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	155
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	164
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	166
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	170
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	172
4.6	Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	175
	•Ensayos de laboratorio Contratista		197
	•Ensayos de laboratorio Interventoría		212
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	232
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	269
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		302
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	303
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	304
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	331
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	333
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA**		
5.1	Información general del contrato		348
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		349
5.3	Informes especialistas y profesionales		355
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA**		433
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	433
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	477
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	502
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	504
	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	N/A
6.5	Otros documentos seguimiento mensual		526
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	527
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	528
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	529
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		531
8	**Anexos**		534
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		534
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		608
8.3	Registro filmico de actividades mensuales		612
485	Informe de aplicativo INVIAS (CIFRA)		613
8.6	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		614

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA 5/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** jun-26

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
FECHA DE INICIO: 06 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 de septiembre de 2027
PLAZO ACUMULADO: 54 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 98.084.739.145,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 98.084.739.145,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 9.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	15,57
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	47
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	22
	Box	UNIDAD	3
	Pontones	UNIDAD	0
Mantenimiento			
Otros (Especificar			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	0	9
	Mejoramiento		3,37	13,17
	Rehabilitación			
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	0	35
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	0	14
	Box	UNIDAD	0	0
	Pontones	UNIDAD	0	0
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BASICO	IVA	TOTAL
OBRAS			81.658.598.885,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			13.562.348.096,40
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	116.030.000,00	22.045.700,00	138.075.700,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			2.725.716.464,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			98.084.739.145,40

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BASICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS (1)			$ 1.731.782.455,00	$ 55.024.448.693,69
AJUSTES (ACTAS PARCIALES 1 a 10) (2)			$ 6.121.784.627,60	$ 6.121.784.627,60
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (3)				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA				
ESTUDIOS Y DISEÑOS (5)	$ 116.030.000,00	$ 22.045.700,00	$ 138.075.700,00	$ 138.075.700,00
GESTION AMBIENTAL (PREACTA) (6)				
GESTION SOCIAL (PREACTA) (7)				
GESTION PREDIAL (PREACTA) (8)				
GESTION DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA) (9)				
VALOR EJECUTADO (1+2)				$ 61.284.309.021,29

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 49.596.173.610,47
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 55.024.448.693,69
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 110,94%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 5
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 7
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 33

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PR 48+500. 17 de junio de 2026. Base granular, 1era capa. Extendido y conformación material.



PR 48+200. 16 de junio de 2026. Base granular, 1era capa. Toma de densidades.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 40

PERIODO

01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN	GUSTAVO CROSBY.
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Gerente De Interventoría
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 03/07/2026	Fecha: 03/07/2026	Fecha: 03/07/2026

1. INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022.
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del
proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m,
con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia,

es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
- Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

Por todo lo anterior, el presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 40** correspondiente al periodo del **01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026**, elaborado por CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante el último mes.

- Supervisor contrato de interventoría: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Pamplona, con matrícula profesional No. 54202240042 NTS.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

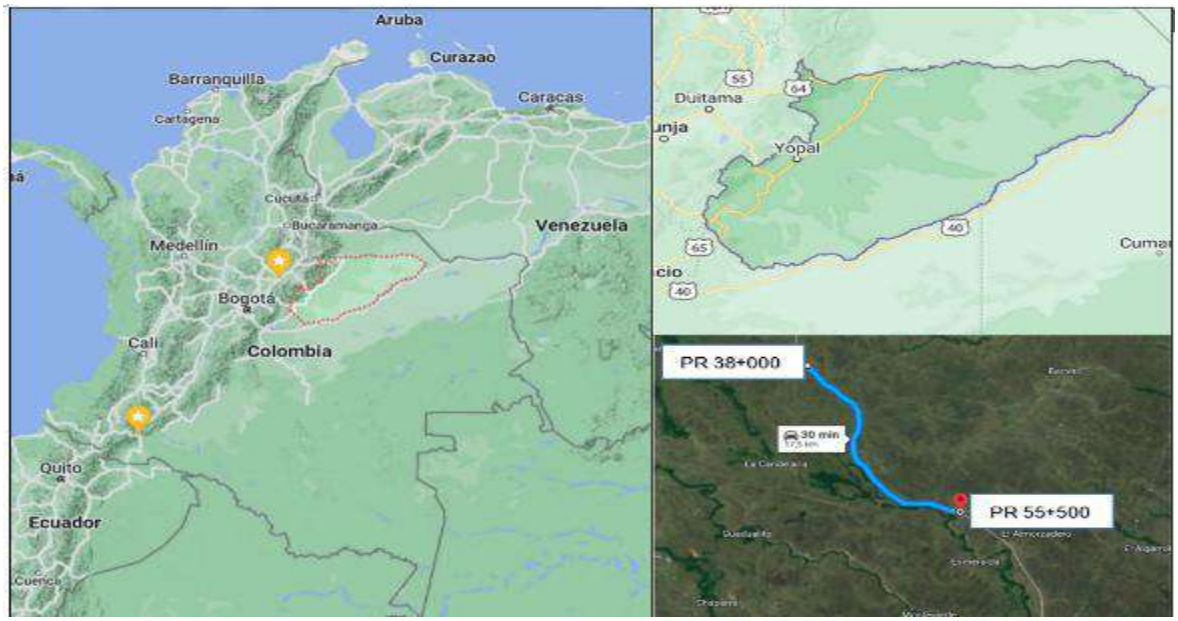


Ilustración 1. Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).
Corresponde a una vía secundaria y terraplén en su mayoría fundado por una capa de material de crudo de rio, a lo largo de los 17.5 kilometro a intervenir se encontraron obras hidráulicas en condiciones de deterioro y sedimentación, compuestas por: alcantarillas

simples y dobles de con tubería de concreto, de diámetro 36 pulgadas y tres (3) pontones den concreto reforzado tal como se describe a continuación:

Tabla 1, Inventario inicial del proyecto

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
1	K 38+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
2	K 38+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
3	K 39+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
4	K 39+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
5	**K 40+000**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
6	**K 40+300**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
7	K 40+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
8	K 41+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
9	K 41+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
10	K 42+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
11	K 42+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
12	**K 43+500**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
13	K 44+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
14	K 44+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
15	K 44+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
16	K 44+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
17	K 45+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
18	K 45+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
19	K 46+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
20	K 46+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
21	K 46+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
22	K 46+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
23	K 46+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
24	K 47+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
25	K 47+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
26	K 48+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
27	K 48+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
28	K 48+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
29	K 49+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
30	K 49+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
31	K 49+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
32	K 49+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
33	K 50+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
34	K 51+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
35	K 51+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
36	K 52+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
37	K 53+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
38	K 53+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
39	**K 54+400**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
40	K 54+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
41	K 54+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
42	K 55+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
43	K 56+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
44	K 56+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
45	K 57+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO PONTONES TRAMO K38+000 - K 58+000				
# Campo	**Abscisa**	**Luz (m)**	**Ancho (m)**	**Observaciones**
1	K 47+200	8,00	4,00	Pontón Angosto
2	K 51+400	4,80	5,90	Pontón Angosto
3	K 52+800	5,00	6,10	Pontón Angosto - Esviaje

A continuación, se muestra un registro fotográfico realizado cada 500 m, donde se evidencia el estado del tramo de vía al inicio del proyecto.

FOTOGRAFÍAS ANTES	FOTOGRAFÍAS DESPÚES
	
PR 38+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+000. 30 de junio del 2026. Carpeta Asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 38+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+500. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 39+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+000. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 39+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+500. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 40+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+000. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 40+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+500. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 41+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+000. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 41+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+500. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 42+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+ 000. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 42+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+500. 30 de junio del 2026.Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 43+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+000. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 43+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+500. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 44+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+000. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 44+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+500. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 45+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+000. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 45+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+500. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 46+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+000. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 46+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+500. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 47+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+000. 30 de junio del 2026. Carpeta asfáltica, margen derecha.
	
PR 47+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+500. 30 de junio del 2026. Material base granular, 3era capa.

	
PR 48+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+000. 30 de junio del 2026. Material base granular, 2da capa.
	
PR 48+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+500. 30 de junio del 2026. Material base granular, 2da capa.

	
PR 49+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+000. 30 de junio del 2026. Material base granular, 2da capa.
	
PR 49+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+500. 30 de junio del 2026. Material mejoramiento, 1era capa.

	
PR 50+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+000. 30 de junio del 2026. Material mejoramiento, 1era capa.
	
PR 50+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+500. 30 de junio del 2026. Material mejoramiento, 1era capa.

	
PR 51+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+000. 30 de junio del 2026. Material mejoramiento, 1era capa.
	
PR 51+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+500. 30 de junio del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 52+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+000. 30 de junio del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 52+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+500. 30 de junio del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 53+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+000 30 de junio del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 53+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+500. 30 de junio del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 54+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+000. 30 de junio del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 54+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+500. 30 de junio del 2026. Estado Inicial Vía.

	
PR 55+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+000. 30 de junio del 2026. Estado Inicial Vía.
	
PR 55+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+500. 30 de junio del 2026. Estado Inicial Vía.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como a riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. De acuerdo al estudio de tránsito presentado, se establecieron la *composición vehicular del TPD en el Punto de Aforo Las Delicias Mira/indo con un* 52 % Autos, 18 % Buses, 30 %Camiones y el punto *de Aforo Sardinas un 37* % Autos, 6 % Buses, 57 %Camiones.

El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de a subrasante y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, la cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1 .5 m x 1.5 m, con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

De igual manera, para la realización de las actividades anteriormente mostradas, el proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes labores:

1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

2. Mejoramiento en sectores priorizados de. aproximadamente 17.50 kilómetros en el sector.

3. Atención de sitios prioritarios en el corredor.

4. Mantenimiento.

5. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.

6. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias.

7. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

8. Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

9. Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por a transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor.

Dentro del alcance de la etapa de revisión, ajustes, verificación y demás realizado al diseño aprobado en el proyecto, se realizó la exploración geotécnica mediante apiques cada 500m aproximadamente a fin de establecer la paridad con los resultados presentados dentro de la consultoría inicial los cuales fueron realizados por la empresa IBS DE COLOMBIA S.A.S.

El manual de diseño de pavimentos de medios y altos volúmenes de tránsito INVIAS 2015, recomienda que las unidades homogéneas no sean inferiores a 3 Km, en el caso de estudio se establecen las siguientes zonas:

ABSCISAS	LONGITUD (m)
K38+000 K45+200	7200
K45+200 K48+700	3500
K48+700 K55+000	6300

En conclusión, el diseño de pavimento planteado corresponde al tramo del proyecto localizado entre las abscisas K38+000 y K55+500, definiendo tres unidades de diseño con base en la homogeneidad de los parámetros en las características del suelo de fundación, así como también en cuanto a tránsito, factores ambientales y materiales disponibles para la construcción.

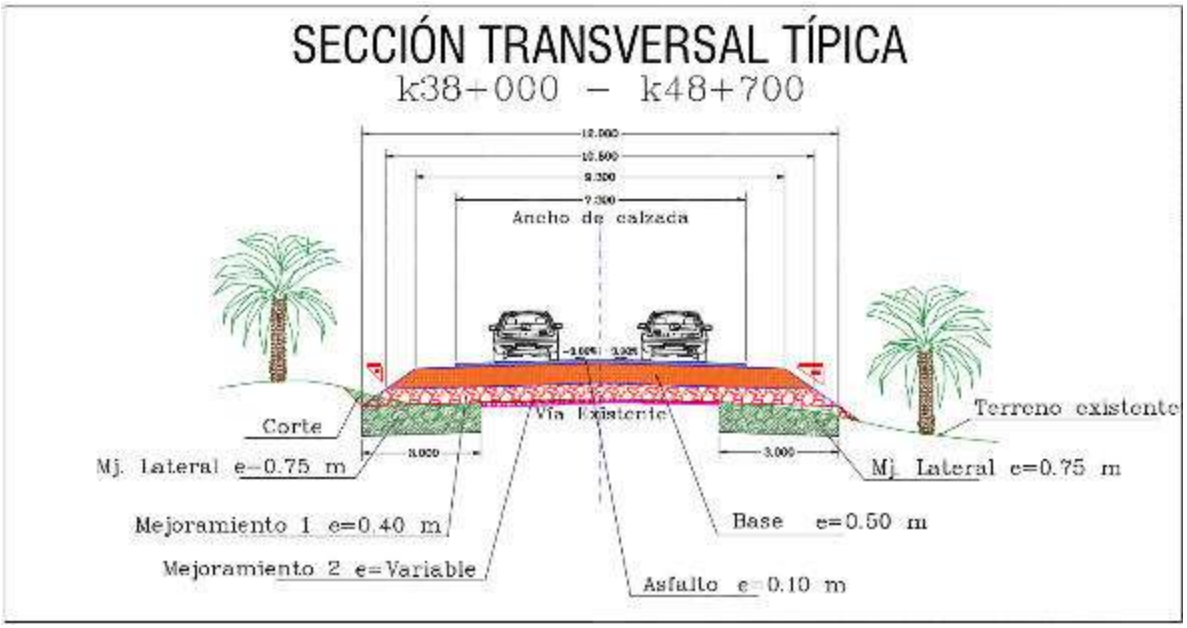
En cuanto al diseño de pavimento flexible, se ha realzó mediante la implementación de la metodología AASHTO 93, verificando el cumplimiento de esfuerzos, deformaciones y deflexiones dentro de parámetros admisibles para el periodo de diseño, mediante el uso del programa BISAR 3.0 De Shell.

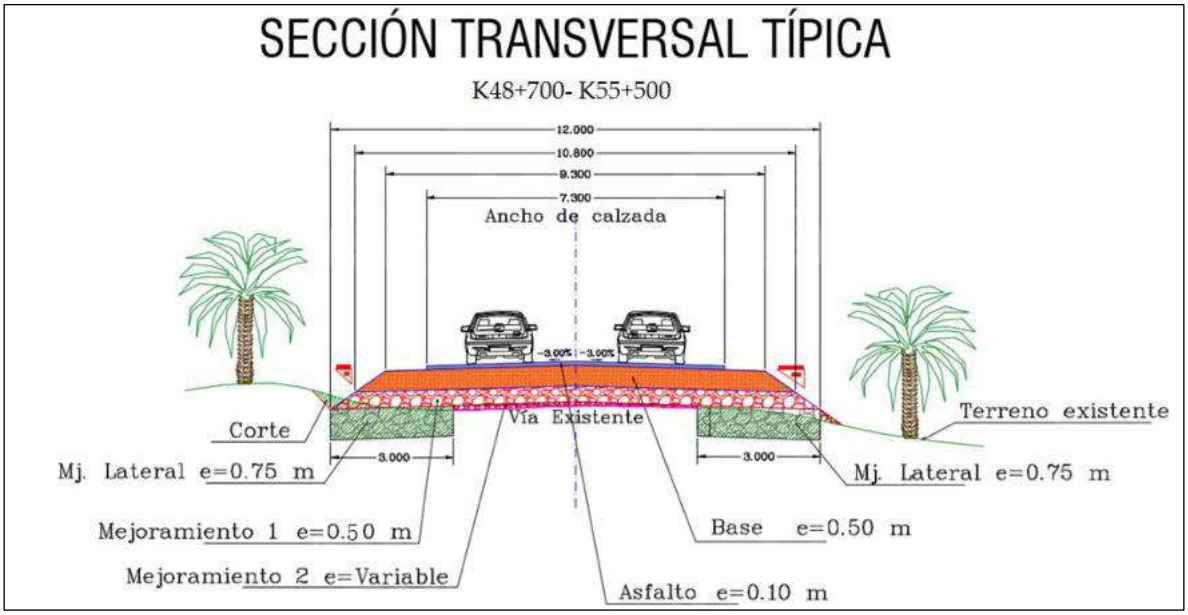
Por lo anterior, se presentaron 3 alternativas de diseño para cada una de las unidades homogéneas definidas. La alternativa elegida para cada unidad homogénea correspondió al producto del análisis económico que se efectuó implantando el diseño, dentro del diseño geométrico final.

Para este caso la alternativa elegida corresponde a la numero 3, como se aprecia en la siguiente tabla.

ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO (Espesores en cm)									
MATERIAL	UD. 1 (K38+000 - K45+200)			UD. 2 (K45+200 - 48+700)			UD. 3 (48+700 - 55+500)		
	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
CAPA ASFÁLTICA (cm)	10	10	10	10	10	10	10	10	10
BASE GRANULAR (cm)	25	25	50	25	20	50	25	25	50
GEOMALLA P-BX 3030 (cm)		✓			✓			✓	
SUBBASE GRANULAR (cm)	38	28		30	25		38	33	
MEJORAMIENTO EN CRUDO (cm)	40	40	40				50	50	50
ESPESOR PAQUETE ESTRUCTURAL (cm)	113	103	100	65	55	60	123	118	110
RESERVA CRÍTICA	8%	8%	11%	9%	9%	6%	5%	5%	7%

A continuación, se presenta la sección típica del diseño de pavimento aprobado, para los tramos de vía correspondientes.





En el marco del seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de Obra 2631 de 2022, la Interventoría informa que ha sido debidamente **aprobada la Modificatoria de Obra N.° 3**, la cual se encuentra plenamente sustentada en las condiciones reales de ejecución del proyecto. En virtud de dicha aprobación, se establece la **reducción de la meta física del proyecto**, pasando del alcance inicial comprendido entre las abscisas K38+000 y K55+500 a un alcance final entre K38+000 y K53+570, sin afectar los objetivos funcionales ni la operatividad del corredor vial. Así mismo, se deja constancia de que **han sido otorgados los permisos ambientales requeridos mediante la Resolución N.° 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia**, por medio de la cual se conceden los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, habilitando la ejecución de las actividades previamente restringidas. En consecuencia, se realizó el **ajuste de la programación de obra a partir de la semana 159 (19 DE MARZO DE 2026)**, en coherencia con la nueva disponibilidad de frentes de trabajo, la reprogramación de recursos y la priorización de actividades, garantizando la continuidad del proyecto bajo criterios de eficiencia, planeación y estabilidad financiera.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

Con corte al 26 de junio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 173 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de base granular primera capa entre el k48+200 al k48+800 y en segunda capa entre el k47+750 y el k48+300 e instalación de cerca de madera entre el 46+600 y k46+720 margen izquierda.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,795%
Avance ejecutado semanal: 0,643%
Acumulado general del proyecto:
Avance programado: 60,736%
Avance ejecutado: 67,384%
Adelanto / Atraso: +6,648%

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite

"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSORCIO VIAS ECG

A continuación, se muestra el avance respectivo para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2026.

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170	Semana 171	Semana 172	Semana 173	Semana 174
	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	3/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	1/05/2026	8/05/2026	15/05/2026	22/05/2026	29/05/2026	5/06/2026	12/06/2026	19/06/2026	26/06/2026
	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026	9/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	7/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	4/06/2026	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026	2/07/2026
Preliminares y explanaciones	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,004%	0,023%	0,023%	0,177%	0,410%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,00037%	0,000%	0,813%	1,014%	0,242%	1,371%	1,664%	4,208%	0,250%	0,242%	0,243%	0,412%	0,427%	0,002%	0,004%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,285%	0,285%	0,285%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		0,269%	0,639%	0,774%	0,000%
Pavimentos asfálticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,160%	0,160%	0,160%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 681.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,004%	0,021%	0,025%	0,045%	0,033%	0,046%	0,050%	0,036%	0,021%	0,028%	0,047%	0,029%	0,059%	0,026%	0,022%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,008%	0,000%	0,000%	0,002%	0,009%	0,001%	0,003%	0,005%	0,009%	0,006%	0,003%	0,003%	0,009%	0,009%	0,000%	0,003%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
VALOR BASICO DEL CONTRATO																									
PROVICIÓN PARA AJUSTES	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA 19%)																									
VALOR TOTAL	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,000%	0,062%	0,064%	0,064%	0,112%	0,112%	0,230%	0,230%	0,230%	0,041%	0,067%	0,067%	0,235%	0,489%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,795%	0,795%	0,795%
	5,17	5,17	51,00	52,61	52,61	91,12	91,12	187,54	187,54	187,54	33,50	55,03	55,03	191,74	399,39	395,39	395,39	395,39	395,39	395,39	395,39	395,39	648,18	648,18	648,18
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,004%	0,001%	0,025%	0,045%	0,033%	0,658%	1,064%	0,278%	1,391%	1,723%	4,248%	0,279%	0,302%	0,269%	0,434%	0,427%	0,271%	0,643%	0,779%	0,000%
	0,00	0,00	0,00	0,00	5,04	2,87	1,16	20,05	36,73	26,97	537,68	869,11	227,00	1.136,10	1.406,69	3.488,70	227,73	246,36	219,81	354,13	348,64	221,48	525,33	636,35	0,00
	50,298%	50,304%	50,361%	55,003%	55,067%	55,179%	55,290%	55,520%	55,750%	55,976%	54,898%	54,960%	55,033%	55,268%	55,757%	56,241%	56,725%	57,209%	57,693%	58,178%	58,662%	58,146%	59,941%	60,736%	61,531%
	44.855,75	44.910,92	44.861,92	44.914,53	44.967,13	45.058,25	45.149,36	45.336,90	45.524,45	45.711,99	44.828,91	44.883,94	44.936,97	45.150,71	45.530,10	45.925,49	46.325,88	46.716,26	47.111,65	47.507,04	47.902,42	48.297,81	49.946,99	49.596,17	50.245,35
	49,962%	49,962%	49,962%	54,503%	54,559%	54,213%	54,514%	54,539%	54,564%	54,617%	55,275%	56,340%	56,916%	58,008%	58,723%	63,975%	64,259%	64,560%	64,829%	65,261%	65,656%	65,961%	66,604%	67,364%	
	44.506,53	44.506,53	44.506,53	44.506,53	44.511,57	44.514,44	44.515,61	44.535,68	44.572,38	44.599,36	45.137,04	46.006,15	46.233,15	47.369,25	48.775,94	52.044,63	52.472,37	52.718,73	52.998,54	53.292,67	53.641,30	53.862,77	54.388,10	55.024,45	

En la siguiente tabla, se puede establecer el avance proyectado para la vigencia 2026 vs el avance ejecutado a corte del mes de enero de 2026, según la reprogramación de obra aprobada para la vigencia 2026.

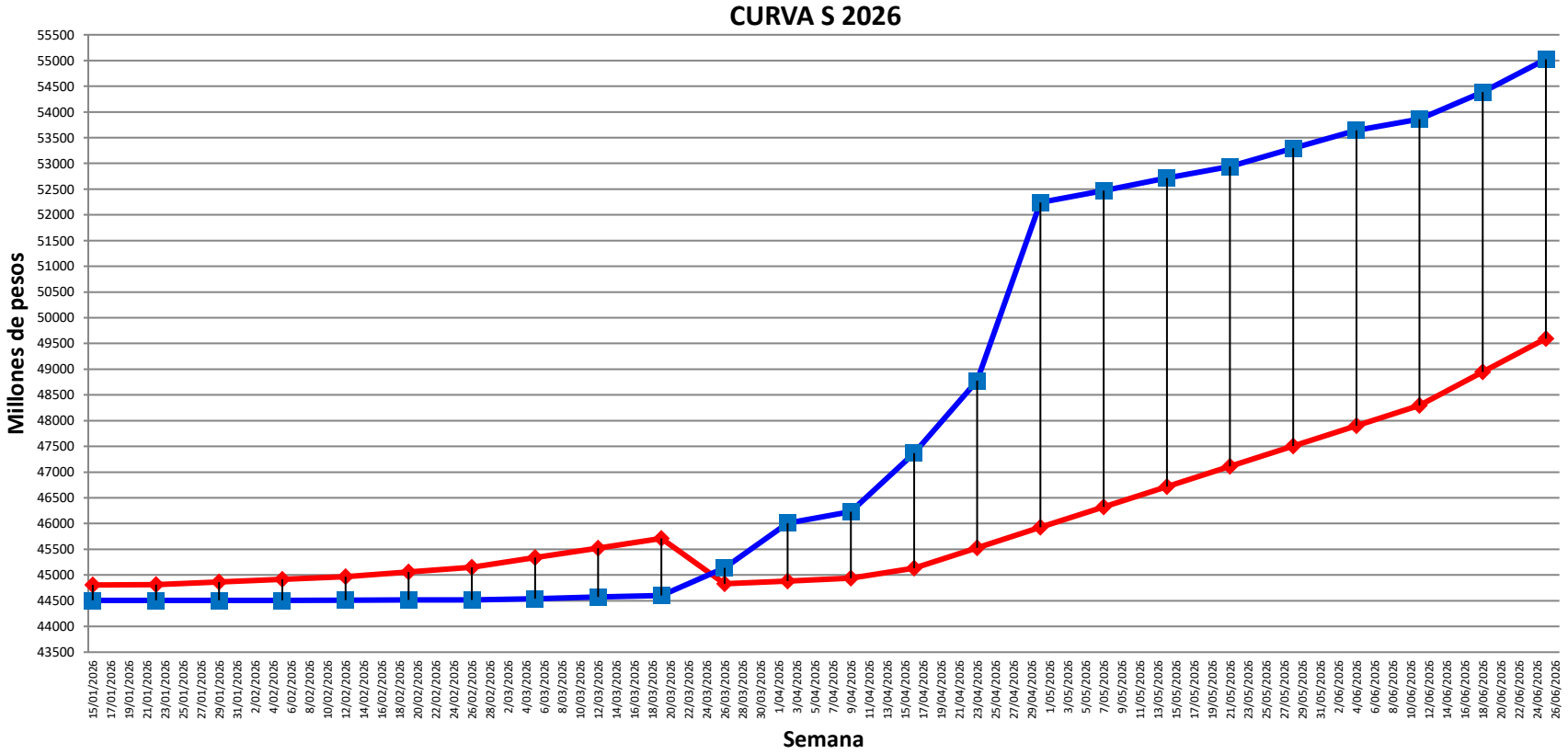
Meta Física Programada % 60,65% Avance o Atraso Físico % 1,95%
Meta Física Ejecutada % 62,60%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de talud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	2,01	1	11,31
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	2,09	1	11,16
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,04	1	12,11
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	13,00	1	54,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,15	1	9,19
							Ejec	3,46	2,33	3,25	0,94	1	9,98
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,24	1	1,91
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

En la siguiente tabla se muestra el avance de las estructuras hidráulicas ejecutadas a la fecha para la vigencia 2026

ALCANTARILLAS - CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) VIGENCIA 2026		
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN ABSCISA INICIAL	observación
MEJORAMIENTO EN ENTRADA Y SALIDA DE ALCANTARILLAS EXISTENTES		
ALCANTARILLA SENCILLA	k47+290	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k47+493	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k48+015	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k48+558	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k48+919	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k49+166	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k49+436	EN EJECUCIÓN
ALCANTARILLA SENCILLA	k49+716	EN EJECUCIÓN
ALCANTARILLA SENCILLA	k50+169	EN EJECUCIÓN
ALCANTARILLA SENCILLA	k50+765	EN EJECUCIÓN
ALCANTARILLA SENCILLA	k51+596	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR
ALCANTARILLA SENCILLA	k51+744	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR
ALCANTARILLA SENCILLA	k52+256	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS NUEVAS		
ALCANTARILLA SENCILLA	k47+294	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k47+754	TERMINADA
ALCANTARILLA SENCILLA	k49+942	EN EJECUCIÓN
ALCANTARILLA SENCILLA	k50+467	EN EJECUCIÓN
ALCANTARILLA SENCILLA	k50+978	EN EJECUCIÓN
ALCANTARILLA SENCILLA	k51+393	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR
ALCANTARILLA SENCILLA	k52+000	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR
ALCANTARILLA SENCILLA	k52+427	SIN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR

A continuación, se presenta la curva S, para el avance financiero según programación para la vigencia 2026.



3.2.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO- PAGA SOCIAL.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA OROCUE No. 40

PERIODO

01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

VERSIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
V.1			
	Luis Eduardo Carvajal	Andrés Felipe Umaña	Edil Aparicio Barón
	Profesional Social de Interventoría	Residente Interventoría	Director de Interventoría

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las

principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de diseños: Ejecución de actividades bajo el cumplimiento estricto de las normas vigentes del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).
- Optimización integral de estudios: Revisión, ajuste, modificación, incorporación y complementación de los estudios y diseños aprobados para el corredor vial.
- Gestión y desarrollo sostenible: Ejecución de obras de mejoramiento y gestión predial, social y ambiental, alineadas con los diseños aprobados y la Guía de Manejo Ambiental de INVIAS (Resolución 2335 del 7 de julio de 2022).
- Intervención vial: Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros de vía, comprendidos entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicio en el K38+000).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

Ilustración 1. Localización general del proyecto



La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña}, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto (jurisdicción de la vereda el pellizco del Municipio de Orocué).

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada, el tramo a ejecutar se encuentra en jurisdicción de las veredas del Pellizco (k38+000 a k54+000) y vereda la independencia (k54+000 a k k55+000) del municipio de Orocue Casanare.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

4.2 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE MANEJO- PAGA SOCIAL.

GESTIÓN SOCIAL

Este programa en el marco del contrato de obra 2631 de 2022 desarrolla dos (2) subprogramas orientados a promover el desarrollo local en términos de empleabilidad obras con participación comunitaria y contratación de mano de obra no calificada, con el fin de incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, que contribuyan a la conservación del ambiente y el desarrollo socioeconómico del territorio.

Gestión Social- Mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencia:

1. Marco Normativo y Obligaciones del Contratista

En cumplimiento de las políticas de responsabilidad social e inclusión contempladas en el contrato, se establecen los siguientes requisitos obligatorios para la ejecución del proyecto:

- Mano de Obra Local (MOL): El contratista debe garantizar que, como mínimo, el 10% del personal no calificado provenga de la región o área de influencia directa.
- Enfoque de Género: Se exige que al menos el 5% de las plazas destinadas a la mano de obra no calificada local sean ocupadas por mujeres.
- Inclusión de Sujetos de Especial Protección: El 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos por el proyecto debe ser suministrado por sujetos de especial protección constitucional.

2. Seguimiento y Reporte de Cumplimiento del Periodo

- Durante el periodo reportado en el presente informe, la firma contratista registró un total de veintiséis (26) trabajadores activos vinculados al proyecto.

- A partir de esta base de fuerza laboral, se procede a verificar el cumplimiento de los porcentajes de inclusión y vinculación local exigidos contractualmente, cuyos soportes (planillas de seguridad social, certificados de residencia y facturación de proveedores) se anexan al presente documento.

La interventoría ha verificado el cumplimiento de las cláusulas contractuales con base en



este total de personal, resultando en la siguiente información:

Tabla 3 Mano de obra del proyecto

EMPLEOS DIRECTOS	**12**
EMPLEOS INDIRECTOS	14
EMPLEOS EN LA ZONA INFLUENCIA	12
TOTAL, EMPLEOS GENERADOS	26

Para dar cumplimiento al porcentaje del ***3% del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada de la región deberá ser mujeres,*** el contratista reportó que a la fecha de corte del presente informe se encuentran activas **(3)** vinculaciones **de mujeres.**

La interventoría se permite informar que el contratista dio cumplimiento a la obligación contractual **con el 29% de cumplimiento pues el 3% corresponde a la certificación de 1** persona y durante este corte se reportó un consolidado de **30** vinculaciones activas que cumplen con la condición requerida.

La interventoría se permite informar que el contratista de obra para dar cumplimiento del porcentaje correspondiente al ***5% provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional,*** acordó con la comunidad del área de influencia que para el suministro de bienes y servicios se rotarán de manera mensual las cuatro familias (4) con el objetivo de aumentar la participación del mayor número de beneficiarios, dentro de las familias proponentes se destaca la condición de protección especial de pobreza extrema, vulnerabilidad, adulto mayor y pobreza moderada.

Para el corte del presente informe, el contratista dio cumplimiento a la obligación con el 17% de cumplimiento del 5% requerido.

Tabla 4 Consolidado familias para la provisión bienes y servicios sujetos de especial protección

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	BIENES / SERVICIOS	ZONA DE INFLUENCIA	CONDICIÓN ESPECIAL	FECHA SERVICIO
1	PATRICIA ROMERO MARTINEZ	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO-AID	POBREZA EXTREMA	N/A
2	LUDY VELANDIA	ALIMENTANCIÓN	EL PELLIZCO-AID	VULNERABILIDAD	ABRIL
3	ANDERSON BARRAGAN	ALIMENTANCIÓN	EL PELLIZCO-AID	VULNERABILIDAD	N/A
4	NELSI ESPINOSA CEIJA	ALIMENTACIÓN	EL PELLIZCO-AID	POBREZA EXTREMA	N/A

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 5 Indicador de cumplimiento Mano de obra no calificada

REQUERIMIENTO CONTRACTUAL	FORMULA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
POBLACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA 10% 1 PERSONA	TOTAL, PERSONAL MONC AID (13) *100% / TOTAL, PERSONAL CONTRATADO MONC (24)	54%	100%
POBLACIÓN MUJERES 5% 1 PERSONAS	TOTAL, MUJERES MONC (5) *100% / TOTAL, CONTRATACIONES MONC (24)	28%	100%
PROVISIÓN BIENES Y SERVICIOS 5% 1 PERSONA	TOTAL, FAMILIAS EN EL MES (1) *100% / TOTAL, FAMILIAS POSTULADAS (6)	17%	100%

Gestión Social- Obras con participación comunitaria OPC

Durante el periodo del presente informe el 26 de junio 2026, el contratista manifestó que se realizara la convocatoria para el ingreso de nuevos miembros de la JAC del proyecto.

Comunidades étnicas, preservación del patrimonio y sitios de interés sociocultural

El programa presenta cuatro (4) subprogramas orientados a analizar los riesgos e impactos que el proyecto pueda generar en los bienes y sitios de interés declarados o no patrimonio. Así como indagar con las comunidades cómo a través del proyecto se puede contribuir a su uso, protección y disfrute. Además de garantizar a las comunidades étnicas afectadas por el proyecto su derecho a la Consulta Previa.

Programa de Arqueología Preventiva

Durante el periodo reportado en el presente informe, el contratista de obra informó que no se realizó capacitaciones para este mes, una vez se ejecuté la actividad será incluida en informe mensual.

Por otro lado, el contratista de obra reportó que el 16 de abril de 2025, recibió respuesta por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH bajo el radicado

2025162000039051, donde emiten concepto final donde manifiestan que el proyecto **NO** se encuentra en la obligación legal de registrar e implementar un programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

Protección al patrimonio cultural

Durante el periodo del presente informe, el contratista manifestó que no se requirió el desarrollo de actividades en este programa, por esa razón no se realizó reporte. Sin embargo, el contratista de obra en cumplimiento del PAGA Social ha realizado las consultas para evitar que la obra afecte bienes de interés cultural o intervenga en el desarrollo de festividades o actividades relacionadas al patrimonio cultural inmaterial.

Protección del patrimonio geológico y paleontológico

Es importante mencionar que, a la fecha no hay reporte de hallazgos de fósiles y otros elementos de interés geológico, que requieran ser notificados y registrados en el inventario nacional del SGC.

Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la Consulta Previa, libre e informada con comunidades étnicas

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual, el contratista de obra realizó consulta previa en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio del Interior y de acuerdo con lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental del INVIAS modo carretero, donde resuelve en la **RESOLUCIÓN NO. ST-1846 DE 05 DIC 2023 QUE EL PROYECTO NO PROCEDE LA CONSULTA PREVIA** con comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y comunidades Rrom.

Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos

El programa de Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos presenta tres (3) subprogramas orientados a establecer los lineamientos para el acompañamiento desde la gestión social a las acciones técnicas necesarias a realizarse en predios, redes de servicios públicos y el adecuado uso del derecho de vía, requeridas para la ejecución de las actividades constructivas.

Infraestructura de predios y servicios públicos

El contratista de obra a reportado que a la fecha se han realizó el levantamiento de las actas de vecindad requeridas para la intervención de los 17,5km de obra, para un consolidado de 9 actas de las unidades habitacionales, y 8 de centros de acopio o áreas ocupadas por obra en el área objeto de intervención.

Gestión de Predios y Permisos:

Durante el período objeto del presente informe, el contratista de obra reportó el adelantamiento de mesas de trabajo y relacionamiento directo con los propietarios de los predios colindantes en el sector "El Pellizco". Estas acciones tienen como objetivo concertar el desplazamiento y ampliación de las cercas perimetrales, gestión indispensable para la obtención de los permisos requeridos que permitan iniciar las actividades constructivas programadas en dicho sector.

Apoyo y orientación a la gestión institucional en la recuperación del derecho de vía

actividades económicas informales sobre el derecho de vía, que requieran de gestión interinstitucional para la búsqueda de alternativas. En caso de requerirse, serán debidamente reportadas.

Acompañamiento a la gestión socio predial

Durante el período cubierto por el presente informe, las actividades de gestión socio predial se limitaron exclusivamente a la tramitación de permisos en predios privados para el traslado de cercas en el sector de la vereda El Pellizco.

Estas actividades se ejecutaron bajo el marco de acciones de gestión social, contemplando el suministro e instalación de hilos de alambre y postería nueva para delimitar los predios intervenidos.

Estado de la Vía y Continuidad del Tránsito

Es fundamental precisar las siguientes condiciones operativas del sector:

- **Habilitación previa:** El tramo objeto de intervención ya se encontraba totalmente habilitado para el flujo vehicular antes del inicio de las actividades.
- **Gestión de impacto comunitario**: Las actividades constructivas se ejecutan sin generar interrupciones en el tránsito vehicular ni afectaciones a la movilidad del sector.
- **Control de tráfico**: El contratista mantiene activos los controles viales y la señalización en el tramo intervenido.
- **Cumplimiento**: Se garantiza el flujo vehicular seguro y la accesibilidad de la comunidad local, sobre las márgenes de la vía.

Accesibilidad

El programa de accesibilidad presenta un (1) subprograma orientado a proponer las medidas de manejo para garantizar la accesibilidad de la población e integración territorial entorno a los proyectos de infraestructura vial.

Accesibilidad de la población e integración territorial

Durante el periodo del presente informe, el contratista garantizó habilitado el tránsito vehicular, sin cierres viales, sin afectar la movilidad de la comunidad ni turistas del municipio de Orocue, garantizando el derecho a la vía y libre tránsito con la finalidad de no afectar las actividades económicas y sociales de la población.

Participación, gobernanza e inclusión social

presenta cinco (5) subprogramas orientados a proponer las medidas de manejo para garantizar la ejecución de procesos de información, participación y promoción de la organización comunitaria en torno a los proyectos de infraestructura vial. Además, se estipulan los enfoques de género, de derechos y diferencial como ejes transversales de la gestión socioambiental de los proyectos.

Atención a la comunidad

No se reporta novedad de ingresos de PQRS para el mes correspondiente.

El Contratista garantiza la disponibilidad de atención a través de los siguientes medios habilitados:



Tabla 6 - Datos Sistema de Atención al Usuario

SAU SATELITE	CORREO ELECTRÓNICO	LINEA DE ATENCIÓN CIUDADANA
SAU: KM 51+250 (El Pellizco) **Punto Satélite:** KM 46+450 **Horario:** lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m. y Sábados de 07:00 a.m. a 11:00 a.m.	consorcioguanapalo2023@gmail.com	314 311 8171

Indicadores de Cumplimiento

En este apartado se relacionan los indicadores de cumplimiento del programa mencionado, conforme a lo establecido en el (PAGA) y el Apéndice E, con el fin de realizar el seguimiento y la evaluación de la productividad del contratista durante el periodo evaluado. Al respecto, esta interventoría informa que, debido a motivos logísticos asociados al traslado de un contenedor, el contratista se encontraba en proceso de adecuación del Servicio de Atención al Usuario (SAU); por consiguiente, este ítem no será objeto de calificación en el presente corte. No obstante, es importante enfatizar que el contratista garantizó en todo momento la atención a la comunidad, así como el cumplimiento de los criterios establecidos en el apéndice de gestión social y el PAGA, tal como se detalla en la siguiente tabla e imagen:

Tabla 6 Indicador de cumplimiento SAU

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	OFICINA PUNTO SAU IMPLEMENTADA 1* 100% / OFICINA PUNTO SAU APROBADA 1* 100%	100%
Productividad	LÍNEA TELEFÓNICA IMPLEMENTADA 2*100% / LÍNEA TELEFÓNICA REQUERIDAS 2	100%
Productividad	CORREO ELECTRÓNICO IMPLEMENTADO 1*100% / CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDO 1	100%
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS AL MES N/A*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES N/A	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD ATENDIDA AL MES 0*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS AL MES 0	N/A
Productividad	TOTAL, PQRSD CERRADAS CONSOLIDADO 20*100% / TOTAL, PQRSD RECIBIDAS CONSOLIDADO 20	100%



Información y divulgación

Durante el periodo reportado, se avanzó de manera satisfactoria en la producción de material pedagógico, piezas comunicativas y artículos promocionales (souvenirs) en el marco del programa de Cultura Vial.

Es importante precisar que la distribución, entrega y difusión de estos recursos están proyectadas para ejecutarse durante el segundo semestre de 2026. Este

cronograma se encuentra alineado estrictamente con las actividades planificadas y el plan de trabajo establecido para el proyecto.

Figure 1 Registro fotográfico

	
Poster Campaña vial	Pieza de Comunicación

Charlas y Capacitaciones con Enfoque de Género

En el marco de los componentes operativos de campo, se estructuró la propuesta metodológica para el programa de capacitaciones con perspectiva de género. Este ciclo de formación iniciará formalmente durante el presente el segundo semestre de 2026 como pilar de la estrategia de sostenibilidad del proyecto. Las jornadas tienen como objetivo consolidar un entorno laboral seguro y de excelencia, fundamentado en el respeto mutuo, el compañerismo y la cooperación técnica interdisciplinaria.

Información y divulgación- Reunión de Inicio de Obra

Dando cumplimiento a la obligación contractual, el contratista realizó la actividad el 26 de septiembre de 2023.

Estado de Ejecución:

El contratista se encuentra adelantando la fase de producción de gorras y demás insumos requeridos para el desarrollo de las campañas de educación y seguridad vial. De acuerdo con el cronograma de actividades, se proyecta el suministro total de los elementos y la ejecución de las jornadas de capacitación para el mes de junio del presente año.

Observación de Interventoría:

Se realiza seguimiento al proceso de fabricación para garantizar que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas contratadas. Se recomienda al contratista agilizar la logística de distribución para asegurar el cumplimiento del cronograma en los tiempos previstos.

Información y divulgación- Reunión de Avance

A la fecha no se han realizado reuniones de avance toda vez que esta debe programarse una vez el avance de obra alcance el 50%.

Estado del Cronograma social

Evento	Fecha	Estado
Socialización de Inicio de Obra	26 de septiembre de 2023	Finalizado
Reunión de Avance de Obra	30 de julio de 2026	Programada

Nota: Con base en el avance actual del 52%, se establece el 30 de julio de 2026 como la fecha programada para la socialización de avance de obra del proyecto de acuerdo a la actualización hecha en el plan de trabajo para la vigencia del 2026.

Información y divulgación- Reunión de Finalización

A la fecha no se han realizado reuniones de finalización, toda vez que será convocada previo a la finalización de las actividades de obra y del plazo contractual al cumplir el 90% de las actividades de obra propuestas en el cronograma.

La interventoría revisó y verificó la gestión de comunicación, para la generación de una infografía con los hitos relevantes del avance de obra durante el periodo reportado del informe, además de generar una pieza para la convocatoria de comité de participación comunitaria.

Adicionalmente, el contratista de obra, creo un grupo en WhatsApp con el objetivo de emplear otros canales de comunicación que permitan la divulgación de aspectos relevantes, dicho grupo está conformado por los integrantes del comité de participación ciudadana y las profesionales sociales tanto del contratista como de interventoría.

Cultura vial y participación comunitaria

Para el periodo correspondiente al mes de junio, la Interventoría realizara el seguimiento y validación del cronograma de actividades de Cultura Vial presentado por el contratista. Se destaca el inicio de las jornadas pedagógicas enfocadas en las Instituciones educativas del área de influencia, orientadas a fomentar conductas seguras desde la infancia. Simultáneamente, se programaron intervenciones en puntos críticos de la vía para sensibilizar a los distintos actores viales sobre el respeto a las señales de tránsito y la reducción de riesgos de accidentalidad.



Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Extraordinarias

A la fecha no se han realizado reuniones extraordinarias con la ciudadanía.

Cultura vial y participación comunitaria- Reunión Comité de participación comunitaria

Tabla 7 Integrantes Comité participación comunitaria

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD
NICACIO MANCIPE	9659832	VEREDA EL PELLIZCO
ALBERT BARRAGAN	1118537808	VEREDA EL PELLIZCO
NELSY ESPINOZA	40419211	VEREDA EL PELLIZCO
ANDERSON BARRAGAN	74860572	VEREDA EL PELLIZCO
YORLADI ESPINOSA	1117323111	VEREDA EL PELLIZCO
LUDYS VELANDIA	47437976	VEREDA EL PELLIZCO
NELSY DARAPO	1118530895	VEREDA EL PELLIZCO
MARLY JOROPA	1117322058	VEREDA EL PELLIZCO
DEISY CARVAJAL	1115854903	VEREDA EL PELLIZCO
LEIDY BARRAGAN	33480403	VEREDA EL PELLIZCO

Indicadores de Cumplimiento

En el siguiente apartado, se relacionan los indicadores de cumplimiento correspondiente al programa mencionado según lo establecido en el PAGA y Apéndice E, para realizar seguimiento y evaluación de la productividad del contratista según aplique la ejecución de actividades durante el periodo.

Tabla 8 Indicador de cumplimiento programa Cultura vial y participación comunitaria

PRODUCTIVIDAD	FORMULA	CUMPLIMIENTO 100%
Productividad	TOTAL, COMITÉS PARTICIPACIÓN EJECUTADOS 0*100% / TOTAL, COMITÉS PARTICIPACIÓN PROGRAMADOS 0	100%
Productividad	TOTAL, ASISTENTES COMITÉS PARTICIPACIÓN EJECUTADOS 0*100% / TOTAL, PERSONAS CONVOCADAS COMITÉS	100%

Inclusión social con perspectiva de género y transversalización

También, durante el presente corte del informe del contratista de obra contó con la vinculación de personal femenino, promoviendo la igualdad de género y la inclusión laboral, mejorando la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad. Es importante mencionar que para el contrato se tienen 09 vinculaciones de personal femenino, de las cuales se dio oportunidad laboral a una mujer quien pertenece a población indígena y además la misma se encuentra en el rango de empleo joven, sumándose al total de dos mujeres con la condición de empleo joven.



Conclusiones y recomendaciones

- Optimización del diálogo social: El contratista ha mantenido de forma satisfactoria las actividades de relacionamiento comunitario, logrando optimizar los canales de comunicación y consolidar un diálogo efectivo con la población del área de influencia directa.

- Articulación técnica y planificación: Se constata un trabajo articulado y permanente entre la interventoría y el contratista mediante mesas técnicas, lo cual ha permitido avanzar de manera coordinada en la actualización y optimización del plan de inversión social, asegurando la alineación de las actividades con las necesidades vigentes del proyecto.

- Continuidad en la atención ciudadana: La interventoría verifica que el contratista garantiza la continuidad y el correcto funcionamiento del servicio de atención al

usuario, evidenciando una gestión oportuna en la administración de todos sus canales de comunicación institucionales y redes sociales.

3.2.3 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 40

PERIODO

01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

Elaborado por: HECTOR EDUARDO SANCHEZ	Revisado por: ANDRÉS FELIPE UMAÑA	Aprobado por: EDIL APARICIO BARÓN
Cargo: Profesional ambiental	Cargo: Residente de Interventoría	Cargo: Director de Interventoría
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 30/06/2026	Fecha: 30/06/2026	Fecha: 30/06/2026

Tabla de Contenido

SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES 4
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES DEL PAGA. 11
CONFORMACIÓN DEL GRUPO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO. 11
Correspondencia 13
Estado de requerimientos. 15
Fuentes de materiales. 22
Manejo de materiales de construcción 24
Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) 28
Manejo de residuos convencionales y Peligrosos. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Manejo de aguas superficiales 33
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales 35
Manejo de fauna y flora y áreas especiales 36
Manejo de señalización y sitios temporales 39
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. 40
CONCLUSIONES 42

Listado de tablas

Tabla 1. Documentos requeridos en el componente ambiental 4
Tabla 2. Informes trimestrales GA 11
Tabla 3. Personal Socio – Ambiental Contratista 11
Tabla 4. Personal Socio – Ambiental Interventoría 12
Tabla 5. Correspondencia ambiental enviada 13
Tabla 6. Correspondencia ambiental recibida 13
Tabla 7. Capacitaciones y charlas componente ambiental 14

Tabla 8. Permisos ambientales requeridos por el proyecto 17
Tabla 9. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades 23
Tabla 10. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2026 24
Tabla 11. Cantidades de RCD 28
Tabla 12. Maquinaria y equipos activos 41

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Acopio de materiales 24
Ilustración 2. Generación y Aprovechamiento de RCD ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 3. Punto Ecológico 32
Ilustración 4. Aprovechamiento de Agua lluvia 34
Ilustración 5. Unidades sanitarias 35
Ilustración 5. Visita de la Gobernación Casanare - Corporinoquia**¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 6. Aprovechamiento forestal ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 7. Señalización en sitios temporales 39

Listado de anexos

Anexo 1. Reunión GA
Anexo 2. Correspondencia
Anexo 3. Capacitaciones e Inducciones
Anexo 4. Certificaciones de residuos
Anexo 5. Manejo de aguas
Anexo 6. Registro fotográfico

ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en gestión ambiental con corte a 25 de junio de 2026.

Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Componente ambiental.

Para el componente ambiental son requeridos los siguientes documentos:

Tabla 1. Documentos requeridos en el componente ambiental

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Plan de trabajo	El documento se encuentra aprobado por la interventoría conforme se señala en comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0007 del 16 de junio de 2023.
Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA	El 13 de febrero de 2024, se envió el documento al INVIAS mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0057, radicado con el número INVIAS 2024E-VUVRAZ-012600. En respuesta, el INVIAS, a través del comunicado 2024S-VBOG-028891 del 10 de mayo de 2024, confirmó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la entrega del PAGA. Posteriormente, debido a una actualización en el documento técnico sobre aprovechamiento forestal, el contratista presentó una actualización en el PAGA, la misma fue empleada como soporte a una nueva solicitud realizada ante CORPORINOQUIA el 13 de noviembre de 2024 mediante el comunicado 22C01-AD-1002-00082. Dicha actualización fue incluida como anexo al informe trimestral III-2024, correspondiente al período de julio a septiembre, y remitida al INVIAS. Cabe destacar que el 21 de noviembre de 2024 se remitió a la Gobernación de Casanare el PAGA aprobado por el INVIAS, junto con las aclaraciones correspondientes, la notificación de su proceso

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	de actualización y los anexos presentados ante el INVIAS en el informe trimestral III-2024, mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0113. Se proyecta la actualización del documento con el fin de incorporar las obligaciones derivadas de los permisos ambientales en trámite, así como estructurar integralmente las actividades asociadas al manejo de RCD, incluyendo alternativas como la posible donación de material a personas naturales ubicadas en el área de influencia del proyecto. En este contexto, mediante el oficio 22CO1_DTO_219O del 22 de abril de 2026, se solicitó la realización de una mesa de trabajo con la entidad gestora, orientada a precisar las obligaciones contractuales del componente ambiental, la ejecución del presupuesto asignado y los posibles requerimientos asociados al proceso de liquidación del contrato. Posteriormente, el 20 de mayo de 2026, mediante el comunicado CGUAP-024-20200-213, el contratista remitió la versión 3 del PAGA, la cual actualmente se encuentra en revisión por parte de la interventoría, con el fin de verificar la actualización del documento, incluyendo las obligaciones de los permisos ambientales y el manejo integral de RCD. En junio 2 de 2026, mediante el comunicado 22C01_DTA_201, se remite a la Sub dirección de Sostenibilidad la actualización del PAGA, conforme a los permisos obtenidos para la ejecución de las actividades de obra y la inclusión de las actividades de donación de RCD. Posteriormente mediante comunicado 2026S-VBOG-040376 de fecha 12 de junio de 2026, la Subdirección de Sostenibilidad de INVÍAS conceptúa que de acuerdo con la información remitida por la

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	interventoría, se evidencia que en el documento PAGA, versión No. 3, se encuentran incorporados los permisos ambientales otorgados al proyecto por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA. Asimismo, verifica que el contenido del documento se ajusta a los lineamientos y requisitos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental aplicable al proyecto.
Tramites permisos ambientales	A partir de la vigencia actual, se estableció como requisito obligatorio contar con los permisos ambientales correspondientes para las actividades de aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce. En atención a los compromisos adquiridos en los comités de seguimiento, el contratista remitió a la Gobernación de Casanare la documentación técnica requerida, con el fin de que esta entidad adelantara los trámites ante la autoridad ambiental competente. En este contexto, el 25 de marzo de 2025, la Gobernación de Casanare radicó ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA la solicitud formal de los permisos ambientales requeridos para el proyecto, mediante el comunicado No. 100-0033, identificado con el radicado No. 2025.03771. Posteriormente, el 29 de mayo de 2025, CORPORINOQUIA expidió el Auto No. 500.29.1.25-02852, mediante el cual se realizó la liquidación correspondiente al servicio de evaluación ambiental. El 30 de mayo de 2025, la Gobernación de Casanare realizó el pago por valor de trece millones trescientos cuatro mil ochocientos trece pesos ($13.304.813 M/Cte.), asegurando en esta oportunidad se diera continuidad al trámite. De manera complementaria, el 3 de junio de 2025, la Gobernación de Casanare notificó oficialmente a CORPORINOQUIA, mediante el oficio No. 520.85, anexando el

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	soporte del pago realizado por concepto de evaluación de los servicios ambientales requeridos para el proyecto. Como parte del seguimiento al proceso y ante las dificultades evidenciadas durante la gestión de los permisos ambientales, la interventoría emitió el oficio No. 22C01_DTA_102 dirigido al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en el cual se informó el estado actual del trámite y se presentó la trazabilidad de las gestiones adelantadas. Lo anterior tuvo como finalidad mantener informado al Instituto y solicitar su acompañamiento en las actuaciones que se encuentren dentro de su competencia, con el fin de contribuir a la agilización del proceso ante la autoridad ambiental y prevenir posibles afectaciones a la ejecución contractual. Transcurrido un periodo sin que se tuviera conocimiento del auto de inicio ni de comunicación formal por parte de la autoridad ambiental, y pese a las consultas realizadas por la interventoría, el INVIAS solicitó la realización de una mesa de trabajo conjunta con la Gobernación del Casanare, CORPORINOQUIA, el contratista y la interventoría. Dicha mesa se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2025, espacio en el cual se socializó el estado actual de los trámites de permisos ambientales, se expusieron las preocupaciones manifestadas por el INVIAS y la interventoría, y se solicitó el apoyo institucional para dar continuidad a las gestiones correspondientes. Durante la reunión, la Gobernación del Casanare compartió, vía WhatsApp, copia del comunicado No. 200.25-11989 del 4 de diciembre de 2025, mediante el cual fue notificado el Auto de Inicio No. 500-6-25-0535 del 16 de septiembre de 2025.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	Como resultado de las gestiones adelantadas, el 17 de diciembre de 2025 se realizó la visita técnica por parte de CORPORINOQUIA, en el marco del proceso de evaluación de los permisos ambientales requeridos para el proyecto. Con base en dicho recorrido, CORPORINOQUIA expidió el Oficio No. 500.29.2.25-12771, el cual fue remitido a la Gobernación del Casanare el 22 de diciembre de 2025, mediante el cual se formularon requerimientos técnicos en el marco de la evaluación de la solicitud de Aprovechamiento Forestal asociada al proyecto. Dichos requerimientos fueron trasladados al contratista, quien realizó las actualizaciones correspondientes y entregó los documentos a la Gobernación del Casanare el 19 de enero de 2026. Posteriormente, estos fueron radicados por la Gobernación ante CORPORINOQUIA en la misma fecha, mediante el comunicado No. 0010, radicado 2026-00494. Dando continuidad al trámite se recibió una nueva visita de la AAC el 12 de febrero de 2026, se espera la continuidad del trámite y resolución acerca de la solicitud presentada. El 16 de marzo de 2026, mediante el comunicado No. 200.26-02426, CORPORINOQUIA notificó la Resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, mediante la cual se otorgan los permisos ambientales para el aprovechamiento forestal y la ocupación de cauce, y se niega el permiso de concesión de aguas superficiales. En cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichos actos administrativos, la Gobernación de Casanare, mediante oficio No. 0235 del 26 de marzo de 2026, informó a CORPORINOQUIA el inicio de las actividades del proyecto.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Informes trimestrales	Durante la fase preliminar del proyecto, correspondiente a la revisión y ajuste de los estudios y diseños, se evidenció que no era necesaria la presentación de informes ambientales trimestrales. Las validaciones se realizaron con confirmación por parte de la Gestora Ambiental del INVIAS, en la reunión del 10 de julio de 2023 (Acta de Comité Ambiental No. 8), en la cual se indicó que las actividades en etapa preliminar se limitaban a la gestión de permisos ambientales y a la adecuación del PAGA, por lo que los informes trimestrales aplicaban únicamente a la etapa de obra, iniciada formalmente el 4 de julio de 2023, por lo que solo hasta transcurridos tres (3) meses del inicio de la fase de obra se presentó el primer informe trimestral. Pese a lo anterior, tras requerimientos escritos y una reunión efectuada el 9 de octubre de 2025, la Gestora Ambiental del INVIAS indicó un ajuste en los lineamientos institucionales, estableciendo la obligación de elaborar informes trimestrales también para la fase preliminar. En cumplimiento de esta disposición, la interventoría consolidó la información ambiental del periodo 6 de marzo al 30 de junio de 2023 y remitió el Informe No. 1 de etapa preliminar, junto con las aclaraciones solicitadas en el comunicado 22C01-DTA-144 del 29 de octubre de 2025, según lo acordado en las mesas de trabajo de los días 9 y 16 de octubre de 2025. Se aclara que la obligación de presentar estos informes corresponde a una instrucción posterior a la vigencia 2023, por lo que no estaba contemplada inicialmente en las obligaciones periódicas de seguimiento ambiental. No obstante, los informes trimestrales de la etapa de obra se han entregado de acuerdo con la programación establecida, incorporando adicionalmente los informes

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	correspondientes a la fase preliminar según el requerimiento de INVIAS. Durante noviembre de 2025, la Interventoría atendió las observaciones emitidas por el INVIAS al informe trimestral No. 10 (comunicado 2025S-VBOG-087202), mediante el envío del comunicado 22C01_DTO_1890 (radicado 2025E-VUVRAZ-134531) el 25 de noviembre de 2025. La respuesta presentada incluye la subsanación integral de todos los requerimientos dentro de los plazos establecidos. Respecto al trimestral IV-2025, correspondiente a octubre-noviembre-diciembre de 2025, y pre-actas mensuales del componente ambiental, se radicaron al INVIAS el 27 de enero de 2025 mediante comunicado 22CO1_DTA_160. Durante el mes de marzo de 2026 se recibieron los comunicados 2026S-VBOG-011634 del 5 de marzo de 2026, 2026S-VBOG-011811 del 6 de marzo de 2026 y 2026S-VBOG-015079 del 17 de marzo de 2026, mediante los cuales el INVIAS notificó el recibo de los informes trimestrales pendientes, quedando al día con la presentación de dichos informes y contando con concepto de recibo hasta el último informe presentado. Para el presente periodo, el día 08 de abril de 2026 se remitieron los informes trimestrales Nos. 7 al 11 mediante el comunicado 22CO1_OF_0217O, los cuales fueron radicados bajo el No. 0005025 ante la Gobernación de Casanare, en cumplimiento de los requerimientos establecidos. El 5 de junio de 2026, mediante comunicado 22CO1_DTA_203, se da repuesta Radicado No. 2026S-VBOG-035997, recibida el 29 de mayo de 2026, de la Subdirección de Sostenibilidad, mediante el cual formuló observaciones al Trimestral 12.

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	En Tabla 2, se presenta un resumen de los informes trimestrales elaborados y su estado al cierre del periodo mensual.

Tabla 2. Informes trimestrales GA

AÑO	PERIODO		No INFORME	ESTADO	COMUNICADO	FECHA
2023	6-mar	30-jun	Informe 1	Aprobado	2026S-VBOG-015079	17/03/26
	1-jul	30-sep	Informe 2	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-oct	31-dic	Informe 3	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
2024	1-ene	31-mar	Informe 4	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-abr	30-jun	Informe 5	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-jul	30-sep	Informe 6	Aprobado	2025S-VBOG-042780	24/06/25
	1-oct	31-dic	Informe 7	Aprobado	2026S-VBOG-015079	17/03/26
2025	1-ene	31-mar	Informe 8	Aprobado	2026S-VBOG-015079	17/03/26
	1-abr	30-jun	Informe 9	Aprobado	2026S-VBOG-015079	17/03/26
	1-jul	30-sep	Informe 10	Aprobado	2026S-VBOG-011634	05/03/26
	1-oct	31-dic	Informe 11	Aprobado	2026S-VBOG-011811	06/03/26
	1-ene	31-mar	Informe 12	Radicado		

Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

Según la Tabla 3, se especifica el personal designado para el grupo social y ambiental que ha sido aprobado por el contratista de la obra.

Tabla 3. Personal Socio – Ambiental Contratista

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Director de obra	Luis Guillermo Ruiz Machado	Aprobado
Residente de obra	Jeisson Gonzalo Rincón Silva	Aprobado
Residente Ambiental	Carlos Alberto Ruiz Arenas	Aprobado

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Residente social	Andrea Catalina Buitrago Rivera	Aprobado
Profesional SISO	Joan Sebastián Galindo Valverde	Aprobado
Inspector SISO	Sulay Yajaira Hernández Jaime	Aprobado

Fuente: Consorcio Vías ECG

De igual forma, para este periodo la interventoría contó con el siguiente grupo de trabajo:

Tabla 4. Personal Socio – Ambiental Interventoría

CARGO	PROFESIONAL	FECHA	COMUNICADO
Director de obra	Edil Aparicio Barón	20/02/2024	2024S-VBOG-008780
Residente de obra	Andrés Felipe Umaña Vargas	13/12/2023	2023S-VBOG-028334
Profesional Ambiental	Héctor Eduardo Sánchez Montañez	22/05/2026	2026-VBOG-033921
Profesional social	Luis Eduardo Carvajal Niebles	15/05/2025	2025S-VBOG-030998
Inspector SST	Mitzi Karina Rivera Duarte	16/01/2026	Correo electrónico de la supervisión

Fuente: Consorcio Vías ECG

Mediante acta suscrita el 18 de junio de 2023, se consolidó el Grupo de Gestión Socioambiental del proyecto, conformado por personal técnico y profesional de las áreas de residencia de obra, gestión social, SST y gestión ambiental, encargado de la ejecución y seguimiento de las obligaciones socioambientales asociadas al contrato. El equipo ha mantenido continuidad operativa durante el desarrollo del proyecto, efectuando oportunamente las actualizaciones de personal requeridas para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada componente.

Como parte de las actividades de seguimiento y control, el grupo realiza reuniones periódicas de verificación orientadas al monitoreo de los compromisos sociales y ambientales del proyecto. En este contexto, durante junio de 2026 se desarrolló la Reunión

No. 35, en la cual se revisó el estado de avance y cumplimiento de las obligaciones socioambientales a cargo del contratista.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental y social:

$$\left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ minimo\ de\ profesionales}\right) * 100 = \left(\frac{6}{6}\right) * 100 = 100\%$$

Correspondencia

Con corte a 25 de junio de 2026, la interventoría adelantó actividades de control y seguimiento ambiental mediante la evaluación de los soportes técnicos y documentales del proyecto, verificando el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos contractualmente para el contratista. Derivado de esta revisión, se generaron comunicaciones oficiales con observaciones técnicas y requerimientos dirigidos a la implementación de acciones correctivas y al cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Tabla 5. Correspondencia ambiental enviada

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto
22C01_DTO_2270	23/06/2026	Gobernación de Casanare	Consorcio Vías ECG	Solicitud mesa de trabajo para definición del Plan de Inversión Ambiental.

Tabla 6. Correspondencia ambiental recibida

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Envía	Asunto

Capacitación al personal vinculado

Con corte al 25 de junio de 2026, el contratista no ha proporcionado la información sobre el desarrollo de jornadas de formación interna dirigidas al personal operativo y técnico del proyecto, enfocadas en la socialización de procedimientos, fortalecimiento de capacidades y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución de las actividades contractuales.

Tabla 7. Capacitaciones y charlas componente ambiental

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%
/06/26		Consorcio Guanapalo			100%

$Inducción = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado}\right) * 100$ * Se relaciona el personal que recibe inducción o reinducción en mayo de 2026	$\left(\frac{\ }{\ }\right) * 100 = 100\%$
$Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Trabajadores\ del\ proyecto}\right) * 100$ * Se relaciona el promedio de trabajadores reportados en el mes de mayo de 2026 (personal del Consorcio), frente al promedio de personal capacitado.	$\left(\frac{\ }{\ }\right) * 100 = 100\%$

Estado de requerimientos.

Mediante Resolución No. N500.36.26.0227 emitida por CORPORINOQUIA el 12 de marzo de 2026, se otorgan los permisos requeridos para el desarrollo del proyecto, incluyendo la ocupación de cauce permanente en la cañada La Candelaria y el caño El Muerto, así como el aprovechamiento forestal en los términos establecidos en dicho acto administrativo.

La resolución establece, además, la prohibición de realizar captación de agua superficial en la cañada La Candelaria, el caño El Muerto y el caño Duya, indicando que el abastecimiento del recurso hídrico debe realizarse mediante terceros autorizados. En consecuencia, el contratista deberá adquirir el agua a través de un gestor avalado por la autoridad ambiental, anexando los soportes correspondientes para la validación de las bitácoras.

Hasta el mes de marzo de 2026, las actividades ejecutadas en el proyecto se desarrollaron en áreas que no requerían permisos ambientales, concentrándose en labores de demolición y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias, sin involucrar ocupación de cauce, aprovechamiento forestal ni captación de agua de fuentes naturales.

En el marco de la gestión institucional, la Gobernación, mediante Oficio No. 0235, informó a CORPORINOQUIA el inicio de actividades y solicitó acompañamiento para el inventario de fauna silvestre. Como resultado, el 15 de abril se llevó a cabo una visita conjunta para el desarrollo de actividades de identificación y ahuyentamiento de fauna en campo.

Adicionalmente, para el periodo evaluado, mediante oficio 22CO1_DTO_219O del 22 de abril, se solicitó la realización de una mesa de trabajo con la gestora ambiental del INVIAS,

orientada a precisar las obligaciones contractuales del componente ambiental, la gestión del presupuesto asignado y los aspectos relacionados con el proceso de liquidación del contrato.

Para el presente periodo, la Gobernación de Casanare, mediante el oficio No. 520.089 del 19 de mayo de 2026, solicitó la remisión del Informe Mensual de Aprovechamiento Forestal, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la autorización ambiental otorgada para el proyecto, el cual debe presentarse como anexo del informe mensual del PAGA y conforme a las obligaciones definidas por la autoridad ambiental competente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Décimo de la licencia ambiental, la Gobernación de Casanare debe realizar el pago de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable, cuyo valor asciende a $8.337.975, dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la expedición de la factura correspondiente. No obstante, se evidencia que a la fecha CORPORINOQUIA no ha emitido dicho documento, pese a la solicitud formal presentada por la Gobernación.

Para el presente periodo, CORPORINOQUIA emite la Factura No. SAFE 6642 con fecha de emisión 05 junio 2026; periodo facturado: 05 de junio 2026 hasta 05 agosto de 2026; por un valor de $8.337.975,00, concepto “Tasa por aprovechamiento forestal”.

En cumplimiento a lo establecido en el Acto administrativo que otorga el permiso ambiental, la Gobernación de Casanare, mediante transferencia bancaria (Bancolombia) paga la suma de $8.337.950,00, correspondiente a la Factura No. SAFE 6642, por concepto de tasade aprovechamiento forestal, emitida por CORPORINOQUIA.

Tabla 8. Permisos ambientales requeridos por el proyecto

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Concesión de aguas superficiales	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	Durante el mes de mayo de 2026, el proyecto no realizó actividades de captación directa de agua a partir de fuentes hídricas superficiales El abastecimiento hídrico requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto se ha efectuado mediante la recolección de aguas lluvias almacenadas en zona de préstamo autorizadas, para la cual se cuenta con la respectiva autorización del propietario del predio. Ahora bien, es necesario precisar que en la solicitud realizada a CORPORINOQUIA se incluía la solicitud de concesión de aguas superficiales en los puntos Caño el Muerto, Cañada la Candelaria y Caño el Duya. No obstante, la solicitud fue denegada por la autoridad ambiental. En consecuencia, se evalúa la posibilidad de realizar compra del agua requerida para la construcción de los dos box culvert de un proveedor autorizado.

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Ocupación de cauce	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	Dentro del alcance de las obras hidráulicas del proyecto se contempla la instalación de estructuras tipo box culvert en la Cañada La Candelaria y el Caño El Muerto, para lo cual fue solicitado a CORPORINOQUIA permiso de ocupación de cauce, mismo que fue otorgado mediante la resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026. Este permiso tiene vigencia durante toda la vida útil del proyecto; sin embargo, en el parágrafo 2 del artículo segundo se establece un plazo de un año para la ejecución de las obras permanentes autorizadas. Respecto a las obligaciones derivadas del permiso se destaca: 1. Se debe presentar ajustado el plan de compensación en un plazo de 1 mes a partir de la emisión del acto administrativo 2. Solicitar concertación del sitio dentro de un plazo no superior a 60 días

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		calendario a partir de la fecha de expedición del acto administrativo 3. Se debe informar a CORPORINOQUIA la fecha de inicio de actividades, la cual no podrá superar los 6 meses contados a partir del acto administrativo, así mismo, en caso de suspensión en las actividades se debe notificar a la autoridad ambiental. 4. Realizar compensación de 5 Ha, actividad que debe iniciarse a más tardar dentro de los 6 meses siguientes a la realización del "impacto"
Aprovechamiento forestal	Decreto 1791 de 1996 Decreto 1076 de 2015	Mediante la Resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, artículo 5, se autoriza el aprovechamiento forestal único de 369 árboles ubicados en un área de 1,84 ha identificados en las coberturas de la tierra denominadas como vegetación secundarias y bosque de galería, así mismo, en el artículo 11, indican se otorga permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		cobertura de bosque natural para un total de 438 individuos vegetales Respecto a este permiso se señala como vigencia 1 año contado a partir del inicio de actividades, el inicio no debe superar el plazo de 1 año indicado por la corporación, plazo contado a partir de la emisión del acto administrativo. En cuanto a aprovechamiento se derivan diversas obligaciones, entre las cuales se destacan: 1. Se debe efectuar el pago por uso del recurso forestal del bosque natural, por un valor de $8.337.975, el cual debe cancelarse dentro de los 60 días calendario, siguientes a la expedición de factura 2. Verificar en obra la pertinencia de tala, para lo cual se debe dejar constancia (registro fotográfico) en donde se muestre replanteo de obras y la ubicación de cada individuo.

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		3. Se deben efectuar las actividades respecto a manejo de fauna y residuos. 4. Se debe informar a CORPORINOQUIA oficialmente la fecha de inicio y finalización de las actividades de aprovechamiento forestal 5. Se debe efectuar compensación de 3.04 Ha – 4360 plántulas, para lo cual se debe ajustar el plan de compensación presentado (que requiere ajustes como se señaló para el permiso de ocupación de cauce) 6. En cuanto a flora silvestre de hábito epifito y no vascular se debe dar estricto cumplimiento a las acciones propuestas en las fichas “Manejo de especies epifitas vasculares”, “Manejo de especies epifitas no vasculares en veda” y “Plan de seguimiento y monitoreo a la flora epifita vascular y no vascular”

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales:

$$\left(\frac{Autorizaciones\ y\ permisos\ tramitados}{Autorizaciones\ y\ permisos\ requeridos}\right) * 100 = \left(\frac{2}{3}\right) * 100 = 66{,}7\ \%$$

Mediante oficio No. 520.055, la Gobernación de Casanare informó la expedición de la Resolución No. 500.36.26.0227, mediante la cual se otorgaron los permisos de ocupación de cauce sobre la cañada La Candelaria y el caño El Muerto, así como el permiso de aprovechamiento forestal requerido para la ejecución del proyecto.

Asimismo, la resolución prohíbe la captación de agua superficial en la cañada La Candelaria, el caño El Muerto y el caño Duya, estableciendo que el abastecimiento hídrico deberá realizarse a través de terceros autorizados por CORPORINOQUIA, garantizando la trazabilidad documental correspondiente.

Fuentes de materiales.

En el periodo evaluado se realizó el uso de material pétreo acopiado previamente en un predio contiguo al área de intervención, dispuesto anticipadamente para garantizar el abastecimiento y continuidad de las actividades constructivas. El material empleado proviene de la fuente “Las Marías”, la cual cuenta con licencia ambiental y título minero vigentes.

La interventoría verificó la documentación presentada por el contratista, relacionada con el origen y legalidad del material suministrado, validando el cumplimiento de los requisitos ambientales y mineros aplicables. La relación de proveedores aprobados se presenta en la Tabla 9.

Tabla 9. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades

PROVEEDOR	TÍTULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	OBSERVACIONES	MATERIAL
Floriberto Antonio Garzón Garavito	CFK-111 13/02/2035	Resolución CORPORINOQUIA No 200-15-04-0102 13/02/2035	Certificado operacional del título minero por la compañía HVM CONSTRUCCIONES SAS. La fuente es conocida como “Las Marías”	Crudo de río Crudo Clasificado de 6" Subbase granular clase C SBG-50
FEGRERUTH Servicios y Agregados SAS	HEH-081 17/12/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 500-41-12-077 17/12/2036	Titulo minero inicialmente a nombre de la señora Ruth Mery Otalora, con posterior cesión a la sociedad INTIPAV LTDA y subrogación de derechos a favor de las señoras Johanna Ángel Otalora y Adriana Vianney Tovar Otalora, actuales poseedores del título minero.	Gravas Naturales, Arenas Y Gravas Silíceas, Materiales De Construcción
Materiales Agregados Bases Obras y Herramientas - MABOH SAS	ICU-09011 22/01/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 200.41.09-0677 No 500.36-19-2432 22/01/2036	Inicialmente, los permisos eran a nombre de Marco Tulio Fuentes Velásquez, quien cede derechos a la empresa MABOH SAS. La fuente es conocida como “Guayaque o Mikos”	Base granular

Dado que el contrato no considera la explotación de fuentes de materiales de construcción no aplica la ficha PAC-2.2-05.

***Manejo de materiales de construcción*.**

El suministro de material pétreo utilizado en el proyecto proviene de fuentes autorizadas ambiental y minero-legalmente, garantizando la trazabilidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente. En atención a ello, la interventoría verificó la documentación presentada por el contratista correspondiente a licencias, títulos mineros y soportes de transporte asociados a los proveedores vinculados.

Durante el periodo evaluado se mantuvo habilitada un área de almacenamiento temporal de material en un predio aledaño al corredor vial, autorizada por el propietario para su utilización. El sitio presenta condiciones adecuadas de organización y ubicación, sin generar afectaciones a la movilidad ni riesgos para los usuarios de la vía. El transporte de este material se efectúa mediante vehículos que cumplen con las condiciones operativas y ambientales establecidas en el PAGA. Asimismo, durante el traslado se implementan medidas de aseguramiento y cobertura de la carga, con el propósito de prevenir la dispersión de material particulado sobre el corredor vial y áreas circundantes.

Ilustración 1. Acopio de materiales



Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el consolidado de materiales empleados en obra durante la vigencia 2026:

Tabla 10. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2026.

Preliminares							
MES	**Enero-26**	**Febrero-26**	**Marzo-26**	**Abril-26**	**Mayo-26**	**Junio-26**	**TOTAL**

MATERIAL 1	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	2.081,25	15.634,80	0,00	0,00	
MATERIAL 2	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	**1.588,13**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m^3)	0,00	0,00	0,00	14.906,68	0,00	1.588,13	

Afirmados, subbases y bases							
MES	**Enero-26**	**Febrero-26**	**Marzo-26**	**Abril-26**	**Mayo-26**	**Junio-26**	**TOTAL**
MATERIAL 3	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	**4.200,00**
PROVEEDOR	.--	.--	.--	.--	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200	
MATERIAL 4	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	**0,00**
PROVEEDOR	.--	.--	.--	.--	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Pavimentos							
MES	**Enero-26**	**Febrero-26**	**Marzo-26**	**Abril-26**	**Mayo-26**	**Junio-26**	**TOTAL**
MATERIAL 5	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	**0**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 6	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	**0,00**
CANTIDAD (m2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estructuras y drenajes							
MES	**Enero-26**	**Febrero-26**	**Marzo-26**	**Abril-26**	**Mayo-26**	**Junio-26**	**TOTAL**
MATERIAL 7	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	**41,31**
PROVEEDOR	.--	.--	.--	.--	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	36,59	4,72	0,00	0,00	
MATERIAL 8	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	Concreto resistencia 14MPa (F)	**2,73**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	2,52	0,21	0,00	0,00	
MATERIAL 9	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	**7.766,54**
CANTIDAD (Kg)	0,00	0,00	5.299,77	2.466,77	0,00	0,00	
MATERIAL 10	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	**16,26**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	1,15	15,11	0,00	0,00	
MATERIAL 11	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	**100,01**

Estructuras y drenajes							
MES	**Enero-26**	**Febrero-26**	**Marzo-26**	**Abril-26**	**Mayo-26**	**Junio-26**	**TOTAL**
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	31,85	68,16	0,00	0,00	
MATERIAL 12	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	Tubería de concreto reforzado	**37,00**
CANTIDAD (m)	0,00	0,00	15,00	22,00	0,00	0,00	

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PAC-2.1-04 Manejo Integral de materiales de construcción:

$$\left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados}{Total\ lugares\ de\ almacenamiento}\right) * 100 = \left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

El material pétreo ingresado es acopiado en un predio aledaño a la vía para su posterior uso en obra.

$$\left(\frac{Mezcla\ de\ concreto\ en\ zona\ aislada}{Mezcla\ de\ concreto\ realizada\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{0{,}00\ m3}{0{,}00\ m3}\right) * 100 = 100\%$$

En el periodo se realiza empleo de concreto para construcción de alcantarillas, el mismo se efectúa en mezcladora de concreto.

Ilustración 2. Concreto en obra



Fuente: Consorcio Vías ECG

$$\left(\frac{Fuentes\ de\ materiales\ requeridas}{Fuentes\ de\ materiales\ licenciadas}\right) * 100 = \left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

Durante junio de 2026, el suministro de material pétreo para el proyecto se realizó exclusivamente a través del proveedor Floriberto Antonio Garzón Garavito, asociado a la fuente de extracción “Las Marías”. Aunque el contratista dispone de aprobación para tres proveedores.

Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

Con el fin de garantizar el manejo adecuado de los RCD generados durante la ejecución del proyecto, se dispone de un área autorizada para almacenamiento temporal, formalizada mediante acta suscrita con el propietario del predio el 4 de marzo de 2025. En este espacio se realiza la disposición controlada de los materiales provenientes de las actividades constructivas, manteniendo su manejo dentro de las zonas intervenidas.

Los materiales generados por excavaciones, descapote y demoliciones son reincorporados de manera técnica en actividades de relleno, conformación de taludes y adecuación de áreas operativas, promoviendo el aprovechamiento interno de los RCD. Adicionalmente, en la actualización del PAGA se incluirán las medidas asociadas al manejo integral de estos residuos, contemplando alternativas de reutilización, aprovechamiento, disposición final y posible entrega a terceros, conforme a los lineamientos de la Resolución 472 de 2017.

Las zonas definidas para acopio temporal de material se encuentran georreferenciadas en las coordenadas 5°06'48.84" N – 71°37'16.03" W, 5°06'48.71" N – 71°37'16.02" W y 5°06'48.84" N – 71°37'16.02" W, las cuales serán incorporadas dentro de la actualización del PAGA junto con las medidas de recuperación y reconformación de las áreas utilizadas.

Tabla 11. Cantidades de RCD

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m^3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (m^3)	Demoliciones (m^3)	Total Excavación (m^3)	Total Desmonte (m^3)	Total Demoliciones (m^3)
2023	Julio	8.281,91	1.990,00	0,00	23.739,19	6.000,0	47,00
	Agosto	3.968,18	1.010,00	47,00			
	Septiembre	3.155,57	700,00	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	1.800,1	0,00	0,00			
	Diciembre	6.533,43	2.300,00	0,00			
2024	Enero	82,74	0,00	0,00	13.853,27	2.800,0	127,21
	Febrero	3.394,06	2.800,00	24,00			
	Marzo	4.023,32	0,00	0,00			
	Abril	683,92	0,00	23,00			
		Alc[1] 55,16					
		Alc[2] 313,50					
	Mayo	Alc[1] 55,16	0,00	0,00			
		4.242,28					
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	Alc[1] 712,73	0,00	0,00			
		Alc[2] 290,40					
	Septiembre	0,00	0,00	80,21			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	0,00	0,00	0,00			
	Diciembre	0,00	0,00	0,00			
2025	Enero	0,00	0,00	0,00	820,77	1.200,0	0,00
	Febrero	0,00	1.200,00	0,00			

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m^3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (m^3)	Demoliciones (m^3)	Total Excavación (m^3)	Total Desmonte (m^3)	Total Demoliciones (m^3)
	Marzo	174,19	0,00	0,00			
	Abril	646,58	0,00	0,00			
	Mayo	0,00	0,00	0,00			
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	0,00	0,00	0,00			
	Septiembre	0,00	0,00	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	0,00	0,00	0,00			
	Diciembre	0,00	0,00	0,00			
2026	Enero	0,00	0,00	0,00	15.094,54	3.200	21,83
	Febrero	133,80	0,00	17,77			
	Marzo	1.752,92	1.000	4,06			
		Alc[1] 215,03					
		Alc[2] 40,56					
	Abril	12.895,45	2.200	0,00			
		Alc[1] 47,18					
		Alc[2] 9,60					
	Mayo	,--	,--	,--	,--		
	Junio	,--	,--	,--	,--		
TOTAL, POR TIPO					**53.507,77**	**13.200,0**	**196,04**
TOTAL					**66.903,81**		

Notas:

Alc[1]: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones varias en material común seco

Alc[2]: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones sin clasificar de explanación y canales

A corte de 25 de junio de 2026 no se registraron actividades de excavación y demolición requeridas para la construcción de alcantarillas y pedraplenes. Por lo tanto no hubo producción de material resultante para acopiar temporalmente en áreas delimitadas del frente de obra para su posterior reutilización en actividades constructivas. Para el periodo evaluado no se reportó un volumen aprovechado de RCD de 0,00 m³.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PAC-2.4-07, referente al manejo integral de los residuos generados durante las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos.

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ en\ el\ periodo}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ \ m3}{0\ m3}\right) * 100 = 0\ \%$$

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ a\ la\ fecha}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ a\ la\ fecha}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ \ m3}{0m3}\right) * 100 = 0\%$$

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ dispuesto\ en\ sitios\ de\ disposición\ final\ autorizado}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ \ m3}{0\ m3}\right) * 100 = 0\%$$

A la fecha no se ha realizado disposición de RCD mediante gestores o receptores autorizados.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ almacenado\ para\ disposición\ en\ el\ periodo}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$RCD = \left(\frac{0{,}00\ m3}{0{,}00\ m3}\right) * 100 = 0{,}00\ \%$$

Durante junio de 2026, el manejo de residuos generados en el proyecto se ejecutó mediante procedimientos de segregación, almacenamiento temporal y disposición final diferenciada, de acuerdo con las características de cada residuo y conforme a la normativa ambiental aplicable. Los residuos sólidos ordinarios y aprovechables fueron entregados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Luis de Palenque – EAS ESP, contando con los respectivos soportes de recolección y disposición final.

El proyecto dispone de un punto ecológico móvil, debidamente señalizado y acondicionado para la segregación en la fuente de los residuos generados durante las actividades constructivas. Este es reubicado progresivamente conforme al avance de los frentes de obra, garantizando la disponibilidad continua de infraestructura para el adecuado manejo de residuos en las áreas activas de intervención.

Ilustración 3. Punto Ecológico



Fuente: Consorcio Vías ECG

Finalmente, durante el periodo evaluado no se evidenció generación de residuos peligrosos derivados de las actividades ejecutadas, por lo que no fue necesario activar medidas específicas para su manejo, almacenamiento o disposición final.

Finalmente, se realizó seguimiento al indicador PAC-2.5-08, correspondiente al manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales:

$$RESPEL = \left(\frac{Cantidad\ de\ RESPEL\ generados}{Cantidad\ de\ RESPEL\ dispuestos}\right) * 100$$

$$RESPEL = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de este tipo de residuos.

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{-Kg}{-Kg}\right) * 100 = 100\ \%$$

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{-Kg}{-Kg}\right) * 100 = 100\ \%$$

Manejo de aguas superficiales

La Resolución No. 500.36.26.0227 autorizó la ocupación permanente de cauce sobre la cañada La Candelaria y el caño El Muerto para la construcción de estructuras hidráulicas tipo box culvert. No obstante, el mismo acto administrativo negó la concesión de aguas superficiales para uso industrial en las fuentes cañada La Candelaria, caño El Muerto y caño Duya, debido a restricciones asociadas a la disponibilidad hídrica y condiciones hidrológicas del área.

En consecuencia, quedó prohibida la captación directa de agua superficial, estableciendo que el abastecimiento hídrico del proyecto deberá realizarse mediante terceros autorizados por CORPORINOQUIA, garantizando la trazabilidad documental correspondiente para control y seguimiento de obra.

En atención a esta restricción, el proyecto mantiene como fuente alternativa el aprovechamiento de aguas lluvias almacenadas en un reservorio autorizado por el propietario del predio, localizado en las coordenadas 5°10'28.61" N – 71°39'03.68" W. Durante el periodo evaluado, el recurso hídrico utilizado en las actividades constructivas provino de este sistema de almacenamiento, en cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

Tabla 12. Cantidades de agua captada

CARROTANQUE	GALONES	M3
UVM - 564		
TOTAL		

Ilustración 4. Aprovechamiento de Agua lluvia



Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PGH-3.1-10, relacionado con el manejo de aguas superficiales:

$$\left(\frac{Autorización\ captación\ vigente}{Autorización\ captación\ requerida}\right) * 100$$

$$\left(\frac{0}{3}\right) * 100 = 0\%$$

De acuerdo con las obligaciones establecidas en los permisos ambientales del proyecto, no se permite la captación directa de agua superficial en el área de intervención. Por tal motivo, el abastecimiento hídrico se efectúa mediante proveedores autorizados por la autoridad ambiental y mediante el aprovechamiento de aguas lluvias almacenadas en fuentes alternativas autorizadas. El suministro del recurso cuenta con los respectivos soportes de adquisición y control, garantizando la trazabilidad del agua utilizada y el cumplimiento de los requerimientos ambientales aplicables.

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Durante el periodo evaluado se mantuvieron operativas dos unidades sanitarias portátiles distribuidas estratégicamente en los frentes activos de obra, garantizando condiciones adecuadas de saneamiento para el personal vinculado al proyecto. Estas unidades cuentan con mantenimiento y limpieza periódica con frecuencia quincenal, realizados por un proveedor autorizado, quien emite los respectivos certificados como soporte de la prestación del servicio y cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas en obra.

Ilustración 5. Unidades sanitarias



Fuente: Consorcio Vías ECG

Adicionalmente, el proyecto cuenta con un área destinada para el acopio temporal de combustible, implementada conforme a las medidas establecidas en el PAGA. El almacenamiento se realiza sobre una barrera impermeable en polietileno de alta densidad (HDPE), evitando el contacto directo del combustible con el suelo y reduciendo el riesgo de contaminación. Asimismo, el material permanece cubierto para prevenir el arrastre o dispersión por efecto de las precipitaciones.

Ilustración 6. Acopio de Combustible



Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PGH-3-2-11. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales:

$$\left(\frac{Gal\ Residuos\ liquidos\ generados}{Gal\ Residuos\ liquidos\ dispuestos}\right) * 100 = \left(\frac{0\ gal}{0\ gal}\right) * 100$$

Manejo de fauna y flora y áreas especiales

Fauna

Como resultado de las labores de control y monitoreo ambiental realizadas durante junio de 2026, no se identificaron eventos que evidenciaran afectación a la fauna silvestre en el área de influencia del proyecto. Durante el periodo no se reportaron incidentes relacionados con atropellamiento, desplazamiento de especies, atrapamiento o presencia de fauna que requiriera procedimientos de rescate, manejo o traslado por parte del personal ambiental.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a fauna:

- PBSE-4.4-15. Protocolos de fauna en obra

$$\left(\frac{Individuos\ de\ fauna\ silvestre\ rescatados\ o\ entregados\ a\ la\ AAC}{Individuos\ de\ fauna\ rescatados\ en\ el\ area\ a\ intervenir}\right) * 100$$

No se han encontrado especies de fauna que requieran rescate.

- PBSE-4.5-16. Protección de la fauna en vías

$$\left(\frac{Especies\ reportadas}{Especies\ encontradas}\right) * 100$$

No se han reportado atropellamientos recurrentes ni áreas específicas identificadas como zonas de atropellamiento.

Flora y áreas especiales

Durante junio de 2026 no se ejecutaron actividades de intervención de cobertura vegetal. No obstante, se realizó seguimiento a los tratamientos de cicatrización aplicados en las superficies de corte generadas en el periodo anterior, con el fin de prevenir afectaciones fitosanitarias y favorecer la recuperación de los individuos arbóreos. Asimismo, se efectuó monitoreo de las condiciones de estabilidad y respuesta vegetal de los árboles intervenidos previamente.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a las fichas relacionadas con flora y áreas especiales:

- PBSE-4.1-12. Manejo del descapote y cobertura vegetal

$$\left(\frac{Permiso\ o\ autorización\ vigente}{Permiso\ o\ autorización\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

El proyecto cuenta con autorización ambiental para la ejecución de actividades de aprovechamiento forestal, otorgada mediante el Concepto Técnico No. 500.8.2.26-0046 del 23 de febrero de 2026. La autorización contempla intervención bajo la modalidad de Aprovechamiento Forestal Único sobre áreas de vegetación secundaria y bosque de galería, así como aprovechamiento de árboles aislados localizados en cobertura de pastos arbolados, definiendo los respectivos volúmenes, número de individuos y áreas autorizadas para intervención.

Asimismo, el acto administrativo establece obligaciones ambientales asociadas al desarrollo de las actividades forestales, entre ellas la validación previa en campo de los

individuos requeridos para intervención mediante replanteo y registro fotográfico, además de la inspección de fauna presente en los árboles objeto de aprovechamiento, con el propósito de implementar medidas preventivas de manejo y protección de la biodiversidad presentes en el área de influencia del proyecto.

$$\left(\frac{Individuos\ arboreos\ aprovechados}{Individuos\ arboreos\ objeto\ de\ aprovechamiento}\right) * 100$$

- PBSE-4.2-13. Recuperación de áreas afectadas

$$\left(\frac{Área\ Restaurada}{Áreas\ afectadas}\right) * 100$$

Hasta el momento, no se han realizado actividades de recuperación en las áreas intervenidas.

El proyecto no contempla intervención en ecosistemas estratégicos o sensibles, por lo tanto, no aplica la ficha de manejo ambiental PBSE-4.3-14, relacionada con la protección de dichos ecosistemas. Asimismo, en este periodo no se han ejecutado acciones de compensación ambiental.

A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente a la ficha PBSE-4.6-17:

$$\left(\frac{Plan\ de\ compensación\ autorizado}{Plan\ de\ compensación\ requerido}\right) * 100$$

A la fecha, se continúa con la formulación del Plan de Compensación, considerando que las medidas compensatorias deberán implementarse dentro de los seis (06) meses siguientes a la generación del impacto, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales vigentes.

$$\left(\frac{Área\ restaurada}{Área\ total\ compensación}\right) * 100$$

Hasta la fecha, no se ha iniciado la implementación de las medidas de compensación establecidas en los permisos ambientales otorgados.

Manejo de señalización y sitios temporales

Durante junio de 2026 permaneció habilitado el contenedor localizado en el K38+000, utilizado para actividades administrativas y atención a la comunidad del área de influencia. En este punto se realizaron adecuaciones locativas orientadas al mejoramiento de las condiciones operativas y funcionales del espacio.

De manera complementaria, el proyecto cuenta con una carpa móvil para el desarrollo de capacitaciones y jornadas de socialización al personal de obra, la cual es reubicada conforme al avance de los frentes de intervención. Esta estructura dispone de elementos básicos para atención en campo, incluyendo kit ambiental, botiquín, camilla y punto de hidratación.

En relación con la seguridad vial, se efectuaron ajustes y reposición de señalización temporal en sectores asociados a obras de alcantarillado y demás frentes activos, fortaleciendo las condiciones de control y prevención para los usuarios de la vía. Asimismo, se tiene prevista la reinstalación de la valla informativa del proyecto, debido a afectaciones ocasionadas por condiciones climáticas.

Finalmente, continuaron las actividades de adecuación del área ubicada en el PR 52+100, destinada al futuro traslado del campamento de obra. En este sector también se mantiene un espacio habilitado para el almacenamiento temporal de materiales requeridos en la construcción de estructuras hidráulicas.

Ilustración 7. Señalización en sitios temporales



Fuente: Consorcio Vías ECG

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondiente a las fichas:

- PAC-2.3-06. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:

$$Señalización\ y\ demarcación = \left(\frac{Señalización\ y\ demarcación\ instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta}\right) * 100$$

Se realiza la verificación en dos partes:

$$Señalización = \left(\frac{No\ de\ señales\ instaladas}{No\ de\ señales\ interpuestas}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

Durante junio de 2026 no se implementó señalización temporal del PMT.

$$Demarcación\ = \left(\frac{Demarcación\ instaladas}{Demarcación\ propuesta}\right) * 100 = \left(\frac{11680}{17500}\right) * 100 = \ 66{,}7\%$$

$$Capacitaciones = \left(\frac{Asistente\ a\ reunión}{Total\ de\ personas}\right) * 100\% = \left(\frac{-}{-}\right) * 100\% = 100\%$$

- PMIT-5.1-18. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

$$\left(\frac{Puntos\ ecológicos\ operativos}{Puntos\ ecológicos\ instalados)}\right) * 100 = \left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$$

El proyecto cuenta con punto ecológico para la segregación de residuos sólidos y un punto móvil de recolección, ubicado según el avance de las actividades constructivas en los frentes de obra.

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Para el mes de junio de 2026 se cuenta con el siguiente maquinaria y vehículos activos en obra:

Tabla 13. Maquinaria y equipos activos

MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	MARCA/MODELO
Camioneta	Toyota WEP 525
Camioneta Turbo	JAC-NHT-608
Carrotanque	FREIGHTLINER-UVM-564

Respecto a este ítem se realiza verificación conforme al indicador correspondiente a la ficha PMIT-5.3-20. Manejo de maquinaria, equipos y Vehículos.

$$\left(\frac{Inspecciones\ preoperacionales\ realizadas}{Inspecciones\ preoperacionales\ requeridas}\right) * 100 = \left(\frac{4}{4}\right) * 100\% = 100\%$$

Conclusiones

- En junio de 2026 se mantuvo el seguimiento a las medidas de gestión ambiental contempladas en el PAGA del proyecto. De manera simultánea, se desarrolla el proceso de actualización de dicho plan, con el objetivo de incorporar las obligaciones derivadas de los permisos otorgados y adecuar los programas de manejo a las condiciones vigentes de la obra.

- El proyecto mantiene vigente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 500.36.26.0227, particularmente en lo relacionado con la ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y restricción de captación de agua superficial. En este sentido, el abastecimiento hídrico se realiza mediante aprovechamiento de aguas lluvias almacenadas garantizando la respectiva trazabilidad documental.
- Durante el periodo evaluado no se identificaron impactos ambientales relevantes derivados de la ejecución de las actividades constructivas. De igual forma, no se registraron eventos asociados a afectación de fauna silvestre, contingencias ambientales, ni quejas o reclamaciones por parte de la comunidad o propietarios localizados en el área de influencia del proyecto.

01. ANEXO GA

RUMA
CONSORCIO GUANAPALO

ACTA No. 009

CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN SOCIAL AMBIENTAL

Fecha: 14 de abril de 2026
Hora: 09:00 am
Lugar: Campamento del proyecto. Vereda el Pellizco, Orocue, Casanare.

De acuerdo a las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) del proyecto, Cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se realizó reunión liderada por el residente de obra, con profesionales en el área ambiental y social, con el fin de conformar el grupo de gestión ambiental.

INTEGRANTES DEL GRUPO DE GESTIÓN SOCIAL AMBIENTAL.

- Ingeniero Residente (Ing. Jeisson Gonzalo Rincón).
- Profesional Social (Ana María Zarate).
- Inspector SISO (Ing. Sulay Yajaira Hernández).
- Especialista Ambiental (Ing. Carlos Alberto Ruiz).

FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.
- Sera el responsable de que los programas de gestión ambiental y social cumplan con todos los requerimientos legales y operativos.
- Mantener actualizado el PAGA, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el transcurso de las obras.
- Garantizar respuesta a todas las quejas, inquietudes y/o reclamas de la comunidad dando la solución pertinente.
- Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.

Para constancia se firma por los asistentes e integrantes del Grupo de Gestión Ambiental.

Ing. Jeisson Gonzalo Rincón
Residente de Obra

Ana María Zarate
Profesional Social

Ing. Sulay Yajaira Hernández
Inspector SISO

Ing. Carlos Alberto Ruiz Arenas
Especialista Ambiental

	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 07/07/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 25 de Mayo de 2026	**LUGAR:** Campamento de obra
TEMA: Reunión del grupo de gestión social - ambiental	
OBJETIVO: Dar cumplimiento a las disposiciones del PAGA. Revisar el cumplimiento a las medidas de manejo ambiental y social en el mes de abril de 2026	
EXPOSITOR: Carlos Alberto Ruiz Arenas.	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
PROYECTO: 2631 de 2022 - Mejoramiento de via Secundaria.	**FIRMA:**

DESARROLLO DE LA REUNION

El Ingeniero Carlos Alberto Ruiz da inicio a la reunión mensual No. 35 del Grupo de Gestión Ambiental y Social de Obra, en la cual se presenta el informe de las actividades ejecutadas durante el mes de mayo de 2026, en cumplimiento de los lineamientos, programas y obligaciones establecidas en el Plan de Adaptación y Gestión Ambiental (PAGA) del proyecto de mejoramiento de vía secundaria.

Durante la reunión se realizó una socialización detallada de las acciones implementadas en materia ambiental, social y de seguridad, orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades constructivas y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Entre las principales actividades ejecutadas se destacan el aprovechamiento técnico de madera derivada de las actividades de obra, la ejecución de charlas y capacitaciones de sensibilización ambiental dirigidas al personal del proyecto, jornadas de orden y aseo en los frentes de trabajo, inspecciones ambientales y de seguridad, así como el seguimiento y control al uso eficiente del recurso hídrico, con el fin de prevenir impactos ambientales y promover prácticas sostenibles dentro de la obra.

De igual manera, se efectuó seguimiento al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental relacionadas con la adecuada disposición de residuos, control de condiciones inseguras y fortalecimiento de la cultura ambiental y preventiva entre los trabajadores.

Por su parte, la Ingeniera Sulay Hernández reiteró la importancia del uso correcto y permanente de los elementos de protección personal (EPP), así como de la elaboración y socialización de los análisis de riesgos previos a la ejecución de cada actividad, resaltando que estas herramientas son fundamentales para prevenir incidentes, minimizar la ocurrencia de accidentes laborales y garantizar la seguridad, salud y bienestar integral de todo el personal vinculado al proyecto.

Jeisson Gonzalo Rincon Silva	1.118.557.690	Ing. Residente Obra	3133292713	
Jhon Edison Rodriguez Martinez	1.118.542.703	Ing. Inspector de obra	3102413362	
Sulay Yajaira Hernandez Jaimez	1.094.267.949	Inspector SISO	3214840380	
Carlos Alberto Ruiz Arenas	7.165.292	Especialista Ambiental	3106254614	

02. CORRESPONDENCIA

Orocué - Casanare, martes, 23 de junio de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DE CASANARE
YHORMAN OSWALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES
construcciones@casanare.gov.co

◘ SOLICITUD ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Solicitud mesa de trabajo para definición del Plan de Inversión Ambiental.

Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en el Convenio 2044-201, Cláusula 8. "Obligaciones de la entrada territorial", literal c), corresponde a la entidad territorial *"cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total de las actividades".* En cumplimiento de esta disposición, la Gobernación de Casanare adelantó la solicitud y trámite ante CORPORINOQUIA quedando en cabeza de dicha entidad la titularidad de los permisos otorgados.

En atención al desarrollo del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es el *"Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare",* mediante la Resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, CORPORINOQUIA otorga los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto.

El acto administrativo mencionado establece en el Artículo Cuarto; parágrafo 3°: *"Para dar cumplimiento a esta obligación EL DEPARTAMENTO DE CASANARE…, previamente deberá solicitar y concertar dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo".*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el compromiso pactado en el comité de obra No. 91 del 7 de mayo de 2026 y reiteraciones en los comités de obra realizados hasta la fecha, sobre programar la mesa de trabajo tripartita para definir el Plan de Inversión Ambiental, me permito respetuosamente solicitarle se sirva programar la mencionada mesa de trabajo, teniendo en cuenta que han transcurrido 3 meses de la ejecutoria del mencionado acto administrativo.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: HESM, Profesional Ambiental.
Revisó: EAB DIR. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A
Copia: INVIAS, GOBERNACIÓN.
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

03. MANEJO DE AGUAS

REGISTO DE CAPTACION DE AGUA

REGISTRO
R-OS-058
VERSION No. 1
24 MAYO DE 2023

PROYECTO: Consorcio Guanapalo

PLACA DEL VEHICULO: UVM564

FECHA	AGUA LLUVIA	PUENTE DE CONEXIONES	MEDIDOR AGUA		VOLUMEN CAPTADO	ACTIVIDAD EN OBRA			FIRMA
	Marque con una X		LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	GAL	MAQUINAS	MEZCLA	IRRIGACIÓN	
14-05-26	X	"	"	"	2000	"	"	X	
20-05-26	X	"	"	"	2000	"	"	X	
21-05-26	X	"	"	"	1000	"	"	X	
22-05-26	X	"	"	"	1000	"	"	X	
23-05-26	X	"	"	"	2000	"	"	X	
25-05-26	X	"	"	"	2000	"	"	X	
26-05-26	X	"	"	"	1000	"	"	X	

Scanned with CamScanner

	REGISTO DE CAPTACION DE AGUA	REGISTRO R-OB-005 VERSION No. 1 24 MAYO DE 2023

PROYECTO: Consorcio Guanapalo

PLACA DEL VEHICULO: JYM921

FECHA	AGUA LLENA	PUNTO DE ABASTECIMIENTO	MEDIDOR GPS		VOLUMEN CAPTADO	ACTIVIDAD EN OBRA			FIRMA
	Marque una cruz x		LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	GAL	MAQUINAS	MEZCLA	IRRIGACIÓN	
19-05-26	X	— "	—	" —	1000	— "	—	X	
20-05-26	X	— "	—	" —	1000	— "	—	X	
21-05-26	X	— "	—	" —	2000	— "	—	X	
22-05-26	X	" —	"	" —	2000	— "	" —	X	
23-05-26	X	— "	— "	" —	1000	— "	— "	X	
25-05-26	X	— "	— "	—	2000	— "	— "	X	
26-05-26	X	— "	— "	" —	1000	— "	—	X	

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

04. REGISTRO FOTOGRAFICO





Imagen 1. Acopios de materiales



Imagen 2. Punto ecológico



Imagen 3. Unidades sanitarias móviles



Imagen 4. Aprovechamiento de aguas lluvias



Imagen 5. Excavación alcantarillas



Imagen 6. Acopio combustible



Imagen 7. Señalización sitios temporales





Imagen 8. Maquinaria activa





Imagen 9. Control de tránsito

3.2.4 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 40

PERIODO

01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
MITZI KARINA RIVERA DUARTE	**ANDRES FELIPE UMAÑA**	**EDIL APARICIO BARÓN.**
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Inspector SST de interventoría	Residente de Interventoría	Director de Interventoría
Firma: 	**Firma:** 	**Firma:** 
Fecha: 05/07/2026	**Fecha: 05/07/2026**	**Fecha: 05/07/2026**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA, DE

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTRATO

No. 1002 DE 2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

CONSORCIO VÍAS ECG

INSPECTOR SST INTERVENTORÍA: MITZI KARINA RIVERA DUARTE

ZONA: SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ

CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

OBJETO: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA

VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN**

2. **OBJETIVO**

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA
   - **3.1.** RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO REPORTADO.
   - **3.2.** INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA
   - **3.3.** ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COTRATISTA.

   4.1. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.
   - *Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes*

   4.2. INSPECCIONES.
   - Elementos de protección personal.
   - Camilla, extintor y botiquín.
   - Unidades sanitarias.
   - Señalización y auxiliares viales.
   - Capacitaciones realizadas.
   - Orden y aseo.
   - Manejo de residuos.
   - Equipos y/o maquinaria.
   - Permisos de trabajo.

5. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) continúa siendo un pilar fundamental para garantizar ambientes laborales seguros dentro del proyecto de mejoramiento vial 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué.

Durante el periodo correspondiente al 1 al 30 de junio de 2026, se ejecutaron diversas actividades encaminadas a la prevención de incidentes y la protección de la integridad de los trabajadores.

2. OBJETIVO

Durante este mes, se llevaron a cabo varias acciones con el fin de asegurar un ambiente de trabajo seguro para todos los empleados que participan en el proyecto de mejoramiento de la vía en Casanare. A continuación, se presentan las actividades realizadas:

Describir las actividades realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo 1 al 30 de junio de 2026, en el marco del contrato de obra 2631 de 2022 para el mejoramiento del pavimento de la vía 65CA06 en el departamento de Casanare.

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA

3.1 RELACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO REPORTADO.

A continuación, se presenta la conformación del personal de interventoría:

PERSONAL INTERVENTORÍA

NOMBRE	CARGO
JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL
GUSTAVO CROSBY	GERENTE
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE
HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL
LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	PROFESIONAL SOCIAL
ALGEMIRO REDONDO	ING. AUXILIAR
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR
JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	INSPECTOR LABORATORISTA
MITZI KARINA RIVERA DUARTE	INSPECTOR SST
KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	TOPÓGRAFO
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO
MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA
MANUEL ROMERO	CONDUCTOR
TOTAL	15

A continuación, se presentan los datos del personal de interventoría, los cuales concuerdan con la información registrada en la planilla de seguridad social:

PERSONAL INTERVENTORÍA

No.	NOMBRE	C.C	CARGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	ARL
1	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ	7.174.643	GERENTE	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
2	EDIL APARICIO BARON	7.222.603	DIRECTOR	SANITAS	COLPENSIONES	COLMENA
3	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1.057.593.921	RESIDENTE	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
4	HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ	19 387 429	PROFESIONAL AMBIENTAL	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
5	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	1.3.568.901	PROFESIONAL SOCIAL	FAMISANAR	PORVENIR	COLMENA
6	ALGEMIRO ALBERTO REDONDO	1.016.111.761	ING. AUXILIAR	COMPENSAR	PROTECCIÓN	COLMENA
7	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	1.115.862.330	INSPECTOR	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
8	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9.525.661	INSPECTOR LABORATORISTA	NUEVA EPS	COLPENSIONOES	COLMENA
9	MITZI KARINA RIVERA DUARTE	1.118.775.231	INSPECTOR SST	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA
10	KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	1.002.741.002	TOPÓGRAFO	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
11	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1.116.667.322	CADENERO	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
12	MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1.118.776.265	SECRETARIA	CAPRESOCA	PORVENIR	COLMENA
13	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1.118.775.674	CAMPAMENTERA	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA
14	MANUEL ROMERO	1.020.714.252	CONDUCTOR	SANITAS	PORVENIR	COLMENA

3.2 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo del 1 al 30 de junio, Se deja constancia de que no se presentó ningún accidente, incidente ni situación que pusiera en riesgo la integridad del personal, equipos o instalaciones durante el periodo evaluado**, los indicadores se mantienen en cero.**

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PROYECTADA DESARROLLADAS DEL COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

Actividades ejecutadas (1 al 30 de junio):

1. Seguimiento a la afiliación y seguridad social

- Verificación de afiliación a EPS, ARL, AFP y caja de compensación.
- Revisión de pagos y soportes de seguridad social.
- Control de contratistas y subcontratistas.

2. Inspecciones de seguridad

- Inspecciones periódicas de áreas de trabajo.
- Revisión de maquinaria, equipos y herramientas.
- Identificación y control de actos y condiciones inseguras.

3. Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)

- Entrega y reposición de EPP.
- Verificación del uso adecuado por parte de los trabajadores.
- Registro de capacitaciones sobre EPP.

4. Permisos de trabajo

- Seguimiento a permisos para trabajo en alturas, excavaciones, espacios confinados y trabajos en caliente.
- Verificación de certificaciones y competencias del personal.

5. Capacitaciones y charlas de seguridad

- Inducción y reinducción en SST.
- Charlas diarias o semanales de seguridad.
- Simulacros y actividades de prevención.

6. Seguimiento ambiental y de orden y aseo

- Manejo de residuos.
- Señalización y demarcación.
- Orden y limpieza en frentes de trabajo.

7. Verificación de equipos y maquinaria pesada

- Mantenimientos preventivos.
- Inspecciones preoperacionales.
- Licencias y certificaciones de operadores.

8. Cumplimiento del plan de acción SST

- Revisión de hallazgos y no conformidades.
- Seguimiento a acciones correctivas y preventivas.
- Elaboración de informes semanales y mensuales de interventoría.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA.

El plan de seguridad y salud en el trabajo es esencial en todas las organizaciones, ya que su implementación no solo previene accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, sino que también protege la integridad física y mental de los colaboradores. En sectores como el de obras civiles, donde los riesgos y peligros son más evidentes, la importancia de este plan aumenta.

Las empresas conscientes de esta importancia reconocen que invertir en seguridad y salud laboral no solo cumple con obligaciones legales, sino que también contribuye a crear un entorno laboral más seguro y productivo. En el caso específico de obras civiles, donde los trabajadores están expuestos a condiciones y situaciones de riesgo constantes, la implementación efectiva de medidas de seguridad y salud puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte, o entre la integridad física y una lesión incapacitante.

Por lo tanto, es fundamental que las organizaciones, especialmente aquellas en sectores de alto riesgo como las obras civiles, prioricen la seguridad y salud de sus trabajadores mediante la adopción de planes y políticas que promuevan la prevención, la formación adecuada, el suministro de equipos de protección adecuados y la supervisión constante. De esta manera, se puede garantizar un entorno laboral más seguro y saludable para todos los colaboradores.

4.1 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.

- **Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes**

En el periodo ejecutado del 1 al 30 junio de 2026 Se deja constancia de que no se presentó ningún accidente, incidente ni situación que pusiera en riesgo la integridad del personal, equipos o instalaciones durante el periodo evaluado. los indicadores se mantienen en cero. Aunque el indicador se mantiene en cero, es importante continuar fortaleciendo las acciones preventivas y el compromiso de todo el personal, con el fin de conservar ambientes de trabajo seguros y evitar la ocurrencia de accidentes. Finalmente, agradecemos la participación y responsabilidad de todos los colaboradores, ya que la seguridad es un compromiso compartido y un trabajo en equipo.

4.2 INSPECCIONES

En el periodo reportado, 1 – 30 junio, se realizaron las siguientes inspecciones:

1. Inspección de orden y aseo

- Limpieza de áreas de trabajo.
- Disposición adecuada de residuos.
- Almacenamiento seguro de materiales y herramientas.

2. Inspección de Elementos de Protección Personal (EPP)

- Uso correcto de casco, botas, guantes, gafas y chaleco reflectivo.
- Estado y vida útil de los EPP.
- Disponibilidad de los elementos requeridos.

3. Inspección de maquinaria y equipos

- Equipos de movimiento de tierra (retroexcavadoras, vibrocompactadores, motoniveladoras, volquetas).
- Estado de luces, alarmas de reversa, extintores y botiquines.
- Inspecciones preoperacionales y mantenimientos.

4. Inspección de señalización y demarcación

- Señales preventivas e informativas.
- Delimitación de áreas de trabajo.
- Control del tránsito y peatones.

5. Inspección de herramientas manuales y eléctricas

- Estado físico y funcionamiento.
- Cables y conexiones eléctricas.
- Protección contra contactos eléctricos.

6. Inspección de trabajos en alturas

- Uso de arnés y líneas de vida.
- Certificaciones del personal.
- Estado de andamios y escaleras.

7. Inspección de excavaciones y zanjas

- Estabilidad de taludes.
- Señalización y delimitación.
- Accesos y salidas seguras.
- Presencia de agua o material suelto.

8. Inspección de vehículos y equipos de transporte

- Licencias y documentación.
- Luces, frenos, llantas y extintores.
- Kit de carretera y elementos de emergencia.

9. Inspección de almacenamiento de combustibles y sustancias químicas

- Etiquetado y hojas de seguridad.
- Contención de derrames.
- Extintores y ventilación.

10. Inspección de prevención y atención de emergencias

- Estado de extintores y botiquines.
- Rutas de evacuación.
- Puntos de encuentro y equipos de emergencia.

11. Inspección de riesgos biomecánicos y ergonómicos

- Manipulación de cargas.
- Posturas de trabajo.
- Condiciones de descanso y pausas activas.

12. Inspección de frentes de obra vial

- Extendido y compactación de material.
- Operación segura de maquinaria pesada.
- Interacción entre peatones, vehículos y equipos.
- Control de polvo y visibilidad.
- Presencia de paleteros y señalización temporal.

Estas inspecciones generalmente se realizan **diariamente o semanalmente** y forman parte de los informes de interventoría en proyectos de construcción, mantenimiento vial y obras civiles.

REGISTRO FOTOGRAFICO

- Uso de elementos de protección personal.









- ***Camilla, extintor y botiquín***
- ***Campamento.***

Como elemento de protección colectiva frente a condiciones ambientales adversas, tales como radiación solar, lluvias intensas o vientos, reduciendo la exposición del personal a factores que pueden afectar su salud, como golpes de calor, deshidratación o enfermedades respiratorias.
Adicionalmente, la carpa funciona como punto de apoyo logístico, permitiendo la realización de pausas activas, hidratación y alimentación en condiciones seguras y controladas, lo cual contribuye a la prevención de la fatiga laboral y al mantenimiento del rendimiento físico y mental de los trabajadores.

El objetivo de esta inspección es verificar el estado y la adecuación de los equipos de emergencia, incluyendo camillas, botiquines y extintores, para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores en el área.

- Camillas en buen estado y ubicadas estratégicamente.
- Botiquines completos y con elementos vigentes.
- Extintores con mantenimiento al día y ubicación señalizada

REGISTRO FOTOGRAFICO
▪ Campamento en Campo ▪ Camilla, extintor, botiquín, kits antiderrames…



1. Inspección de extintor en obra



2. Inspección de botiquín en obra



3. inspección kit antiderrames en obra



4. Camilla en campo



5. Inspección mensual de botiquín

REGISTRO FOTOGRAFICO

- Mantenimiento de unidades sanitarias en campo.



1. unidades sanitarias en campo mujeres



2. Unidades sanitarias en campo hombre



3. Mantenimiento unidades sanitarias



4. Unidades sanitarias desinfectadas

- ***Seguridad industrial***

  Se inspeccionaron herramientas y equipos, verificando que se encuentran operativos y en buen estado. Se recomendó continuar con inspecciones previas al inicio de actividades.

EQUIPO DE COMPACTACIÓN	MARCA/MODELO	ESTADO
BENITIN		Inactiva
CANGURO		activa
OBSERVACIÓNES		
EL BENETIN SE ENCUENTRAN EN STAND BY EN EL AREA DE ACOPIO		

Señalización

La señalización vial se mantiene visible, en adecuado estado de conservación y acorde con las condiciones operativas de la obra. No obstante, se recomienda reforzarla en las áreas de tránsito vehicular con alta afluencia, con el fin de optimizar la regulación del flujo, prevenir incidentes y fortalecer las condiciones de seguridad para los trabajadores, operadores y demás usuarios de la vía.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Señalización









REGISTRO FOTOGRAFICO

Señalización y auxiliares viales










4/06/2026, 9:20:05 a.m.
N 5° 4' 57", W 71° 36' 17"
Interventoria
Señalización
Auxiliar vial
PR 50+440


SIGA
11/06/2026, 8:22:23 a.m.
N 5° 5' 21", W 71° 36' 36"
Interventoria
Señalización
Auxiliar vial
49+520


SIGA
17/06/2026, 2:55:05 p.m.
N 5° 5' 12", W 71° 36' 29"
Interventoria
Señalización
Auxiliar vial
PR 49+850


PARE
18/06/2026, 9:06:30 a.m.
N 5° 4' 56", W 71° 36' 16"
Interventoria
Señalización
Auxiliar vial
PR 50+500

- ***Capacitaciones realizadas y charlas SST***

Durante el mes de ejecución **JUNIO**, el contratista **RUMA CONSORCIO GUANAPALO**, realiza la prestación de servicios contando con personal en jornadas de 8 horas, las cuales se realizó charlas de seguridad, preoperacionales, cumpliendo con los parámetros establecidos de seguridad salud y en el trabajo... ha llevado a cabo diversas capacitaciones y charlas dirigidas a sus trabajadores, lo cual es una práctica excelente para promover la prevención de accidentes de trabajo y fomentar la identificación charlas realizadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	DURACIÓN	RESPONSABLE
1	Capacitación de higiene postural	01/06/2026	20 minutos	SULAY HERNADEZ
2	El código de colores – RSD	02/06/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
3	Capacitación "conducción en condiciones adversas"	04/06/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
4	"Cuidado y manejo de los cambios climáticos"	05/06/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
5	La regla de los 3R - RCD	06/06/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
6	Identificación de los diferentes tipos de vehículos y maquina en obra	09/06/2026	15 minutos	SULAY HERNADEZ
7	Capacitación "movilidad segura en obra"	11/06/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
8	Lección aprendida "prevención de las caídas a nivel"	12/06/2026	15 minutos	SULAY HERNANDEZ
9	Manejo de emergencias en vía	13/06/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
10	Zonas de riesgo y zonas de trabajo seguro	16/06/2026	15 minutos	SULAY HERNADEZ
11	Capacitación "conservación y cambio climático"	18/06/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
12	Lección aprendida "puntos ciegos de la maquinaria"	19/06/2026	15 minutos	SULAY HERNADEZ
13	Protocolo de actuación en caso de atropellamiento de un animal	20/06/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
14	Flora nativa y la identidad de nuestra región	22/06/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
15	Capacitación "Riesgo hídrico y cambio climático"	25/06/2026	20 minutos	CARLOS RUIZ
17	Lección aprendida "utilización de elementos de protección de alta visibilidad"	26/06/2026	15 minutos	SULAY HERNADEZ
18	Practicas de cuidado del agua	27/06/2026	15 minutos	CARLOS RUIZ
19	Conducción defensiva y velocidad en el interior de obra	30/06/2026	20 minutos	SULAY HERNADEZ

REGISTRO FOTOGRAFICO

Charlas diarias en campo / Estiramientos / pausas activas



1. pausas activas en campo



2. Charlas diarias



3. estiramiento antes de las actividades en campo



4. Charlas diarias



5. Acompañamiento de la ARL Positiva



6. Capacitación ARL



7. ARL positiva en campo



8. Capacitación en campo

Orden y aseo

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de junio, se evidenció un adecuado manejo de los residuos y el mantenimiento de las áreas en condiciones óptimas de orden y limpieza, en cumplimiento de las disposiciones establecidas para la obra.

- ***Manejo de residuos***

Se evidenció el cumplimiento del código de colores según Resolución 2184 de 2019.

Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo actividades orientadas al manejo adecuado de los residuos generados en campo, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y los lineamientos internos del proyecto. Se realizó la segregación de residuos en la fuente, clasificándolos en orgánicos, reciclables y no aprovechables, con el fin de facilitar su correcta disposición final.

Asimismo, se promovieron buenas prácticas ambientales entre el personal, incluyendo la reducción en la generación de residuos, el uso responsable de materiales y la correcta disposición de desechos en los puntos establecidos. Se efectuaron jornadas de sensibilización para reforzar la importancia del manejo adecuado de residuos y su impacto en el entorno.

Finalmente, se realizaron inspecciones periódicas en las áreas de trabajo para verificar el cumplimiento de las medidas implementadas, evidenciando un manejo adecuado de los residuos y oportunidades de mejora que serán abordadas en el siguiente periodo.

REGISTRO FOTOGRAFICO

- Punto ecológico





- ***Equipos y/o maquinaria***

  Durante el periodo 1 al 30 de junio, El contratista evidencia inspecciones de equipos y/o maquinaria al inicio de la jornada laboral, en el frente de trabajo.

Durante el periodo evaluado, los equipos y maquinaria utilizados en los diferentes frentes de trabajo operaron en condiciones adecuadas, garantizando la continuidad de las actividades programadas. Se verificó el correcto funcionamiento de los equipos mediante inspecciones preoperacionales diarias, evidenciando cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad establecidos.

Se realizó mantenimiento preventivo conforme a la programación definida, minimizando la ocurrencia de fallas mecánicas y tiempos de inactividad no planificados. No se registraron incidentes asociados al uso de maquinaria, lo cual refleja una adecuada operación por parte del personal autorizado.

El manejo de los equipos estuvo a cargo de personal competente y debidamente capacitado, cumpliendo con los procedimientos operativos seguros. Asimismo, se aseguró el uso de los elementos de protección personal (EPP) durante la operación de maquinaria, reduciendo la exposición a riesgos.

Finalmente, se mantuvo el control y registro de la maquinaria en obra, incluyendo hojas de vida, mantenimientos y reportes de inspección, permitiendo un seguimiento adecuado del estado y desempeño de los equipos.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Maquinaria














9/06/2026 10:00:34 a.m.
N 5° 5' 55" W 71° 36' 55"
Interventoría
Auxiliar vial
Señalización
48+300


30
1/06/2026 8:33:35 a.m.
N 5° 5' 19" W 71° 36' 35"
Interventoría

REGISTRO FOTOGRAFICO

Inspección de Maquinaria



1.inspeccion de extintor, maquinaria pajarita



2. Inspección de extintor, autohormiguera.



4. inspección de maquinaria en campo



5. Inspección de botiquín, maquinaria pajarita

- ***Permisos de trabajo***

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se realizó la verificación de los permisos de trabajo emitidos, evidenciando el cumplimiento de los controles y requisitos establecidos para la ejecución segura de las actividades.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En materia de fortalecimiento de competencias, se desarrollaron actividades de capacitación, inducción y sensibilización dirigidas al personal operativo y administrativo, alcanzando la participación del personal programado y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención, el autocuidado y la gestión integral de los riesgos laborales.

De igual manera, se evidenció la aplicación de buenas prácticas operacionales en todas las áreas intervenidas, destacándose condiciones favorables de orden y aseo, adecuada demarcación y señalización de las zonas de trabajo, así como la correcta segregación y disposición de residuos, en cumplimiento de los estándares de seguridad, salud y gestión ambiental establecidos para el proyecto.

En términos generales, las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron bajo condiciones seguras, sin presentarse situaciones que comprometieran la integridad de los trabajadores, los equipos o las instalaciones, lo que refleja el compromiso de la organización con la mejora continua y el fortalecimiento permanente de la cultura de seguridad y prevención.

MITZI KARINA RIVERA DUARTE

Inspector SST
Email: karina.rivera@euroconsultsc.co

- ***Permisos de trabajo***

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se realizó la verificación de los permisos de trabajo emitidos, evidenciando el cumplimiento de los controles y requisitos establecidos para la ejecución segura de las actividades.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En materia de fortalecimiento de competencias, se desarrollaron actividades de capacitación, inducción y sensibilización dirigidas al personal operativo y administrativo, alcanzando la participación del personal programado y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención, el autocuidado y la gestión integral de los riesgos laborales.

De igual manera, se evidenció la aplicación de buenas prácticas operacionales en todas las áreas intervenidas, destacándose condiciones favorables de orden y aseo, adecuada demarcación y señalización de las zonas de trabajo, así como la correcta segregación y disposición de residuos, en cumplimiento de los estándares de seguridad, salud y gestión ambiental establecidos para el proyecto.

En términos generales, las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron bajo condiciones seguras, sin presentarse situaciones que comprometieran la integridad de los trabajadores, los equipos o las instalaciones, lo que refleja el compromiso de la organización con la mejora continua y el fortalecimiento permanente de la cultura de seguridad y prevención.



MITZI KARINA RIVERA DUARTE

Inspector SST
Email: karina.rivera@euroconsultsc.co

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/06/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 42
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 - 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE VIVAS SEGUNDARIAS 65CA06- LA NEVERA SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002- 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Durante el período evaluado correspondiente al mes de junio, se efectuó seguimiento técnico al proceso de gestión documental y a la verificación en campo de las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desarrolladas por el contratista. La revisión contempló la validación del cumplimiento del cronograma de formación establecido, la ejecución de las jornadas programadas y la verificación de los respectivos soportes documentales, incluyendo registros de asistencia, evidencias fotográficas y actas de capacitación, con el propósito de garantizar la trazabilidad de la información, la adecuada gestión de los registros y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.

De manera complementaria, se realizaron ajustes y mejoras al formato de auditoría de permisos de trabajo, orientados al fortalecimiento de los mecanismos de control documental, la estandarización de los criterios de evaluación y la optimización de los procesos de inspección, seguimiento y verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

*Verificación del cumplimiento del cronograma mensual de capacitaciones. //*Hojas de vida de maquinaria y equipos utilizados en el proyecto.
*Revisión y validación de listas de asistencia y soportes documentales.//*Certificados de inspección preoperacional.
*Constatación de la ejecución oportuna y efectiva de las charlas programadas.//*Formatos de inspección preoperacional de equipos y herramientas.
*Ajustes para el formato de auditoria de permisos de trabajo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	22/06/2026
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:00 a.m de día 22 de JUNIO del 2026, se reunen los siguientes representantes:
*Andrés Umaña-Ingeniero residente de ECG INTERVENTORÍA.
*Mitzi Rivera Duarte-Inspector SST de ECG INTERVENTORÍA.
*Sulay Hérnandez-Inspector SST de CONSORCIO GUANAPALO

Durante la visita técnica efectuada en la fecha señalada, la Interventoría llevó a cabo la revisión documental y la inspección en campo de las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), identificando los siguientes aspectos:

-Verificación del cumplimiento del cronograma mensual de capacitaciones presentado por el contratista, conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo de SST.
-Confirmación de la realización de las charlas programadas en las fechas definidas, sin evidenciar actividades pendientes, cancelaciones ni reprogramaciones no justificadas.
-Revisión de las listas de asistencia, las cuales se encontraron correctamente diligenciadas, incluyendo firmas de los participantes, responsable de la actividad y fecha de ejecución, asegurando el adecuado control y trazabilidad documental.
-Validación de la pertinencia de los temas desarrollados, los cuales guardan relación con los riesgos identificados en la matriz de peligros y con las labores ejecutadas dentro del proyecto.
-Disponibilidad y adecuada organización de los soportes fotográficos y demás registros anexos, coherentes con la información evidenciada durante la verificación.
-Correspondencia entre las capacitaciones programadas y las efectivamente ejecutadas, sin presentarse desviaciones frente a la programación mensual establecida.

-En virtud de lo anterior, la Interventoría concluye que las actividades de capacitación en seguridad se encuentran al día, correctamente ejecutadas y debidamente soportadas, evidenciándose el compromiso del contratista con la formación continua del personal y el fortalecimiento de las acciones preventivas en obra.

-Finalmente, no se identificaron inconsistencias, observaciones ni faltantes en la documentación revisada correspondiente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 22/06/2026
(Día / Mes / Año)

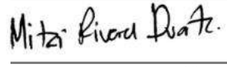
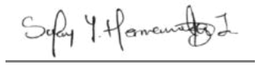
COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Mantener el cumplimiento del cronograma mensual de charlas de SST.	PERMANENTE	CONSORCIO GUANAPALO
Continuar entregando a la Interventoría los soportes completos de las charlas dentro de los tiempos establecidos y pogos de seguridad social.	7/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO
Fortalecer los temas relacionados con riesgos identificados en campo según avance de obra.	PERMANENTE	CONSORCIO GUANAPALO
Realizacion de auditoria de permisos, mes junio 2026	15/07/20269	INSPECTOR SST/INTERVENTORIA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 20/07/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANDRES FELIPE UMAÑA	INGENIERO RESIDENTE	CONSORCIO VIAS ECG	
MITZI RIVERA DUARTE	SUPERVISOR SST	CONSORCIO VIAS ECG	
SULAY HERNADEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUANAPALO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS

Según la reprogramación aprobada para la vigencia 2026, actualmente los ítems no previstos cuentan con el siguiente estado de ejecución:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,24	1	1,91
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

Como se evidencia, a la fecha, la ejecución de los ítems no previstos presenta un atraso en su ejecución, con lo cual, para conservar el equilibrio financiero del proyecto, se recomienda continuar con la ejecución de los mismos durante las siguientes semanas.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

Desde el componente técnico, se continuarán actividades relacionadas con los siguientes Ítems:

- Seguimiento y control de actividades correspondientes al capítulo de preliminares relleno con material de excavación para protección de taludes y asi como la construcción de estructuras hidráulicas en el tramo del k47+000 y en adelante. A la fecha del presente informe se cuentan con 9,0 km de pavimento en 5, 75 km en unidad funcional completa y 3,250 km con carpeta con señalización horizontal instalada, pendiente la instalación de señlaización de PR.
- Con respecto a la construcción de obras hidráulicas, a la fecha del presente informe, se ha realizado la ampliación de 35 alcantarillas de 15 alcantarillas nuevas para un total acumulado de ejecución de 50 alcantarillas. Se continua ejecución de construcción de alcantarillas en el tramo entre el k47+000 y el k52+500.

- Se continúan las actividades preliminares, se realiza la instalación de material de mejoramiento en la segunda capa de material tam max 6" alcanzando la abscisa k
-
- 49+500, primera capa de base granular hasta el k48+800 y segunda capa hasta el k48+300
- Se continuará con el seguimiento a la ejecución de ítems no previstos.

Desde el **área ambiental,** el estado de avance y las acciones a seguir son las siguientes:

- Se continuará realizando por parte del personal ambiental de la Interventoría, el seguimiento al cumplimiento a lo establecido en el PAGA aprobado y a la actualización del mismo, cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, pliegos de condiciones, Política de Sostenibilidad del INVIAS, Guía de Manejo Ambiental para proyectos de infraestructura vial, contratos de obra e Interventoría y demás documentos aplicables del proyecto.
- Se continuará con el seguimiento al cumplimento del plan de trabajo de la Gestión Ambiental, cumplimiento del cronograma semanal presentado por el contratista; de igual manera, se hará el seguimiento a la entrega de los documentos establecidos, contando la aplicabilidad de los formatos del INVIAS, de acuerdo a la actualización del Manual de Interventoría vigente.
- Se continuará con la revisión documental de proveedores y gestores propuestos para el proyecto en caso de ser necesario y de igual manera a la implementación de las medidas de manejo ambiental para el transporte y acopio de los materiales requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Junto con el área SST y ambiental, se continuará con la revisión documental de la maquinaria, equipos y/o vehículos para el ingreso a la obra, de acuerdo a los requerimientos del proyecto y cumplimiento del PMT aprobado.

Del componente de gestión social:

- Se continúan labores conjuntas de las profesionales de la parte social del contratista e interventoría, para realización de actividades enmarcadas en el componente social.
- Seguimiento semanal del personal de obra, y compromisos adquiridos en actas de comité .

CONTRATO DE OBRA 2631-2022 (OROCUE)												
BASICO MODIFICATORIA 2				$ 89.080.300.694,00								
BASICO MODIFICATORIA 3				$ 81.658.598.885,00								
MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO	%	EJECUTADO	%	ATRASO/ADELANTO	%	EJECUCION MES	OBSERVACIONES
JUNIO	122	27/06/2025	3/07/2025	$ 38.620.277.448,00	43,35%	$ 43.414.449.829,00	48,74%				
JULIO	123	4/07/2025	10/07/2025	$ 38.891.308.760,00	43,66%	$ 43.873.088.933,00	49,25%	$ 4.981.780.173,00	5,59%		
JULIO	124	11/07/2025	17/07/2025	$ 39.162.340.073,00	43,96%	$ 44.166.266.645,00	49,58%	$ 5.003.926.572,00	5,62%	$ 455.184.302,26	
JULIO	125	18/07/2025	24/07/2025	$ 39.433.346.185,74	44,27%	$ 44.226.573.551,48	49,65%	$ 4.793.227.365,74	5,38%		
JULIO	126	25/07/2025	31/07/2025	$ 40.287.610.701,72	45,23%	$ 44.328.273.235,26	49,76%	$ 4.040.662.533,54	4,54%		
AGOSTO	127	1/08/2025	7/08/2025	$ 41.126.637.086,22	46,17%	$ 44.425.975.852,11	49,87%	-$ 3.299.338.765,89	3,70%		
AGOSTO	128	8/08/2025	14/08/2025	$ 41.965.663.470,72	47,11%	$ 44.426.593.533,56	49,87%	-$ 2.460.930.062,84	2,76%		
AGOSTO	129	15/08/2025	21/08/2025	$ 42.804.689.855,22	48,05%	$ 44.427.226.833,00	49,87%	-$ 1.622.536.977,78	1,82%	$ 12.384.654,60	
AGOSTO	130	22/08/2025	28/08/2025	$ 43.658.954.371,20	49,01%	$ 44.428.510.926,71	49,87%	-$ 769.556.555,51	0,86%		
AGOSTO	131	29/08/2025	4/09/2025	$ 44.497.961.180,70	49,95%	$ 44.438.360.506,71	49,89%	$ 59.600.673,99	-0,07%		
SEPTIEMBRE	132	5/09/2025	11/09/2025	$ 45.161.808.715,20	50,70%	$ 44.445.937.106,71	49,89%	$ 715.871.608,49	-0,80%		
SEPTIEMBRE	133	12/09/2025	18/09/2025	$ 46.269.261.648,86	51,94%	$ 44.454.039.706,71	49,90%	$ 1.815.221.942,15	-2,04%	$ 44.406.550,00	
SEPTIEMBRE	134	19/09/2025	25/09/2025	$ 47.384.018.896,54	53,19%	$ 44.479.241.586,71	49,93%	$ 2.904.777.309,83	-3,26%		REPROGRAMACIÓN
SEPTIEMBRE	135	26/09/2025	2/10/2025	$ 44.486.829.271,14	49,94%	$ 44.490.343.656,71	49,94%	-$ 3.514.385,57	0,00%		
OCTUBRE	136	3/10/2025	9/10/2025	$ 44.494.416.955,58	49,95%	$ 44.498.196.655,71	49,95%	-$ 3.779.700,13	0,00%		
OCTUBRE	137	10/10/2025	16/10/2025	$ 44.502.004.640,02	49,96%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	-$ 4.526.275,69	0,01%	$ 8.334.260,00	
OCTUBRE	138	17/10/2025	23/10/2025	$ 44.509.592.324,46	49,97%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 3.061.408,75	0,00%		
OCTUBRE	139	24/10/2025	30/10/2025	$ 44.599.921.768,60	50,07%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 93.390.852,89	-0,10%		
NOVIEMBRE	140	31/10/2025	6/11/2025	$ 44.927.918.712,74	50,44%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 421.387.797,03	-0,47%		
NOVIEMBRE	141	7/11/2025	13/11/2025	$ 46.097.006.008,92	51,75%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 1.590.475.093,21	-1,79%	$ -	
NOVIEMBRE	142	14/11/2025	20/11/2025	$ 47.283.140.655,10	53,08%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 2.776.609.739,39	-3,12%		
NOVIEMBRE	143	21/11/2025	27/11/2025	$ 44.507.441.937,47	49,96%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 911.021,76	0,00%		REPROGRAMACIÓN
DICIEMBRE	144	28/11/2025	4/12/2025	$ 44.565.221.792,90	50,03%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 58.690.877,19	-0,07%		
DICIEMBRE	145	5/12/2025	11/12/2025	$ 44.623.001.648,33	50,09%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 116.470.732,62	-0,13%		
DICIEMBRE	146	12/12/2025	18/12/2025	$ 44.680.781.503,76	50,16%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 174.250.588,05	-0,20%	$ -	
DICIEMBRE	147	19/12/2025	25/12/2025	$ 44.738.561.359,19	50,22%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 232.030.443,48	-0,26%		
DICIEMBRE	148	26/12/2025	1/01/2026	$ 44.795.411.540,18	50,29%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 288.880.624,47	-0,32%		
ENERO	149	2/01/2026	8/01/2026	$ 44.800.579.676,30	50,29%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 294.048.760,59	-0,33%		
ENERO	150	9/01/2026	15/01/2026	$ 44.805.747.812,42	50,30%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 299.216.896,71	-0,34%	$ -	
ENERO	151	16/01/2026	22/01/2026	$ 44.810.915.948,54	50,30%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 304.385.032,83	-0,34%		
ENERO	152	23/01/2026	29/01/2026	$ 44.861.918.455,65	50,36%	$ 44.506.530.915,71	49,96%	$ 355.387.539,94	-0,40%		MODIFICATORIA 3
FEBRERO	153	30/01/2026	5/02/2026	$ 44.914.525.541,21	55,00%	$ 44.506.530.915,71	54,50%	$ 407.994.625,51	-0,50%		
FEBRERO	154	6/02/2026	12/02/2026	$ 44.967.132.626,77	55,07%	$ 44.511.571.856,00	54,51%	$ 455.560.770,78	-0,56%	$ 9.075.809,81	
FEBRERO	155	13/02/2026	19/02/2026	$ 45.058.248.378,13	55,18%	$ 44.514.442.981,84	54,51%	$ 543.805.396,30	-0,67%		
FEBRERO	156	20/02/2026	26/02/2026	$ 45.149.364.129,49	55,29%	$ 44.515.606.725,52	54,51%	$ 633.757.403,97	-0,78%		
MARZO	157	27/02/2026	5/03/2026	$ 45.336.904.785,67	55,52%	$ 44.535.655.656,36	54,54%	$ 801.249.129,31	-0,98%		
MARZO	158	6/03/2026	12/03/2026	$ 45.524.445.441,85	55,75%	$ 44.572.381.661,82	54,58%	$ 952.063.780,03	-1,17%	$ 621.432.552,75	
MARZO	159	13/03/2026	19/03/2026	$ 45.711.986.098,03	55,98%	$ 44.599.355.756,59	54,62%	$ 1.112.630.341,44	-1,36%		
MARZO	160	20/03/2026	26/03/2026	$ 44.828.913.170,62	54,90%	$ 45.137.039.278,26	55,28%	$ 308.126.107,64	0,38%		REPROGRAMACIÓN PERMISOS
ABRIL	161	27/03/2026	2/04/2026	$ 44.883.941.354,82	54,97%	$ 46.006.148.164,86	56,34%	$ 1.122.206.810,04	1,37%		
ABRIL	162	3/04/2026	9/04/2026	$ 44.938.969.539,02	55,03%	$ 46.233.148.595,88	56,62%	$ 1.294.179.056,86	1,58%		
ABRIL	163	10/04/2026	16/04/2026	$ 45.130.714.023,22	55,27%	$ 47.369.245.493,99	58,01%	$ 2.238.531.470,77	2,74%	$ 7.107.594.992,84	
ABRIL	164	17/04/2026	23/04/2026	$ 45.530.100.483,28	55,76%	$ 48.775.937.043,01	59,73%	$ 3.245.836.559,73	3,97%		
ABRIL	165	24/04/2026	30/04/2026	$ 45.925.487.790,39	56,24%	$ 52.244.634.271,11	63,98%	$ 6.319.146.480,72	7,74%		
MAYO	166	1/05/2026	7/05/2026	$ 46.320.875.097,50	56,73%	$ 52.472.365.564,14	64,26%	$ 6.151.490.466,64	7,53%		
MAYO	167	8/05/2026	14/05/2026	$ 46.716.262.404,61	57,21%	$ 52.718.728.448,51	64,56%	$ 6.002.466.043,90	7,35%	$ 1.048.031.927,58	
MAYO	168	15/05/2026	21/05/2026	$ 47.111.649.711,72	57,69%	$ 52.938.540.864,64	64,83%	$ 5.826.891.152,92	7,14%		
MAYO	169	22/05/2026	28/05/2026	$ 47.507.037.018,83	58,18%	$ 53.292.666.198,69	65,26%	$ 5.785.629.179,86	7,09%		
JUNIO	170	29/05/2026	4/06/2026	$ 47.902.424.325,94	58,66%	$ 53.641.304.528,69	65,69%	$ 5.738.880.202,75	7,03%		
JUNIO	171	5/06/2026	11/06/2026	$ 48.297.811.633,05	59,15%	$ 53.862.766.703,69	65,96%	$ 5.564.955.070,64	6,81%	$ 1.731.782.495,00	
JUNIO	172	12/06/2026	18/06/2026	$ 48.946.992.621,76	59,94%	$ 54.388.100.093,69	66,60%	$ 5.441.107.471,93	6,66%		
JUNIO	173	19/06/2026	25/06/2026	$ 49.596.173.610,47	60,74%	$ 55.024.448.693,69	67,38%	$ 5.428.275.083,22	6,65%		

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO.

A continuación, se presenta los informes semanales realizados en el presente mes, y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-14-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 04/06/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 170 del 29/05/2026 al 04/06/2026 (Último Informe Semanal No) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barqureña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%: PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% : B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 9.134.773.613	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392		
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 20.873.047.333	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 47.902.424.325,94	58,662%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 53.641.304.528,69	65,690%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 5.738.880.202,75	7,028%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 4.543.338.973,90	4,85%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 52.583.838.999,84	53,61%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 58.322.719.202,59	59,46%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 5.738.880.202,75	5,851%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 395.387.307,11	0,484%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 348.638.330,00	0,427%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.175.852.780,69	46,95%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.606.304,03	0,43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.882.374,24	0,41%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 60,00% | Avance o Atraso Físico %: 1,29%
Meta Física Ejecutada %: 61,29%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	1,70	1	11,00
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	1,64	1	10,71
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,04	1	12,11
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	13,00	1	54,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,00	1	9,04
							Ejec	3,46	2,33	3,25	0,00	1	9,04
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,10	1	1,77
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENTIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 53+570
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	3
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Autohormigonera		1
Total	17	17

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
FUE OTROGADA LA RESOLUCIÓN 500 36 26 0227 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, POR LA CÚAL SE OTROGAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	28	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	14	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	41	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: DESARROLLO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 04 de junio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 170 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de mejoramiento en segunda capa entre el k49+000 y k49+500 e instalación de cerca de madera entre el 46+390 y k46+465 margen izquierda.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,484%

Avance ejecutado semanal: 0,427%

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 58,662%

Avance ejecutado: 65,690%

Adelanto / Atraso: +7,028%

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite

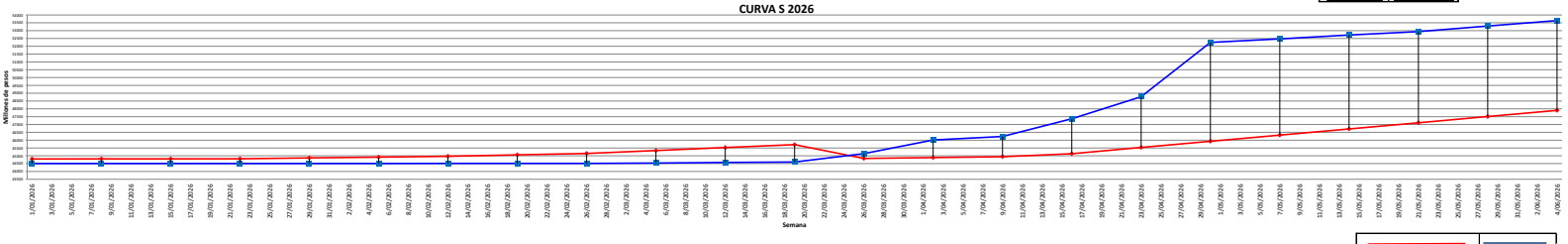
Las actividades programadas para la semana 171, preliminares y base granular.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 148	Semana 149	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170
	26/12/2025	2/01/2026	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	3/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	1/05/2026	8/05/2026	15/05/2026	22/05/2026	29/05/2026
	1/01/2026	8/01/2026	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026	9/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	7/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	4/06/2026
Preliminares y explanaciones	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,004%	0,025%	0,029%	0,177%	0,416%	0,400%	0,400%	0,400%	0,400%	0,400%	0,400%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000027%	0,000%	0,613%	1,014%	0,242%	1,371%	1,684%	4,255%	0,292%	0,243%	0,242%	0,412%	0,427%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
330.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfálticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,064%	0,000%	0,000%	0,000%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,051%	0,160%	0,160%	0,160%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%	0,033%
600.2.3 - 330.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 611.1P - 660.3.1 + 610.1 - 650.2 - 660.3 -	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,043%	0,043%	0,040%	0,000%	0,000%	0,043%	0,000%	0,047%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
VALOR BASICO DEL CONTRATO																							
PROVISIÓN PARA AJUSTES	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e INVERO.)																							
VALOR TOTAL	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	0,000%	0,064%	0,064%	0,064%	0,092%	0,064%	0,064%	0,112%	0,112%	0,230%	0,230%	0,230%	0,041%	0,067%	0,067%	0,233%	0,499%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%
	0,00	5,17	5,17	5,17	51,00	52,61	52,61	91,12	91,12	187,04	187,04	187,04	33,00	55,03	55,03	191,74	399,39	390,36	390,36	390,39	390,39	390,36	390,39
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,099%	0,064%	0,007%	0,025%	0,045%	0,003%	0,698%	1,064%	0,279%	1,291%	1,723%	4,249%	0,279%	0,302%	0,285%	0,434%	0,427%
	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,04	2,87	1,16	20,00	36,73	26,97	537,68	859,11	227,00	1.106,10	1.406,69	3.488,70	227,73	245,36	216,81	354,13	348,64
	50,297%	50,292%	50,298%	50,304%	50,361%	50,065%	50,067%	50,176%	50,280%	50,520%	50,750%	50,976%	54,866%	54,966%	55,033%	53,366%	53,757%	58,241%	58,735%	57,269%	57,693%	58,176%	58,662%
	44.795,41	44.800,58	44.805,75	44.810,92	44.861,92	44.914,53	44.967,13	45.058,25	45.149,36	45.336,40	45.524,43	43.711,39	44.826,91	44.883,94	44.938,97	45.130,71	45.530,10	45.920,46	46.316,36	46.706,72	47.097,08	47.487,44	47.902,42
	49,662%	49,662%	49,662%	49,662%	49,662%	56,533%	54,559%	54,013%	54,014%	54,026%	54,026%	54,026%	55,272%	56,340%	56,618%	58,009%	59,732%	63,979%	64,258%	64,560%	64,829%	65,263%	65,690%
	44.504,53	44.506,53	44.506,53	44.506,53	44.506,53	44.506,53	44.371,57	44.514,44	44.515,61	44.515,66	44.572,38	44.596,24	45.137,06	46.556,15	46.230,15	47.399,25	48.775,94	52.244,63	52.472,37	52.716,73	52.938,54	53.292,97	53.641,39

APROBACIÓN MODIFICATORIA 3 — REPROGRAMACIÓN PERMISOS — PMT

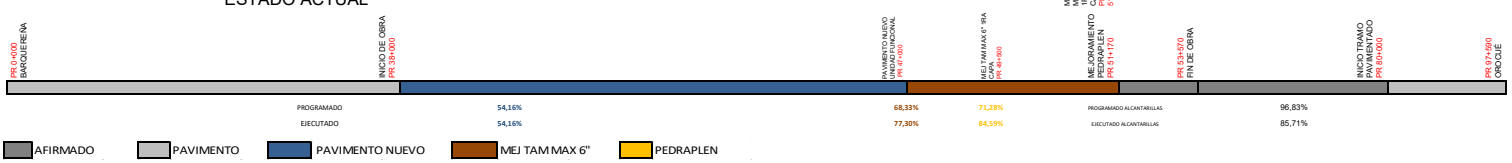
PROGRAMADO	EJECUTADO





AFIRMADO PAVIMENTO

ESTADO ACTUAL



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP.01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del RVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 11/06/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 171 del 05/06/2026 al 11/06/2026 (Último Informe Semanal No) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barqureña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%: PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% : B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.620.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 9.356.235.788	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392	$ 1.578.445.654	
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 19.073.139.504	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 48.297.611.633,05	59,146%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 53.862.766.703,69	65,961%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 5.564.955.070,64	6,815%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 4.543.338.973,90	4,83%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 52.979.226.306,95	54,01%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 58.544.181.377,59	59,69%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 5.564.955.070,64	5,674%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 395.387.307,11	0,484%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 221.462.175,00	0,271%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.220.735.154,93	47,36%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.606.304,03	0,43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.882.374,24	0,41%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 60,11%
Meta Física Ejecutada %: 61,72%
Avance o Atraso Físico %: 1,61%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	1,70	1	11,00
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	1,79	1	10,86
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,04	1	12,11
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	13,00	1	54,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,00	1	9,04
							Ejec	3,46	2,33	3,25	0,14	1	9,18
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,12	1	1,79
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENTIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 53+570
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	3
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Autohormigonera		1
Total	17	17

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	

OBSERVACIONES:
FUE OTROGADA LA RESOLUCIÓN 500 36 26 0227 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, POR LA CÚAL SE OTROGAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	28	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	14	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 41

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: DESARROLLO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 04 de junio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 171 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de base granular entre el k47+300 al k47+700 e instalación de cerca de madera entre el 46+465 y k46+510 margen izquierda.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,484%

Avance ejecutado semanal: 0,271%

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 59,146%

Avance ejecutado: 65,961%

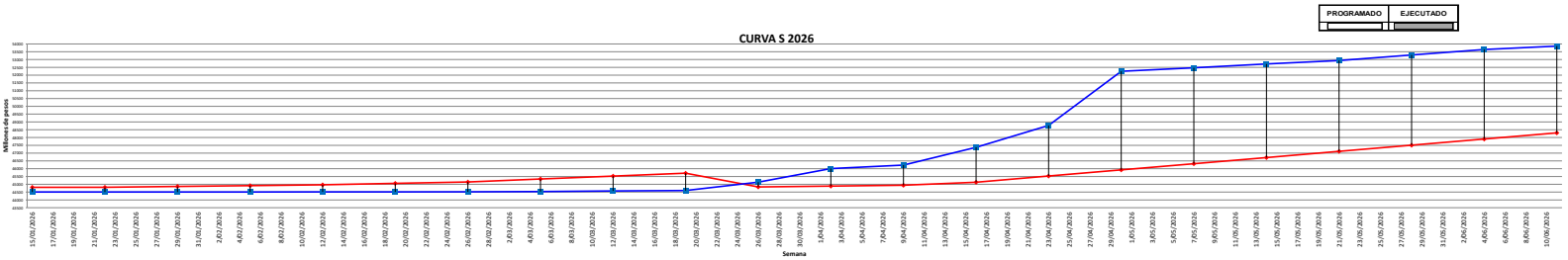
Adelanto / Atraso: +6,815%

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite

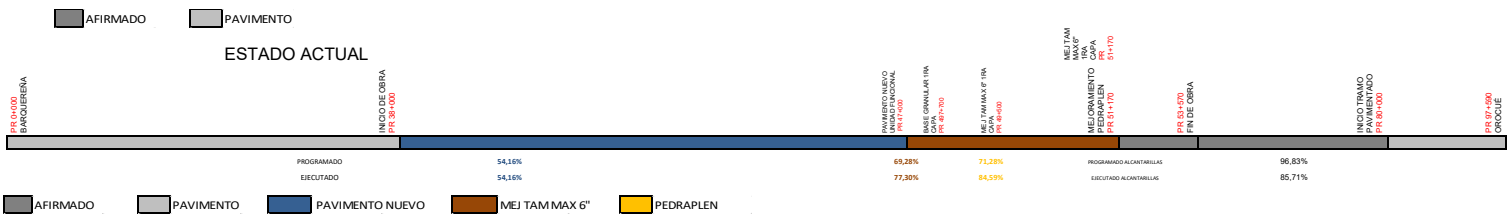
Las actividades programadas para la semana 172, preliminares y base granular.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170	Semana 171	Semana 172
	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	3/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	1/05/2026	8/05/2026	15/05/2026	22/05/2026	29/05/2026	5/06/2026	12/06/2026
	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026	9/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	7/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	4/06/2026	11/06/2026	18/06/2026
Preliminares y explanaciones	0,004%	0,004%	0,004%	0,004%	0,000%	0,042%	0,043%	0,000%	0,042%	0,043%	0,004%	0,020%	0,023%	0,177%	0,410%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%	0,455%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000337%	0,000%	0,613%	1,016%	0,242%	1,371%	1,694%	4,200%	0,206%	0,243%	0,243%	0,412%	0,427%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfálticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidráulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,001%	0,160%	0,160%	0,160%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 611.1P - 630.3.1 - 610.1 - 602.2 - 630.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,004%	0,001%	0,025%	0,046%	0,031%	0,046%	0,000%	0,000%	0,021%	0,026%	0,047%	0,026%	0,000%	0,000%	0,022%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%







El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 172 del 12/06/2026 al 18/06/2026 (Último Informe Semanal No) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barqureña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%: PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% : B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 9.881.569.178	
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ 789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392	$ 1.578.445.654	
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 18.547.806.114	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 48.946.992.621,76	59,941%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 54.388.100.093,69	66,604%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 5.441.107.471,93	6,663%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 138.075.700,00	0,14%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
AJUSTES	$ 4.543.338.975,90	4,85%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 53.628.407.295,66	54,68%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 59.069.514.767,59	60,22%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 5.441.107.471,93	5,547%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 649.180.988,71	0,795%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 525.333.390,00	0,643%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.265.617.529,18	47,77%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.606.304,03	0,43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.882.374,24	0,41%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 60,33%
Meta Física Ejecutada %: 62,04%
Avance o Atraso Físico %: 1,71%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	1,85	1	11,16
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	1,94	1	11,01
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,04	1	12,11
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	13,00	1	54,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,00	1	9,04
							Ejec	3,46	2,33	3,25	0,56	1	9,60
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,13	1	1,80
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENTIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 53+570
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	3
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Autohormigonera		1
Total	17	17

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	

OBSERVACIONES:
FUE OTROGADA LA RESOLUCIÓN 500 36 26 0227 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, POR LA CÚAL SE OTROGAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	28	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	14	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	41	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: DESARROLLO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 18 de junio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 172 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de base granular primera capa entre el k47+700 al k48+200 y en segunda capa entre el k47+300 y el k47+750 e instalación de cerca de madera entre el 46+510 y k46+600 margen izquierda.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,795%

Avance ejecutado semanal: 0,643%

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 59,941%

Avance ejecutado: 66.604%

Adelanto / Atraso: +6,663%

La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite

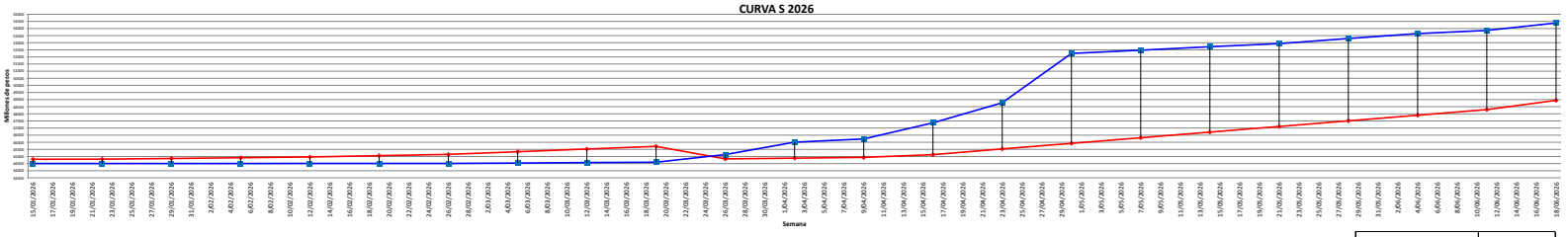
Las actividades programadas para la semana 173, preliminares y base granular.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

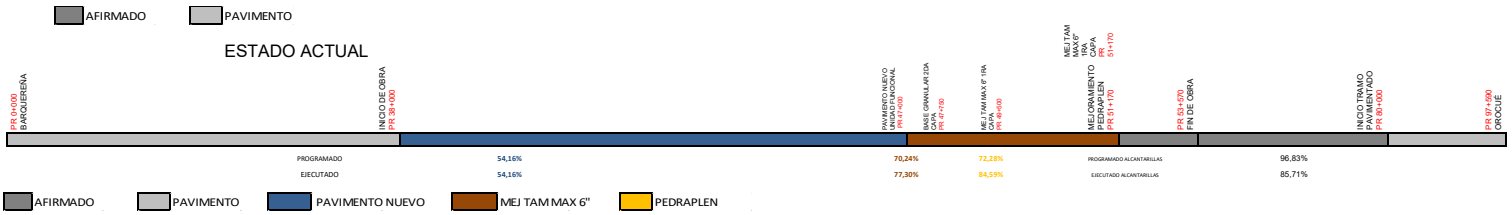
GRANDES PARTIDAS DE PAGO (1)	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170	Semana 171	Semana 172	Semana 173
	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	3/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	1/05/2026	8/05/2026	15/05/2026	22/05/2026	29/05/2026	5/06/2026	12/06/2026	19/06/2026
	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026	9/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	7/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	4/06/2026	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026
Preliminares y explanaciones	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,043%	0,000%	0,023%	0,023%	0,177%	0,410%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,812%	1,016%	0,242%	1,377%	1,684%	0,260%	0,260%	0,343%	0,343%	0,413%	0,427%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,285%	0,285%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,349%	0,699%
Pavimentos asfálticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
400.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidráulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 600.6 - 640.1 - 630.7 - 600.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 611.1P - 630.3.1 - 610.1 - 600.2 - 600.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,025%	0,048%	0,081%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,028%	0,047%	0,029%	0,088%	0,000%	0,022%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tráfico	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
706.1 - 750.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO | EJECUTADO

CURVA S 2026







El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 25/06/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 173 del 19/06/2026 al 25/06/2026 (Último Informe Semanal No) (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICARDO MESA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barqureña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES: LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5%; RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45%; HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3%: PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% : B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%

CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70%; ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 2.191.745.910,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 762.685.242,97
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.429.060.667,03

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284	$ 9.567.039.649	$ 10.517.917.778	$ -
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA		$ -	789.400.853	$ 2.119.784.729	$ 1.634.153.392	$ 1.578.445.654
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 169.013.987	$ 9.187.820.946	$ 17.911.457.514	
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 49.596.173.610,47	60,736%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 55.024.448.693,69	67,384%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 5.428.275.083,22	6,648%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$ 6.121.784.627,60	6,24%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 55.856.033.938,07	56,95%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 61.284.309.021,29	62,48%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 5.428.275.083,22	5,534%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 649.180.988,71	0,795%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 636.348.600,00	0,779%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: POR APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE OBRA 3, SE AJUSTA EL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 5.310.499.903,42	48,17%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 47.606.304,03	0,43%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 44.882.374,24	0,41%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.014.174.910,00
Amortizado $	$ 1.462.001.605,38
Saldo $	$ 1.552.173.304,62

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 60,65%
Meta Física Ejecutada %: 62,60%
Avance o Atraso Físico %: 1,95%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base							Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Vigencia (2025)	Vigencia (2026)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0,00			Prog	1,00					1,00
							Ejec	1,00					1,00
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	ha	15,57	6,00	3,00	1,00	3,17	Prog	6,00	3,00	1,00	3,17	1	13,17
							Ejec	6,00	3,00	1,00	3,20	1	13,20
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k47+000-k51+170)	KM	15,57	3,70	5,30	0,40	4,17	Prog	3,66	5,24	0,40	2,01	1	11,31
							Ejec	6,20	2,80	0,40	3,77	1	13,17
Mejoramiento variable(K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,30	1,00	4,17	Prog	3,73	2,32	3,03	2,09	1	11,16
							Ejec	3,73	2,32	3,03	3,04	1	12,11
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (47+000-52+000)	UND	69,00	14,00	27,00	6,00	14,00	Prog	14,00	27,00	6,00	14,00	1	61,00
							Ejec	14,00	27,00	0,00	13,00	1	54,00
Base granular e= 0,5 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,13	3,17	4,17	Prog	3,66	2,13	3,25	0,15	1	9,19
							Ejec	3,46	2,33	3,25	0,94	1	9,98
Asfalto e= 0,10 (K47+000-K51+170)	KM	15,57	3,70	2,05	3,29	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,99	4,70	3,32	0,00	1	9,00
Señalización (K47+000-K51+170)	km	15,57	3,70	2,30	3,00	4,17	Prog	3,66	2,03	3,32	0,00	1	9,00
							Ejec	0,00	5,75	3,25	0,00	1	9,00
OBRAS DE MITIGACIÓN (BLOQUES DE CESPED K38+000-K 51+170)	M2	62800,00	0,00	0,00	0,00	52680,00	Prog	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
							Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	1	0,00
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,27	0,00	1,50	1,38	7,32	Prog	0,00	1,50	0,40	0,00	1	1,90
							Ejec	0,00	0,27	1,40	0,24	1	1,91
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,90	0,00	0,70	10,20	10,20	Prog	0,00	0,70	0,50	0,00	1	1,20
							Ejec	0,00	0,30	0,50	0,00	1	0,80

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 53+570
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
OBSERVACIONES:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	3
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
CAMIONETA 4X4		1
VOLQUETAS	7	7
Retrocargador		1
Autohormigonera		1
Total	17	17

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
FUE OTROGADA LA RESOLUCIÓN 500 36 26 0227 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, POR LA CÚAL SE OTROGAN LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL. DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	27	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	14	
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	40	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: VDA PELLIZCO

OBSERVACIONES: DESARROLLO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Con corte al 26 de junio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 173 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.

En este periodo se continuó con

Se realiza extendido de material de base granular primera capa entre el k48+200 al k48+800 y en segunda capa entre el k47+750 y el k48+300 e instalación de cerca de madera entre el 46+600 y k46+720 margen izquierda.

A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:

Avance programado semanal: 0,795%

Avance ejecutado semanal: 0,643%

Acumulado general del proyecto:

Avance programado: 60,736%

Avance ejecutado: 67,384%

Adelanto / Atraso: +6,648%

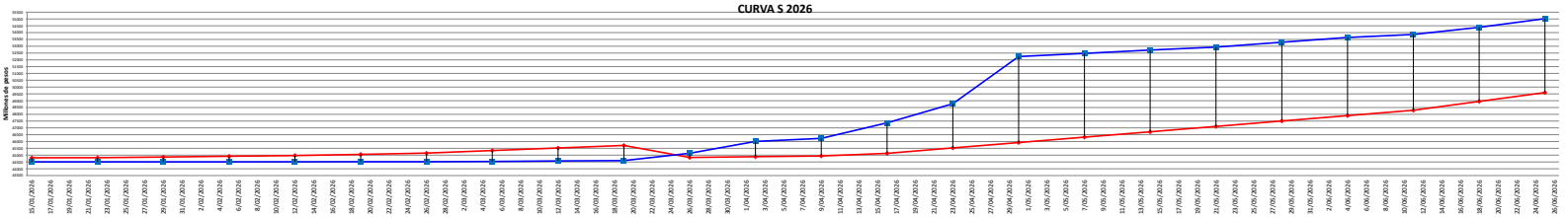
La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite

Las actividades programadas para la semana 173, preliminares y base granular.

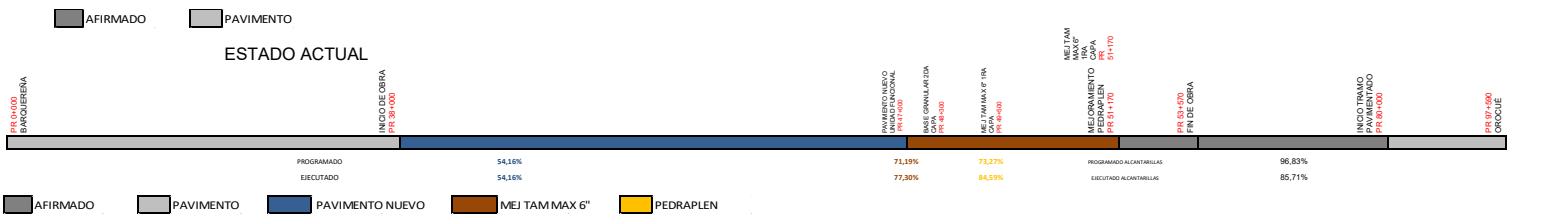
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO(*)	Semana 150	Semana 151	Semana 152	Semana 153	Semana 154	Semana 155	Semana 156	Semana 157	Semana 158	Semana 159	Semana 160	Semana 161	Semana 162	Semana 163	Semana 164	Semana 165	Semana 166	Semana 167	Semana 168	Semana 169	Semana 170	Semana 171	Semana 172	Semana 173	Semana 174
	9/01/2026	16/01/2026	23/01/2026	30/01/2026	6/02/2026	13/02/2026	20/02/2026	27/02/2026	6/03/2026	13/03/2026	20/03/2026	27/03/2026	3/04/2026	10/04/2026	17/04/2026	24/04/2026	1/05/2026	8/05/2026	15/05/2026	22/05/2026	29/05/2026	5/06/2026	12/06/2026	19/06/2026	26/06/2026
	15/01/2026	22/01/2026	29/01/2026	5/02/2026	12/02/2026	19/02/2026	26/02/2026	5/03/2026	12/03/2026	19/03/2026	26/03/2026	2/04/2026	9/04/2026	16/04/2026	23/04/2026	30/04/2026	7/05/2026	14/05/2026	21/05/2026	28/05/2026	4/06/2026	11/06/2026	18/06/2026	25/06/2026	2/07/2026
Preliminares y explanaciones	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,777%	0,410%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%	0,469%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,818%	1,636%	0,000%	1,227%	1,636%	4,090%	0,409%	0,409%	0,409%	0,409%	0,409%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
300.1.1 - 300.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfálticos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,000%	0,081%	0,081%	0,081%	0,081%	0,162%	0,162%	0,162%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
600.2.1 - 320.3.1 - 600.4 - 640.1 - 630.7 - 630.5.1 - 680.1 - 221.7 - 210.1.1 - 630.1 - 615.1P - 630.3.1 - 610.1 - 600.2 - 600.3 -	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,047%	0,047%	0,047%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 673.1.2 - 203.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMADO	EJECUTADO







El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRAFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARON

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/7/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Jun-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**
EQUIPO DE LABORATORIO			IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	SOUTH N6+		IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
CAMIONETA	TOYOTA 4X4	5 PASAJEROS	IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
RETROCARGADOR (PAJARITA)	CAT 416D	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RETROCARGADOR (PAJARITA)	NEW HOLLAND	1 PASAJERO	IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
VIBROCOMPACTADOR	HAMM 504	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
VIBROCOMPACTADOR	HAMM 502	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	R	R	R	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
VIBROCOMPACTADOR	BOMAG BW211-D-5 SL	1 PASAJERO		A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
AUTOHORMIGONERA	DEICI_L3500	1 PASAJERO	IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
CARROTANQUE IRRGADOR DE AGUA	FREIGHTLINER UVM 564	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
CARROTANQUE IRRGADOR DE AGUA	VOLKSVRAGEN JYM 921	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
MOTONIVELADORA	CAT 120H	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
MOTONIVELADORA	KOMATSU GD555	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
CAMION (TURBO)	JMC	1 PASAJERO	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VOLQUETA	NHQ 810	14 M3	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
VOLQUETA	NHQ 811	14 M3	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
VOLQUETA	NHQ 812	14 M3	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
VOLQUETA	LLL 334	14 M3	IN SITU	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	18	18	-	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	20
			TOTAL ACTIVO	0	15	-	15	15	0	0	0	15	15	14	14	0	0	0	15	14	14	15	0	0	16	16	16	16	16	16	0	0	20
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	0	0	-	0	0	15	15	15	0	0	0	0	14	14	14	0	0	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	18	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	10	53%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	1%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	5	28%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado: La camioneta TOYOTAsale de obra el dia 30 de junio, camion turbo VMC 2024 sale de obra, reparacion de vibro 502 - 3 dias, Retrocarador pajarita CAT 416 sale de obra, Retrocargador NEW HOLLAND ingresa a obra en remplazo.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria
3. Es responsabilidad de la
4. En el evento en que el
5. Así mismo en la casilla

Firma
Nombre: Jeisson Gonzalo Rincón
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-T.P 15202-430725 BYC

Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con relación del personal y el anexo de las planillas de seguridad social del Contratista de Obra.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	06/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO DE 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACASANARE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																												Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	AMADO QUIROGA WILTON	91.133.435	Conductor De Camioneta	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	FOSYGA	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
2	BARRAGAN REYES ANDERSON	74.860.572	Ayudante	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
3	BARRAGAN REYES LEIDY YALY	33.480.403	Auxiliar Hse	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9507494530	$218.900	COLFONDOS	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
4	BARRERA APONTE GERSON ALEJANDRO	1.118.540.773	Operador	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$81.100	$ 40.581	$ 60.819	RETIRO
5	BOHORQUEZ GUZMAN DIDIER JESUS	1.118.543.941	Operador	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA E.P.S.	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
6	BUITRAGO GUAYABO JUAN DIEGO	1.007.495.424	Ayudante De Obra	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
7	CAMACHO LUNA CARMEN LUISA	1.117.322.568	Controladora Vial	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
8	CARVAJAL MORALES DEISY AURORA	1.115.854.903	Controladora Vial	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
9	CEPEDA ALBARRACIN JHON FREDY	1.006.553.064	Topografo	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA E.P.S.	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
10	DARAPO PONARE NELSY	1.118.530.895	Controladora Vial	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
11	ESPINOSA AQUILINO	9.653.050	Conserje	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9507494530	$218.900	0	9507494530	$0	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
12	ESPINOSA CEIJA DEISY YORLADI	1.117.323.111	Secretaria	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9507494530	$218.900	PROTECCION	9507494530	$280.200	$57.000	$ 28.534	$ 42.766	
13	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA	1.094.267.949	Inspector Siso	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA E.P.S.	9507494530	$218.900	PROTECCION	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
14	LUNA ROMERO JUAN SEBASTIAN	1.007.825.717	Operador	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA E.P.S.	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
15	MALDONADO ORTIZ JUAN FERNANDO	1.118.775.493	Ayudante De Topografia	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
16	MANCIPE PEROZA RAFAEL ESNEIDER	1.115.911.501	Ayudante De Obra	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
17	POLANCO ORTIZ DORIS YAMID	24.191.718	Controladora Vial	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
17	RAMIREZ MONTAÑEZ YEINMY LORENA	1.117.326.419	Profesional apoyo sst y amb	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
19	RINCON SILVA JEISSON GONZALO	1.118.557.690	Residente De Obra	$2.000.000																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 2.000.000,00	$139.200	V	SANITAS	9507494530	$250.000	PORVENIR	9507494530	$320.000	$80.000	$ 40.020	$ 59.980	
20	RIZZO OLMOS JUAN FRANCISCO	9.527.756	Conductor	$1.750.906																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 992.180,00	$69.100	V	SANITAS	9507494530	$124.100	COLPENSIONES	9507494530	$158.800	$53.500	$ 26.814	$ 40.186	RETIRO
21	RODRIGUEZ HURTADO CARLOS ANDRES	1.118.570.550	Ayudante Asfalto	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
22	RODRIGUEZ BERNAL EDWIN STIVEN	1.118.569.674	Ayudante De Obra	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA E.P.S.	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
23	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON	1.118.542.703	Inspector De Obra	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
24	RUIZ ARENAS CARLOS ALBERTO	7.165.292	Ing Ambiental	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
25	WETHMAN BERNAL NELSON LEONARDO	1.029.644.237	Ayudante de obra	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9507494530	$218.900	PORVENIR	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
26	ZARATE RIVERA ANA MARIA	1.022.361.841	Profesional social	$1.750.905																													CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9507494530	$218.900	PROTECCION	9507494530	$280.200	$70.100	$ 35.098	$ 52.602	
27	RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	7.176.563	Director De Obra	$2.500.000																													LUIS GUILLERMO RUIZ	$ 14.000.000,00	$974.400	V	SANITAS	9501248890	$1.750.000	COLPENSIONES	9499452013	$2.380.000	$0	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (PREECONSTRUCCIONN)

El contratista adjunta la certificación de fecha N/A a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra 15202-116953 BYC
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	9507494530	9507494530	E	2026/07/22	2026/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$19,767,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91133435	AMADO QUIROGA WILTON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	MIN001	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
2	CC	74860572	BARRAGAN REYES ANDERSON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
3	CC	33480403	BARRAGAN REYES LEIDY YALY																		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
4	CC	1118540773	BARRERA APONTE GERSON ALEJANDRO		X															X	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$2,025,700	$81,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$2,025,700	$101,400	No	$803,500
5	CC	1118543941	BOHORQUEZ GUZMAN DIDIER JESUS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
6	CC	1007495424	BUITRAGO GUAYABO JUAN DIEGO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
7	CC	1117322568	CAMACHO LUNA CARMEN LUISA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
8	CC	1115854903	CARVAJAL MORALES DEISY AURORA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
9	CC	1006553064	CEPEDA ALBARRACIN JHON FREDY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
10	CC	1118530895	DARAPO PONARE NELSY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
11	CC	9653050	ESPINOSA AQUILINO																			0	$0	$0	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$498,600
12	CC	1117323111	ESPINOSA CEIJA DEISY YORLADI																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$749,300
13	CC	1094267949	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
14	CC	1007825717	LUNA ROMERO JUAN SEBASTIAN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
15	CC	1118775493	MALDONADO ORTIZ JUAN FERNANDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
16	CC	1115911501	MANCIPE PEROZA RAFAEL ESNEIDER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
17	CC	24191718	POLANCO ORTIZ DORIS YAMID																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
18	CC	1117326419	RAMIREZ MONTAÑEZ YEINMY LORENA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
19	CC	1118557690	RINCON SILVA JEISSON GONZALO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	No	$889,200
20	CC	9527756	RIZZO OLMOS JUAN FRANCISCO		X															X	25-14	17	$992,180	$158,800	EPS005	17	$992,180	$124,100	CCF69	17	$1,337,497	$53,500	14-23	17	$992,180	$69,100	17	$1,337,497	$67,000	No	$472,500
21	CC	1118570550	RODRIGUEZ HURTADO CARLOS ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
22	CC	1118569674	RODRIGUEZ BERNAL EDWIN STIVEN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
23	CC	1118542703	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
24	CC	7165292	RUIZ ARENAS CARLOS ALBERTO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
25	CC	1029644237	WETHMAN BERNAL NELSON LEONARDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
26	CC	1022361841	ZARATE RIVERA ANA MARIA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
Total	**Afiliados(26)**																						$43,262,995	$6,923,400			$45,013,900	$5,627,700			$45,306,607	$1,813,800			$45,013,900	$3,133,900		$45,306,607	$2,269,100		$19,767,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	9507494530	9507494530	E	2026/07/22	2026/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$19,767,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$6,923,400	$0	$0	$6,923,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$158,800	$0	$0	$158,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$5,643,800	$0	$0	$5,643,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$840,600	$0	$0	$840,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$3,133,900	$0	$0	$3,133,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	26	$3,133,900	$0	$0	$3,133,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,813,800	$0	$0	$1,813,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	26	$1,813,800	$0	$0	$1,813,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				26	$5,627,700	$0	$0	$5,627,700
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	$1,532,300	$0	$0	$1,532,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$1,094,500	$0	$0	$1,094,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$875,600	$0	$0	$875,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,687,500	$0	$0	$1,687,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,361,000	$0	$0	$1,361,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	26	$1,361,000	$0	$0	$1,361,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$908,100	$0	$0	$908,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	26	$908,100	$0	$0	$908,100
TOTAL				**26**	**$19,767,900**	**$0**	**$0**	**$19,767,900**

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES INFORME MENSUAL: Jun-26 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 85CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022				NACION	2631-2022	$ 9.000.000.000	
				NACION	2631-2022		
2023				NACION	2631-2022	$ 9.530.000.000	
				NACION	2631-2022		
2024				NACION	2631-2022	$ 19.631.000.000	
				NACION	2631-2022		
2025				NACION	2631-2022	$ 20.220.000.000	
				NACION	2631-2022		
2026				NACION	2631-2022	$ 20.820.000.000	
				NACION	2631-2022		
2027				NACION	2631-2022	$ 21.452.000.000	
				NACION	2631-2022		
			TOTAL			$ 100.653.000.000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 100.653.000.000,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	ANTICIPO	abr-23			$ 9.000.000.000,00										
1	PARCIAL	oct-23	$ 13.442.114.519,76	$ 22.045.700,00	$ 13.464.160.219,76	$ 6.058.872.098,89	$ 7.405.288.120,87	$ 2.941.127.901			$ 84.620.578.925,24				
2	PARCIAL	dic-23			$ 17.596.064.718,46	$ 2.941.127.901,11	$ 1.190.776.597,59	$ 0,00			$ 80.488.674.426,54				
3	PARCIAL	dic-23			$ 18.529.999.920,26	$ -	$ -	$ 0,00			$ 79.554.739.224,74				
4	PARCIAL	abr-24	$ -	$ -	$ 26.024.187.769,58	$ -	$ -	$ 0,00			$ 72.060.551.375,42				
5	PARCIAL	jun-24	$ -	$ -	$ 34.366.465.843,77	$ -	$ -	$ 0,00			$ 63.718.273.301,23				
6	PARCIAL	oct-24	$ -	$ -	$ 37.904.722.159,68	$ -	$ -	$ 0,00			$ 60.180.016.985,32				
7	PARCIAL	may-25	$ -	$ -	$ 42.196.805.650,21		$ -	$ 0,00			$ 55.887.933.494,79				
8	PARCIAL	ago-25	$ -	$ -	$ 47.810.302.360,63		$ -	$ 0,00			$ 50.274.436.784,37				
9	PARCIAL	oct-25	$ -	$ -	$ 49.034.888.377,23		$ -	$ 0,00			$ 49.049.850.767,77				
10	PARCIAL	jun-26	$ -	$ -	$ 58.078.334.575,90		$ -	$ 0,00			$ 40.006.404.569,10				
TOTALES					**$ 58.078.334.575,90**	**$ 9.000.000.000**	**$ 49.078.334.575,90**	**$ 0,00**			**$ 40.006.404.569,10**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ANTICIPO			**$ 9.000.000.000,00**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 1	$ 11.314.420.352,74	$ 2.149.739.867,02	**$ 13.464.160.219,76**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 2			**$ 4.131.904.498,70**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 3			**$ 933.935.201,80**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 4			**$ 7.494.187.849,32**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 5			**$ 8.342.278.074,19**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 6			**$ 3.538.256.315,91**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 7			**$ 4.292.083.490,53**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 8			**$ 5.613.496.710,42**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 9			**$ 1.224.586.016,60**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 10			**$ 9.043.446.198,67**
VALOR TOTAL PARCIALES			**$ 58.078.334.575,90**

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO POR GRANDES PARTIDAS DE PAGO

CAPITULO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
PRELIMINARES			**$ 27.887.790.984,79**
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES			**$ 14.789.479.500,00**
PAVIMENTOS			**$ 7.540.475.157,60**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD			**$ 94.424.525,08**
OBRAS VARIAS			$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA TUBERIA)			**$ 1.506.304.080,83**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA CAJON)			$ -
TRANSPORTE			$ -
SUBTOTAL OBRAS			**$ 51.818.474.248,30**
PROVISION PARA AJUSTES,OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES			**$ 6.121.784.627,60**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 116.030.000,00	$ 22.045.700,00	**$ 138.075.700,00**
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)			$ -
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO ACUMULADO ACTA 9			**$ 58.078.334.575,90**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Junio de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**Total**
Seco	20	20	17	18	18	22	15	19	23	23	23	22	24	19	16	19	20	22	23	23	24	16	20	21	22	23	24	21	22	24	623
Lluvias moderadas	4	3	6	4	5	2	9	5	1	1	1	2	0	5	6	4	4	1	1	1	0	4	4	3	1	1	0	3	2	0	83
Lluvias intensas	0	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	14
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM



Firma
Nombre: JESISSON GONZALO RINCÓN
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 1 T.P 15202-430725 BYC



Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (29/06/2026 20:52)

Nombre estacion:	MODULOS - AUT [35225030]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climatológica Principal
Latitud:	4.910528	**Longitud:**	-71.433083	**Elevación:**	139
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 03 - Meta-Guaviare-Guainía	**Departamento:**	Casanare
Municipio:	Orocué	**Fecha instalacíon:**	15/12/2016 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/06/2026 00:00-29/06/2026 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-06-01 00:00	6	Preliminar
2026-06-02 00:00	0	Preliminar
2026-06-03 00:00	18	Preliminar
2026-06-04 00:00	70	Preliminar
2026-06-05 00:00	31	Preliminar
2026-06-06 00:00	30	Preliminar
2026-06-07 00:00	39	Preliminar
2026-06-08 00:00	14	Preliminar
2026-06-09 00:00	0	Preliminar
2026-06-10 00:00	14	Preliminar
2026-06-11 00:00	4	Preliminar
2026-06-12 00:00	0	Preliminar
2026-06-13 00:00	0	Preliminar
2026-06-14 00:00	36	Preliminar
2026-06-15 00:00	44	Preliminar
2026-06-16 00:00	0	Preliminar
2026-06-17 00:00	0	Preliminar
2026-06-18 00:00	10	Preliminar
2026-06-19 00:00	0	Preliminar
2026-06-20 00:00	0	Preliminar
2026-06-21 00:00	2	Preliminar
2026-06-22 00:00	0	Preliminar
2026-06-23 00:00	0	Preliminar
2026-06-24 00:00	10	Preliminar
2026-06-25 00:00	0	Preliminar
2026-06-26 00:00	10	Preliminar
2026-06-27 00:00	2	Preliminar
2026-06-28 00:00	13	Preliminar

4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el registro De los ensayos de laboratorio realizados en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

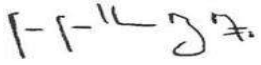
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo: Serie Tamices en Pulgadas	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
- CARACTERIZACIÓN MATERIAL CRUDO DE RIO CLASIFICADO SUELOS TOLERABLES T/MÁX. 6" MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE.									
CG-TP-011	5/06/2026	Requisitos Materiales para Terraplenes. Granulometría.	Material Fuente: Cantera Las Marías.	1	Art. 220-13. Requisitos para Materiales Terraplenes: Caracterización Suelos Tolerables. Tabla 220-1.	* Tamiz 6"	100,00%	SI	Tamaño máximo 150 mm.
						* Tamiz 5"	94,16%	SI	
						* Tamiz 4"	89,87%	SI	
						* Tamiz 3/1/2"	85,08%	SI	
						* Tamiz 3"	75,28%	SI	
						* Tamiz 2/1/2"	70,90%	SI	
						* Tamiz 2"	68,27%	SI	
						* Tamiz 1/1/2"	59,27%	SI	
						* Tamiz 1"	54,90%	SI	
						* Tamiz 1/2"	48,50%	SI	
						* Tamiz 3/8"	46,30%	SI	
						* Tamiz # 4	40,14%	SI	
						* Tamiz # 10	31,44%	SI	
						* Tamiz # 40	13,00%	SI	
						* Tamiz # 200	3,92%	SI	≤ 35%

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección



Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953



Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
- CARACTERIZACIÓN MATERIAL CRUDO DE RIO CLASIFICADO SUELOS TOLERABLES T/MÁX. 6" MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE.									
CG-TP-011	5/06/2026	Requisitos Materiales para Terraplenes.	Material Fuente: Cantera Las Marías.	1	**Límites de Consistencia:** I.N.V E-125-13. I.N.V E-126-13.	* Límite Líquido	N/L		
						* Indice de Plasticidad	N/P		
					Relación de Humedad - Peso Unitario Seco. (Ensayo Modificado de Compactación). I.N.V E-142-13	* Densidad Seca Máxima (g/cm³).	2,111		
						* Humedad Óptima de Compactación (%).	6,3		
						* Gravedad Específica (3/4").	2,550		
						Fracción Gruesa (%).	48,20		
						Fracción Fina (%).	51,80		
						Densidad Seca Máxima Corregida (g/cm³).	2,302		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo: Serie Tamices en Pulgadas	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
- CARACTERIZACIÓN BASE GRANULAR BG-38:									
CG-BG-CR012	5/06/2026	Art. 330-13 numeral 330-5.2.1.1. Requisitos para Materiales. Base Granular: Caracterización BG-38 Tabla 330-2	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal.	1	**Granulometría:** Base Granular de Gradación Fina BG-38 INV E 123 INV E 213	* Tamiz 1/1/2" (100%).	100,0%	SI	
						* Tamiz 1" (70% - 100%).	85,2%	SI	
						* Tamiz 3/4" (60% - 90%).	74,8%	SI	
						* Tamiz 3/8" (45% - 75%).	56,7%	SI	
						* Tamiz # 4 (30% - 60%).	45,5%	SI	
						* Tamiz # 10 (20% - 45%).	34,9%	SI	
						* Tamiz # 40 (10% - 30%).	18,4%	SI	
						* Tamiz # 200 (5% - 15%).	4,2%	SI	
						Tamaño Máx. Nominal (≤1/3 espesor. 60mm)	38,1 mm	SI	
						Relación Tamices Nro.200/Nro.40 (≤2/3. 0,67%)	0,23%	SI	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
- CARACTERIZACIÓN BASE GRANULAR BG-38.									
CG-BG-CR012	5/06/2026	Requisitos Materiales para Base Granular BG-38.	Material Fuente: Cantera Guayaque Mikos.	1	**Límites de Consistencia:** I.N.V E-125-13. I.N.V E-126-13.	* Límite Líquido	N/L		
						* Indice de Plasticidad	N/P		
					Gravedad Específica y Absorción de Agregados Gruesos: INV E - 223 - 22	* Gravedad Específica (3/4").	2,57		
						* Absorción.	1,8%		
					Relación de Humedad - Peso Unitario Seco. (Ensayo Modificado de Compactación). I.N.V E-142-13	* Densidad Seca Máxima ((g/cm³).	2,154		
						* Humedad Óptima de Compactación.	6,4%		
						* Porcentaje Fracción Fina Pasa 3/4".	74,80%		
						* Porcentaje Fracción Fina Pasa 3/4".	25,20%		
						* Densidad Máx. Seca Corregida ((g/cm³).	2,235		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo: Serie Tamices en Pulgadas	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
- DENSIDADES MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE:									
CG-DCA-V136	1/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Terraplén Tolerable **Segunda Capa**	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 47+300 - K 47+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,106 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación: 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	101,6%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 2.
CG-DCA-V137	1/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Terraplén Tolerable **Segunda Capa**	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 47+800 - K 48+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,106 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación: 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	100,8%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 2.
CG-DCA-V138	1/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Terraplén Tolerable **Segunda Capa**	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 48+300 - K 48+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,106 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación: 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,6%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 2.
CG-DCA-V139	3/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Terraplén Tolerable **Segunda Capa**	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 48+800 - K 49+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,106 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación: 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	101,6%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 250mm - capa 2.

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR BG-38.									
CG-DCA-V141	11/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Primera Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rio Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 47+300 - K 47+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 99,8%	SI	
CG-DCA-V142	12/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Primera Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rio Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 47+800 - K 48+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 98,7%	SI	
CG-DCA-V143	17/06/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Primera Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rio Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 48+300 - K 48+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 99,6%	SI	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M-V120	28/04/2026	12/05/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K 49+942 COST. DER. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	30,8 (Mpa) 14 DIAS 4466 (PSI)	Cumple 146,8%	
		26/05/2026					**32,9 (Mpa) 28 DIAS 4762 (PSI)**	**Cumple 156,5%**	
		26/05/2026					**32,6 (Mpa) 28 DIAS 4730 (PSI)**	**Cumple 155,4%**	
M-V121	29/04/2026	13/05/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+168 COST. IZQ. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	23,7 (Mpa) 14 DIAS 3429 (PSI)	Cumple 112,7%	
		27/05/2026					**25,9 (Mpa) 28 DIAS 3759 (PSI)**	**Cumple 123,5%**	
		27/05/2026					**26,3 (Mpa) 28 DIAS 3818 (PSI)**	**Cumple 125,4%**	

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
M-V122	5/05/2026	19/05/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 49+942 COST. DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	29,4 (Mpa) 14 DIAS 4266 (PSI)	Cumple 140,2%	
		2/06/2026					**30,5 (Mpa) 28 DIAS 4425 (PSI)**	**Cumple 145,4%**	
		2/06/2026					**30,7 (Mpa) 28 DIAS 4445 (PSI)**	**Cumple 146,0%**	

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- CARACTERIZACIÓN MATERIAL CRUDO DE RIO CLASIFICADO SUELOS TOLERABLES T/MÁX. 6" MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE.									
M4-TT-2026	4/06/2026	Artículos: 220-22 - 311-22. Requisitos Materiales para Terraplenes.	Material Fuente: Cantera Las Marías.	1	**Granulometría:** Material Terraplén Suelos Tolerables INV E 123 INV E 213	* Pasa Tamiz 6". Tamaño máx.	100,00%	SI	
						* Pasa Tamiz 4"	100,00%	SI	
						* Pasa Tamiz 3"	100,00%	SI	
						* Pasa Tamiz 2"	82,80%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2"	65,00%	SI	
						* Pasa Tamiz 1"	56,60%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/4"	51,70%	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2"	46,90%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8"	44,10%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4	38,00%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10	29,50%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40	11,20%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200	2,10%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA									
- CARACTERIZACIÓN MATERIAL CRUDO DE RIO CLASIFICADO SUELOS TOLERABLES T/MÁX. 6" MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE.									
M4-TT-2026	9/06/2026	Requisitos Materiales para Terraplenes.	Material Fuente: Cantera Las Marías.	1	**Límites de Consistencia:** I.N.V E-125-13. I.N.V E-126-13.	* Límite Líquido	N/L		
						* Indice de Plasticidad	N/P		
					Gravedad Específica y Absorción de Agregados Gruesos: INV E - 223 - 22	* Gravedad Específica (3/4").	2,535		
						* Absorción.	1,3%		
					Relación de Humedad - Peso Unitario Seco. (Ensayo Modificado de Compactación). I.N.V E-142-13	* Densidad Seca Máxima ((g/cm³).	2,099		
						* Humedad Óptima de Compactación.	7,0%		
						* Porcentaje Fracción Fina Pasa 3/4".	56,58%		
						* Porcentaje Fracción Fina Pasa 3/4".	43,42%		
						* Densidad Máx. Seca Corregida ((g/cm³).	2,268		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo: Serie Tamices en Pulgadas	Resultado del Ensayo: % Pasa	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA									
- CARACTERIZACIÓN BASE GRANULAR BG-38:									
M1-BG38-2026	9/06/2026	Art. 330-13 numeral 330-5.2.1.1. Requisitos para Materiales. Base Granular: Caracterización BG-38 Tabla 330-2	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal.	1	**Granulometría:** Base Granular de Gradación Fina BG-38 INV E 123 INV E 213	* Tamiz 1/1/2" (100%).	100,0%	SI	
						* Tamiz 1" (70% - 100%).	81,6%	SI	
						* Tamiz 3/4" (60% - 90%).	69,6%	SI	
						* Tamiz 3/8" (45% - 75%).	49,9%	SI	
						* Tamiz # 4 (30% - 60%).	40,0%	SI	
						* Tamiz # 10 (20% - 45%).	31,1%	SI	
						* Tamiz # 40 (10% - 30%).	15,1%	SI	
						* Tamiz # 200 (5% - 15%).	3,9%	SI	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA									
- CARACTERIZACIÓN BASE GRANULAR BG-38.									
M1-BG38-2026	9/06/2026	Requisitos Materiales para Base Granular BG-38.	Material Fuente: Cantera Guayaque Mikos.	1	**Límites de Consistencia:** I.N.V E-125-13. I.N.V E-126-13.	* Límite Líquido	N/L		
						* Indice de Plasticidad	N/P		
					Gravedad Específica y Absorción de Agregados Gruesos: INV E - 223 - 22	* Gravedad Específica (3/4").	2,523		
						* Absorción.	1,7%		
					Relación de Humedad - Peso Unitario Seco. (Ensayo Modificado de Compactación). I.N.V E-142-13	* Densidad Seca Máxima ((g/cm³).	2,118		
						* Humedad Óptima de Compactación.	7,0%		
						* Porcentaje Fracción Fina Pasa 3/4".	52,69%		
						* Porcentaje Fracción Fina Pasa 3/4".	47,31%		
						* Densidad Máx. Seca Corregida ((g/cm³).	2,292		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA									
- CARACTERIZACIÓN BASE GRANULAR BG-38:									
M1-BG38-2026	11/04/2025	Art. 330-13 numeral 330-5.2.1.1. Requisitos para Materiales. Base Granular: Caracterización BG-38 Tabla 330-2	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal.	1	**Geometría de las Partículas (F): Caras fracturadas mínimo (%) INV E-227**	* Una cara: mínimo (70%.)	83,7%	SI	
						* Dos caras: mínimo (50%.)	81,6%	SI	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional Nro: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional Nro: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
MUESTRA No. 177	28/04/2026	5/05/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K 49+942 COST. IZQ. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	235 (kg/cm2) 7 DIAS 3359 (PSI)	Cumple 112,0%	
		12/05/2026					356 (kg/cm2) 14 DIAS 5088 (PSI)	Cumple 169,6%	
		26/05/2026					**360 (kg/cm2) 28 DIAS 5145 (PSI)**	**Cumple 171,5%**	
MUESTRA No. 178	29/04/2026	6/05/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+168 COST. IZQ. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	294 (kg/cm2) 7 DIAS 4205 (PSI)	Cumple 140,%	
		13/05/2026					303 (kg/cm2) 14 DIAS 4327 (PSI)	Cumple 144,2%	
		27/05/2026					**329 (kg/cm2) 28 DIAS 4698 (PSI)**	**Cumple 156,6%**	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
MUESTRA No. 179	5/05/2026	12/05/2026	ALCANTARILLA NUEVA	K 49+942 COST. DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	387 (kg/cm2) 7 DIAS 5529 (PSI)	Cumple 184,3%	
		19/05/2026					402 (kg/cm2) 14 DIAS 5742 (PSI)	Cumple 191,4%	
		2/06/2026					**460 (kg/cm2) 28 DIAS 6568 (PSI)**	**Cumple 218,9%**	
MUESTRA No. 180	11/05/2026	18/05/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+764 COST. DER. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	224 (kg/cm2) 7 DIAS 3207 (PSI)	Cumple 106,9%	
		25/05/2026					243 (kg/cm2) 14 DIAS 3465 (PSI)	Cumple 115,5%	
		8/06/2026					**341 (kg/cm2) 28 DIAS 4872 (PSI)**	**Cumple 162,4%**	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
MUESTRA No. 181	12/05/2026	19/05/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+978 COST. DER. ZARPA	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	246 (kg/cm2) 7 DIAS 3518 (PSI)	Cumple 117,3%	
		26/05/2026					251 (kg/cm2) 14 DIAS 3587 (PSI)	Cumple 119,6%	
		9/06/2026					**305 (kg/cm2) 28 DIAS 4353 (PSI)**	**Cumple 145,1%**	
MUESTRA No. 182	14/05/2026	21/05/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 49+434 COST. IZQ. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	246 (kg/cm2) 7 DIAS 3518 (PSI)	Cumple 117,3%	
		28/05/2026					(kg/cm2) 14 DIAS (PSI)	Cumple %	
		11/06/2026					**301 (kg/cm2) 28 DIAS 4294 (PSI)**	**Cumple 143,1%**	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
MUESTRA No. 183	21/05/2026	28/05/2026	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 49+714 COST. IZQ. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	340 (kg/cm2) 7 DIAS 4856 (PSI)	Cumple 161,9%	
		4/06/2026					**360 (kg/cm2) 14 DIAS 5147 (PSI)**	**Cumple 171,6%**	
		18/06/2026					**365 (kg/cm2) 28 DIAS 5216 (PSI)**	**Cumple 173,9%**	
MUESTRA No. 184	26/06/2026	**2/06/2026**	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+165 COST. DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	**301 (kg/cm2) 7 DIAS 4307 (PSI)**	**Cumple 143,6%**	
		9/06/2026					**367 (kg/cm2) 14 DIAS 5238 (PSI)**	**Cumple 174,6%**	
		23/06/2026					**392 (kg/cm2) 28 DIAS 5603 (PSI)**	**Cumple 186,8%**	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
MUESTRA No. 185	29/05/2026	**5/06/2026**	ALCANTARILLA NUEVA	K 50+460 COST. DER. ALETAS	"RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-22"	3000 (PSI) - 21 (Mpa)	**229 (kg/cm2) 7 DIAS 3270 (PSI)**	**Cumple 109,0%**	
		12/06/2026					**289 (kg/cm2) 14 DIAS 4231 (PSI)**	**Cumple 137,7%**	
		26/06/2026					**350 (kg/cm2) 28 DIAS 5006 (PSI)**	**Cumple 166,9%**	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo: Serie Tamices en Pulgadas	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- DENSIDADES MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE:									
CÓDIGO MUESTRA # 42	1/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Terraplén Tolerable **Segunda Capa**	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 47+300 - K 47+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,106 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación: 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	101,5%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 2.
CÓDIGO MUESTRA # 43	1/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Terraplén Tolerable **Segunda Capa**	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 47+800 - K 48+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,106 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación: 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	100,7%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 2.
CÓDIGO MUESTRA # 44	1/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Terraplén Tolerable **Segunda Capa**	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 48+300 - K 48+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,106 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación: 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	99,3%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 200mm - capa 2.
CÓDIGO MUESTRA # 45	3/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Terraplén Tolerable **Segunda Capa**	Fuente de Material: Las Marias Río Tocaría	5 ensayos Tramo K 48+800 - K 49+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,106 g/cm³ * Humedad Óptima de Compactación: 6,8 % * GCi(90) ≥ 95%	101,7%	SI	Tramo realizado con macrocono - profundidad 250mm - capa 2.

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR BG-38.									
CÓDIGO MUESTRA # 77	11/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Primera Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 47+300 - K 47+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 99,8%	SI	
CÓDIGO MUESTRA # 78	12/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Primera Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 47+800 - K 48+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 98,7%	SI	
CÓDIGO MUESTRA # 79	17/06/2025	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Primera Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 48+300 - K 48+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 99,7%	SI	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO de 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES JUNIO 2026

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR BG-38.									
CÓDIGO MUESTRA # 80	18/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Segunda Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rio Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 47+300 - K 47+800	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 99,0%	SI	
CÓDIGO MUESTRA # 81	22/06/2026	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena Base Granular **Segunda Capa**	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rio Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 47+800 - K 48+300	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2,154 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,4 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 99,6%	SI	

OBSERVACIONES:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio

Firma

Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

4.6.1 ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATISTA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por el contratista.

IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-10
	ENSAYO DE CLASIFICACION DE AGREGADOS INV E -213 / INV E - 125-13 / INV E -126 -13	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION :** YOPAL CASANARE **FECHA:** 05-jun.-26

DESCRIPCIÓN: BASE GRANULAR COLOR CAFÉ **CODIGO:** CG-BG-CR012

IDENTIFICACION: CG-GUANAPALO-BG-CR012 **MUESTRA:** CR012

CANTERA : GUAYAQUE MIKO RIO CRAVO SUR **ENSAYO N°:** 1

LIMITES DE CONSISTENCIA

Límite Líquido de los Suelos I.N.V E-125-13

ENSAYO	1	2	3
N° Golpes	0	0	0
Tara N°	---	---	---
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	---
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	---
Peso Tara (gr.)	---	---	---
% Humedad	NP	NP	NP

N/L

Límite Plástico e Indice Plastico de Suelos I.N.V.E-126

ENSAYO	1	2	HUMEDAD NATURAL
Tara N°	0	0	P10
Tara+Suelo Humedo (gr.)	---	---	15540
Tara + Suelo Seco (gr.)	---	---	14472,0
Peso Tara (gr.)	---	---	2514,00
% Humedad	NP	NP	8,93

N/P

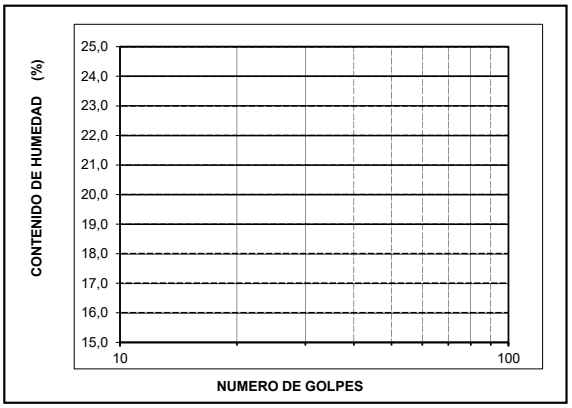
Límite Líquido	0,00
Límite Plástico	0,00
Indice de Plasticidad	0,00

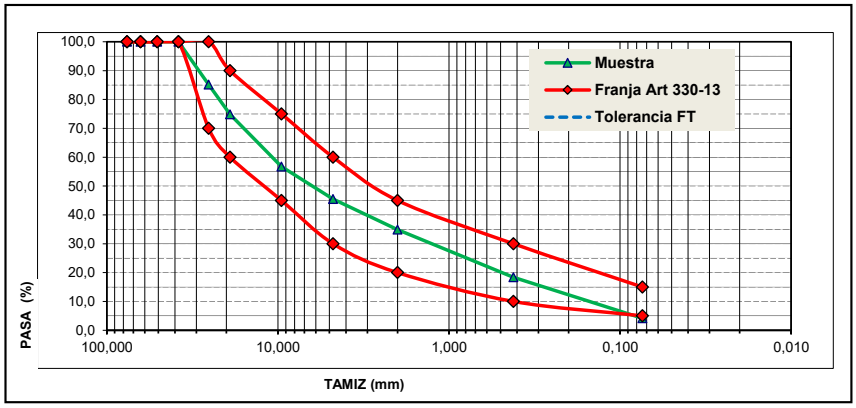
ANALISIS GRANULOMETRICO DE GRUESOS Y FINOS I.N.V. E-213-13

Peso seco antes de lavar g		11958,0	Peso seco después de lavar g			11459,0			
TAMIZ		PESO	PORCENTAJE			ESPECIFICACION: ART 330, TABLA 330,1 BG-38		TOLERANCIA FORMULA DE TRABAJO	
PULGADA	mm	RETENIDO	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA				
3"	76,2	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0		
2 ½"	63,50	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0		
2"	50,80	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0		
1 ½"	38,10	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0		
1"	25,40	1773,7	14,8	14,8	85,2	70,0	100,0		
3/4"	19,05	1234,6	10,3	25,2	74,8	60,0	90,0		
3/8"	9,53	2168,6	18,1	43,3	56,7	45,0	75,0		
No. 4	4,76	1340,7	11,2	54,5	45,5	30,0	60,0		
No.10	2,00	1266,8	10,6	65,1	34,9	20,0	45,0		
No. 40	0,42	1974,6	16,5	81,6	18,4	10,0	30,0		
No. 200	0,074	1700,0	14,2	95,8	4,2	5,0	15,0		
P/200	P/0,074	499,0	4,2	100,0	0,0				

CLASIFICACION

Gravas	54,5 %	Indice de Grupo	0	Cu	52,15	Humedad Natural	8,9
Arenas	41,3 %	A.A.S.H.T.O.	A-1-a	Cc	0,96		
Finos	4,2 %	U.S.C.S.	GP	D60	11,25		
				D30	1,53		
				D10	0,22		





CARATERISTICAS DE LOS AGREGADOS SEGÚN SU REQUISITO

CARACTERISTICA	UNIDAD	NORMA INVE	REQUSITO		RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
LIMITE LIQUIDO	%	125	25%		0%	CUMPLE
INDICE DE PLASTICIDAD	%	126	3%		0%	CUMPLE
GRANULOMETRIA	N° TAMICES QUE SE SALEN DE LA NORMA	213	CURVA UNIFORME Y PARALELA A LOS LIMITES DE LA FRANJA		0	CUMPLE
TAMAÑO MAXIMO NOMINAL	mm	213	≤ 1/3 DEL ESPESOR DE LA CAPA	60,00	38,1	CUMPLE
Relación tamiz No. 200 / Tamiz No. 40	%	213	≤ 2/3	0,67	0,23	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Informe de Control

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - CASANARE

TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTION OPERATIVA	Codigo: FT-GO-09
	RELACION DE HUMEDAD-PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION) INV E - 142 -13	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

DESCRIPCION: BASE GRANULAR COLOR CAFÉ **FECHA :** 5-jun.-26

IDENTIFICACION: CG-GUANAPALO-BG-CR012 **CODIGO:** CG-BG-CR012

FUENTE : GUAYAQUE MIKO RIO CRAVO SUR **MUESTRA :** CR012

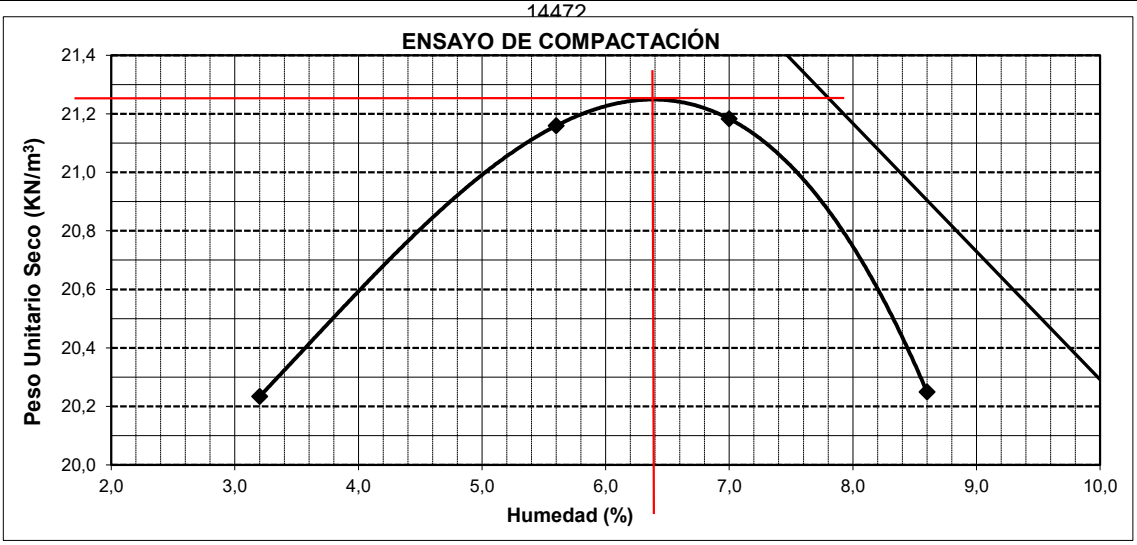
ENSAYO Nª: 1

METODO : C - PROCTOR MODIFICADO **N° CAPAS:** 5 **MARTILLO:** 10 Libras

MARTILLO : MANUAL **ALTURA DE CAIDA:** 18" **ENERGIA APROX :** 2700 Kn-m/m3

ENSAYO	1	2	3	4
Peso molde + muestra	10662	10976	11045	10900
Peso molde	6180,0	6180,0	6180,0	6180,0
Peso muestra húmeda	4482	4796	4865	4720
Volumen del molde (cm3)	2104,9	2104,9	2104,9	2104,9
Densidad húmeda (gr/cm3)	2,129	2,278	2,311	2,242
Contenido de Humedad				
Peso suelo seco + tara (P1)	466,38	473,89	459,64	463,76
Peso suelo se + tara (P2)	454,00	454,00	434,00	434,00
Peso tara (P3)	67,20	98,80	67,70	88,00
Humedad (%)	3,2	5,6	7,0	8,6
Densidad seca (gr/cm3)	2,063	2,158	2,160	2,065
Peso Unitario Seco (KN/m³)	20,23	21,16	21,18	20,25
Humedad de Saturacion (%)	10,13	8,02	7,97	10,10

14472



Densidad seca Maxima (gr/cm3)	**2,154**	**Humedad óptima de compactación %**	**6,4**
Peso Unitario Seco Max (lb/ft3)	**134,5**	**Fraccion Gruesa (%)**	**25,2**
Peso Unitario Seco Max (KN/m3)	**21,25**	**Fraccion Fina (%)**	**74,8**
Gravedad Especifica (3/4")	**2,570**	**Dens. seca Maxima Corregida (gr/cm3)**	**2,235**

Observaciones

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 40 N° 43-30 - CASANARE
TELEFONOS: CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-10
	ENSAYO DE CLASIFICACION DE AGREGADOS INV E -213 / INV E - 125-13 / INV E -126 -13	Version 01
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION :** YOPAL CASANARE **FECHA:** 05-jun.-26

DESCRIPCIÓN: MATERIAL PARA TERRAPLEN TIPO TOLERABLE **CODIGO:** CG-TP-011

IDENTIFICACION: CG-GUANAPALO-TP-CR011 **MUESTRA:** 011

CANTERA : LAS MARIAS **ENSAYO:** 1

LIMITES DE CONSISTENCIA

Límite Líquido de los Suelos I.N.V E-125-13

ENSAYO	1	2	3
N° Golpes			
Tara N°		N/L	
Tara+Suelo Humedo (gr.)			
Tara + Suelo Seco (gr.)			
Peso Tara (gr.)			
% Humedad	NP	NP	NP

Límite Plástico e Indice Plastico de Suelos I.N.V.E-126-13			HUMEDAD NATURAL
ENSAYO	1	2	
Tara N°		N/P	M4
Tara+Suelo Humedo (gr.)			27684
Tara + Suelo Seco (gr.)			25802
Peso Tara (gr.)			2514,00
% Humedad	NP	NP	8,08

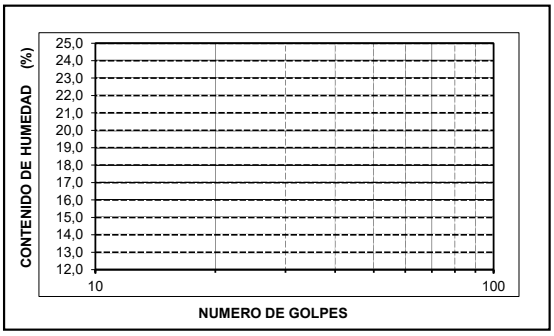
ANALISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS I.N.V E-213

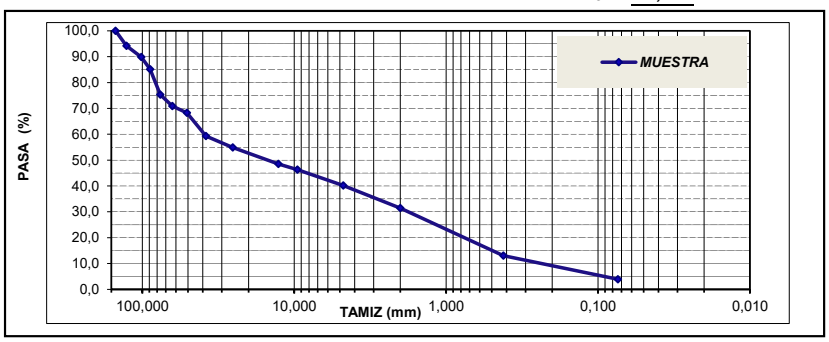
Peso seco antes de lavar g		23288,0	Peso seco después de lavar g			22374,2	
TAMIZ		PESO	PORCENTAJE			ESPECIFICACION: ARTÍCULO 220, TABLA 220.1 Suelos Tolerables	
PULGADA	mm	RETENIDO	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA		
6"	150	0,0	0,00	0,00	100,00		
5"	127,00	1359,9	5,84	5,84	94,16		
4"	101,6	1000,0	4,29	10,13	89,87		
3 ½"	88,9	1115,7	4,79	14,92	85,08		
3"	76,2	2280,7	9,79	24,72	75,28		
2 ½"	63,5	1019,8	4,38	29,10	70,90		
2"	50,8	612,8	2,63	31,73	68,27		
1 ½"	38,1	2096,4	9,00	40,73	59,27		
1"	25,4	1017,8	4,37	45,10	54,90		
1/2"	12,7	1489,3	6,40	51,50	48,50		
3/8"	9,53	512,2	2,20	53,70	46,30		
No.4	4,75	1434,5	6,16	59,86	40,14		
No.10	2,00	2027,4	8,71	68,56	31,44		
No. 40	0,42	4293,0	18,43	87,00	13,00		
No. 200	0,07	2114,7	9,08	96,08	3,92	<= 35%	
P/200	P/0,074	913,80	3,92	100,0	0,0		

RESULTADOS

Humedad Natural	8,08					Cu	128,08
Límite Líquido	0,0	Gravas	59,9	%	ndice de Grup	0,0	Cc 0,29
Límite Plástico	0,0	Arenas	36,22	%	A.A.S.H.T.O.	A-1-a	D60 39,13
Indice de Plasticidad	0,0	Finos	3,92	%	U.S.C.S.	GP	D30 1,88
							D10 0,31

CLASIFICACION





CARATERISTICAS DE LOS AGREGADOS SEGUN SU REQUISITO

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES: **CONTROL DE PRODUCCION*

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N°10-91 - CASANARE

TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTION OPERATIVA RELACION DE HUMEDAD-PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION) INV E - 142 - 13	Codigo: FT-GO-09 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

DESCRIPCION: MATERIAL PARA TERRAPLEN TIPO TOLERABLE **FECHA :** 5-jun.-26

IDENTIFICACION: CG-GUANAPALO-TP-CR011 **CODIGO:** CG-TP-011

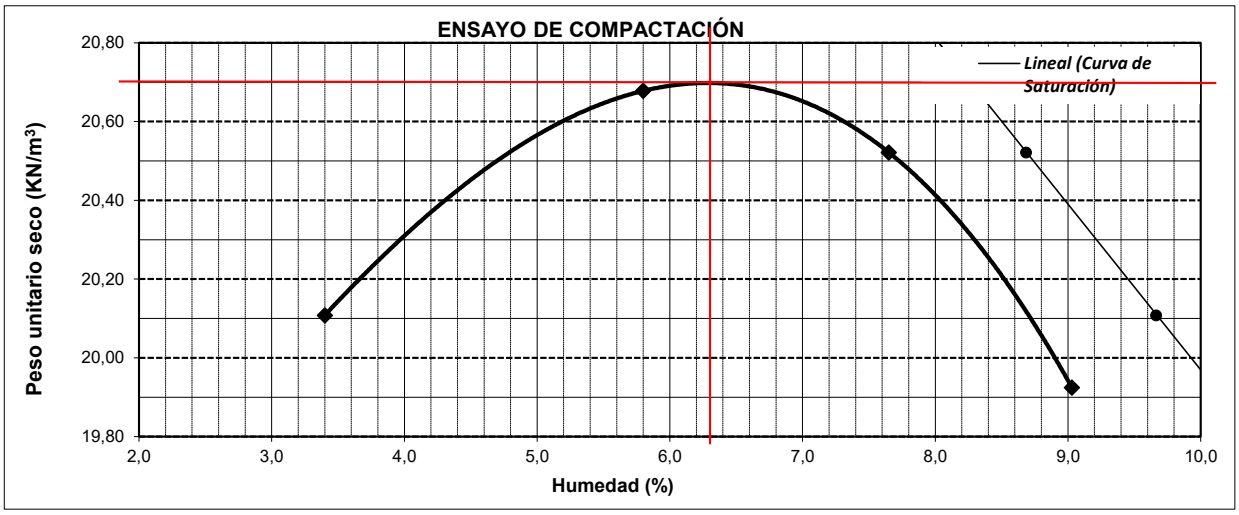
FUENTE : LAS MARIAS **MUESTRA :** 011

ENSAYO Nª: 1

METODO : C - PROCTOR MODIFICADO **N° CAPAS:** 5 **MARTILLO:** 10 Libras

MARTILLO : MANUAL **ALTURA DE CAIDA:** 18" **ENERGIA APROX :** 2700 Kn-m/m3

ENSAYO	1	2	3	4
Peso molde + muestra	10643	10876	10922	10843
Peso molde	6180,0	6180,0	6180,0	6180,0
Peso muestra húmeda	4463	4696	4742	4663
Volumen del molde (cm3)	2105,0	2105,0	2105,0	2105,0
Densidad húmeda (gr/cm3)	2,120	2,231	2,253	2,215
Contenido de Humedad				
Peso suelo humedo + tara (P1)	490,77	478,22	461,88	505,12
Peso suelo seco + tara (P2)	476,50	455,00	434,60	466,60
Peso tara (P3)	56,80	54,70	78,00	40,00
Humedad (%)	3,4	5,8	7,7	9,0
Densidad seca (gr/cm3)	2,050	2,109	2,093	2,032
Peso Unitario seco (KN/m³)	20,11	20,68	20,52	19,92
Humedad de Saturación(%)	9,66	8,32	8,68	10,11



Densidad seca Máxima (gr/cm3)	**2,111**	**Humedad óptima de compactación %**	**6,3**
Peso unitario Máximo (lb/ft3)	**131,7**	**Fracción gruesa (%)**	**48,2**
Peso unitario Máximo (KN/m3)	**20,70**	**Fracción Fina (%)**	**51,8**
Gravedad Especifica (3/4")	**2,550**	**Dens. seca Máxima Corregida (gr/cm3)**	**2,302**

Observaciones

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 40 N°43-30 - CASANARE
TELEFONOS: CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA**	Codigo: FT-GO-46
	DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO MÉTODO DEL CONO DE ARENA I.N.V. E-161,E-143-13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: BASE GRANULAR BG-38 **CODIGO:** CG-DCA-V141

FECHA : 11-jun.-26 **CANTERA:** GUAYAQUE RIO CRAVO SUR **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 47+300 - KM 47+800

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 47+350	KM 47+450	KM 47+550	KM 47+650	KM 47+750	
COSTADO		DER	EJE	DER	IZQ	EJE	
NUMERO DE CAPA		PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
COTA							
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	6374	6300	6170	6050	5718	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	2792	2308	1802	1932	1898	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	3582	3992	4368	4118	3820	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	1574	1574	1574	1574	1574	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	2008	2418	2794	2544	2246	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	1427	1719	1986	1808	1596	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	806	1076	1054	1252	1234	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	2682	3058	3656	3188	2852	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	3488	4134	4710	4440	4086	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	23,1	26,0	22,4	28,2	30,2	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	76,9	74,0	77,6	71,8	69,8	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	7,5	7,3	8,0	8,0	8,0	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	6,2	5,9	6,7	6,3	6,2	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,274	2,242	2,196	2,274	2,370	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,229	2,238	2,226	2,246	2,253	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,229	2,238	2,226	2,246	2,253	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,274	2,242	2,196	2,274	2,370	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	106,0	100,5	95,8	103,6	114,5	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**102,0**	**100,2**	**98,7**	**101,2**	**105,2**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 330-13		**SI : Gci(90) ≥% 98**	**GCI (90),%** 99,8	**SE ACEPTA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**101,5**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**2,45**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,570**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 40 N° 43-30 - CASANARE

TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO** **MÉTODO DEL CONO DE ARENA** **I.N.V. E-161,E-143-13**	Codigo: FT-GO-46 Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: BASE GRANULAR BG-38 **CODIGO:** CG-DCA-V142

FECHA : 12-jun.-26 **CANTERA:** GUAYAQUE RIO CRAVO SUR **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 47+800 - KM 48+300

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 47+850	KM 47+950	KM 48+050	KM 48+150	KM 48+250	
COSTADO		EJE	DER	IZQ	EJE	DER	
NUMERO DE CAPA		PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
COTA							
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	6264	6176	6030	6698	6536	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	2206	2118	1840	2522	2508	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	4058	4058	4190	4176	4028	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	1574	1574	1574	1574	1574	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	2484	2484	2616	2602	2454	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	1765	1765	1859	1849	1744	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	884	1020	988	1402	934	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	3276	3308	3478	3098	3252	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	4160	4328	4466	4500	4186	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	21,3	23,6	22,1	31,2	22,3	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	78,8	76,4	77,9	68,8	77,7	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	5,8	6,0	8,4	8,6	10,0	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	5,0	5,1	7,0	6,5	8,2	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,227	2,313	2,216	2,241	2,182	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,222	2,230	2,225	2,256	2,226	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,222	2,230	2,225	2,256	2,226	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,227	2,313	2,216	2,241	2,182	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	100,7	110,9	98,7	98,0	93,8	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**100,2**	**103,7**	**99,6**	**99,3**	**98,0**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 330-13		**SI : Gci(90) ≥% 98**	**GCI (90),%** **98,7**	**SE ACEPTA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**100,2**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**2,13**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,570**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 40 N° 43-30 - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO** **MÉTODO DEL CONO DE ARENA** **I.N.V. E-161,E-143-13**	Codigo: FT-GO-46 Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: BASE GRANULAR BG-38 **CODIGO:** CG-DCA-V143

FECHA : 16-jun.-26 **CANTERA:** GUAYAQUE RIO CRAVO SUR **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 48+300 - KM 48+800

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 48+350	KM 48+450	KM 48+550	KM 48+650	KM 48+750	
COSTADO		EJE	DER	EJE	IZQ	DER	
NUMERO DE CAPA		PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	PRIMERA	
COTA							
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	6124	6854	6782	6664	6600	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	1924	2802	2268	2560	2636	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	4200	4052	4514	4104	3964	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	1549	1549	1549	1549	1549	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	2651	2503	2965	2555	2415	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	1884	1779	2107	1816	1716	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	846	958	1082	1128	838	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	3710	3334	3850	3204	3220	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	4556	4292	4932	4332	4058	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	18,6	22,3	21,9	26,0	20,7	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	81,4	77,7	78,1	74,0	79,3	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	6,5	7,2	6,4	7,0	5,4	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	5,7	6,0	5,4	5,7	4,7	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,270	2,251	2,200	2,230	2,243	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,214	2,226	2,225	2,238	2,220	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,214	2,226	2,225	2,238	2,220	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,270	2,251	2,200	2,230	2,243	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	107,9	103,4	96,5	98,8	103,1	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**102,6**	**101,1**	**98,9**	**99,6**	**101,0**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 330-13		**SI : Gci(90) ≥% 98**	**GCI (90),%** **99,6**	**SE ACEPTA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**100,6**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**1,44**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,570**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

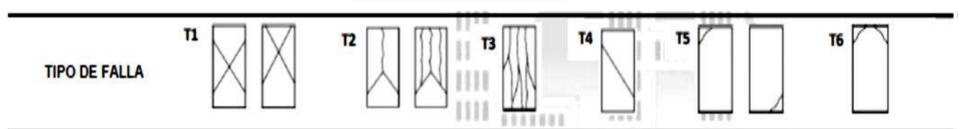
PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 26-may.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V120	ALCANTARILLA K49+940 C.D ZARPA	ZARPA	28-abr-2026	0120	14	12-may-2026	15,0	27,39	122336	4466	4466	30,8	146,8	NP	N/P	TIPO-2
				0120	28	26-may-2026	15,0	27,39	130429	4762	4762	32,9	156,5			TIPO-2
				0120	28	26-may-2026	15,0	27,39	129552	4730	4730	32,6	155,4			TIPO-2
				0120	56	23-jun-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225

TIPO DE FALLA



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

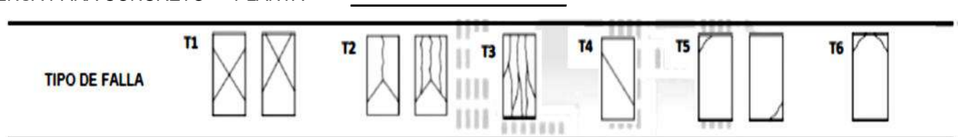
PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 27-may.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V121	ALCANTARILLA K50+160 C.I ZARPA	ZARPA	29-abr-2026	0121	14	13-may-2026	15,0	27,39	93921	3429	3429	23,7	112,7	NP	N/P	TIPO-3
				0121	28	27-may-2026	15,0	27,39	104577	3818	3818	26,3	125,4			TIPO-2
				0121	28	27-may-2026	15,0	27,39	102958	3759	3759	25,9	123,5			TIPO-3

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225

TIPO DE FALLA



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

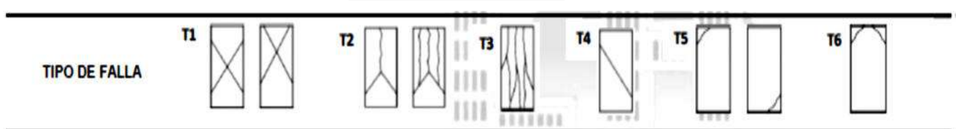
IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA	Codigo: FT-GO-20
	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS NV E - 410 - 13	Version 02
		Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: **MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE**

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO
F´c: 3000 PSI
F´c: 21,0 Mpa
FECHA DE REPORTE: 2-jun.-2026

N. Muestra	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL	FECHA FUNDICION	BRIQUETA No	BRIQUETA EDAD DIAS	FECHA DE ROTURA	Diametro cm	Area Pg²	CARGA LBS	R´ PSI	R´PROMEDIO PSI	R´PROMEDIO Mpa	% RESISTENCIA	SLUMP (Pg)	ADITIVO UTILIZADO	TIPO DE FALLA
M-V122	ALCANTARILLA K49+950 C.D ALETA	ALETA	5-may-2026	0122	14	19-may-2026	15,0	27,39	116851	4266	4266	29,4	140,2	NP	N/P	TIPO-3
				0122	28	2-jun-2026	15,0	27,39	121212	4425	4425	30,5	145,4			TIPO-3
				0122	28	2-jun-2026	15,0	27,39	121752	4445	4445	30,7	146,0			TIPO-2
				0122	56	30-jun-2026										

CONCRETO FABRICADO EN: OBRA [X] PLANTA [ ]
EQUIPO UTILIZADO : PRENSA PARA CONCRETO PLANTA
MARCA: INGETEST
SERIE: 170225



OBSERVACIONES:

Realizo Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO** **MÉTODO DEL CONO DE ARENA** **I.N.V. E-161,E-143-13**	Codigo: FT-GO-46 Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: MATERIAL DE TERRAPLEN TOLERABLE **CODIGO:** CG-DCA-V136

FECHA : 1-jun.-26 **CANTERA:** LAS MARIAS **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 47+300 - KM 47+800

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 47+350	KM 47+450	KM 47+550	KM 47+650	KM 47+750	
COSTADO		EJE	IZQ	DER	EJE	IZQ	
NUMERO DE CAPA		SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	
COTA		--	--	--	--	--	
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	37100	36350	35900	34350	33100	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	20700	20100	17850	15150	16650	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	16400	16250	18050	19200	16450	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	5530	5530	5530	5530	5530	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	10870	10720	12520	13670	10920	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	7726	7619	8898	9716	7761	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	7550	7450	10850	13000	9200	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	11100	11350	12000	11800	10250	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	18650	18800	22850	24800	19450	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	40,5	39,6	47,5	52,4	47,3	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	59,5	60,4	52,5	47,6	52,7	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	7,3	7,0	7,2	7,3	7,2	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	5,2	5,0	4,7	4,5	4,7	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (ɣd)**	2,250	2,306	2,395	2,379	2,338	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cɣd)** ***Seccion N° 3.1***	2,251	2,248	2,278	2,298	2,278	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (ɣf,máx)**	2,106	2,106	2,106	2,106	2,106	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,251	2,248	2,278	2,298	2,278	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,250	2,306	2,395	2,379	2,338	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	99,8	107,4	113,7	109,2	107,2	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**99,9**	**102,6**	**105,1**	**103,5**	**102,6**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 220-13		**SI : Gci(90) ≥% 95**	**GCI (90),%** **101,6**	**SE ACEPTA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**102,8**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**1,89**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,556**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO** **MÉTODO DEL CONO DE ARENA** **I.N.V. E-161,E-143-13**	Codigo: FT-GO-46 Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: MATERIAL DE TERRAPLEN TOLERABLE **CODIGO:** CG-DCA-V137

FECHA : 1-jun.-26 **CANTERA:** LAS MARIAS **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 47+800 - KM 48+300

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 47+850	KM 47+950	KM 48+050	KM 48+150	KM 48+250	
COSTADO		DER	EJE	IZQ	DER	EJE	
NUMERO DE CAPA		SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	
COTA		--	--	--	--	--	
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	32100	31300	33350	33800	31950	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	17000	13350	15650	14100	13850	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	15100	17950	17700	19700	18100	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	5530	5530	5530	5530	5530	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	9570	12420	12170	14170	12570	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	6802	8827	8650	10071	8934	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	7800	9500	11600	12700	13600	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	9350	12650	10400	11650	9300	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm³) (GM)**	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	17150	22150	22000	24350	22900	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	45,5	42,9	52,7	52,2	59,4	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	54,5	57,1	47,3	47,8	40,6	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	7,3	7,2	7,3	7,2	7,3	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	4,9	5,0	4,5	4,5	4,2	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (γd)**	2,350	2,341	2,370	2,255	2,389	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cγd)** ***Seccion N° 3.1***	2,271	2,261	2,299	2,297	2,326	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (γf,máx)**	2,106	2,106	2,106	2,106	2,106	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,271	2,261	2,299	2,297	2,326	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,350	2,341	2,370	2,255	2,389	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	109,6	109,9	108,1	95,0	106,8	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**103,5**	**103,5**	**103,1**	**98,2**	**102,7**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 220-13		**SI : Gci(90) ≥% 95**	**GCI (90),%** **100,8**	**SE ACEPTA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**102,2**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**2,27**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,556**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO** **MÉTODO DEL CONO DE ARENA** **I.N.V. E-161,E-143-13**	Codigo: FT-GO-46 Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: MATERIAL DE TERRAPLEN TOLERABLE **CODIGO:** CG-DCA-V138

FECHA : 1-jun.-26 **CANTERA:** LAS MARIAS **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 48+300 - KM 48+800

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 48+350	KM 48+450	KM 48+550	KM 48+650	KM 48+750	
COSTADO		IZQ	DER	IZQ	DER	EJE	
NUMERO DE CAPA		SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	
COTA		--	--	--	--	--	
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	33050	32800	32800	32500	32150	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	17400	16250	15200	14600	14300	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	15650	16550	17600	17900	17850	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	5530	5530	5530	5530	5530	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	10120	11020	12070	12370	12320	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	7193	7832	8579	8792	8756	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	8200	9100	11600	10900	9950	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	9550	10120	10650	11850	10750	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm³) (GM)**	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	17750	19220	22250	22750	20700	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	46,2	47,3	52,1	47,9	48,1	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	53,8	52,7	47,9	52,1	51,9	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	7,2	7,3	7,2	7,3	7,2	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	4,8	4,8	4,5	4,8	4,7	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (γd)**	2,302	2,287	2,419	2,412	2,205	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cγd)** ***Seccion N° 3.1***	2,273	2,278	2,297	2,280	2,281	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (γf,máx)**	2,106	2,106	2,106	2,106	2,106	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,273	2,278	2,297	2,280	2,281	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,302	2,287	2,419	2,412	2,205	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	103,5	101,1	113,8	115,3	90,4	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**101,3**	**100,4**	**105,3**	**105,8**	**96,7**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 220-13		**SI : Gci(90) ≥% 95**	**GCI (90),%** **99,6**	**SE ACEPTA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**101,9**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**3,76**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,556**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 40 N° 43-30 - CASANARE
TELEFONOS: CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

BARRA INGENIERÍA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **DENSIDAD O MASA UNITARIA DEL SUELO EN EL TERRENO** **MÉTODO DEL CONO DE ARENA** **I.N.V. E-161,E-143-13**	Codigo: FT-GO-46 Version 02 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO : MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA : CONSORCIO GUANAPALO **LOCALIZACION:** YOPAL CASANARE

MATERIAL: MATERIAL DE TERRAPLEN TOLERABLE **CODIGO:** CG-DCA-V139

FECHA : 3-jun.-26 **CANTERA:** LAS MARIAS **MARGEN:** CALZADA COMPLETA

UBICACIÓN: VIA GUANAPALO **TRAMO:** KM 48+800 - KM 49+300

DENSIDAD N°		1	2	3	4	5	
UBICACIÓN / ABCISADO		KM 48+850	KM 48+950	KM 49+050	KM 49+150	KM 49+250	
COSTADO		DER	IZQ	EJE	DER	IZQ	
NUMERO DE CAPA		SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	SEGUNDA	
COTA		--	--	--	--	--	
A	**PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)**	31800	31600	30350	31000	30850	
B	**PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)**	13850	14900	12800	15800	12000	
C	**PESO ARENA TOTAL USADA (g) (A-B)**	17950	16700	17550	15200	18850	
D	**CONSTANTE DEL CONO (g)**	5530	5530	5530	5530	5530	
E	**PESO ARENA EN EL HUECO (g) (C-D)**	12420	11170	12020	9670	13320	
F	**DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)**	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	**VOLUMEN DEL HUECO (cm³) (E/F)**	8827	7939	8543	6873	9467	
H	**PESO MATERIAL GRUESO 3/4" (g) MDC**	10156	9850	10650	8150	14600	
I	**PESO MATERIAL PASA 3/4" (g) MDF**	11894	10550	10910	9250	9050	
j	**GRAVEDAD ESPECIFICA BULK (g/cm^3) (GM)**	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	
K	**PESO MATERIAL TOTAL EXTRAIDO HUMEDO (g)**	22050	20400	21560	17400	23650	
L	**% RETENIDO GRUESO 3/4" Pfg**	46,1	48,3	49,4	46,8	61,7	
M	**%PARTICULAS FINAS 3/4" Pfe**	53,9	51,7	50,6	53,2	38,3	
N	**HUMEDAD (%) (Wf)**	7,3	7,2	7,3	7,2	7,2	
O	**Contenido de Humedad Part. Finas y Gruesas Combinadas (Cw)**	4,9	4,7	4,7	4,8	4,0	
P	**Densidad Seca de Campo de la Muestra Total (g/cm³) (γd)**	2,328	2,397	2,352	2,362	2,330	
Q	**Densidad Seca Corregida del Material total (gr/cm³) (Cγd)** ***Seccion N° 3.1***	2,273	2,282	2,286	2,276	2,336	
R	**Densidad Seca Maxima de la Fraccion Fina (gr/cm3) (γf,máx)**	2,106	2,106	2,106	2,106	2,106	
s	**Peso unitario Seco Minimo (gr/cm³) (Pd_{min})**	1,680	1,680	1,680	1,680	1,680	
T	**Peso unitario Seco Maximo (gr/cm³) (Pd_{max})**	2,273	2,282	2,286	2,276	2,336	
U	**Peso unitario Seco del Suelo (gr/cm³) (Pd)**	2,328	2,397	2,352	2,362	2,330	
V	***Densidad Relativa (Dr) %**	106,7	113,4	107,8	110,2	99,4	
W	**COMPACTACION DEL TERRENO (%) (GCi), %**	**102,4**	**105,1**	**102,9**	**103,8**	**99,8**	

OBSERVACIONES:

ESPECIFICACIÓN ART 220-13		**SI : Gci(90) ≥% 95**	**GCI (90),%** **101,6**	**SE ACEPTA LOTE**
METODO DE COMPACT INV -142 :	**C**		**Gcm:**	**102,8**
TAMIZ EMPLEADO:	**3/4"**		**S=**	**1,96**
GRAVEDAD ESP (3/4")	**2,556**			

PROBABILIDAD (P) 90%	n	4	5	6	7	8	9
	k	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466
	n	10	11	12	13	14	15
	k	0,437	0,414	0,394	0,376	0,361	0,347

Realizo: Gustavo R. Reviso: Jose I.

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 40 N° 43-30 - CASANARE
TELEFONOS: CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

4.6.2 ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORIA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por la interventoría.

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	COD: F-GO-049
	ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS Y DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE CONSISTENCIA DE LOS SUELOS	Versión: 0 Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIAIES & ASFALTOS		Página 1 de 1

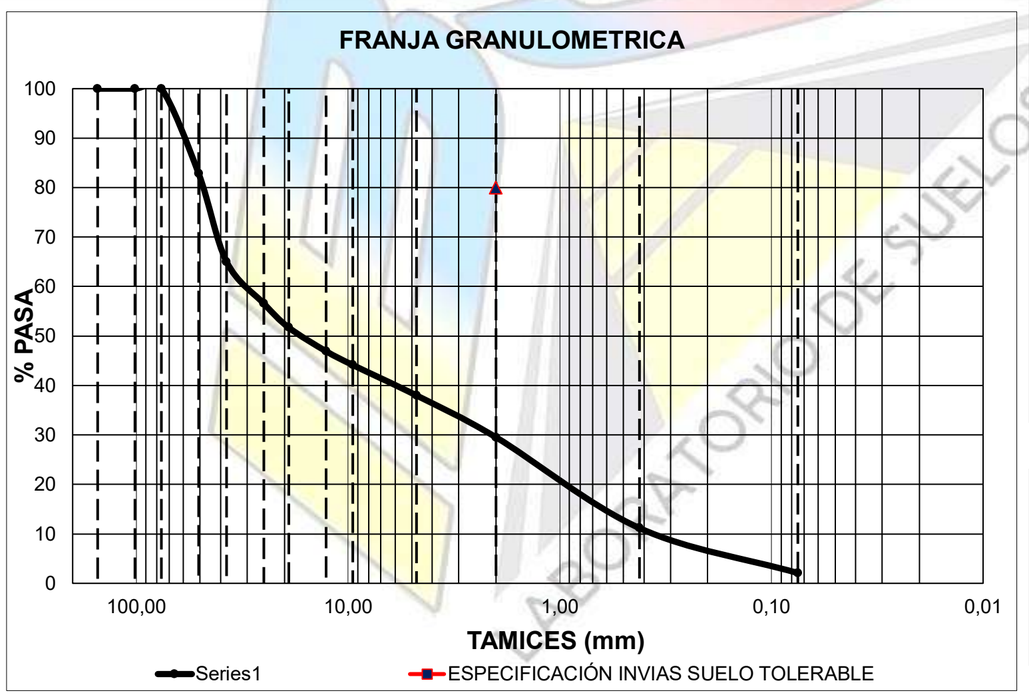
PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.	**NORMAS:**	**INVIAS 123, 125, 126, 213 Y 214 - 22**
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**REFERENCIA:**	79
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		

FECHA DE RECIBIDO	3-jun-26	**CANTERA**	RÍO CRAVO SUR	**ABSCISA DE MUESTRA**	N/A
FECHA DE ENSAYO	4-jun-26	**FUENTE**	MIKOS SAS	**TRAMO DE MUESTRA**	N/A

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL: CRUDO DE RIO CLASIFICACADO COLOR CAFÉ PARDO TAMAÑO MAXIMO 3" **(SUELOS ADECUADOS)**

TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA TOTAL	ESPECIFICACION INVIAS	
Abertura Pulg.	Abertura mm.					LIM INFERIOR	LIM. SUPERIOR
6"	152,40	0,00	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
4"	101,60	0,00	0,0	0,0	100,0		100,0
3"	76,20	0,00	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	1928,20	17,2	17,2	82,8		
1 1/2"	37,50	2002,1	17,8	35,0	65,0		
1"	25,00	948,8	8,4	43,4	56,6		
3/4"	19,05	546,7	4,9	48,3	51,7		
1/2"	12,70	536,8	4,8	53,1	46,9		
3/8"	9,50	312,7	2,8	55,9	44,1		
# 4	4,75	691,2	6,2	62,0	38,0		
# 10	2,00	949,80	8,5	70,5	29,5		80,0
# 40	0,420	2062,2	18,4	88,8	11,2		
# 200	0,075	1019,5	9,1	97,9	2,1		35,0
PASA # 200POR TAMIZADO		25,0	0,2				
PASA# 200TOTAL		234,7	2,1				
Total		11232,7	100,0	100,0	0,0		

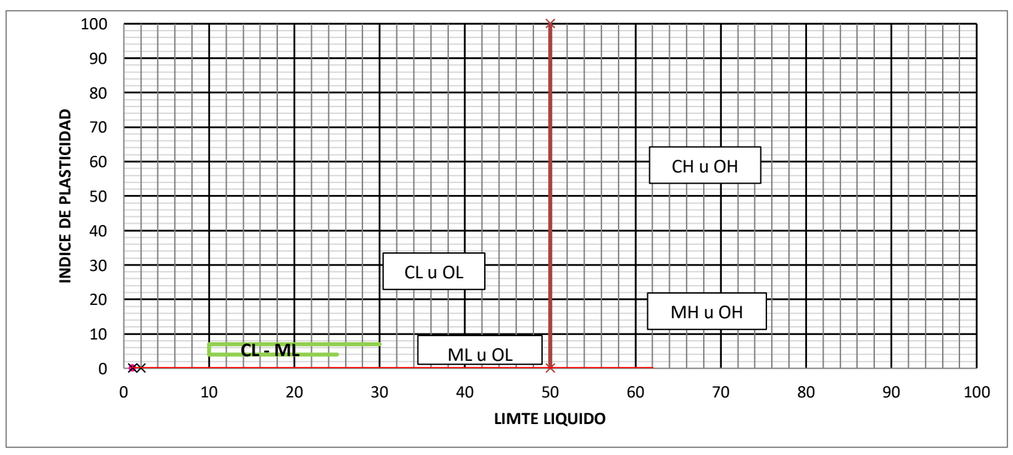
DATOS MUESTRA				% RESPECTO AL SUELO GRUESO	
PESO SECO INICIAL (gr)			11232,7	% DE GRAVA DEL SG	0,0
PESO SECO DESPUES DE LAVADO (gr)			11023,0	% DE ARENA DEL SG	0,0
PASA#200 POR LAVADO (gr)			209,7	% PASA Nª 200 / SUELO FINO	0,2
% PASA N° 200			2,1	% GRAVA / GRADACIÒN TOTAL	1,0
% RETENIDO ACOMULADO N° 200			97,9	% ARENA / GRADACIÒN TOTAL	1,0
D10	0,04	CU	750,0	% ARENA GRUESA	8,5
D30	2,00	CC	3,3	% ARENA MEDIA	18,4
D60	30,00	-	-	% ARENA FINA	9,1
CLASIFICACION				% DE GRAVA	62,0
USCS		GP		% DE ARENA	35,9
GRAVA MAL GRADADA				TAMAÑO MAXIMO	



DATOS LIMITE LIQUIDOS			
Nº DE GOLPES			
PESO DE RECIPIENTE (Gr)			
PESO DE RECIPIENTE + SUELO HUMEDO (Gr)			
PESO DE RECIPIENTE + SUELO SECO (Gr)			
PESO AGUA (Gr)			
PESO SUELO SECO (Gr)			
% DE HUMEDAD			
DATOS LIMITE PLASTICO			
PRUEBA Nº			
PESO DE RECIPIENTE (Gr)			
PESO DE RECIPIENTE + SUELO HUMEDO (Gr)			
PESO DE RECIPIENTE + SUELO SECO (Gr)			
% DE HUMEDAD			

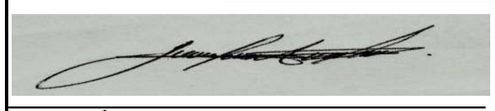
LÍMITE LIQUIDO	-
LÍMITE PLASTICO	-
INDICE DE PLASTICIDAD	-
CLASIFICACION	-
-	

% DE HUMEDAD NATURAL	
P1	1994,2
P2	1926,9
P3	119,7
% W	3,7





OBSERVACIONES:



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA - GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

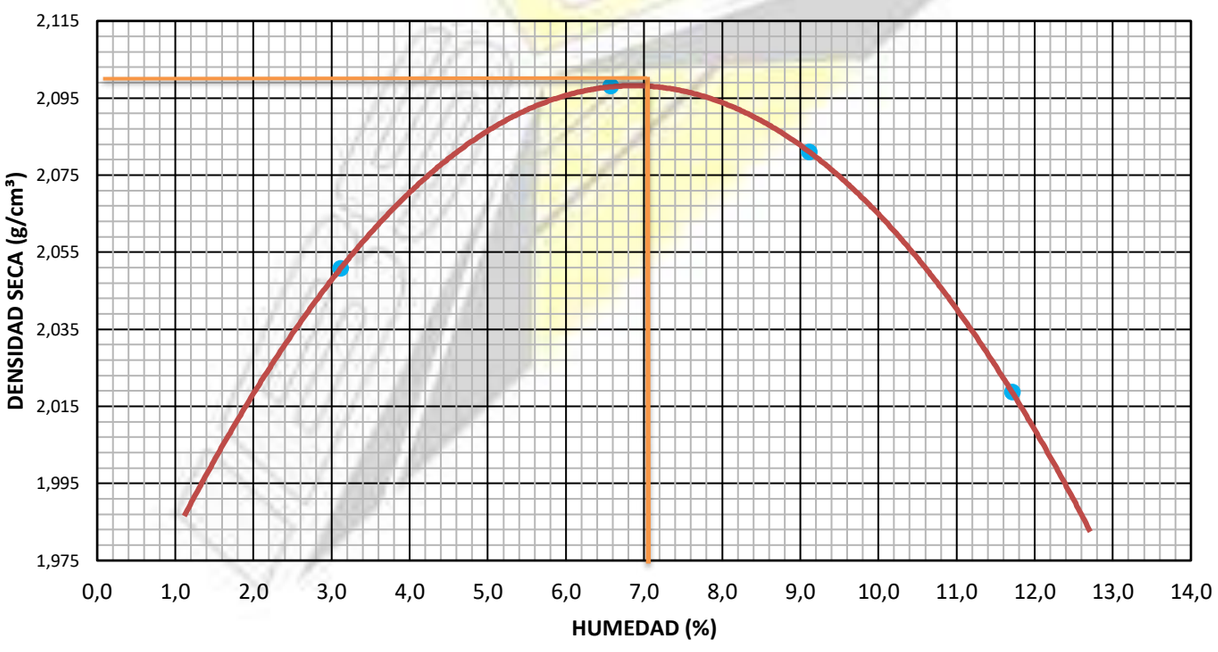
IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	COD: F-GO-075
	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION	VERSION: 0
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		Página 1 de 1

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.				
UBICACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO DE CASANARE.			**NORMA:**	**INVIAS 142 - 143 - 22**
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS ECG.			**REFERENCIA:**	79
FECHA DE RECIBIDO	3-jun-26	**FUENTE**	MIKOS SAS / RÍO CRAVO SUR	**APIQUE Nº/MUESTRA**	N/A
FECHA DE ENSAYO	9-jun-26			**UBICACIÓN**	N/A
DESCRIPCION DEL MATERIAL	CRUDO DE RÍO COLOR CAFÉ PARDO				

PRUEBA N°		**1**	**2**	**3**	**4**	
MÉTODO DE ENSAYO		**C**	**C**	**C**	**C**	
NUMERO DE GOLPES		56	56	56	56	
NUMERO DE CAPAS		5	5	5	5	
MOLDE N°		1	1	1	1	
PESO MOLDE + MUESTRA HUMEDA	gr	7165,0	7425,0	7499,0	7466,0	
PESO MOLDE	gr	2637,3	2637,3	2637,3	2637,3	
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA	gr	4527,7	4787,7	4861,7	4828,7	
HUMEDAD (HORNO)	%	3,1	6,6	9,1	11,7	
PESO DE LA MUESTRA SECA	gr	4390,9	4492,3	4455,7	4322,4	
VOLUMEN DEL MOLDE	cm^3	2141,2	2141,2	2141,2	2141,2	
DENSIDAD DE LA MUESTRA SECA	gr/Cm^3	2,051	2,098	2,081	2,019	

HUMEDAD (HORNO)						
PESO MOLDE + SUELO HUMEDO	**gr**	254,5	264,65	206,1	279,2	
PESO MOLDE + SUELO SECO	**gr**	248,1	250,55	192	253,65	
PESO DE MOLDE	**gr**	41,0	36,1	37,25	35,5	
HUMEDAD (HORNO)	**%**	3,1	6,6	9,1	11,7	

GRAFICA PROCTOR



RESULTADO DE ENSAYO	
HUMEDAD OPTIMA %	**7,0**
DENSIDAD MAX SECA gr/cm³	**2,099**
GRAVEDAD ESPECÍFICA	2,535
FRACCIÓN FINA PASA 3/4" (%)	56,584
FRACCIÓN GRUESA RETIENE 3/4" (%)	43,416
DENSIDAD MAX SECA CORREGIDA gr/cm³	2,268

OBSERVACIONES _____



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-056**
	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCION DE AGREGADOS GRUESOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

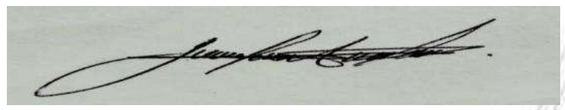
PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 223 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	79

FECHA DE RECIBIDO	3-jun-26	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS SAS
FECHA DE ENSAYO	9-jun-26	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL CRUDO DE RÍO

PESO MUESTRA (SSS)	**(Gr)**	2582,7	2730,5	2780,8		
PESO DE MUESTRA EN AGUA	**(Gr)**	1585	1660,6	1696,3		
PESO MUESTRA SECA	**(Gr)**	2556,6	2685,8	2746,6		
% DE AGUA EVAPORABLE	**(%)**	971,6	1025,2	1050,3		
AGUA EVAPORABLE EN ESTADO(sss)	**(%)**	997,7	1069,9	1084,5		
GRAVEDAD ESPECIFCA BULK		2,562	2,510	2,533		2,535
GRAVEDAD ESPECIFCA BULK (SSS)		2,589	2,552	2,564		2,568
GRAVEDAD ESPECIFICA APARENTE		2,631	2,620	2,615		2,622
ABSORCION	**(%)**	1,02	1,66	1,25		**1,3**
GRAVEDAD ESPECIFICA APARENTE	**(Kg/m3)**	2624,8	2613,2	2608,5		**2615,50**

OBSERVACIONES: _____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA - GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

xecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 11-jun-25 **CODIGO MUESTRA:** 77

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 47+300 - K 47+800 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	
	COSTADO	IZQ.	EJE	DER.	IZQ.	EJE	
	PR	K 47+350	K 47+450	K 47+550	K 47+650	K 47+750	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6374	6300	6170	6050	5718	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2792	2308	1802	1932	1896	
C	Peso arena total usada (g)	3582	3992	4368	4118	3822	
D	Constante del cono (g)	1574	1574	1574	1574	1574	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2008	2418	2794	2544	2248	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	Volumen del hueco (cm3)	1427	1719	1986	1808	1598	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	806	1076	1054	1252	1234	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	2682	3058	3656	3188	2852	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	3488	4134	4710	4440	4086	
L	% retenido 3/4"	23,11	26,03	22,38	28,20	30,20	
M	% pasa 3/4"	76,89	73,97	77,62	71,80	69,80	
N	Humedad	7,5	7,3	8,0	8,0	8,0	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,444	2,406	2,372	2,456	2,557	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,274	2,242	2,196	2,274	2,368	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,229	2,238	2,226	2,246	2,252	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
S	Humedad optima (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	
T	Compactacion del terreno(%)	102,0	100,2	98,7	101,2	105,1	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
101,4	99,8	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	2,42	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 12-jun-25 **CODIGO MUESTRA:** 78

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 47+800 - K 48+300 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	
	COSTADO	EJE	DER.	IZQ.	EJE	DER.	
	PR	K 47+850	K 47+950	K 48+050	K 48+150	K 48+250	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6264	6176	6030	6698	6536	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2205	2118	1840	2522	2507	
C	Peso arena total usada (g)	4059	4058	4190	4176	4029	
D	Constante del cono (g)	1574	1574	1574	1574	1574	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2485	2484	2616	2602	2455	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	Volumen del hueco (cm3)	1766	1765	1859	1849	1745	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	884	1020	988	1402	934	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3276	3308	3478	3098	3252	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4160	4328	4466	4500	4186	
L	% retenido 3/4"	21,25	23,57	22,12	31,16	22,31	
M	% pasa 3/4"	78,75	76,43	77,88	68,84	77,69	
N	Humedad	5,8	6,0	8,4	8,6	10,0	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,355	2,451	2,402	2,433	2,399	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,226	2,313	2,216	2,241	2,181	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,222	2,230	2,225	2,256	2,226	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
S	Humedad optima (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	
T	Compactacion del terreno(%)	100,2	103,7	99,6	99,3	98,0	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
100,2	98,7	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	2,14	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 17-jun-25 **CODIGO MUESTRA:** 79

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 48+300 - K 48+800 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	
	COSTADO	EJE	DER.	EJE	IZQ.	DER.	
	PR	K 48+350	K 48+450	K 48+550	K 48+650	K 48+750	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6124	6854	6782	6664	6600	
B	Peso frasco y arena restante (g)	1924	2802	2268	2560	2636	
C	Peso arena total usada (g)	4200	4052	4514	4104	3964	
D	Constante del cono (g)	1549	1549	1549	1549	1549	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2651	2503	2965	2555	2415	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	Volumen del hueco (cm3)	1884	1779	2107	1816	1716	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	846	958	1082	1128	838	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3710	3334	3850	3204	3220	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4556	4292	4932	4332	4058	
L	% retenido 3/4"	18,57	22,32	21,94	26,04	20,65	
M	% pasa 3/4"	81,43	77,68	78,06	73,96	79,35	
N	Humedad	6,5	7,2	6,4	7,0	5,4	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,418	2,413	2,340	2,386	2,364	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,270	2,251	2,200	2,230	2,243	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,214	2,226	2,225	2,238	2,220	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
S	Humedad optima (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	
T	Compactacion del terreno(%)	102,6	101,1	98,9	99,6	101,0	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
100,6	99,7	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,44	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

xecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 18-jun-25 **CODIGO MUESTRA:** 80

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 47+300 - K 47+800 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	
	COSTADO	IZQ.	EJE	DER.	EJE	IZQ.	
	PR	K 47+350	K 47+450	K 47+550	K 47+650	K 47+750	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6678	6614	6568	6580	6498	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2058	2426	1830	2350	2144	
C	Peso arena total usada (g)	4620	4188	4738	4230	4354	
D	Constante del cono (g)	1549	1549	1549	1549	1549	
E	Peso de arena en el hueco (g)	3071	2639	3189	2681	2805	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	Volumen del hueco (cm3)	2183	1876	2267	1905	1994	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	1304	870	1114	1026	968	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3764	3474	4226	3554	3834	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	5068	4344	5340	4580	4802	
L	% retenido 3/4"	25,73	20,03	20,86	22,40	20,16	
M	% pasa 3/4"	74,27	79,97	79,14	77,60	79,84	
N	Humedad	5,8	5,6	5,8	6,2	6,6	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,322	2,316	2,356	2,404	2,409	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,195	2,193	2,227	2,263	2,260	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,237	2,218	2,221	2,226	2,219	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
S	Humedad optima (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	
T	Compactacion del terreno(%)	98,1	98,9	100,3	101,7	101,8	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
100,1	99,0	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,66	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

xecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 22-jun-25 **CODIGO MUESTRA:** 81

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 47+800 - K 48+300 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	CAPA 2	
	COSTADO	DER.	EJE	IZQ.	DER.	EJE	
	PR	K 47+850	K 47+950	K 48+050	K 48+150	K 48+250	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6552	6150	5920	5880	5828	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2280	1850	1718	1636	1652	
C	Peso arena total usada (g)	4272	4300	4202	4244	4176	
D	Constante del cono (g)	1549	1549	1549	1549	1549	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2723	2751	2653	2695	2627	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	
G	Volumen del hueco (cm3)	1935	1955	1886	1915	1867	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	1208	872	850	800	1054	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3492	3714	3526	3682	3386	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4700	4586	4376	4482	4440	
L	% retenido 3/4"	25,70	19,01	19,42	17,85	23,74	
M	% pasa 3/4"	74,30	80,99	80,58	82,15	76,26	
N	Humedad	6,4	5,4	5,8	6,0	5,8	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,429	2,346	2,321	2,340	2,378	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,282	2,225	2,194	2,208	2,248	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,237	2,215	2,216	2,211	2,231	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,154	2,154	2,154	2,154	2,154	
S	Humedad optima (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	
T	Compactacion del terreno(%)	102,0	100,5	99,0	99,8	100,8	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
100,4	99,6	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,13	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

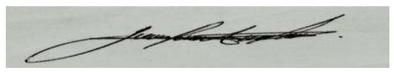
ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	COD: F-GO-079
Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	VERSION: 0
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		Pagina 1 de 1

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.					
EMPRESA	CONSORCIO VIAS ECG.					
FECHA REPORTE	26-jun.-26	**NORMA**	INVIAS 410 - 22 / NTC 1377	**REFERENCIA**	-	**F´c (P.S.I)**	**3000**

MUESTRA Nº	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL ABSCISA MUESTRA	FECHA DE TOMA	BRIQUETA Nº	EDAD EN DIAS	FECHA PROGRAMADA PARA ROTURA	FECHA DE ROTURA	CARGA EN KG/CM2	RESISTENCIA EN PSI	DIAMETRO (cm)	% DE RESISTENCIA	SLUMP (Plg)	F´c DE DISEÑO
179	ALCANTARILLA NUEVA	K 49+942 COST. DER. ALETAS	5-may-26	179	7	12-may-26	12-may-26	387	5529	10,0	184,3	-	3000
				179	14	19-may-26	19-may-26	402	5742	10,0	191,4		
				179	28	2-jun-26	2-jun-26	460	6568	10,0	218,9		
180	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+764 COST. DER. ZARPA	11-may-26	180	7	18-may-26	18-may-26	224	3207	10,0	106,9	6"	3000
				180	14	25-may-26	25-may-26	243	3465	10,0	115,5		
				180	28	8-jun-26	8-jun-26	341	4872	10,0	162,4		
181	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+978 COST. DER. ALETAS	12-may-26	181	7	19-may-26	19-may-26	246	3518	10,0	117,3	6"	3000
				181	14	26-may-26	26-may-26	251	3587	10,0	119,6		
				181	28	9-jun-26	9-jun-26	305	4353	10,0	145,1		
182	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 49+434 COST. IZQ. ALETAS	14-may-26	182	7	21-may-26	21-may-26	284	4058	10,0	135,3	6"	3000
				182	14	28-may-26	28-may-26	280	3993	10,0	133,1		
				182	28	11-jun-26	11-jun-26	301	4294	10,0	143,1		
183	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 49+714 COST. IZQ. ALETAS	21-may-26	183	7	28-may-26	28-may-26	360	5147	10,0	171,6	6"	3000
				183	14	4-jun-26	4-jun-26	340	4856	10,0	161,9		
				183	28	18-jun-26	18-jun-26	365	5216	10,0	173,9		
184	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+165 COST. DER. ALETAS	26-may-26	184	7	2-jun-26	2-jun-26	301	4307	10,0	143,6	6"	3000
				184	14	9-jun-26	9-jun-26	367	5238	10,0	174,6		
				184	28	23-jun-26	23-jun-26	392	5603	10,0	186,8		

OBSERVACIONES * CILINDROS TOMADOS POR EL CONTRATISTA Y CURADOS EN EL LABORATORIO.



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA - GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	**COD: F-GO-079**
Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS**	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Pagina 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.						
EMPRESA	CONSORCIO VIAS ECG.						
FECHA REPORTE	26-jun.-26	**NORMA**	**INVIAS 410 - 22 / NTC 1377**	**REFERENCIA**	–	**F´c (P.S.I)**	**3000**

MUESTRA Nº	ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL ABSCISA MUESTRA	FECHA DE TOMA	BRIQUETA Nº	EDAD EN DIAS	FECHA PROGRAMADA PARA ROTURA	FECHA DE ROTURA	CARGA EN KG/CM2	RESISTENCIA EN PSI	DIAMETRO (cm)	% DE RESISTENCIA	SLUMP (Plg)	F´c DE DISEÑO
185	ALCANTARILLA EXISTENTE AMPLIACIÓN	K 50+460 COST. DER. ALETAS	29-may-26	185	7	5-jun-26	5-jun-26	229	3270	10,0	109,0	-	3000
				185	14	12-jun-26	12-jun-26	289	4131	10,0	137,7		
				185	28	26-jun-26	26-jun-26	350	5006	10,0	166,9		

OBSERVACIONES * CILINDROS TOMADOS POR EL CONTRATISTA Y CURADOS EN EL LABORATORIO.

APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA - GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	COD: F-GO-049
	ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS Y DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE CONSISTENCIA DE LOS SUELOS	Versión: 0 Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIAIES & ASFALTOS		Página 1 de 1

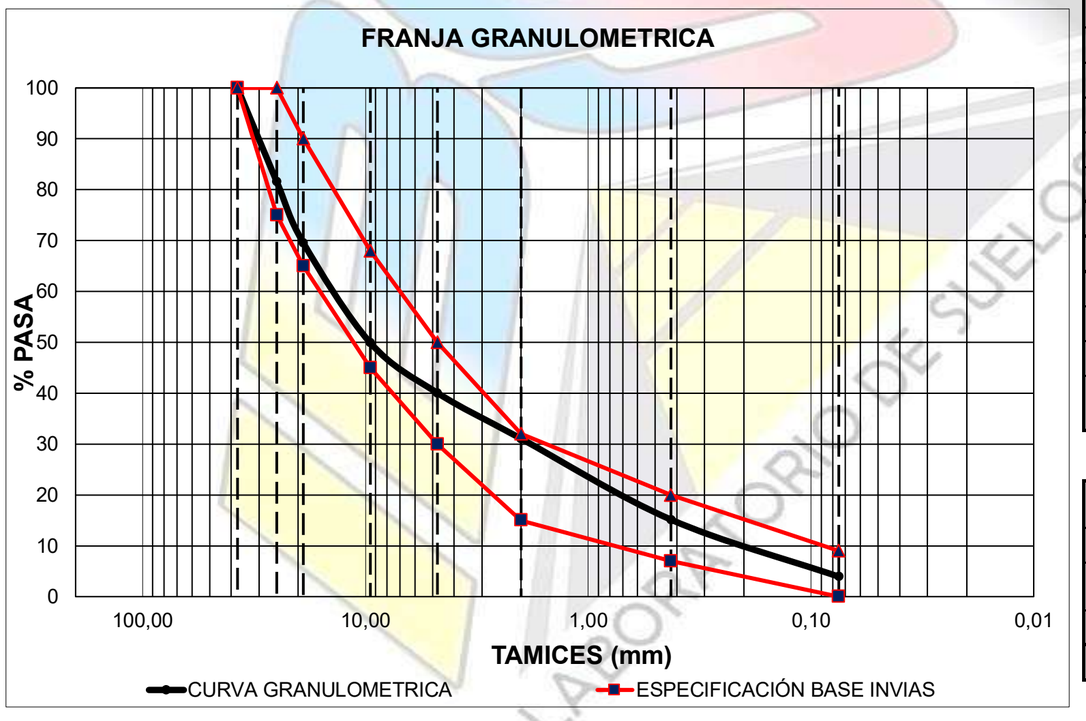
PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.	**NORMAS:**	**INVIAS 123, 125, 126, 213 Y 214 - 22**
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**REFERENCIA:**	79
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		

FECHA DE RECIBIDO	3-jun-26	**CANTERA**	RÍO CRAVO SUR	**ABSCISA DE MUESTRA**	N/A
FECHA DE ENSAYO	4-jun-26	**FUENTE**	MIKOS SAS	**TRAMO DE MUESTRA**	N/A

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL: BASE TRITURADA COLOR CAFÉ PARDO TAMAÑO MAXIMO 1 1/2"

TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA TOTAL	ESPECIFICACION INVIAS	
Abertura Pulg.	Abertura mm.					LIM INFERIOR	LIM. SUPERIOR
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1"	25,00	2121,4	18,4	18,4	81,6	75,0	100,0
3/4"	19,00	1379,7	12,0	30,4	69,6	65,0	90,0
3/8"	9,50	2261,7	19,7	50,1	49,9	45,0	68,0
# 4	4,75	1131,2	9,8	60,0	40,0	30,0	50,0
# 10	2,00	1034,0	9,0	68,9	31,1	15,0	32,0
# 40	0,425	1829,9	15,9	84,9	15,1	7,0	20,0
# 200	0,075	1289,8	11,2	96,1	3,9	0,0	9,0
PASA # 200POR TAMIZADO		36,3	0,3				
PASA# 200TOTAL		451,2	3,9				
Total		11498,9	100,0	100,0	0,0		

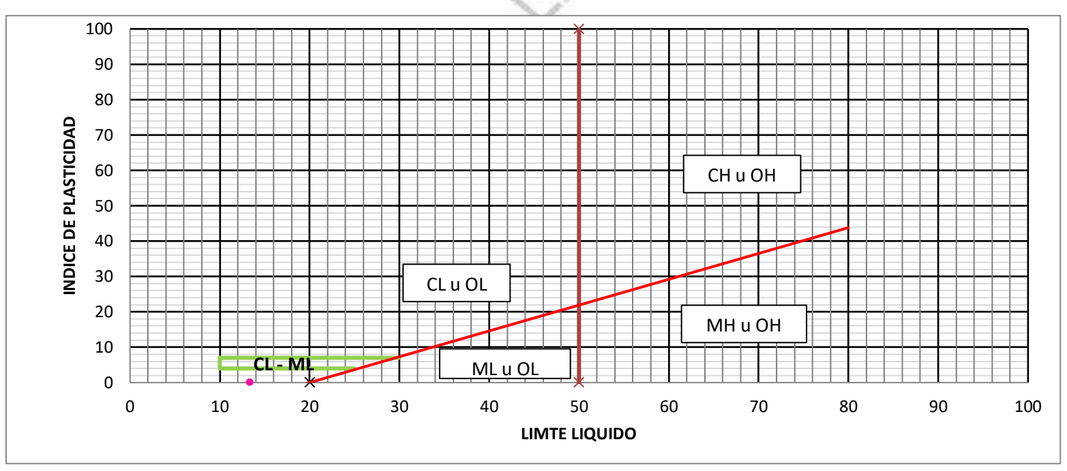
DATOS MUESTRA				% RESPECTO AL SUELO GRUESO	
PESO SECO INICIAL (gr)			11498,9	% DE GRAVA DEL SG	62,4
PESO SECO DESPUES DE LAVADO (gr)			11084,0	% DE ARENA DEL SG	37,6
PASA#200 POR LAVADO (gr)			414,9	% PASA Nª 200 / SUELO FINO	0,3
% PASA N° 200			3,9	% GRAVA / GRADACIÒN TOTAL	1,0
% RETENIDO ACOMULADO N° 200			96,1	% ARENA / GRADACIÒN TOTAL	1,0
D10	0,02	CU	750,0	% ARENA GRUESA	9,0
D30	2,00	CC	13,3	% ARENA MEDIA	15,9
D60	15,00	-	-	% ARENA FINA	11,2
CLASIFICACION				% DE GRAVA	60,0
USCS	GW			% DE ARENA	36,1
GRAVA BIEN GRADADA				TAMAÑO MAXIMO	



DATOS LIMITE LIQUIDOS			
Nº DE GOLPES			
PESO DE RECIPIENTE (Gr)			
PESO DE RECIPIENTE + SUELO HUMEDO (Gr)			
PESO DE RECIPIENTE + SUELO SECO (Gr)			
PESO AGUA (Gr)			
PESO SUELO SECO (Gr)			
% DE HUMEDAD			
DATOS LIMITE PLASTICO			
PRUEBA Nº			
PESO DE RECIPIENTE (Gr)			
PESO DE RECIPIENTE + SUELO HUMEDO (Gr)			
PESO DE RECIPIENTE + SUELO SECO (Gr)			
% DE HUMEDAD			

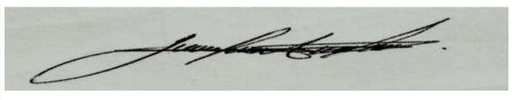
LÍMITE LIQUIDO	**13,36**
LÍMITE PLASTICO	**#¡DIV/0!**
INDICE DE PLASTICIDAD	**#¡DIV/0!**
CLASIFICACION	

% DE HUMEDAD NATURAL	
P1	2332
P2	2233,2
P3	118
% W	4,7





OBSERVACIONES: _____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA - GEOTÉCNOLOGO
UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

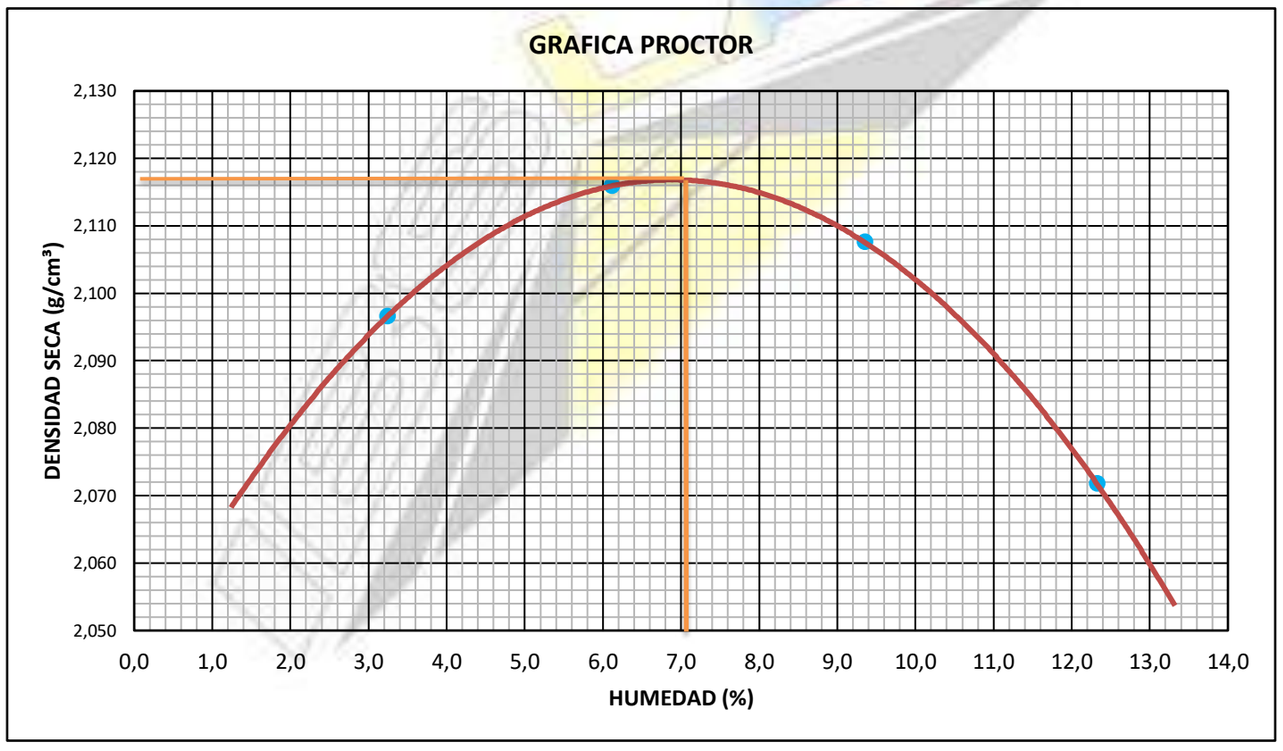
Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	COD: F-GO-075
	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION	VERSION: 0
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		Página 1 de 1

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.				
UBICACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO DE CASANARE.			**NORMA:**	**INVIAS 142 - 143 - 22**
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS ECG.			**REFERENCIA:**	79
FECHA DE RECIBIDO	3-jun-26	**FUENTE**	MIKOS SAS / RÍO CRAVO SUR	**APIQUE Nº/MUESTRA**	N/A
FECHA DE ENSAYO	9-jun-26			**UBICACIÓN**	N/A
DESCRIPCION DEL MATERIAL	BASE TRITURADA COLOR CAFÉ PARDO				

PRUEBA N°		**1**	**2**	**3**	**4**	
MÉTODO DE ENSAYO		**C**	**C**	**C**	**C**	
NUMERO DE GOLPES		56	56	56	56	
NUMERO DE CAPAS		5	5	5	5	
MOLDE N°		1	1	1	1	
PESO MOLDE + MUESTRA HUMEDA	gr	7272,0	7445,0	7572,0	7620,0	
PESO MOLDE	gr	2637,3	2637,3	2637,3	2637,3	
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA	gr	4634,7	4807,7	4934,7	4982,7	
HUMEDAD (HORNO)	%	3,2	6,1	9,3	12,3	
PESO DE LA MUESTRA SECA	gr	4489,2	4530,6	4512,8	4436,1	
VOLUMEN DEL MOLDE	cm^3	2141,2	2141,2	2141,2	2141,2	
DENSIDAD DE LA MUESTRA SECA	gr/Cm^3	2,097	2,116	2,108	2,072	

HUMEDAD (HORNO)						
PESO MOLDE + SUELO HUMEDO	**gr**	260,6	268,5	271	285,55	
PESO MOLDE + SUELO SECO	**gr**	253,7	255,15	251,15	258,25	
PESO DE MOLDE	**gr**	40,8	36,9	38,85	36,7	
HUMEDAD (HORNO)	**%**	3,2	6,1	9,3	12,3	



RESULTADO DE ENSAYO	
HUMEDAD OPTIMA %	**7,0**
DENSIDAD MAX SECA gr/cm³	**2,118**
GRAVEDAD ESPECÍFICA	2,523
FRACCIÓN FINA PASA 3/4" (%)	52,692
FRACCIÓN GRUESA RETIENE 3/4" (%)	47,308
DENSIDAD MAX SECA CORREGIDA gr/cm³	2,292

OBSERVACIONES _____



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-056**
	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCION DE AGREGADOS GRUESOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

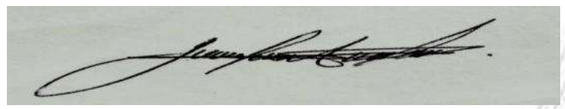
PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 223 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	79

FECHA DE RECIBIDO	3-jun-26	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS SAS
FECHA DE ENSAYO	9-jun-26	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR

PESO MUESTRA (SSS)	**(Gr)**	2974,3	2851	2935,3		
PESO DE MUESTRA EN AGUA	**(Gr)**	1812,5	1743,3	1789,2		
PESO MUESTRA SECA	**(Gr)**	2921,5	2809,3	2884,9		
% DE AGUA EVAPORABLE	**(%)**	1109	1066	1095,7		
AGUA EVAPORABLE EN ESTADO(sss)	**(%)**	1161,8	1107,7	1146,1		
GRAVEDAD ESPECIFCA BULK		2,515	2,536	2,517		2,523
GRAVEDAD ESPECIFCA BULK (SSS)		2,560	2,574	2,561		2,565
GRAVEDAD ESPECIFICA APARENTE		2,634	2,635	2,633		2,634
ABSORCION	**(%)**	1,81	1,48	1,75		**1,7**
GRAVEDAD ESPECIFICA APARENTE	**(Kg/m3)**	2627,8	2628,8	2626,3		**2627,63**

OBSERVACIONES: _____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA - GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-08**
	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN AGREGADOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Pagina 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 227 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	79

FECHA DE RECIBIDO	3-jun-26	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	5-jun-26	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

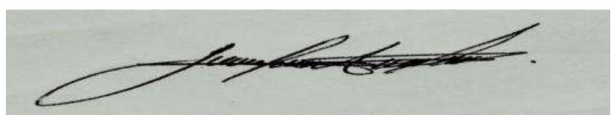
DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE TRITURADA COLOR CAFÉ PARDO TAMAÑO MAXIMO 1 1/2"

FRACCION		**A**	**B**	**C**	**D**	**E**
pasa	Retiene	PESO MUESTRA grs.	PESO PARTICULAS FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS NO FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS DE FRONTERA (gr)	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS
1 1/2"	1"	1964,7	1565,3	399,4	0,0	80
1"	3/4"	1556,5	1365,5	191,0	0,0	88
3/4"	1/2"	1450,4	1103,5	346,9	0,0	76
1/2"	3/8"	652,2	598,6	53,6	0,0	92
3/8"	1/4"	920,4	767,7	152,7	0,0	83
TOTAL		6544,2	5400,6	1143,6	0	

TOTAL PARTICULAS FRACTURADAS:	**83,7**

USO DEL MATERIAL	BASE GRANULAR
ESPECIFICACION	ART 330 INV - 22
REQUISITO SEGÚN ESPECIFICACION	A una cara: ≥ 50% para NT1, ≥ 70% para NT2 Y ≥ 90% para NT3. A dos caras: ≥ 50% para NT2 Y ≥ 85% para NT3.

OBSERVACIONES ENSAYO REALIZADO A UNA CARA.



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-08**
	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN AGREGADOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Pagina 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 227 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	79

FECHA DE RECIBIDO	3-jun-26	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	5-jun-26	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

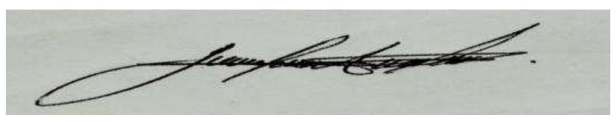
DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE TRITURADA COLOR CAFÉ PARDO TAMAÑO MAXIMO 1 1/2"

FRACCION		**A**	**B**	**C**	**D**	**E**
pasa	Retiene	PESO MUESTRA grs.	PESO PARTICULAS FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS NO FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS DE FRONTERA (gr)	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS
1 1/2"	1"	1964,7	1485,3	479,4	0,0	76
1"	3/4"	1556,5	1345,8	210,7	0,0	86
3/4"	1/2"	1450,4	1101,2	349,2	0,0	76
1/2"	3/8"	652,2	579,8	72,4	0,0	89
3/8"	1/4"	920,4	745,2	175,2	0,0	81
TOTAL		6544,2	5257,3	1286,9	0	

TOTAL PARTICULAS FRACTURADAS:	**81,6**

USO DEL MATERIAL	BASE GRANULAR
ESPECIFICACION	ART 330 INV - 22
REQUISITO SEGÚN ESPECIFICACION	A una cara: ≥ 50% para NT1, ≥ 70% para NT2 Y ≥ 90% para NT3. A dos caras: ≥ 50% para NT2 Y ≥ 85% para NT3.

OBSERVACIONES ENSAYO REALIZADO A DOS CARAS.



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 1-jun-26 **CODIGO MUESTRA:** 42

PROCEDENCIA: CANTERA LAS MARIAS **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: TERRAPLEN MEJORAMIETO **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 47+300 - K 47+700 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	
	COSTADO	EJE	IZQ.	DER.	EJE	IZQ.	
	PR	K 47+300	K 47+400	K 47+510	K 47+600	K 47+700	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	200	200	200	200	200	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	37100	36350	35900	34350	33100	
B	Peso frasco y arena restante (g)	20700	20100	17850	15150	16650	
C	Peso arena total usada (g)	16400	16250	18050	19200	16450	
D	Constante del cono (g)	5530	5530	5530	5530	5530	
E	Peso de arena en el hueco (g)	10870	10720	12520	13670	10920	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	7726	7619	8898	9716	7761	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	7550	7450	10850	13000	9200	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	11100	11350	12000	11800	10250	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	18650	18800	22850	24800	19450	
L	% retenido 3/4"	40,48	39,63	47,48	52,42	47,30	
M	% pasa 3/4"	59,52	60,37	52,52	47,58	52,70	
N	Humedad	7,300	7,000	7,200	7,300	7,200	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,414	2,468	2,568	2,553	2,506	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,250	2,306	2,395	2,379	2,338	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,251	2,248	2,278	2,298	2,278	
R	Densidad máxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,106	2,106	2,106	2,106	2,106	
S	Humedad optima (%)	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	
T	Compactacion del terreno(%)	99,9	102,6	105,1	103,5	102,6	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,95 De	**Gcm**	**GCi(90)**	**Gcl**	**SE ACEPTA LOTE**		
		102,8	101,5	95,0			
		5	6	7	8	9	10
$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$		0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
		S=	1,89	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 220-22 TABLA 220,1 SUELOS ADECUADOS PARA RELLENOS CAPAS CIMIENTO, NUCLEO Y CORONA

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 1-jun-26 **CODIGO MUESTRA:** 43

PROCEDENCIA: CANTERA LAS MARIAS **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: TERRAPLEN MEJORAMIETO **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 47+800 - K 48+200 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	
	COSTADO	DER.	EJE	IZQ.	DER.	EJE	
	PR	K 47+800	K 47+900	K 48+000	K 48+100	K 48+200	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	200	200	200	200	200	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	32100	31300	33350	33800	31950	
B	Peso frasco y arena restante (g)	17000	13350	15650	14100	13850	
C	Peso arena total usada (g)	15100	17950	17700	19700	18100	
D	Constante del cono (g)	5530	5530	5530	5530	5530	
E	Peso de arena en el hueco (g)	9570	12420	12170	14170	12570	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	6802	8827	8650	10071	8934	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	7800	9500	11600	12700	13600	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	9350	12650	10400	11650	9300	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	17150	22150	22000	24350	22900	
L	% retenido 3/4"	45,48	42,89	52,73	52,16	59,39	
M	% pasa 3/4"	54,52	57,11	47,27	47,84	40,61	
N	Humedad	7,300	7,200	7,300	7,200	7,300	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,521	2,509	2,543	2,418	2,563	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,350	2,341	2,370	2,255	2,389	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,270	2,260	2,299	2,297	2,326	
R	Densidad máxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,106	2,106	2,106	2,106	2,106	
S	Humedad optima (%)	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	
T	Compactacion del terreno(%)	103,5	103,6	103,1	98,2	102,7	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,95 De	**Gcm**	**GCi(90)**	**Gcl**	**SE ACEPTA LOTE**		
		102,2	100,7	95,0			
		5	6	7	8	9	10
$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$		0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
		S=	2,27	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 220-22 TABLA 220,1 SUELOS ADECUADOS PARA RELLENOS CAPAS CIMIENTO, NUCLEO Y CORONA

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 1-jun-26 **CODIGO MUESTRA:** 44

PROCEDENCIA: CANTERA LAS MARIAS **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: TERRAPLEN MEJORAMIETO **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 48+300 - K 48+700 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	
	COSTADO	IZQ.	DER.	DER.	IZQ.	EJE	
	PR	K 48+300	K 48+400	K 48+500	K 48+600	K 48+700	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	200	200	200	200	200	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	33050	32800	32800	32500	32150	
B	Peso frasco y arena restante (g)	17400	16250	15200	14600	14300	
C	Peso arena total usada (g)	15650	16550	17600	17900	17850	
D	Constante del cono (g)	5530	5530	5530	5530	5530	
E	Peso de arena en el hueco (g)	10120	11020	12070	12370	12320	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	7193	7832	8579	8792	8756	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	8200	9100	11600	10900	9950	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	9550	10120	10650	11850	10750	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	17750	19220	22250	22750	20700	
L	% retenido 3/4"	46,20	47,35	52,13	47,91	48,07	
M	% pasa 3/4"	53,80	52,65	47,87	52,09	51,93	
N	Humedad	7,200	7,300	7,200	7,300	7,200	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,468	2,454	2,594	2,588	2,364	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,302	2,287	2,419	2,412	2,205	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,273	2,278	2,297	2,280	2,281	
R	Densidad máxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,106	2,106	2,106	2,106	2,106	
S	Humedad optima (%)	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	
T	Compactacion del terreno(%)	101,3	100,4	105,3	105,8	96,7	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,95 De	**Gcm**	**GCi(90)**	**Gcl**	**SE ACEPTA LOTE**		
		101,9	99,3	95,0			
		5	6	7	8	9	10
$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$		0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
		S=	3,76	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 220-22 TABLA 220,1 SUELOS ADECUADOS PARA RELLENOS CAPAS CIMIENTO, NUCLEO Y CORONA

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 3-jun-26 **CODIGO MUESTRA:** 45

PROCEDENCIA: CANTERA LAS MARIAS **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: TERRAPLEN MEJORAMIETO **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 48+800 - K 49+200 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	MACROCONO DOS CORONA	
	COSTADO	DER.	IZQ.	EJE	DER.	IZQ.	
	PR	K 48+800	K 48+900	K 49+000	K 49+100	K 49+200	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	200	200	200	200	200	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	31800	31600	30350	31000	30850	
B	Peso frasco y arena restante (g)	13850	14900	12600	15800	12000	
C	Peso arena total usada (g)	17950	16700	17750	15200	18850	
D	Constante del cono (g)	5530	5530	5530	5530	5530	
E	Peso de arena en el hueco (g)	12420	11170	12220	9670	13320	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	8827	7939	8685	6873	9467	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	10150	9850	10650	8150	14600	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	11900	10550	11600	9250	9050	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	22050	20400	22250	17400	23650	
L	% retenido 3/4"	46,03	48,28	47,87	46,84	61,73	
M	% pasa 3/4"	53,97	51,72	52,13	53,16	38,27	
N	Humedad	7,300	7,200	7,300	7,200	7,200	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2,498	2,570	2,562	2,532	2,498	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2,328	2,397	2,388	2,362	2,330	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2,273	2,281	2,280	2,276	2,336	
R	Densidad máxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2,106	2,106	2,106	2,106	2,106	
S	Humedad optima (%)	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	
T	Compactacion del terreno(%)	102,4	105,1	104,7	103,8	99,8	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,95 De	**Gcm**	**GCi(90)**	**Gcl**	**SE ACEPTA LOTE**		
		103,2	101,7	95,0			
		5	6	7	8	9	10
$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$		0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
		S=	2,15	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 220-22 TABLA 220,1 SUELOS ADECUADOS PARA RELLENOS CAPAS CIMIENTO, NUCLEO Y CORONA

HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO RESIDENTE
MP No.: 15202-344389 BYC

4.7 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 7 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIO: 6 DE MARZO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 05 DE SEP DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 05/09/2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00

VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad del servicio		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,00	5	1	2023	6	7	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad de Estudios y Diseños		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 11/04/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,25	6	3	2023	6	9	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: **11/04/2023**

OBSERVACIONES:

Actualización Acta de modificación 2.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
0500064278000 2*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000015BOG202304041221274

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

· LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
· LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000022BOG202406211425258

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:“MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:
1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza amparа los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:“MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

CL 14 27 36
YOPAL
CASANARE

NIT: 9016661850 Teléf. 6359540

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:“MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

CL 14 27 36
YOPAL
CASANARE

NIT: 9016661850 Teléf. 6359540

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA 05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ _____

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/07/2026 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección territorial Casanare **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección Territorial Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4.5 AÑOS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **10/02/2023**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESE SI X NO

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: NO SE HA PROGRAMADO
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: POR CONFIRMAR

OBSERVACIONES:

Dentro del plan de calidad presentado, se menciona que se realizará una auditoría interna anual.pendiente programación auditoria 2.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO FECHA DE APROBACIÓN: **10 de feb 2023**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 2

No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 2

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO

OBSERVACIONES:

SE REALIZA ENTREGA DE PRUEBA DE CARACTERIZACIÓN DE BASE GRANULAR Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIAL DE MEJORRAMIENTO TAM MAX 6", 35 DENSIDADES EN BASE GRANULAR Y 9 FALLAS DE CONCRETO RESISTENCIA ULTIMA A ESPECIMENES DE DIFERENTES EDADES.

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

No se reportan NO conformidades para el periodo del presente informe

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 20

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 20

OBSERVACIONES:

En el presente mes no se recibieron solicitudes de quejas ni reclamos

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
(Actividades ejecutadas / actividades programadas) * 100	100%	Durante el presente período, se llevaron a cabo actividades preliminares, incluyendo excavaciones, mejoramiento. Por otra parte, tambien se ejecutó la construccion de alcantarillas. En consecuencia, se logró cumplir con la programación establecida para este período.
(Presupuesto ejecutado / Presupuesto proyectado) * 100	112,18%	Ejecutado: $55.024.448.693,69 Proyectado: $ 49.596.173.610,47
(No. De quejas recibidas por el cliente / No. De quejas atendidas) * 100	100%	No se recibieron quejas o reclamos en el presente mes de ejecución fueron atendidas
(No. De no conformidades resueltas / No. De no conformidades allegadas) * 100	100%	No se han recibido no conformidades por parte de la interventoría del contrato
(No. De pruebas de calidad aceptadas / No. De pruebas de calidad realizadas) * 100	100%	EL PRESENTE PERIODO SE REALIZAN Y EMITEN ENSAYOS DE COMPRESION A CILINDROS PARA LAS ALCANTARILLAS CONSTRUIDAS

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
LI 215-26	PIE DE REY ANÁLOGO	JAGUAR	22885-001	11/02/2026	LI 215-26 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026	11/02/2027	
SP-486-26	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	PINZUAR LTDA	1351 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-015	17/02/2026	SP-486-26 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026	17/02/2027	
BAL-068-26	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS212896 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-042	11/02/2026	BAL-068-26 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026	11/02/2027	
9003	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	R&R	301-170115 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-005	12/02/2026	9003 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026	12/02/2027	
T1537-26	HORNO	INGETEST	CODIGO INTERNO 030-ILAB-HN-003	14/02/2026	T1537-26 DE 14 DE FEBRERO DE 2026	14/02/2027	
2026-4540	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GTS-225 VP5877	13/02/2026	2026-4540 DE 13 DE FEBRERO DE 2026	13/08/2026	
1000018	NIVEL AUTOMATICO	AQEO FENNEL	GFE-32L 1000018	7/01/2026	2292 DE 07 DE ENERO DE 2026	7/07/2026	

OBSERVACIONES:

Todos los equipos utilizados se encuentran debidamente calibrados

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Guillermo Ruiz Machado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

Calibration report

NUMERO : L1215-26

Number

LABORATORIO EMISOR Emitor Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

LABORATORIO Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO Instrument	PIE DE REY ANALOGO
FABRICANTE Manufacturer	JAGUAR
MODELO Model	NO PORTA
NUMERO DE SERIE Serial number	22885-001
SOLICITANTE Customer	IBARRA INGENIERA Y LABORATORIO S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS
CIUDAD City	TAURAMENA - CASANARE
FECHA DE RECEPCIÓN Date of Reception	11 de febrero de 2026
FECHA DE CALIBRACIÓN Date of Calibration	11 de febrero de 2026
NUMERO DE PÁGINAS Number of Pages	TRES (3)

TRAZABILIDAD

SERVINTEGRAL LTDA. Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo, utilizados en las mediciones, los cuales han sido certificados por Equipos y Controles Industriales "ECI".

Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente
This report is an accurate record of the perfomed measurements results. This teport may not be partially or totaly reproduced,
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

NUMERO : L1215-26

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

OBJETO DE PRUEBA PIE DE REY ANALOGO
RANGO DE MEDICIÓN 0,00 mm - 300,00 mm
RESOLUCIÓN 0,01 mm

MÉTODO

COMPARACIÓN

SITIO DE MEDICIÓN

LABORATORIO SERVINTEGRAL LTDA

CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA: 26,9 °C
HUMEDAD RELATIVA: 54%

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

VALOR PATRÓN	VALOR PROMEDIO	Desviación del Instrumento	INCERTIDUMBRE MEDICIÓN
mm	mm	mm	mm
0	0,00	0,00	2,80E-03
25	25,00	0,00	2,80E-03
50	50,00	0,00	2,80E-03
75	75,00	0,00	2,80E-03
100	100,00	0,00	2,90E-03
125	125,00	0,00	2,80E-03
150	150,00	0,00	2,90E-03
200	200,01	0,01	2,90E-03
300	300,02	0,01	2,80E-03

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

NUMERO : L1215-26

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Para el tipo y el rango del pie de rey, según la norma NTC 4303, la desviación permisible es de **0,01 mm** y se puede comparar con el promedio de las desviaciones obtenidas en el instrumento, bajo calibración.

La diferencia máxima obtenida en la calibración entre el instrumento sometido a prueba y el patrón es de: 0,01 mm

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN: 0,0029 mm
Con k = 2 para un nivel de confianza de 95 %

PATRÓN UTILIZADO

DESCRIPCIÓN	CERTIFICADO No.	TRAZABILIDAD
JUEGO DE BLOQUES PATRON	LML-0304-24	ECI

OBSERVACIONES

NINGUNA

RECOMENDACIONES GENERALES

* Tener en cuenta los errores encontrados en el momento de operar el equipo.
* El usuario es responsable del control de sus instrumentos a intervalos apropiados.

FIRMAS (S) AUTORIZADAS (S)

ELABORÓ

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Metrologo

REVISÓ

Ing. ANDRES FIERRO
Director de Laboratorio


SERVINTEGRAL LTDA.
Magnitud: Longitud
Fecha Calibración
AÑO MES DIA
2026 02 11
Certificado No.
L1215-26
Calibrado

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

Calibration Report

SP-486-26

DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340
LABORATORIO : Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO : Instrument	HUMEDÓMETRO ANALOGO
FABRICANTE : Manufacturer	PINZUAR LTDA.
NUMERO DE SERIE : Serial number	1351 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-015
SOLICITANTE : Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 10 C # 2 - 30
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	17 de febrero de 2026
NUMERO DE PAGINAS : Number of Pages and Documents Attached	CUATRO (4)

Tnlgo. CAMILO BUITRAGO

ELABORADO:
Elaborate

Ing. ANDRES FIERRO

REVISADO:
Checked

Este certificado (informe) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to the misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

SP-486-26

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

FABRICANTE	PINZUAR LTDA.
MODELO	TYPE D1
SERIE	1351 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-015
PRESENTACIÓN DE LECTURA	% DE HUMEDAD
INTERVALO DE MEDICIÓN	0,0 % HASTA 20,0 % DE HUMEDAD
RESOLUCIÓN	0,2 % DE HUMEDAD
CAPACIDAD	20 g

TRABAJO REALIZADO

CALIBRACIÓN

MÉTODO UTILI ZADO	COMPARACIÓN DIRECTA
DOCUMENTO DE REFERENCIA:	DKD R 6-1 DEL 2014
TEMPERATURA DE PRUEBA	ENTRE 22,0 °C y 21,9 °C
TOTAL PÁGINAS	CUATRO (4)

PATRONES DE REFERENCIA

	BANCO DE PRESIÓN CON MANÓMETRO DIGITAL
MARCA	MAVIN
MODELO	TAS-1 Mpa / RS-232C
SERIE	5050042 / SK300242
No SELLO DE CALIBRACIÓN	25872
TRAZABILIDAD	LABORATORIO PROGEN METROLOGIA

SOLICITANTE

	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS
DIRECCIÓN	CARRERA 10 C # 2 - 30
CIUDAD	TAURAMENA / COLOMBIA
SITIO DE CALIBRACIÓN	LABORATORIO DE METROLOGÍA DE SERVINTEGRAL LTDA.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

SP-486-26

1.- MEDICIONES REALIZADAS:

INDICACIÓN DEL INSTRUMENTO (% HUMEDAD)	LECTURAS DEL PATRÓN DE REFERENCIA (Secuencia "B" DKD-R-6-1)		
	M1-MEDICION EN ASCENSO (psi)	M2-MEDICION EN DESCENSO (psi)	M3-MEDICION EN ASCENSO (psi)
0,0	0,00	0,00	0,00
2,0	4,02	4,04	4,05
4,0	7,12	7,15	7,13
6,0	10,12	10,14	10,12
8,0	15,25	15,24	15,26
10,0	18,95	18,94	18,96
12,0	19,89	19,88	19,89
14,0	24,53	24,51	24,51
16,0	25,56	25,57	25,59
18,0	30,23	30,25	30,24
20,0	32,49	32,48	32,47

2.- RESULTADOS DE CALIBRACIÓN:

INDICACIÓN DEL IBC		PROMEDIO PATRÓN	ERROR	HISTERESIS	DESVIACIÓN ESTARDAR	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA (U)
(% Humedad)	(psi)	(psi)	(psi)	(psi)	(psi)	(psi)
2,0	3,0	4,04	-1,04	0,02	0,02	0,62
4,0	6,0	7,13	-1,13	0,03	0,02	0,43
6,0	9,0	10,13	-1,13	0,02	0,01	0,31
8,0	12,0	15,25	-3,25	0,01	0,01	0,26
10,0	15,0	18,95	-3,95	0,01	0,01	0,24
12,0	18,0	19,89	-1,89	0,01	0,01	0,21
14,0	21,0	24,52	-3,52	0,02	0,01	0,24
16,0	24,0	25,57	-1,57	0,01	0,02	0,25
18,0	27,0	30,24	-3,24	0,02	0,01	0,22
20,0	30,0	32,48	-2,48	0,01	0,01	0,22

Para el cálculo de la incertidumbre, el factor de cobertura K= 2
"la incertidumbre expandida informada de la medicion se establece como la incertidumbre normalizada de la medicion multiplicada por el factor de cobertura k, tal que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente 95 %."
Medio utilizado para transmitir la presión: Aire.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

SP-486-26

3.- OBSERVACIONES:

1.-De acuerdo a los resultados obtenidos se concede el sello de calibración N° **SP-486-26**

2.-La próxima calibración deberá efectuarse dependiendo del standard de mantenimiento y su frecuencia de uso.

3.-Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas y se refiere al momento y condiciones en que se realizaron.

4.-El laboratorio de calibración de servintegral ltda. No se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumento.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

ELABORÓ:

Tnlgo. CAMILO BUITRAGO
Metrólogo

REVISÓ:

Ing. ANDRES FIERRO
Director de laboratorio


SERVINTEGRAL LTDA.
Magnitud: Presion
Fecha Calibración
AÑO MES DIA
2026 02 17
Certificado No.
SP-486-26
Calibrado

SERVINTEGRAL LTDA.

F-31-TEC V2

INFORME DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION REPORT

NUMERO: **BAL-068-26**
NUMBER

LABORATORIO *Laboratory*	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 20 No. 39-33 Offic. 301 BOGOTÁ D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340
INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO
FABRICANTE: Manufacturer	TRUMAX
MODELO: Model	MIX-A
NUMERO DE SERIE: Serial number	YS212896
CODIGO: Code	13-ILAB-BD-003
CARGA MÁXIMA: Máximum load	3000 g
SOLICITANTE: Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S
DIRECCIÓN / CIUDAD Address	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS TAURAMENA - COLOMBIA
FECHA DE RECEPCIÓN: Date of reception	2026-02-11
FECHA DE CALIBRACIÓN: Date of calibration	2026-02-11
FECHA DE EMISIÓN: Date of emission	2026-02-14
NUMERO DE PÁGINAS Number of pages	CUATRO (4)

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
ELABORADO:
Elaborate

Ing. ANDRES FIERRO
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This report is an accurate record of the perfomed measurements results, this report may not be partially or totality reproduced, except wiht the prior written permission of the issuing laboratory.
Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y las condiciones en que se realizaron las mediciones.
El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this report refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to the misuse of the calibrate instruments.
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrate at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION REPORT

NUMERO: **BAL-068-26**

NUMBER

LABORATORIO EMISOR *Laboratory*	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 20 No. 39-33 Offic. 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

OBJETO DE PRUEBA	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO
FABRICANTE:	TRUMAX
MODELO:	MIX-A
NUMERO DE SERIE:	YS212896
CODIGO:	13-ILAB-BD-003
INTERVALO DE MEDICIÓN	2 g a 3000 g
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 g
ESCALON DE VERIFICACIÓN	1 g
CARGA MÍNIMA	2 g
TRABAJO REALIZADO	CALIBRACIÓN
NORMA UTILIZADA	GUÍA SIM MWG7 / cg-01 / v.00: 2009
METODO UTILIZADO	COMPARACIÓN DIRECTA
INTERVALO CALIBRADO	2 g a 3000 g
TEMPERATURA EN LA CALIBRACIÓN	26,55 °C ± 0,25 °C
HUMEDAD EN LA CALIBRACIÓN	54,2 %hr ± 0,2 %hr
PRESION ATMOSFERICA EN LA CALIBRACIÓN	964,5 hPa ± 0,2 hPa
UNIDAD DE MEDIDA	g
TIPO DE INSTRUMENTO	Digital

SOLICITANTE	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S
DIRECCIÓN / CIUDAD	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS / TAURAMENA - COLOMBIA
SITIO DE CALIBRACIÓN	LABORATORIO

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION REPORT

NUMERO: **BAL-068-26**

NUMBER

LABORATORIO EMISOR *Laboratory*	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCION: *Address*	CARRERA 20 No. 39-33 Oftic. 301 BOGOTÁ D.C. TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

TRAZABILIDAD METROLOGICA

PATRONES	MARCA	CODIGO	No. CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN
Juego de pesas F1 de 1 mg a 1 kg	TRUMAX	PP-006	M242290	2024-11-19
Juego de pesas F1 de 1 kg a 5 kg	TRUMAX	PP-007	M242223	2024-11-14
Termometro de contacto	TESTO	TE-001	LT250918	2025-11-11
Barometro	DIGITAL ALTIMETER	BA-001	C3711-24	2025-11-12
Termohigrómetro digital	LUTRON	TH-002	ALH-597-25	2025-11-10

El laboratorio Servintegral ltda asegura la trazabilidad de las mediciones al sistema internacional de unidades.

PRUEBAS DE CALIBRACIÓN

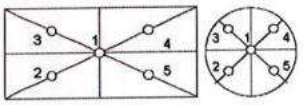
Al menos Máx. / 3
o como mínimo Min' + (Max' – Min') / 3

PRUEBA DE EXCENTRICIDAD / UNIDAD: g

Valor	1000,0		
PUNTOS	I_{Li}	I_{oj}	
Punto 1	999,8	-0,2	
Punto 2	999,8	-0,2	0,0
Punto 3	999,8	-0,2	0,0
Punto 4	999,9	-0,1	0,1
Punto 5	999,8	-0,2	0,0
Punto 1	999,8	-0,2	0,0
		Δ Máx. Exc.	0,1

Fig. 5.3-1 **Posiciones de carga para la prueba de excentricidad**

1. Centro
2. Frontal izquierda
3. Posterior izquierda
4. Posterior derecha
5. Frontal derecha



PRUEBA DE REPETIBILIDAD / UNIDAD: g

	CARGA MÍNIMA		0,5 MÁX ≤ LT ≤ MÁX		0,5 MÁX ≤ LT ≤ MÁX	
Valor	2,0		1500,0		3000,0	
	I_{Li}	I_{oj}	I_{Li}	I_{oj}	I_{Li}	I_{oj}
Punto 1	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,1	-0,9
Punto 2	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,1	-0,9
Punto 3	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,1	-0,9
Punto 4	2,0	0,0	1499,6	-0,4	2999,1	-0,9
Punto 5	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,2	-0,8
Punto 6	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,2	-0,8
Punto 7	2,0	0,0	1499,6	-0,4	2999,1	-0,9
Punto 8	2,0	0,0	1499,6	-0,4	2999,1	-0,9
Punto 9	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,1	-0,9
Punto 10	2,0	0,0	1499,5	-0,5	2999,1	-0,9
Desviación estándar		**0,0**		**0,0**		**0,0**
		Máxima desviación estándar			**0,0**	

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

CALIBRATION REPORT

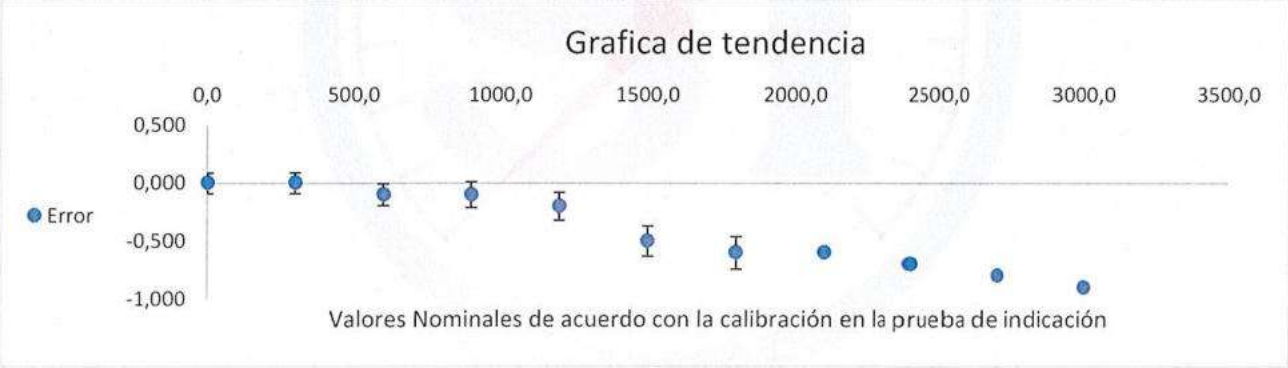
NUMERO: **BAL-068-26**
NUMBER

LABORATORIO EMISOR SERVINTEGRAL LTDA
Laboratory

DIRECCIÓN: CARRERA 20 No. 39-33 Offic. 301
Address BOGOTÁ D.C.
TELEFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN

	Unidad: g		Unidad: g	Unidad: g	
	Nominales	I_{Li}	Error	U Exp.	k (95,45 %)
Punto 1	2,0	2,0	0,000	0,088	2,0
Punto 2	300,0	300,0	0,000	0,090	2,0
Punto 3	600,0	599,9	-0,100	0,095	2,0
Punto 4	900,0	899,9	-0,10	0,11	2,0
Punto 5	1200,0	1199,8	-0,20	0,12	2,0
Punto 6	1500,0	1499,5	-0,50	0,13	2,0
Punto 7	1800,0	1799,4	-0,60	0,14	2,0
Punto 8	2100,0	2099,4	-0,60	#N/D	#N/D
Punto 9	2400,0	2399,3	-0,70	#N/D	2,0
Punto 10	2700,0	2699,2	-0,80	#N/D	2,0
Punto 11	3000,0	2999,1	-0,90	#N/D	2,0
	I_{oi}	0,0			



NOTA: La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor para una distribución normal.

OBSERVACIONES:

1. De acuerdo con los resultados de calibración se concede el sello No. BAL-068-26
2. Los datos emitidos en el presente informe, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. Servintegral ltda. No se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado
3. El laboratorio Servintegral Ltda no asumira la responsabilidad cuando la información proporcionada por el cliente pueda afectar la validez de los resultados de esta calibración

FIN DEL DOCUMENTO


SERVINTEGRAL LTDA.
Magnitud: Masa
Fecha Calibración
AÑO MES DIA
2026 02 11
Certificado No.
BAL-068-26
Calibrado

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

F-06-TEC V17

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Calibration Certificate

NUMERO : 9003
Number

ACREDITACIÓN ONAC: ONAC Accreditation	11 - LAC - 011 DEL 13 DE JULIO DE 2011
DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS:3152136624-3164708341-3164708340
LABORATORIO : Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO : Instrument	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN
FABRICANTE : Manufacturer	R&R
MODELO : Model	30000100
NUMERO DE SERIE : Serial number	301-170115 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-005
INTERVALO DE MEDICIÓN : Measurement Interval	100,10 kN A 897,54 kN
SOLICITANTE : Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS
FECHA DE RECEPCIÓN : Date of Reception	12 de febrero de 2026
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	12 de febrero de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN : Date of Elaboraration	16 de febrero de 2026
NUMERO DE PÁGINAS: Number of Pages	CINCO (5)

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
ELABORADO:
Elaborate

Ing. ANDRES FIERRO
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Este certificado (informe) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory.
Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made.The issuing laboratory assumes no responsability for any ensuing damages to the misuse of the calibrated instruments
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 9003

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS:3152136624-3164708341-3164708340

OBJETO DE PRUEBA	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN
FABRICANTE	R&R
MODELO	30000100
SERIE	301-170115 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-005
ESCALA	1000,0 kN
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 kN
RESOLUCIÓN	0,1 kN
TRABAJO REALIZADO	CALIBRACION
NORMA UTILIZADA	**NTC ISO7500-1; 2007**
NUMERALES	**5,6,7, ANEXO A y ANEXO D.**
MÉTODO UTILI ZADO	COMPARACIÓN DIRECTA
DIRECCIÓN DE LA CARGA	COMPRESIÓN
INTERVALO CALIBRADO	10 % AL 90 %
TEMPERATURA DE PRUEBA	ENTRE 26,6 °C y 26,8 °C
FECHA DE CALIBRACIÓN	12 de febrero de 2026
UNIDAD DE MEDIDA	SISTEMA INTERNACIONAL
TOTAL PÁGINAS INCLUIDO ANEXOS	CINCO (5)

PATRONES DE REFERENCIA	**Indicador Digital**	**Transductores de Fuerza**
MARCA	HBM	HBM
MODELO	QUANTUM MX840	C18/1MN
CAPACIDAD	4,00000 mV/V	1000 kN
No SELLO DE CALIBRACIÓN		7299
No IDENTIFICACIÓN INTERNA	ID-005	TFC-006
FECHA DE CALIBRACIÓN	2024/02/19	2024/02/19

SOLICITANTE	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S**
DIRECCIÓN	CARRERA 10 # 2-30 LAS VILLAS
CIUDAD / PAIS	TAURAMENA - COLOMBIA
SITIO DEL OBJETO DE PRUEBA	LABORATORIO

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 9003

1.- MEDICIONES REALIZADAS

Escala 1000,0 kN División Escala : 0,1 kN Resolución : 0,1 kN

MÁQUINA		PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN MÁQUINA kN	SERIE No 1 ASCENSO (kN)	SERIE No 2 ASCENSO (kN)	REVERSIBILIDAD DESCENSO (kN)	SERIE No 3 ASCENSO (kN)	SERIE No 4 ASCENSO (kN)
10	100,0	100,08	100,15	-	100,08	-
20	200,0	198,53	198,49	-	198,52	-
30	300,0	297,82	297,74	-	297,73	-
40	400,0	397,86	397,82	-	397,85	-
50	500,0	497,33	497,60	-	497,40	-
60	600,0	597,97	598,04	-	598,15	-
70	700,0	698,43	698,56	-	698,54	-
80	800,0	793,87	793,45	-	793,44	-
90	900,0	897,57	897,43	-	897,62	-
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (FI0) :		0,1	-0,2	-	0,1	

2.- RESULTADOS DE CALIBRACION

Escala 1000,0 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN

LECTURAS			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre U (%)
10	100,10	100,0	-0,10	0,07	-	0,10	-	0,11
20	198,52	200,0	0,75	0,02	-	0,05	-	0,08
30	297,76	300,0	0,75	0,03	-	0,03	-	0,08
40	397,84	400,0	0,54	0,01	-	0,03	-	0,08
50	497,44	500,0	0,51	0,05	-	0,02	-	0,09
60	598,05	600,0	0,33	0,03	-	0,02	-	0,08
70	698,51	700,0	0,21	0,02	-	0,01	-	0,08
80	793,59	800,0	0,81	0,05	-	0,01	-	0,09
90	897,54	900,0	0,27	0,02	-	0,01	-	0,08
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,01	-0,02	-	0,01	-	

PARA EL CALCULO DE LA INCERTIDUMBRE, EL FACTOR DE COBERTURA k = 2

"la incertidumbre expandida informada de la medicion se establece como la incertidumbre normalizada de la medicion multiplicada por el factor de cobertura k, tal que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente 95 %."

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 9003

	ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS	ERRORES RELATIVOS MÁXIMOS PERMITIDOS NTC ISO 7500-1 (Tabla No 2)			
DIRECCION DE CARGA	**COMPRESIÓN**				
ESCALA CALIBRADA :	**1000,0 kN**	**CLASE 0,5**	**CLASE 1**	**CLASE 2**	**CLASE 3**
EXACTITUD (q)	0,81	± 0,5	± 1,0	± 2,0	± 3,0
REPETIBILIDAD (b)	0,07	0,5	1,0	2,0	3,0
REVERSIBILIDAD (v)	-	0,75	1,5	3,0	4,5
RESOLUCIÓN (a)	0,10	0,25	0,5	1,0	1,5
CERO (fo)	-0,02	± 0,05	± 0,1	± 0,2	± 0,3
ACCESORIOS	-	0,75	1,5	3,0	4,5
INCERTIDUMBRE (U)	0,11				

TRAZABILIDAD METROLOGICA:

El laboratorio de calibracion de servintegral ltda, asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los resultados obtenidos en las mediciones, por medio de institutos nacionales de metrologia que han sido sometidos a un proceso adecuado de pares cuyos servicios estan cubiertos por el ARM (Acuerdo de reconocimiento mutuo del comité internacional de pesas y medidas) hasta llegar al S.I, y por medio de laboratorios acreditados por un organismo de acreditacion que forma parte del acuerdo ILAC, o de acuerdos regionales reconocidos por ILAC demostrando trazabilidad metrologica, y que cuyos alcances acreditados estan disponibles publicamente en sus organismos de acreditacion respectivos.

EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE SERVINTEGRAL LTDA, CUSTODIA Y MANTIENE ÉSTOS PATRONES, LOS CUALES HAN SIDO CALIBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA ISO 376 : 2011, QUE EN COLOMBIA ES LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 376 (2013-05-15)

SERVINTEGRAL LTDA.

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-011

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO : 9003

OBSERVACIONES :

1.-De acuerdo con los resultados anteriores se concede el sello **No 9003**

2.-Los datos emitidos en el presente certificado, se relaciona al item calibrado y se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. Servintegral ltda, no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

3.-Por solicitud del cliente, se calibra la maquina con fuerzas diferentes a las indicadas en la norma NTC ISO 7500-1

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

ELABORÓ

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Metrólogo

FIN DE CERTIFICADO

REVISÓ / AUTORIZÓ

Ing. ANDRES FIERRO
Director de Laboratorio

SERVINTEGRAL LTDA.

F-02-TEC-1

INSPECCIÓN GENERAL DE LA MÁQUINA DE ENSAYO O DINAMÓMETRO A COMPRESIÓN SEGÚN NORMA NTC ISO 7500-1 (2007-07-25) ANEXO A (NORMATIVO) Y ANEXO B (INFORMATIVO) LABORATORIO DE CALIBRACIÓN MAGNITUD FUERZA

NÚMERO : 9003

A.1 GENERALIDADES: Esta inspección general de la máquina de ensayos o dinamómetro a compresión debe realizarse antes de la calibración del sistema de medición de fuerza y debe comprender:

A.2 EXAMEN VISUAL:	SI	NO	N/A
◦ Las vibraciones externas afectan las lecturas del indicador de fuerza?	☐	☑	☐
◦ La máquina está nivelada?	☒	☐	☐
◦ Se registra desviación entre el puntero y el registro de carga?	☐	☐	☒
◦ Se expone a temperaturas ≤ 10°C ≥ 35°C?	☐	☒	☐
◦ Su entorno es corrosivo?	☐	☒	☐
◦ Presenta una humedad relativa ≥90% ? 53,21. HR	☐	☒	☐
◦ Esta protegida contra variaciones de voltaje en el suministro eléctrico?	☐	☒	☐
◦ En caso de ser pendular; se identifican las masas en forma apropiada?	☐	☐	☒
◦ El funcionamiento de la máquina está afectado negativamente por:			
- Vibraciones del motor de la bomba hidráulica.	☐	☒	☐
- Fugas de fluido hidráulico.	☐	☒	☐
- Desgastes o defectos en los elementos guías o crucetas móviles.	☐	☒	☐
- Aflojamiento en las columnas verticales del bastidor de carga.	☐	☒	☐

A.3 INSPECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA MÁQUINA O DINAMÓMETRO:		SI	NO	N/A
◦ Existen ranuras para centrado?		☒	☐	☐
◦ El plato de compresión superior está montado sobre una rótula?		☒	☐	☐
◦ Escualiza fácilmente?		☒	☐	☐
◦ El montaje de platos permite la aplicación de fuerza en forma axial?		☒	☐	☐
◦ Los platos de carga están instalados en forma permanente?		☒	☐	☐
◦ En caso negativo, son sustituidos por componentes específicos?		☐	☐	☒
◦ Los platos de carga cumplen con los requerimientos de la máquina?		☒	☐	☐
◦ Desviación de la planitud de los platos: (medidos sobre 100 mm)	Superior: ≤0,01 mm Inferior: ≤0,01 mm			
◦ Dureza de los platos.	Superior: 60 HRC Inferior: ≤9 HRC			

A.4 INSPECCIÓN DEL MECANISMO DE ACCIONAMIENTO DEL CABEZAL	SI	NO	N/A
◦ La velocidad de carga permite una variación lenta en ascenso?	☒	☐	☐
◦ La velocidad de carga permite una variación lenta en descenso?	☐	☒	☐
◦ La velocidad de carga puede ser ajustada con suficiente exactitud?	☒	☐	☐
◦ La carga puede ser accionada en forma manual?	☐	☒	☐
◦ Presenta mecanismo de apagado automático?	☐	☒	☐
◦ Es posible alcanzar el valor nominal?	☒	☐	☐
- En caso negativo, porque?			
◦ Las velocidades de deformaciones aplicadas a las probetas cumplen con las normas técnicas aplicadas.	☒	☐	☐
- En caso negativo, cuales?			

SERVINTEGRAL LTDA.

F-02-TEC-5

DATOS SUPLEMENTARIOS
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN
MAGNITUD FUERZA

NUMERO : 9003

DATOS TÉCNICOS:

	SI	NO	N/A
• La máquina se calibró con los dispositivos accesorios?	☐	☐	☒
• Las series de mediciones son acordes, según norma NTC ISO 7500-1 N° 6.4.5.	☒	☐	☐

DATOS DEL INDICADOR:

MARCA		MODELO		SERIE	

Rangos de medición	Resolución a 10%	Resolución a 20%	Resoluciones relativas a 10%	Resoluciones relativas a 20%
100,0KN - 9100,0KN	0,1 KN	0,1 KN	0,10	0,05

• Se realizaron reparaciones o ajustes durante la calibración? ☐ ☒ ☐
En caso afirmativo cuales?

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio	26,6	26,8		26,7	
Fin	26,7	26,6		26,8	

DATOS ADMINISTRATIVOS:

• Dispone el laboratorio del manual de operación?	☒	☐	☐
• En caso afirmativo; se entiende fácilmente?	☒	☐	☐
• Cuantos operadores manejan la máquina? 2.			
• Están todos los operadores entrenados?	☒	☐	☐
• Existen en el laboratorio programas de mantenimiento preventivos y Calibraciones periódicas?	☒	☐	☐

• Razón social de quién efectúo la calibración anterior y fecha:

Servintegral Ltda.	2025	01	28

Atendió la calibración:

Nombre	Gustavo Rodriguez	Cargo	Laboratorista

FECHA: 2026-02-12

FIRMA:

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

ESCALA:_____ DIRECCION DE CARGA:_____

Temperatura	Serie 1 °C	Serie 2 °C	Serie 2` °C	Serie 3 °C	Serie 4 °C
Inicio					
Fin					

FIN DE DOCUMENTO


SERVINTEGRAL LTDA.
ONAC
ACREDITADO
ISO/IEC 17025 :2017
11-LAC-011
Magnitud:
FUERZA
Fecha Calibración
AÑO
MES
DIA
2026
02
12
Certificado No.
9003

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

Calibration Report

NUMERO : **T1537-26**

Number

LABORATORIO EMISOR Emitor Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA
DIRECCIÓN Address	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELÉFONOS: 3152136624-3164708341-3164708340

LABORATORIO Laboratory	SERVINTEGRAL LTDA.
INSTRUMENTO Instrument	HORNO
FABRICANTE Manufacturer	INGETEST
MODELO Model	NO IDENTIFICA
NUMERO DE SERIE Serial number	CODIGO INTERNO 030-ILAB-HN-003
SOLICITANTE Customer	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO S.A.S.
CIUDAD City	TAURAMENA
FECHA DE CALIBRACIÓN Date of Calibration	14 de febrero de 2026
NUMERO DE PÁGINAS Number of Pages	TRES (3)

TRAZABILIDAD

SERVINTEGRAL LTDA. Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo, utilizados en las mediciones, los cuales han sido certificados por LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S

Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente
This Report is an accurate record of the perfomed measurements results. This report may not be partially or totaly reproduced,
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

NUMERO : T1537-26

LABORATORIO EMISOR	**SERVINTEGRAL LTDA.**
DIRECCIÓN	CARRERA 20 No 39-33 Ofic 301 BOGOTA D.C. TELEFONOS: 3382470-3382471-3382505-3382516

OBJETO DE PRUEBA HORNO
RANGO DE MEDICIÓN 30 ºC a 200 ºC
RESOLUCION 1 ºC

MÉTODO
COMPARACIÓN DIRECTA

SITIO DE MEDICIÓN
LABORATORIO SERVINTEGRAL LTDA

CONDICIONES AMBIENTALES
TEMPERATURA: 28,8 ºC
HUMEDAD RELATIVA: 55 %

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

TEMPERATURA INDICADA INSTRUMENTO	TEMPERATURA PROMEDIO PATRON	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE
ºC	°C	°C	°C
30	30,3	-0,3	± 0,4
60	60,3	-0,3	± 0,4
110	110,1	-0,1	± 0,5
200	200,1	-0,1	± 0,6

Temperatura correcta: Temperatura indicada instrumento + Corrección

SERVINTEGRAL LTDA.

INFORME DE CALIBRACIÓN

NUMERO : **T1537-26**

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN: ± 0,7 °C
Con k = 2 para un nivel de confianza de 95 %

PATRÓN UTILIZADO

El patrón utilizado en esta calibración es un RTD-Pt-100 3W α = 0,00385 $°C^{-1}$, con certificado de calibración No. CAT-133-24 emitido por LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S.

OBSERVACIONES

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

FIRMAS (S) AUTORIZADAS (S)

ELABORÓ

Tsu. RUBEN HERNANDEZ
Metrologo

REVISÓ

Ing. ANDRES FIERRO
Director De Laboratorio

SERVINTEGRAL LTDA.

Magnitud: Temperatura

Fecha Calibración

AÑO	MES	DIA
2026	02	14

Certificado No. T1537-26

Calibrado

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2026-4540

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	**MYR TOPING S.A.S**
TELEFONO:	3132595214
CIUDAD:	YOPAL -CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO:	ESTACIÓN TOTAL	PRECISIÓN:	5"
MARCA:	TOPCON	¿NUEVO?:	NO
MODELO:	GTS-225	FECHA DE EXPEDICIÓN:	13 de febrero de 2026
SERIAL:	VP5877	RECOMENDAMOS AJUSTAR:	13 de agosto de 2026

2026-4540

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	(DIN 18723) 5''	ALCANCE CON DIANAS R.	500m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	± (2mm+2ppmXD)	ALCANCE CON PRISMA	3000m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	N/A

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS: CORRECTO (1) FALLA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4)

2	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
1	MANTENIMIENTO INTERNO	1	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
2	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	2	AJUSTE DEL RÉTICULO
1	PRENSA HORIZONTAL Y VERTICAL	1	AJUSTE DE VERTICALIDAD
2	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H	2	AJUSTE DE COLIMACIÓN
2	CHEQUEO DE TECLADO	1	AJUSTE DE PLOMADA ÓPTICA O LASER
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	1	AJUSTE DE MIRILLAS DE PUNTERÍA
2	AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR	2	AJUSTE DE DISTANCIÓMETRO

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN

NIT. 900.407.723-1

No. 2026-4540

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10°	0.0001'	360°	0.00'17''
HZ	0°	180°	10°	0.0001'	180°	0.00'09''

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0°	.+/-0.001''	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0°	.+/-0.001''	180°	0.00000

2026-4540

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1. TECNIRAS S.A.S NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PREJUICIOS QUE PUEDE OCACIONAR EL USO INADECUADO DEL INSTRUMENTO VERIFICADO.
2. EL CLIENTE ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL INSTRUMENTO Y USO DE ESTE CERTIFICADO.
3. LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS MEDICIONES
4. LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TECNIRAC CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD, DE MODO QUE, TECNIRAC CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SE RECOMINEDA QUE EL OPERADOR REALICE LOS CHEQUEOS DE CAMPO RUTINARIOS.

TECNI RAC
NIT:900407723-1

ARODRIGUEZ.TECNIRAC@GMAIL.COM
SECRETARIATECNIRAC@GMAIL.COM
CRA. 38 # 10-60 OFC.716, BOGOTÁ D.C
3125152722 - 3157483174
3188037560 - 3107984455

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO VISITANDO NUESTRA PÁGINA WEB DE **WWW.TECNIRAC.COM** O CONTÁCTENOS DIRECTAMENTE A LOS NÚMEROS DE TELÉFONO.

AG TECNICOS S.A.S

NIT: 900.821.960-3

N° 2292

CERTIFICADO DE VERIFICACION Y AJUSTE
NIVEL AUTOMATICO

Datos Generales

Fecha:	07/01/2026	Vence:	7/07/2026	Propiedad	DISEÑO & TOPOGRAFIA CONSTRUCCIONES SAS	
Direccion:	Cra. 29 # 18 -09 of 207		Telefono	No Registra	Nit.	900.784.463-5
Ciudad:	YOPAL	CASANARE	Movil	3112328560		

Datos del Equipo

Marca:	AQEO FENNEL	Referencia	GFE-32L	Serial:	1000018	
Magnificacion:	32X	Precisión:	2mm	Fecha y lugar ultimo trabajo :		Yopal-Enero 2026

Datos de Calibración

Para la interpretación del certificado se tendrá en cuenta los siguientes conceptos, los cuales determinan las condiciones de entrada del instrumento al laboratorio y así mismo si requirió alguna corrección en cualquiera de sus partes inspeccionadas:

A. Perfecto estado de funcionamiento

B. Se efectúo mantenimiento preventivo (corrección)

C. Se efectúo mantenimiento correctivo (reparación)

D. Constantes adecuadas de acuerdo al lugar del último trabajo

E. Constantes inadecuadas de acuerdo al lugar último y fecha de trabajo

N/A. No revisado por tanto no aplica

1. INSPECCIÓN OPTO-MECÁNICA

1.1 Trípode	A
1.2 Base nivelante	B
1.3 Niveles tubulares y esféricos	B
1.4 Verticalidad	B
1.5 Óptica general	B
1.6 Mira de lectura	A

2. INSPECCIÓN SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR

1.5 Sesibilidad de Compensador	A
1.6 Recorrido de compensador	A

3. DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

Vista (+)	Vista (-)	ALT. INSTRUM.	COTA PATRÓN	COTA CALC.	ERROR	DETALLE	Lectura en cm-mm-dec.
8.408	2,80	1,40	1,32	1,32	0	BM 1	03 - 10 05
2,80	8.408	1,40	1,32	1,32	0	BM 2	03 - 09 05

La revisión final se hace en colimador con lectura a infinito

Observaciones:Correccion y certificacion

4. DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LAS CALIBRACIONES RESPECTIVAS

Vista (+)	Vista (-)	ALT. INSTRUM.	COTA PATRÓN	COTA CALC.	ERROR	DETALLE	Lectura en cm-mm-dec.
8.408	2,80	1,40	1,32	1,32	0	BM 1	03- 10- 05
2,80	8.408	1,40	1,32	1,32	0	BM 2	03- 10- 05
	FUENTE	301-01					

AG TECNICOS S.A.S CERTIFICA que el instrumento y sus accesorios se entregan en óptimas condiciones de trabajo,pero no eximen al operador de efectuar chequeos constantes en el lugar donde se desarrolla el proyecto.

Digita: 303-1

AG TECNICOS S.A.S
NIT: 900.821.960-3

Héctor Julio Garcia
Director Departamento Técnico

Powered by CamScanner

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Mediante comunicado CGUAP-024-20200-008 del 28 de abril de 2023, el Consorcio Guanapalo envío los documentos para el trámite del anticipo del contrato 1631 de 2022, esta información será revisada y enviada a la Gobernación de Casanare, quienes una vez verificada la información aprobaron el trámite de desembolso, el cual se hizo efectivo para el mes de junio de 2023 por un valor de $ 9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos mlc).

A continuación, adjuntan el Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y - Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA (05/07/2026)
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL					$ 427.500,00	5%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES					$ 5.386.500,00	63%
3	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS					$ 2.308.500,00	27%
4	ALGUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					$ 427.500,00	5%
TOTAL						**$ 8.550.000,00**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma:
Nombre: HOLMAN JOVANNY GARZÓN
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 292532-T

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2 1 de 1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA (05/07/2026)
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 40 **MES:** jun-26 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022
(Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 16174 **DE** ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 36900001656 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: YOPAL
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 8.550.000,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	REEMBOLSO 1	15/06/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 1.111.968.750,00	2	**Transporte de materiales**
				$ 370.656.250,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 2	15/06/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 1.224.257.813,00	2	Transporte de materiales
				$ 408.085.938,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 3	11/07/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 395.312.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 790.625.000,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 395.312.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 4	18/07/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 673.627.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 730.957.500,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 28.665.000,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 5	15/08/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 200.000.000,00	1	Pago de salarios y seguridad social
				$ 1.323.444.047,00	2	Transporte de materiales
				$ 8.175.312,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 3.522.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 6	18/08/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 652.355.000,00	2	Transporte de materiales

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Pago de salarios y seguridad social	$ 427.500.000,00		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 227.500.000,00
2	Transporte de materiales	$ 5.386.500.000,00		$ 5.380.965.610,00	$ 5.380.965.610,00	$ 5.534.390,00
3	Compra de Materiales y Accesorios	$ 2.308.500.000,00		$ 2.308.500.000,00	$ 2.308.500.000,00	$ -
4	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 427.500.000,00		$ 427.500.000,00	$ 427.500.000,00	$ -
	TOTALES	$ 8.550.000.000,00		$ 8.316.965.610,00	$ 8.316.965.610,00	$ 233.034.390,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2024) : $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma: Holman Jovanny Garzon
Nombre: HOLMAN JOVANNY GARZÓN
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 292532-T

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
(16174)

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

DEL 11 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....3
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO.....4
5. COMISIÓN FIDUCIARIA.....6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
8. DISPONIBLE.....7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS 7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 7
13. OTROS.....7
14. ANEXOS 7

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 11 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2023
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA SAS (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA SAS (45%) PEDRAZA INGENIERIA SAS (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte fideicomitente en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es Departamento de Casanare entidad estatal exclusivamente en el evento en que la fiduciaria transfiera los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando la entidad estatal lo comunique a la fiduciaria por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de Abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en las siguientes cuentas:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56
- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.
- Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como ANTICIPO.
- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.
- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 11 de Abril de 2023	**$ -**
Aportes en dinero	$ 8,550,000,000.00
Pagos / Giros a Terceros	$ (8,316,965,610.00)
Saldo final al 30 de Septiembre de 2023	**$ 233,034,390.00**

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
INGRESOS EN DINERO	$ 8,550,000,000.00
RENDIMIENTOS	$ 6,996,448.42
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	$ (8,316,965,610.00)
Total ingresos	**$ 8,556,996,448.42**
Total egresos	**$ (8,316,965,610.00)**
Saldo inicial	**$ -**
Saldo Final	**$ 240,030,838.42**

VER DETALLE EN EXTRACTO ANEXO

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3.**

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por pagar.

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por cobrar.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23		$ 3,674,305.41	Pendiente		
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
Total Rendimientos		**$ 6,996,448.42**			

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

En el evento de suspensión del contrato una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- El 19 de abril de 2023, la Fiduciaria remitió al fideicomitente mediante correo electrónico, el paso a paso de la administración del fideicomiso y certificación bancaria para la recepción de los recursos por parte de la entidad contratante del fideicomiso.

- En desarrollo y ejecución del negocio se recibió plan de inversión el día 24 de abril de 2023 firmado por fideicomitente e interventor.

- El 6 de junio de 2023 le ingresaron recursos a la cuenta del fideicomiso por valor de $ 8,550,000,000.00

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESIÓN DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de mejorar nuestro servicio y dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes, nos permitimos informar que los datos de los Fideicomitentes se encuentran actualizados con fecha corte a la presente rendición de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA
14.2. ESTADO FINANCIERO
14.3. EXTRACTOS

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO.....7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS.....7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS.....7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS.....8
14. ANEXOS.....8
14.1.PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA.....8
14.2.ESTADOS FINANCIEROS.....8
14.3.EXTRACTOS.....8

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia
A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfiera los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56

- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.

- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo Inicial al 1 de Octubre de 2023	$ 233,034,390.00
Pagos a Terceros	-$ 233,034,390.00
Saldo Final al 31 de Marzo de 2024	$ -

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
RENDIMIENTOS	$ 46,922.08
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	-$ 233,034,390.00
Total ingresos	**$ 46,922.08**
Total egresos	**-$ 233,034,390.00**
Saldo inicial	**$ 240,030,838.42**
Saldo Final	**$ 7,043,370.50**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3**.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por pagar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo N° 14.4. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas _____

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por cobrar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 14.5. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas.

4.6. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
oct-23		$ 45,456.80	Pendiente		
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
Total Rendimientos		**$ 46,922.08**			

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición semestral, los fideicomitentes se encuentran al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de octubre de 2023, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de abril a septiembre de 2023.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición semestral de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTOS

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) dias hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la linea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellin, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

Confidencial

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

DEL 2 DE ABRIL DE 2024 AL 23 DE MAYO DE 2024

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE 7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS 7
11. CESION DE BENEFICIOS 8
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 8
13. OTROS 8
14. ANEXOS 8

Confidencial

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición final de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 2 de abril de 2024 al 23 de mayo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo fue la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizaron los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo fue DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfirió los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunicó a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato fue hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación de este.

Confidencial

CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato fue la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervinieron en el contrato, el cual actuó con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerció la fiduciaria.

Los bienes que conformaron el Patrimonio Autónomo se mantuvieron separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondían a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existían o llegaron a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizaron las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil fue: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos fueron girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato; (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal y (d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, el fideicomiso se encuentra liquidado.

Los bienes fideicomitidos se encontraron ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA S.A. No. 369-000016-56.

- La totalidad de los recursos provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal giro por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo el 5 de junio de 2023 por $8,550,000,000

- Los demás recursos que aportó el Fideicomitente para atender los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generaron los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hicieron parte del Patrimonio Autónomo.

Confidencial

El 15 de mayo de 2024, se canceló la cuenta de ahorros en Bancolombia S.A. No. 369-000016-56 a nombre del fideicomiso, por valor de $822.13 recursos que fueron trasladados a la cuenta corriente de Bancolombia No. 369-985903-61 a nombre de RUMA INGENIERIA SAS con Nit:901168744 como fideicomitente por concepto de excedentes.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 2 de Abril de 2024	**$ -**
Aportes Reintegro de Gastos	$ 29,000.00
Restitución de Aportes	-$ 822.13
Subtotal	**$ 28,177.87**
Ganancias o Pérdidas	-$ 28,177.87
Saldo final al 23 de Mayo de 2024	**$ -**

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en la cuenta del fideicomiso durante el periodo objeto de rendición final:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de ingreso / egreso	**Total**
APORTE REINTEGRO DE GASTOS	$ 29,000.00
RENDIMIENTOS	$ 279.80
RETIRO CANCELACION DE CUENTA	-$ 822.13
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO	-$ 28,177.87
PAGO A PROVE DEPARTAMENTO DE	-$ 7,043,650.30
Total ingresos	**$ 29,279.80**
Total egresos	**-$ 7,072,650.30**
Saldo inicial	**$ 7,043,370.50**
Saldo Final	**$ -**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3** Extracto.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición final de cuentas se registran pagos realizados a través de traslados los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados fueron girados a la cuenta de ahorros No. 363-000020-97 de Bancolombia a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE con Nit:892099216 tal como se detalla a continuación:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23	DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 3,674,305.41	30/04/2024	$ 7,043,370.50	ACH
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
oct-23		$ 45,456.80			
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
abr-24		$ 279.80	7/05/2024	$ 279.80	
Total rendimientos		**$ 7,043,650.30**		**$ 7,043,650.30**	

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubrió dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) pagos mensuales. Cada recaudo adicional tuvo un costo de quince mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($15.950) más IVA y cada transferencia adicional tuvo un costo de veintinueve mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($29.950) más IVA.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición final de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición final, el fideicomitente se encuentra al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición final de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, fue de **$0.00.**

Confidencial

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de abril de 2024, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de octubre 2023 a marzo 2024.

- El 19 de abril de 2024, se recibió instrucción por parte de los fideicomitentes de liquidar el fideicomiso.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo de este y que retardaran o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, la cuenta del fideicomiso esta cancelada, por lo cual no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición final de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tuvo acreedores garantizados.

Confidencial

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición final no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición final de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no estableció órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTO

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con María Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CODIGO: MEPI-MN1-IN-6-FR-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CASANARE**

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6

CONTRATO No: 2631 DE 2022

OBJETO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 4 AÑOS Y 6 MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 6/03/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): $ 98.084.739.145,00

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): $ 98.084.739.145,00

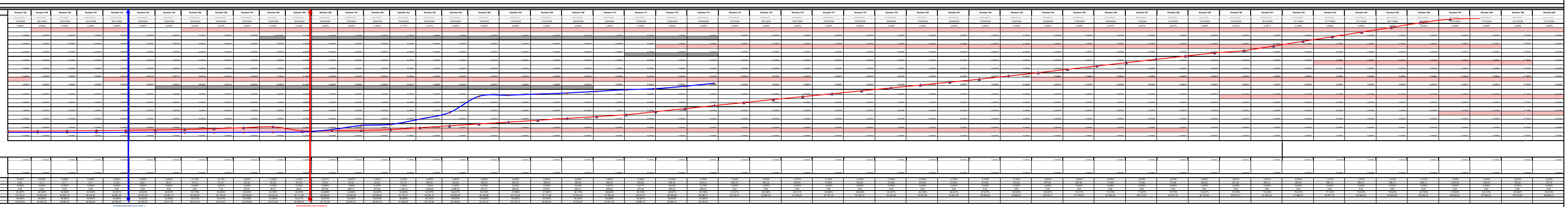
PLAZO ACUMULADO: 4 AÑOS Y 6 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	V. ACTUALIZADO MILLONES DE PESOS	VALOR EJECUTADO MILLONES DE PESOS	% BASICO CONTRATO	% SOBRE V. G.P.P.	% SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones 210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	37.410,37 / 40.246,35	20.503,895	45,81%	54,81%	25,11%
Afirmados, subbases y bases 320.1.1 - 330.1.1	25.585,80 / 22.745,56	14.789,480	31,33%	57,80%	18,11%
Pavimentos asfálticos 450.2P - 420.2	13.086,75 / 14.729,83	7.540,475	16,03%	57,62%	9,23%
Estructuras hidráulicas y drenajes 600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 611.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 -	3.731,96 / 3.621,26	146,681	4,57%	3,93%	0,18%
Obras geotécnicas y de mitigación 810.1 - 673.1.2 - 233.10	1.416,00 / 7.305,36	0,000	1,73%	0,00%	0,00%
Señalización y control de tránsito 700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	255,05 / 290,64	1.500,282	0,31%	588,23%	1,84%
Transportes y sobreacarreos 900.2.2	172,66 / 141,31	20,007	0,21%	11,59%	0,02%
					54,50%
VALOR BASICO DEL CONTRATO	89.080,301				
PROVISIÓN PARA AJUSTES	12.582,348	2.909,186			
GESTION GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA)	2.725,746	0,000			
VALOR TOTAL	98.084,739	47.548,081			



INVERSIÓN			
INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMACIÓN INICIAL	MILLONES DE PESOS	PROGRAMACIÓN INICIAL	% / $
		EJECUTADA*	% / $
INVERSIÓN ACUMULADA PROGRAMACIÓN INICIAL	MILLONES DE PESOS	PROGRAMACIÓN INICIAL	% / $
		EJECUTADA	% / $

APROBACIÓN MODIFICATORIA 3

REPROGRAMACIÓN PERMISOS

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.
9. Los valores y porcentajes mostrados hacen referencia a valores básicos del contrato.

Firma:

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
DIRECTOR DE OBRA
Contratista
Matrícula No.: 15202-116953 BYC

Firma:

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Interventoría
Matrícula No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.11 SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS DE OBRA.

Número de comité	Fecha	Temática general	Asistentes principales
140	03/06/2026	Seguimiento permisos ambientales y reprogramación 2026; continuación alcantarillas; avance físico-financiero; Plan de Inversión Social. Visita de obra	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño | Interventoría: Viviana Villamarín, Algemiro Redondo, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal | Contratista:, Jhon Rodríguez, Sulay Hernandez, Ana Zarate. | invias : Juan Nicolas Maldonado.
141	10/06/2026	Seguimiento a permisos ambientales, continuación construcción de alcantarillas y avance de preliminares, inversión social, avance de obra programación siguiente semana. Se realiza visita de obra.	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño| Interventoría: Viviana Villamarín, Mitzi Rivera, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal, Mitzi Rivera | Contratista: Jhon Rodríguez, Sulay Hernandez, Gonzalo Rincón.
142	18/06/2026	Obligaciones por a permisos ambientales, continuación de alcantarillas; inversión social, avance de obra programación siguiente semana	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño, Yhorman Vargas, Omar Salcedo | Interventoría: Gustavo Crosby, Edil Aparicio, Viviana Villamarín, Algemiro Redondo, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvaja, Mitzi Riveral | Contratista: Carlos Ruiz, Jhon Rodríguez, Sulay Hernandez.
143	24/06/2026	Obligaciones por a permisos ambientales, continuación de alcantarillas; inversión social, avance de obra programación siguiente semana.	Gobernación: Manuel Olivares, Angela Mendigaño, Yhorman Vargas, Omar Salcedo | Interventoría: Edil Aparicio, Laura Hernandez, Algemiro redondo, Andrés Felipe Umaña, Luis Carvajal, Oscar Salamanca | Contratista: Carlos Ruiz, Jhon Rodríguez, Sulay Hernandez

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 3
		PÁGINA	

FECHA: 3/06/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 140
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	PENDIENTE
2	CONSOLIDAR AJUSTE FINAL DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.	PENDIENTE
3	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	PENDIENTE
4	MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	PENDENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
8 PROPOSICIONES Y VARIOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

FECHA	3/06/2026
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

GENERALIDADES
Se realizó el Comité de Obra No. 140 mediante visita técnica de campo, correspondiente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y SST del proyecto "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué", desarrollado en el departamento de Casanare.
La visita se efectuó sobre los diferentes frentes activos de intervención, verificando el estado de avance de las actividades de mejoramiento vial, construcción de estructuras hidráulicas, conformación de capas granulares, instalación de cercas y cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo.
El contrato de obra corresponde al No. 2631 del 28 de diciembre de 2022, suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Guanapalo, representado legalmente por el ingeniero Luis Guillermo Ruiz Machado, con un valor actualizado aproximado de $98.084.000.000 y un plazo contractual de cuatro (4) años y seis (6) meses.
La interventoría corresponde al Contrato No. 1002 de 2022, ejecutado por el Consorcio Vías SG, representado legalmente por el ingeniero Julián Valbuena López, bajo supervisión del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
Durante la visita se realizó recorrido por los sectores comprendidos entre el K47+000 y el K51+170, verificando las actividades que actualmente conforman la ruta crítica del proyecto.
1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
Por parte del Consorcio Guanapalo participaron el ingeniero Jhon Rodríguez en calidad de inspector de obra, el Gonzalo Rincon residente de obra, la profesional SST Zulay Hernández.
Por parte de la Gobernación de Casanare participaron los ingenieros Manuel Olivares y Ángela Mendigaño.
Por parte del Consorcio Vías ECG – Interventoría participaron el ingeniero Edil Aparicio Barón como director de interventoría, el ingeniero Andrés Felipe Umaña Vargas como residente de interventoría, Luis Carvajal como profesional social y Mitzi Rivera como inspectora SST.
Por parte del invias, participó el ingeniero Juan Nicolas Maldonado.
2. ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS
Se realizó seguimiento a los compromisos establecidos en el Comité No. 139, verificando su estado de avance durante la visita de obra.
Respecto a la instalación de la valla informativa, el contratista informó que ya se cuenta con la autorización del predio para su ubicación definitiva y que se encuentran en fabricación e instalación los elementos gráficos correspondientes.
Durante la visita se verificó el sitio definido para su localización, encontrándose pendiente únicamente la instalación definitiva de las láminas informativas.
En relación con el Plan de Inversión Social, se informó que el documento fue radicado ante la interventoría para revisión técnica y posterior trámite ante el INVIAS. La interventoría indicó que se encuentra adelantando la revisión de los ajustes realizados al presupuesto y a las actividades propuestas.
Respecto a la construcción de alcantarillas, se verificó en campo que continúan las dificultades asociadas a los niveles de agua presentes en algunos canales naturales; lo que impide la culminación de las estructuras hidráulicas intervenidas.
En cuanto a la mesa tripartita para la definición de compensaciones ambientales, la Gobernación informó que continúa adelantando las gestiones administrativas necesarias para la programación de la reunión con participación de las dependencias competentes y de la autoridad ambiental.
3. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO
Con corte al 28 de mayo de 2026, correspondiente a la semana 169 de ejecución, se verificó que las actividades continúan desarrollándose conforme a la programación vigente.
Durante el recorrido se observó la continuidad de los trabajos de construcción de alcantarillas, De igual forma, se verificó la ejecución de actividades de extendido, conformación y compactación de material de mejoramiento en segunda capa dentro de los sectores programados.
La interventoría evidenció que las estructuras hidráulicas continúan siendo la actividad de mayor incidencia dentro de la ruta crítica, especialmente aquellas ubicadas en sectores afectados por escorrentías y altos niveles de agua, lo que impide a la fecha la culminación de las ultimas estructuras hidráulicas dentro del tramo para la vigencia 2026.
Se verificó igualmente la continuidad de las actividades de instalación de cercas y adecuación de franjas laterales, requeridas para la liberación de los frentes de obra.
Desde el punto de vista financiero, el proyecto mantiene un comportamiento favorable respecto a la programación contractual, conservando un avance acumulado superior al programado. La inversión continúa concentrándose principalmente en actividades de mejoramiento granular.
La interventoría informó que el Acta Parcial No. 10 continúa en trámite administrativo y financiero ante la entidad contratante.
La ruta crítica del proyecto continúa asociada a la culminación de las estructuras hidráulicas pendientes entre el K47+000 y el K51+170, requeridas para la ejecución de las capas superiores de pavimento previstas para la vigencia 2026.
4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL
Durante la visita se verificó el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas en el PAGA y en los permisos ambientales vigentes.
Se observó la adecuada implementación de puntos ecológicos para separación de residuos, almacenamiento temporal de combustibles bajo condiciones de protección, operación de la carpa ambiental móvil y disponibilidad de kits para atención de contingencias ambientales.
La interventoría verificó que los acopios de materiales y los frentes de excavación permanecen debidamente señalizados y delimitados, minimizando riesgos de afectación ambiental y de seguridad para trabajadores y usuarios de la vía.
El contratista informó que continúa el seguimiento a los trámites relacionados con compensaciones forestales y demás obligaciones derivadas de los permisos ambientales otorgados para el proyecto.
Se reiteró la necesidad de continuar gestionando oportunamente los requerimientos pendientes ante Corporinoquia y mantener actualizada la documentación ambiental del proyecto.
5. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL
El componente social informó que continúa el proceso de revisión y aprobación del Plan de Inversión Social para iniciar la ejecución de las actividades programadas durante la vigencia 2026.
Se informó que se mantienen las actividades de relacionamiento comunitario con las comunidades ubicadas dentro del área de influencia del proyecto, así como el seguimiento a las solicitudes relacionadas con entrega de material de excavación y participación comunitaria.
Igualmente, se indicó que continúan programadas actividades de cultura vial dirigidas tanto al personal del proyecto como a estudiantes de instituciones educativas de la zona.
No se reportaron conflictos comunitarios, PQR o situaciones sociales que afecten el desarrollo normal de las actividades contractuales.
6. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST
Durante la visita de obra se verificó el cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo implementadas por el contratista.
Se constató el uso adecuado de elementos de protección personal por parte del personal operativo, así como la correcta implementación de señalización preventiva e informativa en los diferentes frentes de trabajo.
El componente SST informó que durante el periodo evaluado no se registraron accidentes ni incidentes laborales, manteniéndose los indicadores de seguridad en niveles satisfactorios.
Se verificó igualmente la realización de charlas diarias de seguridad, controles operacionales para maquinaria y vehículos, seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito y presencia de auxiliares viales en los sectores intervenidos.
Durante la semana se mantuvo la operación de maquinaria pesada, vehículos de apoyo y personal especializado requerido para la ejecución de las actividades constructivas programadas.
7. REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
Se acordó realizar la instalación definitiva de la valla informativa durante las siguientes dos semanas.
Se estableció continuar el seguimiento al trámite de aprobación del Plan de Inversión Social y adelantar las gestiones necesarias para iniciar su ejecución durante el mes de junio.
Se acordó mantener la priorización de las estructuras hidráulicas ubicadas dentro de la meta física de la vigencia 2026 y fortalecer las medidas de control de agua para facilitar su construcción.
Asimismo, se acordó continuar gestionando la realización de la mesa tripartita para la definición de compensaciones ambientales y obligaciones pendientes ante la autoridad ambiental.
8. PROPOSICIONES Y VARIOS
No se presentaron comentarios adicionales.
9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA
El contratista informó que continuará con la construcción de las alcantarillas pendientes, priorizando aquellas localizadas fuera de la meta física de la vigencia 2026, que se encuentran programadas para esta vigencia.
Asimismo, se continuará con la instalación y conformación de capas granulares, actividades de cercado, seguimiento topográfico y control de calidad de materiales.
Se programó continuar con las actividades ambientales, sociales y SST requeridas para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.
10. CIERRE DE LA REUNIÓN
No presentándose más observaciones durante la visita técnica, se dio por finalizado el Comité de Obra No. 140, dejando constancia del seguimiento realizado a los diferentes componentes del proyecto y de los compromisos adquiridos por las partes participantes.
La interventoría reiteró la importancia de mantener el cumplimiento de las actividades programadas, especialmente aquellas asociadas a la ruta crítica del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2026.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	3 de 3
		PÁGINA	

FECHA: 3/06/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	10/06/2026	CONSORCIO GUANAPALO
CONSOLIDAR AJUSTE FINAL DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.	10/06/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	PERENTORIO	CONSORCIO GUANAPALO
MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	10/06/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG-GOBERNACIÓN

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 10/06/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
GONZALO RINCÓN	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
MITZI KARINA RIVERA	INSPECTORA SST	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 4
		PÁGINA	

FECHA	10/06/2026

(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 141
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	PENDIENTE
2	CONSOLIDAR AJUSTE FINAL DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.	PENDIENTE
3	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	PENDIENTE
4	MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	PENDENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
8 PROPOSICIONES Y VARIOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

	FECHA	10/06/2026
		(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

GENERALIDADES
Se dio inicio al Comité de Obra No. 141 correspondiente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y SST del proyecto "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué", desarrollado en el departamento de Casanare.
El seguimiento corresponde a la semana 170 de ejecución, comprendida entre el 29 de mayo y el 04 de junio de 2026. Durante la reunión se realizó la evaluación integral del estado de avance físico, financiero, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato, verificando el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2026 y el estado de los compromisos establecidos en comités anteriores.
El contrato de obra corresponde al No. 2631 del 28 de diciembre de 2022, suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Guanapalo, representado legalmente por el ingeniero Luis Guillermo Ruiz Machado, con un valor actualizado aproximado de $98.084 millones y un plazo contractual de cuatro (4) años y seis (6) meses, con fecha de inicio el 06 de marzo de 2023 y terminación prevista para el 05 de septiembre de 2027.
La interventoría corresponde al Contrato No. 1002 de 2022, ejecutado por el Consorcio Vías ECG, representado legalmente por el ingeniero Julián Valbuena López, bajo supervisión del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
Previa solicitud de la coordinación del comité, los asistentes autorizaron la grabación de audio y video de la reunión para fines de seguimiento contractual, control documental y trazabilidad de los compromisos adquiridos.

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
Por parte del Consorcio Guanapalo participaron el ingeniero Jhon Rodríguez en calidad de inspector de obra, el ingeniero Carlos Ruiz como profesional ambiental, la profesional social Ana Zárate y la profesional SST Zulay Hernández.
Por parte de la Gobernación de Casanare participaron los ingenieros Manuel Olivares, Germán Vargas y Ángela Mendigaño.
Por parte del Consorcio Vías ECG – Interventoría participaron el ingeniero Edil Aparicio Barón como director de interventoría, el ingeniero Gustavo Crosby López como gerente de interventoría, el ingeniero Héctor Eduardo Sánchez como profesional ambiental, Luis Carvajal como profesional social y el ingeniero Andrés Felipe Umaña Vargas como residente de interventoría. Durante la sesión se dio la bienvenida formal al ingeniero Héctor Sánchez, quien se incorporó recientemente al equipo ambiental de la interventoría para el proyecto.
2. ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS
Se realizó la revisión del Acta de Comité No. 140, verificando el estado de cumplimiento de los compromisos establecidos durante la visita de obra efectuada el 03 de junio de 2026.
Respecto a la instalación de la valla informativa, se informó que la ubicación definitiva ya se encuentra definida; sin embargo, durante la discusión se concluyó que resulta conveniente suspender temporalmente su fabricación e instalación hasta que se definan los lineamientos institucionales derivados del proceso electoral y de la eventual actualización de la imagen institucional de las entidades vinculadas al proyecto. Tanto la Gobernación como la interventoría coincidieron en que la elaboración inmediata de la valla podría generar reprocesos y costos adicionales en caso de requerirse modificaciones posteriores por cambio de logos o imagen corporativa. En consecuencia, el compromiso permanece vigente y será retomado una vez se definan los lineamientos oficiales correspondientes.
En relación con la consolidación definitiva del Plan de Inversión Social, el contratista informó que la formulación técnica y documental ya se encuentra estructurada y cuenta con concepto favorable previo; sin embargo, continúan adelantándose ajustes relacionados con la actualización de cotizaciones y revisión de valores de mercado correspondientes a la vigencia 2026. La interventoría reiteró la importancia de culminar este proceso con carácter prioritario, teniendo en cuenta que resulta necesario iniciar la ejecución de las actividades sociales y tramitar las respectivas actas de pago antes de la etapa final del contrato. El contratista manifestó que la consolidación definitiva será presentada durante el siguiente comité de seguimiento.
Respecto al fortalecimiento de los frentes de construcción de alcantarillas, se informó que actualmente las actividades continúan limitadas por las condiciones hidrológicas presentes en el corredor vial. La interventoría indicó que permanecen pendientes seis alcantarillas localizadas dentro de la meta física de la vigencia 2026, cuya ejecución se encuentra restringida debido a los elevados niveles freáticos y al incremento de caudales en los canales laterales. En consecuencia, se recomendó avanzar en las alcantarillas programadas por fuera de la meta física inmediata mientras mejoran las condiciones climáticas y disminuyen los niveles de agua.
En cuanto a la mesa tripartita para la definición de compromisos ambientales y ejecución de las compensaciones forestales, la Gobernación de Casanare informó que continúa a la espera de la programación oficial de la reunión por parte de las dependencias responsables. Se indicó que ya se realizaron reuniones preliminares internas y que actualmente se adelantan revisiones jurídicas y presupuestales para definir el mecanismo de ejecución de los recursos destinados a las compensaciones ambientales. La interventoría reiteró la urgencia de adelantar esta reunión debido a los plazos establecidos en los actos administrativos ambientales vigentes.
3. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO
Con corte al 04 de junio de 2026, correspondiente a la semana 170 de ejecución, se informó que las actividades continúan desarrollándose conforme a la programación vigente y a las condiciones operativas permitidas por la temporada de lluvias.
Durante la semana se ejecutó el extendido y conformación de material de mejoramiento en segunda capa entre el K49+000 y el K49+500. Asimismo, se desarrollaron actividades relacionadas con la instalación de cercas de madera entre el K46+390 y el K46+465, permitiendo la liberación progresiva de áreas intervenidas y la consolidación de los frentes de trabajo.
La interventoría informó que actualmente siete estructuras hidráulicas permanecen en ejecución. Sin embargo, las condiciones de saturación del terreno y los elevados niveles de agua en los canales continúan limitando la culminación de las últimas alcantarillas previstas dentro de la meta física correspondiente al K51+170. Se reiteró que estas estructuras constituyen actualmente el principal factor de afectación de la ruta crítica del proyecto.
Durante la ejecución de la segunda capa de mejoramiento se realizaron los controles de calidad correspondientes, incluyendo ensayos de densidad y verificación de compactación mediante los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios y cumplieron con los parámetros exigidos para la actividad.
A la fecha se registra una ejecución financiera acumulada aproximada del 59,46% del valor contractual, equivalente a una inversión cercana a $58.321 millones, incluyendo costo directo, ajustes y diseños. Respecto al costo directo de obra, se presenta una ejecución acumulada del 65,69% frente a una programación acumulada del 58,66%, manteniéndose un comportamiento favorable respecto a la línea base aprobada.
Se informó igualmente que continúa pendiente la incorporación de la información financiera correspondiente al Acta Parcial No. 10, por lo que algunos indicadores financieros serán actualizados durante el siguiente comité de seguimiento.
La ruta crítica del proyecto permanece asociada a las actividades preliminares y a las estructuras hidráulicas comprendidas entre el K47+000 y el K51+170, manteniéndose como prioridad contractual la culminación de dichas actividades para garantizar el cumplimiento de la meta física de la vigencia 2026.
4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL
El componente ambiental informó que durante la semana continuó el seguimiento a las obligaciones derivadas de los permisos ambientales vigentes y a los compromisos asociados al aprovechamiento forestal autorizado.
Se reiteró que continúa pendiente la definición institucional de las medidas de compensación ambiental por parte de la Gobernación de Casanare, aspecto que deberá ser abordado en la mesa tripartita programada entre la entidad territorial, el contratista y la interventoría. La interventoría recordó que, de conformidad con los actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental, existen plazos específicos para la formulación e implementación de dichas compensaciones, por lo que se requiere una pronta definición de las inversiones correspondientes.
Respecto a la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal, se informó que continúa pendiente la expedición de la factura correspondiente por parte de Corporinoquia. La interventoría recomendó mantener seguimiento permanente a este trámite para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas derivadas del permiso ambiental.
En materia documental, se informó que el INVIAS emitió observaciones al Informe Trimestral No. 1 de 2026, las cuales fueron atendidas por la interventoría y el contratista mediante los ajustes correspondientes. Asimismo, fueron remitidos a la Gobernación de Casanare los informes mensuales ambientales correspondientes al periodo febrero – abril de 2026.
Con relación al PAGA, el contratista realizó la entrega de la versión ajustada del documento, incorporando las observaciones previamente formuladas. La interventoría informó que ya adelantó el trámite de radicación ante el INVIAS y permanece a la espera del respectivo soporte de radicación y del concepto de la Subdirección correspondiente.
Durante la semana se verificó el adecuado funcionamiento de las unidades sanitarias portátiles, el mantenimiento de la carpa ambiental móvil equipada con kit de contingencias, la correcta ubicación de los puntos ecológicos y el almacenamiento temporal de combustibles bajo cubierta impermeable. Asimismo, se constató la implementación de medidas de control operacional para el manejo de materiales y prevención de derrames, sin registrarse novedades ambientales relevantes.
5. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL
El componente social informó que se continúa adelantando el relacionamiento con los propietarios de predios requeridos para las actividades de obra, particularmente en los sectores asociados a la futura construcción del box culvert. Durante la semana se realizaron acercamientos con la propietaria del predio involucrado y se programaron reuniones para la formalización de acuerdos y cierres de actas de vecindad.
Se informó igualmente que para el día 18 de junio de 2026 se tiene programada una jornada integral de cultura vial articulada con la Gobernación de Casanare, la Alcaldía Municipal y la Policía Nacional. Para dicha actividad ya se cuenta con material pedagógico, elementos promocionales y recursos logísticos destinados a fortalecer las campañas de seguridad vial dirigidas a la comunidad.
Respecto al Comité de Participación Ciudadana, se indicó que el día 25 de junio de 2026 se realizará una convocatoria orientada a actualizar la composición de sus integrantes, teniendo en cuenta cambios recientes en las juntas de

Respecto al Comité de Participación Ciudadana, se indicó que el día 25 de junio de 2026 se realizará una convocatoria orientada a actualizar la composición de sus integrantes, teniendo en cuenta cambios recientes en las juntas de acción comunal del área de influencia.

Finalmente, se informó que el Plan de Inversión Social presenta una modificación importante relacionada con el cambio del grupo beneficiario inicialmente previsto. En lugar de la entrega de equipos de cómputo a instituciones educativas, se viene evaluando la destinación de los recursos hacia dotaciones y apoyos orientados a las juntas de acción comunal del municipio de Orocué, propuesta que actualmente se encuentra en proceso de actualización y validación con apoyo de la Gobernación de Casanare.

6. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST

El componente SST informó que durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo y el 04 de junio de 2026 no se registraron accidentes ni incidentes laborales, manteniéndose indicadores satisfactorios de seguridad y salud en el trabajo.

Durante la semana se realizaron charlas de sensibilización y capacitación enfocadas en autocuidado, identificación de riesgos, uso adecuado de elementos de protección personal, lecciones aprendidas, uso eficiente del agua, higiene postural, código de colores y conducción en condiciones adversas, garantizando el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro establecidos para el proyecto.

La interventoría verificó la disponibilidad y uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad, incluyendo casco de seguridad, chaleco reflectivo, guantes de protección, gafas de seguridad, calzado de seguridad y demás elementos exigidos por la normatividad vigente.

Durante la semana evaluada se contó con veintisiete trabajadores vinculados al proyecto y con personal adicional asociado a las actividades de alcantarillado que permanecieron activas hasta la suspensión temporal generada por las condiciones hidráulicas del corredor vial. Asimismo, se reportó la operación de maquinaria pesada y equipos de apoyo necesarios para la ejecución de actividades de mejoramiento y base granular.

Se verificó igualmente el cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito mediante señalización reglamentaria, preventiva e informativa, presencia de auxiliares viales, control de velocidades y establecimiento de rutas seguras para peatones y vehículos, evidenciándose una adecuada implementación del PMT aprobado para el proyecto.

7. REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS

Se acordó mantener en seguimiento la consolidación definitiva del Plan de Inversión Social y presentar su versión final durante el siguiente comité de seguimiento.

Igualmente, se estableció continuar el seguimiento a la mesa tripartita requerida para la definición de las compensaciones ambientales y de los mecanismos administrativos necesarios para la ejecución de los recursos asociados.

Se acordó mantener la suspensión temporal de la fabricación e instalación de la valla informativa hasta tanto se definan los lineamientos institucionales relacionados con la imagen corporativa derivada del proceso electoral.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Los asistentes reiteraron la preocupación relacionada con los plazos disponibles para la ejecución de las compensaciones ambientales y la necesidad de definir oportunamente las fuentes de financiación y mecanismos de ejecución correspondientes.

La interventoría recomendó mantener seguimiento permanente a los niveles freáticos y a las condiciones hidráulicas de los sectores donde se localizan las alcantarillas pendientes, con el fin de programar su ejecución tan pronto las condiciones climáticas lo permitan.

No se presentaron proposiciones adicionales por parte de los asistentes.

9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

El contratista informó que para la siguiente semana se tiene programada la instalación, conformación y perfilado de la primera capa de base granular, actividad que permitirá continuar avanzando en la estructura de pavimento prevista para la vigencia 2026.

Asimismo, se continuará con las actividades de seguimiento ambiental, social y SST, así como con la evaluación permanente de las condiciones hidráulicas necesarias para retomar la construcción de las alcantarillas pendientes.

10. CIERRE DE LA REUNIÓN

No presentándose más intervenciones por parte de los asistentes, se dio por finalizado el Comité de Obra No. 141, agradeciendo la participación de la Gobernación de Casanare, el contratista, la interventoría y demás profesionales vinculados al proyecto.

Se dejó constancia de que los compromisos establecidos continuarán siendo objeto de seguimiento durante los próximos comités, con especial énfasis en la consolidación del Plan de Inversión Social, la definición de las compensaciones ambientales y la recuperación de las actividades asociadas a las estructuras hidráulicas que actualmente conforman la ruta crítica del proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	4 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 10/06/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	A LA ESPERA DE DIRECTRICES INSTITUCIONALES	CONSORCIO GUANAPALO
CONSOLIDAR AJUSTE FINAL DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.	17/06/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	A LA ESPERA DE MEJORES EN CONDICIONES DE NIVEL FRATICO	CONSORCIO GUANAPALO
MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	17/06/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG-GOBERNACIÓN

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 17/06/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
GONZALO RINCÓN	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
MITZI KARINA RIVERA	INSPECTORA SST	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 3
		PÁGINA	

FECHA: 18/06/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 142
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	PENDIENTE
2	CONSOLIDAR AJUSTE FINAL DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.	PENDIENTE
3	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	PENDIENTE
4	MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	PENDENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
8 PROPOSICIONES Y VARIOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

GENERALIDADES

Se dio inicio al Comité de Obra No. 142 correspondiente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y SST del proyecto "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué", desarrollado en el departamento de Casanare.

El seguimiento corresponde a la semana 171 de ejecución, comprendida entre el 05 y el 11 de junio de 2026. Durante la reunión se realizó la evaluación integral del estado de avance físico, financiero, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato, verificando el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2026 y el seguimiento a los compromisos establecidos en el Comité No. 141.

El contrato de obra corresponde al No. 2631 del 28 de diciembre de 2022, suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Guanapalo, representado legalmente por el ingeniero Luis Guillermo Ruiz Machado, con un valor actualizado aproximado de $98.084 millones y un plazo contractual de cuatro (4) años y seis (6) meses, con fecha de inicio el 06 de marzo de 2023 y terminación prevista para el 05 de septiembre de 2027.

La interventoría corresponde al Contrato No. 1002 de 2022, ejecutado por el Consorcio Vías ECG, representado legalmente por el ingeniero Julián Valbuena López, bajo supervisión del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. El proyecto de interventoría cuenta con un plazo de ejecución de 59 meses, iniciando el 01 de febrero de 2023 y finalizando el 31 de diciembre de 2027.

Previa autorización de los asistentes, se aprobó la grabación de audio y video de la reunión para efectos de seguimiento contractual y soporte documental.

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Por parte del Consorcio Guanapalo participaron el ingeniero Jhon Rodríguez, la profesional SST Zulay Hernández y el ingeniero Juan Barrera como apoyo al componente ambiental.

Por parte de la Gobernación de Casanare participaron los ingenieros Manuel Olivares, Jorman Vargas y Ángela Mendigaño.

Por parte del Consorcio Vías ECG – Interventoría participaron el ingeniero Edil Aparicio Barón como director de interventoría, el ingeniero Héctor Sánchez como profesional ambiental, Luis Carvajal como profesional social y el ingeniero Andrés Felipe Umaña Vargas como residente de interventoría, ing Gustavo Crosby gerente de interventoria.

2. ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Se realizó la revisión y aprobación del Acta de Comité No. 141 del 10 de junio de 2026, verificando el estado de avance de los compromisos adquiridos.

Respecto a la instalación de la valla informativa del proyecto, se informó que continúa pendiente la definición de los lineamientos institucionales relacionados con la actualización de logotipos e imagen corporativa por parte del Instituto Nacional de Vías, motivo por el cual este compromiso permanece abierto y en seguimiento.

En relación con la consolidación y ajuste final del Plan de Inversión Social, se informó que el documento fue nuevamente ajustado debido a cambios en los beneficiarios inicialmente previstos. Se definió que la dotación consistirá en la entrega de treinta (30) equipos de cómputo para las juntas de acción comunal del municipio de Orocué, descartándose otras alternativas que excedían el presupuesto disponible. El contratista manifestó que el documento definitivo sería radicado oficialmente durante el día del comité para revisión y posterior trámite ante la interventoría e INVIAS.

Frente al fortalecimiento de los frentes de construcción de alcantarillas, la interventoría reiteró la necesidad de mantener disponibilidad operativa para reactivar inmediatamente las actividades una vez disminuyan los niveles freáticos. Se destacó que las alcantarillas ubicadas después del box culvert del K51+200 pueden ejecutarse sin restricciones y se recomendó avanzar en estos frentes mientras mejoran las condiciones hidráulicas de los sectores más afectados por el invierno.

En cuanto a la mesa tripartita para la definición de las compensaciones ambientales, la Gobernación informó que aún se encuentra pendiente la convocatoria oficial debido a ajustes administrativos internos. Sin embargo, se reportó como avance relevante el pago de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal exigida por la autoridad ambiental.

3. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Con corte al 11 de junio de 2026, correspondiente a la semana 171 de ejecución, las actividades continúan desarrollándose conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 y a los permisos ambientales actualmente vigentes.

Durante la semana evaluada se ejecutaron actividades de extendido y conformación de base granular en primera capa entre los PR K47+300 y K47+700. Asimismo, se realizó la instalación de cerca de madera entre los PR K46+465 y K46+510. La interventoría destacó que actualmente los principales esfuerzos del contratista se encuentran concentrados en la construcción de la estructura granular del pavimento, proyectándose el inicio de la carpeta asfáltica en un plazo aproximado de dos a tres semanas si se mantienen los rendimientos observados.

Las actividades relacionadas con estructuras hidráulicas permanecieron suspendidas debido a las condiciones de saturación del terreno y altos niveles de agua presentes en los canales naturales. No obstante, se mantiene el seguimiento permanente para reactivar los trabajos una vez las condiciones climáticas lo permitan.

Los ensayos de calidad ejecutados sobre las capas granulares instaladas evidenciaron resultados satisfactorios, cumpliendo con los requisitos de densidad y compactación exigidos por las especificaciones técnicas del proyecto. La capa de base granular se está ejecutando en tres capas sucesivas, con controles topográficos y liberación mediante el método de cono y arena.

El comportamiento financiero del proyecto continúa siendo favorable. Para la semana 171 se tenía programada una ejecución del 0,405%, registrándose avances en preliminares y base granular. La inversión semanal en base granular alcanzó aproximadamente $219 millones.

A la fecha del informe se registra un avance acumulado del 59,687% sobre el valor contractual total, incluyendo costo directo, ajustes y diseños. Respecto al costo directo de obra, el avance acumulado ejecutado alcanza el 65,96% frente a una programación acumulada del 59,146%, manteniéndose una diferencia favorable para el proyecto.

Se informó igualmente que el Acta Parcial No. 10 ya fue incorporada al reporte financiero, alcanzándose un valor total cobrado cercano a los $58.000 millones. Asimismo, se confirmó la amortización total del anticipo contractual.

La meta física acumulada presenta una ejecución del 61,72% frente a una programación del 60,11%, equivalente a un adelanto aproximado del 1,61%. La ruta crítica continúa asociada a las actividades preliminares y a las estructuras hidráulicas pendientes.

4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría ambiental informó que durante la semana continuó realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales vigentes y de los compromisos asociados al aprovechamiento forestal autorizado para el proyecto.

Durante la sesión se evidenció que el aspecto ambiental de mayor relevancia corresponde actualmente a la estructuración y definición del Plan de Inversión Ambiental requerido para dar cumplimiento a las medidas de compensación establecidas por la autoridad ambiental. La interventoría manifestó su preocupación debido a que, si bien ya se cuenta con los permisos otorgados y con el pago de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal, aún no se encuentra consolidada la propuesta definitiva de inversión que permita iniciar el trámite de aprobación ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.

Se indicó que resulta prioritario adelantar el ajuste y consolidación del Plan de Inversión Ambiental, incorporando las actividades propuestas, cantidades, presupuestos, soportes técnicos y cotizaciones requeridas para sustentar adecuadamente las inversiones a ejecutar. La interventoría enfatizó que una vez se cuente con el documento consolidado será posible remitirlo al INVIAS para su revisión, obtención del concepto de viabilidad técnica y posterior autorización de los recursos correspondientes.

La Gobernación de Casanare informó que actualmente se adelantan revisiones administrativas y financieras orientadas a definir el mecanismo más adecuado para la ejecución de las compensaciones ambientales. No obstante, la interventoría reiteró la necesidad de agilizar estas definiciones, teniendo en cuenta que el plazo otorgado por Corporinoquia para la ejecución de las compensaciones continúa avanzando y actualmente ya se ha consumido una parte importante del tiempo disponible para dar cumplimiento a dichas obligaciones.

Se destacó que la pronta aprobación del Plan de Inversión Ambiental permitirá no solamente cumplir los compromisos establecidos en los actos administrativos ambientales, sino también evitar posibles observaciones durante las etapas finales de ejecución y liquidación contractual. Por tal motivo, se acordó dar prioridad a la estructuración de este documento y a la realización de la mesa técnica requerida para definir el destino de los recursos ambientales.

Asimismo, se confirmó que fue realizado el pago correspondiente a la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal exigida por Corporinoquia, dando cumplimiento a una de las obligaciones derivadas del permiso ambiental otorgado para el proyecto.

Respecto a la gestión documental, se informó que fueron atendidas las observaciones emitidas por el INVIAS al Informe Trimestral No. 1 de 2026 y que el documento ajustado fue nuevamente remitido para evaluación. De igual manera, el informe ambiental correspondiente al mes de mayo fue recibido por la interventoría y actualmente se encuentra en proceso de revisión y ajuste.

En relación con el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, se informó que el INVIAS emitió concepto favorable a la Versión 3 del documento, indicando que cumple con los requisitos técnicos exigidos para su implementación dentro del proyecto. Sin embargo, se recordó que el futuro Plan de Inversión Ambiental deberá contar con el debido soporte técnico, presupuestal y documental que permita sustentar la inversión propuesta y garantizar su aprobación por parte de las entidades competentes.

Finalmente, durante la semana se verificó el adecuado funcionamiento de los puntos ecológicos, unidades sanitarias portátiles, kit para atención de contingencias ambientales, almacenamiento temporal de combustibles bajo cubierta impermeable y demás medidas de manejo ambiental implementadas en los diferentes frentes de trabajo, sin registrarse novedades ambientales relevantes durante el periodo evaluado.

5. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL

Durante la semana no se registraron peticiones, quejas, reclamos o solicitudes que afectaran el normal desarrollo del proyecto.

Se continuó adelantando el relacionamiento predial con propietarios ubicados dentro del área de influencia del proyecto, logrando la obtención de autorización por parte de la señora Adriana, en el sector del Pellizco, para las actividades requeridas por la obra. Asimismo, se continuará con el acercamiento a los demás propietarios durante las próximas semanas.

El componente social informó que continúan las mesas de trabajo orientadas a la actualización y consolidación definitiva del Plan de Inversión Social. Se indicó que el objetivo es radicar y aprobar el documento en el menor tiempo posible para iniciar la adquisición y entrega de los equipos contemplados dentro del plan durante el presente mes.

Se informó igualmente que durante la siguiente semana se realizará la convocatoria para la actualización del Comité de Participación Ciudadana, incorporando nuevos representantes de las comunidades del área de influencia. Asimismo, se enviarán las invitaciones correspondientes para la jornada de cultura vial programada con instituciones educativas, actividad para la cual se solicitó el acompañamiento de la Gobernación de Casanare. Respecto a la reunión de socialización del avance del 50% del proyecto, se informó que fue reprogramada para inicios del mes de julio, una vez se materialice la entrega de los equipos contemplados dentro del Plan de Inversión Social.

FECHA: 18/06/2026 (Día / Mes / Año)

6. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST
La profesional SST informó que durante la semana comprendida entre el 05 y el 11 de junio de 2026 no se registraron accidentes ni incidentes laborales, manteniéndose indicadores satisfactorios de seguridad y salud en el trabajo. Durante el periodo evaluado se contó con veintiséis (26) trabajadores directos vinculados a las actividades de obra. La cuadrilla destinada a la construcción de alcantarillas no reportó actividades debido a la suspensión temporal de estos frentes.
Se realizaron capacitaciones y charlas enfocadas en el manejo de cambios climáticos, aplicación de la regla de las tres "R", identificación de vehículos y maquinaria, movilidad segura en obra y fortalecimiento de la cultura preventiva. Asimismo, se verificó el uso adecuado de los elementos de protección personal y el cumplimiento de los esquemas de señalización establecidos en el Plan de Manejo de Tránsito.
En materia operativa se reportó la disponibilidad de nueve equipos y vehículos, incluyendo maquinaria de construcción y vehículos de apoyo. Igualmente, se verificó la correcta implementación de señalización reglamentaria, preventiva e informativa, así como el apoyo permanente de auxiliares de tránsito para garantizar condiciones seguras de circulación en los sectores intervenidos.
7. REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
Se acordó como prioridad inmediata consolidar y ajustar el Plan de Inversión Ambiental, incorporando actividades, cantidades, presupuestos, soportes técnicos y cotizaciones requeridas, con el fin de tramitar su viabilidad ante el INVIAS y garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución de las compensaciones ambientales.
El contratista realizará la entrega formal del Plan de Inversión Social ajustado, incorporando las modificaciones aprobadas relacionadas con la dotación para las juntas de acción comunal.
La interventoría adelantará la revisión técnica de los documentos ambientales y sociales requeridos y gestionará su remisión al INVIAS para trámite de aprobación.
Se mantendrá el seguimiento permanente a la convocatoria de la mesa tripartita requerida para la definición de las compensaciones ambientales y la formulación del Plan de Inversión Ambiental.
Asimismo, el contratista continuará monitoreando las condiciones hidráulicas del corredor vial para reactivar oportunamente las actividades de construcción de alcantarillas.
8. PROPOSICIONES Y VARIOS
Los asistentes reiteraron la importancia de agilizar la definición del Plan de Inversión Ambiental y de las compensaciones ambientales, debido a los plazos establecidos por la autoridad ambiental y a las implicaciones administrativas que podrían generarse durante la etapa de liquidación contractual.
El contratista manifestó su disposición para participar en la mesa técnica que convoque la Gobernación de Casanare y brindar el apoyo requerido para la definición de los mecanismos administrativos, técnicos y financieros asociados a las compensaciones ambientales.
No se presentaron proposiciones adicionales por parte de los asistentes.
9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA
El contratista informó que continuará con la instalación de la base granular en segunda y tercera capa dentro de los sectores actualmente habilitados para intervención.
Asimismo, se mantendrá el monitoreo permanente de los niveles freáticos con el fin de reactivar las actividades de construcción de alcantarillas tan pronto las condiciones hidráulicas permitan su ejecución.
Se continuará igualmente con la estructuración y consolidación del Plan de Inversión Ambiental y con la gestión requerida para la aprobación del Plan de Inversión Social.
10. CIERRE DE LA REUNIÓN
No presentándose más intervenciones por parte de los asistentes, se dio por finalizado el Comité de Obra No. 142, agradeciendo la participación de la Gobernación de Casanare, el contratista, la interventoría y los profesionales de apoyo vinculados al proyecto.
Se dejó constancia de que los compromisos establecidos continuarán siendo objeto de seguimiento durante los próximos comités, con especial énfasis en la aprobación del Plan de Inversión Social, la estructuración y viabilización del Plan de Inversión Ambiental, la definición de las compensaciones ambientales y la continuidad de las actividades asociadas a la estructura de pavimento y a las obras hidráulicas pendientes.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	A LA ESPERA DE DIRECTRICES INSTITUCIONALES	CONSORCIO GUANAPALO
CONSOLIDAR AJUSTE FINAL DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.	24/06/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	A LA ESPERA DE MEJORES EN CONDICIONES DE NIVEL FRATICO	CONSORCIO GUANAPALO
MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	24/06/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG-GOBERNACIÓN

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 24/06/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
HECTOR SANCHEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 24/06/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 143
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	PENDIENTE
2	CONSOLIDAR AJUSTE FINAL DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.	PENDIENTE
3	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	PENDIENTE
4	MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	PENDENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
8 PROPOSICIONES Y VARIOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

FECHA	24/06/2026
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITE DE OBRA

GENERALIDADES
Se dio inicio al Comité de Obra No. 143 correspondiente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 6506 La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare".
El comité corresponde a la semana 172 de ejecución del contrato, comprendida entre el 12 y el 18 de junio de 2026. Durante la reunión se efectuó la revisión integral del comportamiento físico, financiero, ambiental, social y de SST del proyecto, verificando el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2026 y realizando seguimiento a los compromisos establecidos durante el Comité No. 142.
El contrato de obra No. 2631 del 28 de diciembre de 2022 fue suscrito entre la Gobernación de Casanare y el Consorcio Guanapalo, representado legalmente por el ingeniero Luis Guillermo Ruiz Machado, con un valor actualizado aproximado de $98.084 millones y un plazo contractual de cuatro (4) años y seis (6) meses, iniciado el 06 de marzo de 2023, con terminación prevista para el 05 de septiembre de 2027.
La interventoría corresponde al Contrato No. 1002 de 2022, ejecutado por el Consorcio Vías ECG bajo supervisión del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con un plazo de cincuenta y nueve (59) meses, iniciado el 01 de febrero de 2023 y con terminación prevista para el 31 de diciembre de 2027.
Previa autorización de los asistentes, se obtuvo el consentimiento para realizar la grabación de audio y video de la reunión como soporte del seguimiento contractual y elaboración de la presente acta.
1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
Por parte del Consorcio Guanapalo participaron el ingeniero Jhon Rodríguez como Inspector de Obra, el ingeniero Carlos Ruiz como responsable del componente ambiental y la profesional Zulay Hernández, encargada de los componentes Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
En representación de la Gobernación de Casanare participaron los ingenieros Manuel Olivares, Jorman Vargas y Ángela Mendigaño.
Por parte del Consorcio Vías ECG – Interventoría participaron el ingeniero Edil Aparicio Barón como Director de Interventoría, el ingeniero Gustavo Crosby López como Gerente de Interventoría, el ingeniero Héctor Sánchez como Profesional Ambiental, el profesional social Luis Eduardo Carvajal Niebles y el ingeniero Andrés Felipe Umaña Vargas como Residente de Interventoría, quien presidió el desarrollo del comité.
2. ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS
Se realizó la revisión y aprobación del Acta correspondiente al Comité No. 142, verificando el estado de cumplimiento de los compromisos establecidos durante la reunión anterior.
Respecto a la instalación de la valla informativa del proyecto, se informó que la actividad continúa pendiente debido a la espera de los lineamientos institucionales relacionados con la actualización de la imagen corporativa de la nueva administración del Instituto Nacional de Vías. En consecuencia, este compromiso permanecerá abierto hasta tanto sean emitidas las directrices oficiales.
En relación con el Plan de Inversión Social, se informó un avance significativo, toda vez que el contratista presentó formalmente el documento definitivo junto con las cotizaciones y el plan de trabajo correspondiente. La interventoría efectuó la revisión técnica del documento, emitiendo concepto favorable para su radicación ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Se indicó que durante la misma fecha del comité se realizaría la remisión oficial para surtir el proceso de revisión por parte del Gestor del contrato y atender las observaciones que eventualmente se formulen para obtener su aprobación definitiva.
Frente al fortalecimiento de los frentes de construcción de alcantarillas, la interventoría informó que las condiciones hidráulicas del corredor mejoraron considerablemente debido a la disminución de los niveles freáticos, permitiendo el reinicio de las actividades constructivas. En consecuencia, se retomó la ejecución de las elevaciones y cabezotes de las alcantarillas correspondientes a la vigencia 2026, considerando este compromiso como atendido, sin perjuicio del seguimiento permanente a los rendimientos de ejecución.
Respecto a la mesa tripartita para la definición del Plan de Inversión Ambiental y las compensaciones forestales, la Gobernación de Casanare informó que ya fueron adelantadas las coordinaciones internas y actualmente se encuentra pendiente únicamente la definición de la agenda del señor Gobernador para llevar a cabo la reunión. La interventoría reiteró la necesidad de realizar dicha mesa con la mayor prontitud posible, teniendo en cuenta que desde la reunión inicial han transcurrido aproximadamente dos meses y resulta prioritario definir los alcances de la resolución ambiental y estructurar el correspondiente Plan de Inversión Ambiental para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental.
Con la revisión anterior se dio por concluido el seguimiento a los compromisos del Comité No. 142, manteniendo abiertos únicamente aquellos relacionados con la instalación de la valla informativa y la definición institucional del Plan de Inversión Ambiental.

3. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO
Con corte al 18 de junio de 2026, correspondiente a la semana 172 de ejecución, el proyecto continúa avanzando conforme a la programación vigente, concentrando los principales esfuerzos en la conformación de la estructura granular del pavimento y en la reactivación de las obras hidráulicas.
Durante la semana evaluada se ejecutaron actividades de extendido y conformación de base granular en primera capa entre los PR K47+700 y K48+200, así como en segunda capa entre los PR K47+300 y K47+750.
Paralelamente, se continuó con la instalación de cerca de madera entre los PR K46+510 y K46+600 por margen izquierda, como parte de las actividades preliminares necesarias para la conformación definitiva de la unidad funcional.
Las estructuras hidráulicas comenzaron nuevamente su proceso constructivo gracias a la reducción de los niveles freáticos registrados durante la semana, situación que permitió reiniciar la construcción de cabezotes y elevaciones en las alcantarillas pendientes. La interventoría resaltó la importancia de aprovechar las actuales condiciones climáticas para incrementar los rendimientos en estas actividades, considerando que constituyen uno de los frentes que integran la ruta crítica del proyecto.
Los controles de calidad continúan desarrollándose conforme a las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS. Durante la semana se ejecutaron ensayos de densidad mediante el método del cono y arena para las capas de base granular instaladas, obteniéndose resultados satisfactorios, con porcentajes de compactación superiores a los mínimos exigidos, lo que permitió la liberación de los respectivos lotes para continuar con la siguiente fase constructiva.
Desde el punto de vista financiero, la ejecución del proyecto mantiene un comportamiento favorable. Durante la semana se ejecutaron aproximadamente $522 millones correspondientes a la instalación de base granular y cerca de $3 millones asociados a actividades preliminares, evidenciando un incremento sostenido en la inversión semanal y el cumplimiento de la programación establecida.
Al cierre de la semana 172 se registra un avance financiero acumulado del 60,223 % respecto al valor total del contrato. En cuanto al costo directo de obra, la inversión ejecutada asciende al 66,60 %, superando la programación prevista para el periodo evaluado. Igualmente, el proyecto registra diez (10) actas parciales de obra por un valor cercano a $58.078 millones, encontrándose totalmente amortizado el anticipo contractual.
En términos físicos, el proyecto alcanza un avance acumulado del 62,04 %, frente a una programación del 60,33 %, lo que representa un adelanto aproximado del 1,71 % sobre la meta prevista. La ruta crítica continúa concentrándose en las actividades preliminares pendientes y en la culminación de las estructuras hidráulicas ubicadas entre los PR K47+000 y K51+170, las cuales continuarán siendo objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría.

4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL
La interventoría ambiental informó que durante la semana se continuó realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales vigentes y de los compromisos establecidos en la Resolución mediante la cual la autoridad ambiental autorizó el aprovechamiento forestal y la ocupación de cauces requeridos para la ejecución del proyecto.
Durante el desarrollo del comité se reiteró que el tema ambiental de mayor importancia continúa siendo la estructuración y aprobación del Plan de Inversión Ambiental, documento indispensable para definir las actividades de compensación ambiental y gestionar la viabilidad técnica y financiera de los recursos ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS. La interventoría manifestó que, aunque ya se cumplió con el pago de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal y se dispone de los permisos ambientales requeridos para la ejecución del proyecto, aún no se ha consolidado el documento definitivo que permita iniciar formalmente el proceso de aprobación y posterior ejecución de las compensaciones establecidas por la autoridad ambiental.
Se indicó que resulta prioritario convocar la mesa de trabajo entre la Gobernación de Casanare, la interventoría y el contratista para definir las actividades que harán parte del Plan de Inversión Ambiental, establecer los valores correspondientes y consolidar los soportes técnicos, presupuestales y las cotizaciones que respalden la inversión propuesta. La interventoría enfatizó que este proceso debe adelantarse con la mayor celeridad posible, teniendo en cuenta que ha transcurrido un periodo considerable desde la expedición de los permisos ambientales y el tiempo disponible para ejecutar las compensaciones continúa disminuyendo.
La Gobernación de Casanare informó que actualmente se encuentra gestionando la programación de la mesa técnica con participación del señor Gobernador y de las dependencias competentes, con el propósito de definir el mecanismo administrativo y financiero mediante el cual se ejecutarán las compensaciones ambientales exigidas por Corporinoquia. La interventoría reiteró que esta decisión resulta indispensable para tramitar posteriormente el Plan de Inversión Ambiental ante el INVIAS y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.
En cuanto al seguimiento documental, se informó que el Instituto Nacional de Vías emitió concepto favorable a la Versión 3 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, confirmando que el documento cumple con los requisitos técnicos establecidos para el proyecto. Asimismo, se indicó que el informe ambiental mensual correspondiente al mes de mayo fue revisado por la interventoría y continúa el trámite normal de observaciones y aprobación.
Durante la semana también se verificó en campo el adecuado funcionamiento de los puntos ecológicos, unidades sanitarias portátiles, kit para atención de contingencias ambientales, almacenamiento temporal de combustibles bajo cubierta impermeable y demás medidas de manejo ambiental implementadas en los diferentes frentes de trabajo. No se registraron incidentes ambientales ni incumplimientos relevantes durante el periodo evaluado.

5. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL
El componente social informó que durante la semana se continuó adelantando la gestión correspondiente al Plan de Inversión Social, el cual representa actualmente uno de los principales avances administrativos del proyecto. Se indicó que el documento definitivo fue consolidado, incluyendo el presupuesto, las cotizaciones y los soportes técnicos requeridos, siendo posteriormente revisado por la interventoría y remitido al Instituto Nacional de Vías para el correspondiente proceso de evaluación y aprobación. Se espera que una vez emitido el concepto favorable por parte del Gestor del contrato puedan iniciarse las actividades previstas dentro del programa de inversión social.
Como parte de las actividades programadas, se informó que el componente social viene adelantando la planeación logística para la entrega de los treinta (30) equipos de cómputo destinados a las juntas de acción comunal del municipio de Orocué, actividad que se desarrollará una vez el INVIAS apruebe oficialmente el Plan de Inversión Social.
Igualmente, se informó que continúa el acompañamiento a los procesos de gestión predial requeridos para el desarrollo del proyecto y el relacionamiento permanente con los propietarios ubicados dentro del corredor vial, sin presentarse conflictos sociales, reclamaciones o situaciones que afectaran el desarrollo normal de las actividades constructivas.
Respecto al componente de participación ciudadana, se confirmó la programación de nuevas jornadas de cultura vial dirigidas a instituciones educativas y comunidades del área de influencia, las cuales contarán con el acompañamiento de la Gobernación de Casanare, la Policía Nacional y demás entidades invitadas. Asimismo, se continuará con el proceso de actualización del Comité de Participación Ciudadana, incorporando nuevos representantes comunitarios conforme a los recientes cambios en las juntas de acción comunal del municipio.
Finalmente, se informó que la socialización correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) de avance del proyecto continúa programándose para el mes de julio, una vez se materialice la ejecución del Plan de Inversión Social y la entrega oficial de los equipos contemplados dentro del mismo.

6. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SST
La profesional encargada del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que durante el periodo comprendido entre el 12 y el 18 de junio de 2026 no se registraron accidentes ni incidentes laborales, manteniéndose indicadores satisfactorios de desempeño en materia de seguridad y salud ocupacional.
Durante la semana se desarrollaron las actividades rutinarias de inducción y capacitación dirigidas al personal operativo, abordando temas relacionados con prevención de accidentes, manejo seguro de maquinaria y equipos, pausas activas, autocuidado, prevención de enfermedades laborales, conducción segura, identificación de peligros y fortalecimiento de la cultura preventiva en obra.
La interventoría verificó el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores, constatando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada frente de trabajo. Asimismo, se realizaron inspecciones permanentes al estado de la señalización preventiva, reglamentaria e informativa implementada dentro del Plan de Manejo de Tránsito, verificando la correcta ubicación de auxiliares viales y el adecuado control de la movilidad en los sectores intervenidos.
Durante el periodo evaluado el proyecto contó con veintiséis (26) trabajadores directos y con la disponibilidad de maquinaria pesada y vehículos de apoyo requeridos para la ejecución de las actividades programadas. Con la reactivación de las obras hidráulicas también se inició nuevamente la incorporación gradual del personal destinado a los frentes de alcantarillas, conforme a las condiciones operativas del corredor vial.
La interventoría concluyó que las actividades desarrolladas durante la semana cumplen con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con las disposiciones definidas para el Plan de Manejo de Tránsito, sin evidenciarse novedades que comprometieran la seguridad del personal o de los usuarios de la vía.

7. REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
Como resultado de la revisión de los diferentes componentes del proyecto, se establecieron los siguientes compromisos para el periodo siguiente.
Se acordó como prioridad institucional la realización de la mesa técnica entre la Gobernación de Casanare, la interventoría y el contratista, con el propósito de definir el alcance del Plan de Inversión Ambiental, establecer las actividades que harán parte de las compensaciones ambientales, consolidar el presupuesto correspondiente y estructurar el documento que será presentado al Instituto Nacional de Vías – INVIAS para su revisión y aprobación. La interventoría reiteró que este compromiso reviste el mayor grado de importancia, considerando los plazos establecidos por la autoridad ambiental para la ejecución de las compensaciones forestales.
En materia social, el contratista y la interventoría realizarán seguimiento permanente al trámite de aprobación del Plan de Inversión Social ante el INVIAS, con el fin de atender oportunamente las observaciones que puedan presentarse e iniciar la ejecución de las actividades programadas inmediatamente se obtenga el concepto favorable por parte de la Entidad. Igualmente, se continuará con la programación logística para la adquisición y entrega de los equipos de cómputo destinados a las juntas de acción comunal del municipio de Orocué.
Desde el punto de vista técnico, el contratista continuará fortaleciendo los frentes de trabajo relacionados con la construcción de estructuras hidráulicas, aprovechando la disminución de los niveles freáticos para recuperar el ritmo de ejecución de las alcantarillas que conforman la ruta crítica del proyecto. Paralelamente, se mantendrá la ejecución de la estructura granular del pavimento conforme a la programación aprobada para la vigencia 2026.
Finalmente, la interventoría continuará realizando seguimiento permanente a los indicadores físicos, financieros, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el desarrollo integral del contrato.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS
Durante este espacio del comité los asistentes reiteraron la necesidad de mantener una adecuada coordinación entre la Gobernación de Casanare, la interventoría y el contratista para agilizar la definición del Plan de Inversión Ambiental, teniendo en cuenta que este documento constituye actualmente el principal requisito pendiente para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los permisos ambientales otorgados por Corporinoquia.
La interventoría manifestó que resulta indispensable definir oportunamente el mecanismo administrativo y financiero mediante el cual serán ejecutadas las compensaciones ambientales, permitiendo estructurar el documento definitivo y tramitar su aprobación ante el Instituto Nacional de Vías. Se recordó que la demora en este proceso puede comprometer el cumplimiento de los plazos establecidos por la autoridad ambiental y generar observaciones durante la etapa de cierre y liquidación contractual.
Por otra parte, se destacó el comportamiento favorable que presenta el proyecto en términos físicos y financieros, resaltando que el avance acumulado continúa por encima de la programación contractual. No obstante, la interventoría recomendó mantener el fortalecimiento de los frentes de alcantarillas para consolidar la recuperación de la ruta crítica y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2026.
No se presentaron proposiciones adicionales por parte de los asistentes.

9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA
El contratista informó que durante la siguiente semana continuará con la instalación y conformación de la estructura granular del pavimento, desarrollando actividades de base granular en los sectores actualmente habilitados y manteniendo los controles topográficos y de calidad requeridos por las especificaciones técnicas del contrato.
De igual manera, se continuará con la construcción de las alcantarillas pendientes, aprovechando las condiciones favorables registradas en los niveles freáticos para incrementar el rendimiento de los frentes hidráulicos y avanzar en la liberación de la ruta crítica del proyecto.
En los componentes ambiental y social se dará continuidad al trámite de aprobación del Plan de Inversión Social, al proceso de estructuración del Plan de Inversión Ambiental y a la programación de la mesa técnica requerida para la definición de las compensaciones ambientales. Asimismo, se continuará con las actividades de cultura vial, gestión predial y seguimiento comunitario programadas para el área de influencia del proyecto.
Finalmente, el componente SST continuará desarrollando las actividades de capacitación, inspección y seguimiento preventivo en todos los frentes de trabajo, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Plan de Manejo de Tránsito.

10. CIERRE DE LA REUNIÓN
No presentándose más intervenciones por parte de los asistentes, se dio por finalizado el Comité de Obra No. 143, agradeciendo la participación de los representantes de la Gobernación de Casanare, del Consorcio Guanapalo, del Consorcio Vías ECG – Interventoría y de los demás profesionales que acompañaron la reunión.
La interventoría dejó constancia de que durante el siguiente periodo continuará realizando seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos establecidos, con especial énfasis en la aprobación del Plan de Inversión Social, la estructuración y viabilización del Plan de Inversión Ambiental, la reactivación de las estructuras hidráulicas y la continuidad de las actividades asociadas a la conformación de la estructura de pavimento, con el propósito de mantener el comportamiento favorable del proyecto y garantizar el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2026.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	4 de 4
		PÁGINA	

FECHA: 24/06/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
DEFINIR UBICACIÓN DEFINITIVA E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO.	A LA ESPERA DE DIRECTRICES INSTITUCIONALES	CONSORCIO GUANAPALO
CONSOLIDAR AJUSTE FINAL DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL.	1/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS MEDIANTE INCREMENTO DE PERSONAL OPERATIVO.	1/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO
MESA TRIPARTITA PARA DEFINICIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES	1/07/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG-GOBERNACIÓN

FECHA PROXIMO COMITÉ DE OBRA 24/06/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
HECTOR SANCHEZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 3. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Estado General.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista **CONSORCIO GUANAPALO,** contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Con la Gobernación de Casanare**.

El proyecto presenta **condiciones de ejecución estables**, con cumplimiento general de la programación.

- Se adelantaron comités de obra, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, director de obra, residente de obra, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte de la Gobernación de Casanare el Supervisor delegado por la Secretaria de Obras Públicas, Profesional ambiental de la gobernación y profesional SST, donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista dar celeridad a la construcción de alcantarillas ya que el tiempo es óptimo y se pueden intervenir varios puntos donde se requiere la construcción de estas obras de arte. Se ratifica la solicitud de dar cumplimiento al compromiso contractual de mantener la valla informativa del proyecto, la cual se deterioró y es necesaria su reposición. Se requiere a la Gobernación de Casanare para programar una mesa de trabajo con CORPORINOQUÏA, Sostenibilidad del INVIAS, el Contratista, Interventoría para adelantar una reunión para tratar temar relacionados con la compensación ambiental solicitada en la resolución que otorgó los permisos ambientales para el proyecto.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0224O, del 2 de junio de 2026, se informa que cualquier cambio y/o ajuste al diseño geométrico, así como cualquier modificación a las cantidades de obra inicialmente previstas que se requiera para el desarrollo del proyecto y la ejecución de las obras, deberá ser solicitado formalmente por el Contratista ante esta Interventoría para su correspondiente revisión, evaluación y aprobación previa.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0225O, del 5 de junio de 2026, se da respuesta al oficio No. CGUAP-024-20200-213 del 04 de junio de 2026, mediante el cual el Consorcio Guanapalo informa la presencia de niveles freáticos elevados y solicita la evaluación de alternativas para el ajuste del perfil vial en el tramo comprendido entre el PR50+400 y el PR51+150.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0226O, del 19 de junio de 2026, en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica del contrato, esta Interventoría se permite requerir formalmente al Contratista para que ajuste de manera inmediata el procedimiento constructivo empleado en la conformación de los aproches de las alcantarillas, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y las buenas prácticas de ingeniería aplicables a este tipo de actividades.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0227O, del 23 de junio de 2026, de acuerdo con el compromiso pactado en el comité de obra No. 91 del 7 de mayo de 2026 y reiteraciones en los comités de obra realizados hasta la fecha, sobre programar la mesa de trabajo tripartita para definir el Plan de Inversión Ambiental, me permito respetuosamente solicitarle se sirva programar la mencionada mesa de trabajo, teniendo en cuenta que han transcurrido 3 meses de la ejecutoria del mencionado acto administrativo.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0228O, del 24 de junio de 2026, dando alcance a la documentación remitida mediante el oficio del asunto y como resultado de las

mesas de trabajo adelantadas con el contratista, esta Interventoría realizó la revisión correspondiente. Se da APROBACIÓN a los documentos presentados: Plan de inversión social v3 y Plan de trabajo.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0201, del 2 de junio de 2026, se remite a la subdirección de sostenibilidad del INVIAS el PAGA actualizado del proyecto de Orocue, conforme a los permisos obtenidos para la ejecución de las actividades de obra y a la inclusión de las actividades de donación de RCD. Habiendo sido revisado y aprobado por esta interventoría, se remite para su conocimiento, revisión y demás trámites pertinentes.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0202, del 5 de junio de 2026, se radica ante la territorial de Invias Casanare, el ACTA DE COSTOS N°40 correspondiente al periodo de mayo de 2026 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocué.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0203, del 5 de junio de 2026, En relación con la comunicación identificada con el Radicado No. 2026S-VBOG-035997, recibida el 29 de mayo de 2026, mediante la cual la Subdirección de Sostenibilidad formuló observaciones al Informe Trimestral No. 12, correspondiente al período enero – febrero – marzo de 2026, en el marco del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto consiste en el mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, en el departamento de Casanare, el CONSORCIO VÍAS ECG, en su calidad de interventor del citado contrato, presenta el referido informe trimestral, junto con las respectivas respuestas a cada una de las observaciones formuladas.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0205, del 23 de junio de 2026, En atención al Contrato No. 1002 de 2022 y teniendo en cuenta la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, me permito solicitar respetuosamente el traslado de recursos de la vigencia 2025 al anticipo del contrato, con el fin de garantizar la adecuada continuidad y cumplimiento de las actividades programadas.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría:

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento a construcción de alcantarillas, rellenos con material seleccionado, excavación para ampliación de calzada, mejoramiento de terraplén con pedraplén, mejoramiento de subrasante, protección de taludes e instalación de base granular.
- Medición y verificación de cantidades de obra.
- Verificación y Control de calidad de materiales.
- Supervisión de procesos constructivos.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, cilindros de concreto, dosificación de mezclas).

Control topográfico

- Chequeos topográficos de actividades ejecutadas para su liberación.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos y su calibración.

Gestión administrativa

- Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.
- Control de correspondencia enviada y recibida.
- Seguimiento a comunicaciones con INVIAS.
- Participación en comités de obra.

- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al PAGA.
- Verificación de cumplimiento de permisos de Corporinoquia.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento al componente social.
- Revisión de informes sociales.
- Verificación de cumplimiento al cronograma del componente social.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Auditorías de seguridad industrial.
- Verificación de afiliaciones y aportes.
- Control de uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

Avance físico:

- 9,0 km pavimentados.
- 3,7 km Intervenidos con mejoramiento de subrasante, inicio de instalación de base granular para construcción de estructura para pavimento.

Meta física programada:	60,65%
Meta física ejecutada:	62,60%
Avance físico:	1,95%

Avance Financiero:

Inversión programada:	$ 54.277.588.284,37	equivalente al 55,34%
Inversión ejecutada	$ 59.705.863.367,59	equivalente al 60,87%
Avance en la inversión	$ 5.428.275.083,22	equivalente al 5,534 %

Esta información corresponde la semana No. 173 con fecha de corte del día jueves 25 de junio de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

A la fecha del presente informe el contratista no presenta incumplimientos relevantes que afecten la ejecución del objeto contractual.

Gestión Contractual de la Interventoría

- Requerimiento formal de información para los respectivos informes.
- Verificación del cumplimiento de compromisos de permisos ambientales.

Análisis de Riesgo:

Este proyecto presenta un nivel de riesgo bajo pues ya se cuenta con los permisos ambientales y el contratista ya ha avanzado en la ejecución y se tiene un avance positivo en la ejecución del proyecto, presenta una ejecución adecuada y controlada. A la fecha el Invias no ha girado a la Gobernación de Casanare los recursos de la vigencia 2026.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS.

A continuación, se muestran los informes emitidos por el grupo de profesionales de la Interventoría para el periodo 01 al 30 de JUNIO de 2026.

- Informe de Gerente de Interventoría.
- Informe de director de Interventoría.
- Informe de Topógrafo de Interventoría.

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCAY CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS

CONSORCIO AGUALINDA 2022

CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1002 DE 2022

	INTERVENTORÍA
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2
CONCURSO DE MÉRITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%)ECGCOLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156-78 Torre 2 Oficina. 701 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910,00
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

	CONTRATISTA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO hasta el 14 de mayo de 2026 PABLO ANDRÉS ROJAS CASTELLANOS: A partir del 15 de mayo de 2026
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE DICIEMBRE DE 2026*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DECUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

(*) El 29 de diciembre de 2025, entre el municipio de Cravo Norte (Arauca) y el Contratista de Obra, Consorcio Agualinda 2022, se suscribió el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 mediante el cual se concedió al Contratista de Obra una prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso deselección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación de Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO09)

Introducción

El Objeto del Contrato de interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0". Lote 2, atiende dos grandes frentes de obra: uno en el departamento de Arauca, municipio de Cravo Norte y otro en el departamento de Casanare, municipio de Orocué.

Cada uno de los frentes de obra indicados en el párrafo anterior, enfrenta variedad de desafíos de diferente índole, que han requerido consecuentemente, variedad de respuestas de solución.

En el frente de Cravo Norte, por ejemplo, un desafío inicial consistió en la decisión de la entidad contratante de evaluar la posibilidad de utilización de nuevas tecnologías, en lugar de las convencionales, en consideración a que, ante la escasez de materiales para la construcción de estructuras de pavimento convencionales en la región, los costos del transporte podrían absorber una parte importante del presupuesto de la obra.

En este escenario, se procedió al estudio y selección de la fórmula de trabajo que permitiera trabajar con los suelos de la región, para la conformación de las capas granulares de la estructura, logrando además una proyección de mayor alcance a las metas físicas iniciales del proyecto.

Este *beneficio*, no obstante, implicó una inversión importante de tiempo, que a la postre se tradujo en la necesidad de prorrogar el contrato de obra y consecuentemente el de Interventoría, para ese frente, debido a la necesidad de acompañar las actividades del Contratista de Obra durante el periodo de prórroga, el cual fue concedido por el INVÍAS, en primera instancia hasta el 31 de diciembre de 2025 y posteriormente, mediante un nuevo modificatorio, hasta el 30 de junio de 2026. A la fecha de elaboración del presente informe se gestiona la posibilidad de una nueva prórroga al contrato de obra, dado el avance real que ha mostrado en los últimos meses y a las expectativas de la comunidad de Cravo Norte

Pese a lo anterior, la crudeza y prolongación de los inviernos de los años 2024 y 2025, ha tenido efectos más allá de lo esperado, con respecto a la duración en el tiempo, lo cual ha significado una extensión en el avance de las actividades constructivas, en razón de lo cual, el Contratista de obra (Consorcio Agualinda 2022), tramita ante la Interventoría una nueva solicitud una nueva prórroga al periodo contractual, ya que no le fue posible la terminación del objeto contractual, dentro del plazo adicional, inicialmente prorrogado. Dado que la obra ha presentado un avance importante en cuanto al número de kilómetros pavimentados, sin lograr sin embargo, todavía, la terminación de las metas físicas contractuales, la Interventoría ha dado traslado a la alcaldía de Cravo Norte, como entidad responsable del contrato de obra para que dicho ente territorial, continúe el trámite de la solicitud ante el INVÍAS, ya que la prórroga actual que abarca un periodo hasta el 30 de junio de 2026, no es suficiente para la terminación del contrato.

De esta manera, superado el asunto de los materiales granulares, el segundo gran desafío que ha

tenido que sortear el proyecto en el frente de Cravo Norte, tiene que ver con la crudeza de las temporadas invernales, especialmente durante los años 2024 y 2025 que retrasaron el avance de las obras de conformación de la estructura del pavimento por varias semanas.

Otra de las dificultades en el frente de Cravo Norte corresponde a los problemas de orden público que, a su vez repercuten en dificultades para el ingreso de materiales y maquinaria para el proyecto, así como las relaciones con las comunidades locales, vecinas al proyecto, con quienes ha sido especialmente desafiante el manejo de la obra.

El frente de obra de Orocué ha mostrado en el tiempo, un avance mucho más apegado a la programación contractual, en lo que va corrido del proyecto, habiéndose finalmente superado el impase presentado con ocasión de la demora en la respuesta la entidad ambiental Corporinoquia, ante la Solicitud de permisos ambientales (Ocupación de Cauce, Concesión de Aguas superficial temporal y Aprovechamiento Forestal), retomando el desarrollo normal de actividades, generalmente con avances por encima de la programación de obra.

De esta manera y tal como se había previsto, una vez levantadas las restricciones ambientales, al frente de Orocué, el contrato de obra ha mostrado una recuperación importante, pasando de un avance del 3,975%, por encima de porcentaje programado, que equivale a algo más de 3.200 millones de pesos, a un avance del 5,899% del valor del contrato, que equivale a $5.785.629.179,86.

Otro desafío importante que han debido sortear los dos frentes de obra ha sido la relación con algunas comunidades, las cuales, por situaciones propias de las zonas donde se desarrollan los trabajos, requieren en ocasiones, de manejo muy especial tanto por parte del proyecto, como por parte de las autoridades.

Esta situación fue especialmente notoria en diciembre de 2025, para el frente de Orocué, en el cual, las negociaciones con la comunidad retrasaron la continuidad en la construcción de las catorce alcantarillas que no dependían de la esperada respuesta de la autoridad ambiental (Corporinoquia), para su ejecución.

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Dando continuidad a las actividades habituales de la gerencia de Interventoría, desde el inicio de las actividades de campo, hasta el periodo en reporte correspondiente al mes de junio de 2026, la gerencia de la interventoría ha mantenido el acompañamiento a todas las actividades ejecutadas por los Contratistas de los contratos de obra pública Números 172 de 2022 (Cravo Norte) y 2631 de 2022 (Orocué).

Este acompañamiento incluye la atención permanente tanto a las inspecciones técnicas como a la gestión de aspectos administrativos y financieros, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos del contrato y propiciar el avance sostenido del proyecto, dentro de los plazos contractuales.

El seguimiento riguroso a la correspondencia, informes, comités y demás información del proyecto, ha permitido una gestión adecuada entre las partes interesadas, así como la búsqueda e implementación de soluciones efectivas para hacer frente a los desafíos identificados.

Pese a las gestiones rutinarias y extraordinarias adelantadas por la gerencia de Interventoría para el proyecto, circunstancias de distinta índole, ajenas a la voluntad de las partes, afectaron tanto al Contratista de Obra como al contrato propiamente, repercutiendo sus efectos sobre todas las partes involucradas en el proyecto.

Dentro de las circunstancias que afectan directamente al proyecto y que han sido profusamente expuestas, se encuentran:

- Régimen de lluvias
- Comunidades locales
- Situación del orden público
- Respuesta de la Autoridad Nacional Minera, sobre el permiso solicitado por el Contratista Agua Linda 2022, para extracción de material para terraplén.

A pesar de no haber entrado la temporada invernal, como se tenía previsto y a pesar del notable avance en la longitud pavimentada, se considera que difícilmente se podrá terminar la intervención en este frente de obra, antes del vencimiento del plazo contractual remanente, motivo por el cual, la entidad contratante (Alcaldía de Cravo Norte), evalúa la procedencia de conceder una nueva prórroga al contrato de obra, para la terminación de las obras que, eventualmente puedan persistir como faltantes, al término del plazo actual.

En línea con las necesidades del proyecto, las principales actividades realizadas durante el periodo en reporte incluyeron:

1. **Interlocución institucional:**

En cumplimiento de las responsabilidades del cargo, desde la gerencia de Interventoría continúan propiciándose los espacios que faciliten la práctica constante de interlocución y articulación con los entes gubernamentales, como, la Gobernación de Casanare, la Alcaldía de Cravo Norte, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Corporinoquia y la Agencia Nacional Minera, entre otras, propendiendo por la gestión oportuna de trámites y permisos, prórrogas, la alineación de objetivos y la optimización de recursos, en busca de la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto; no obstante existe una limitante en cuanto a la comunicación con las entidades ambientales y mineras, ya que ni la gerencia ni la Interventoría en general, tienen comunicación directa con dichas autoridades, limitándose a realizar seguimientos a la información que transmiten las entidades contratantes.

Como se mencionó antes, finalmente, la gobernación de Casanare y Corporinoquia, cerraron favorablemente el ciclo para el trámite de permisos ambientales para la continuidad del Contrato de Obra Pública No. 2631 de 2022, correspondiente al frente de Orocué, el cual se encontraba

trabajando a muy baja velocidad en virtud de que no se contaba con los permisos ambientales necesarios para continuar la intervención en una buena parte del trayecto restante, correspondiente a la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare.

En cuanto al frente de Cravo Norte, el Contratista de Obra continúa el trámite del permiso de explotación minera, considerando que ha actualizado la información entregada a la Agencia Nacional Minera, con el propósito de continuar la gestión y trámite del permiso solicitado para la conformación de terraplén. A este respecto se continúa el trámite al interior de la entidad.

Principales labores realizadas:

Dentro de las principales labores realizadas y que continúan la gestión de la Gerencia durante el periodo de reporte, correspondiente al mes de junio de 2026, se encuentran las siguientes:

- ✓ Para el frente de obra de Cravo Norte, se lleva igualmente un seguimiento cercano al trámite de la solicitud de permiso minero, para la explotación de material de relleno.
- ✓ De acuerdo con la modificación previa, el Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 tenía como fecha de finalización el 30 de junio de 2026; sin embargo, mediante oficio No. 00705 del 4 de junio de 2026, el Municipio solicitó una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, solicitud sustentada en la justificación técnica y financiera del 16 de junio de 2026 y respaldada por el memorando 2026I-VBOG-047274 del 22 de junio de 2026 de la Subdirección de Vías Regionales. En consecuencia, las partes acordaron suscribir la Prórroga No. 02, ampliando el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniendo vigentes las demás disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021.
- ✓ Se reiteran las observaciones al Contratista de obra, Consorcio Agualinda 2022, del frente de Cravo Norte, respecto de la necesidad de fortalecer el equipo humano y técnico para mejorar el rendimiento en campo y como aprovechar mejor el tiempo seco que todavía le queda a la actual temporada. Igualmente, se le requiere para que dé mantenimiento oportuno y adecuado a la maquinaria para instalación de mezcla asfáltica, toda vez que se continúan presentando defectos puntuales en los acabados de la mezcla.
- ✓ Revisión y trámite de la correspondencia cruzada entre las partes.
- ✓ Continúa la solicitud de información para realizar el seguimiento al manejo del anticipo entregado al Contratista de obra del frente de Cravo Norte. En principio, el Contratista realizó la entrega de un paquete de información, sin la totalidad de la información requerida por la Interventoría, por lo que se solicitó su complemento. A la fecha de elaboración del presente informe, continúa vigente este requerimiento, habiendo solicitado a la alcaldía municipal de Cravo Norte su intervención, con el propósito de obtener absoluta claridad en el manejo de los dineros entregados a manera de anticipo.

  A este respecto, se recibió el Auto No. 018-PRF-80812-2025-48781, fechado el

05/02/2026, mediante el cual se informa de la apertura de un Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, al proyecto, vinculando a todos los participantes y responsables de su administración, dirección y manejo.

2. Participación en comités de seguimiento y demás reuniones

De acuerdo con las obligaciones del cargo, continúa la participación semanal los comités técnicos, administrativos, financieros y ambientales, presentando informes de avance y análisis de los indicadores de desempeño, cuyo compendio se presenta dentro del informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de junio de 2026; estas reuniones han sido determinantes para evaluar el progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas que optimicen la ejecución. Durante el mes de junio de 2026, tuvo lugar un evento no tradicional, consistente en la formalización de apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, relacionado con el manejo del Anticipo, por cuenta del Contratista de Obra que atiende el frente de Cravo Norte en el departamento de Arauca.

3. Gestión de riesgos y resolución de conflictos

Se ha mantenido la participación sobre la gestión de riesgos, en procura de anticipar y/o mitigar oportunamente posibles obstáculos que pudieran afectar el desarrollo del proyecto; no obstante, existen áreas en las cuales ha resultado especialmente desafiante lograr los resultados esperados, en las cuales, gracias a que se ha logrado garantizar que las acciones y gestiones que correspondía realizar a los contratistas de obra, a la Interventoría y a las propias entidades contratantes, frente a la autoridad ambiental, se logró finalmente destrabar y llevar a feliz término, el trámite de los permisos ambientales que gestionaba el Contratista del frente de Cravo Norte..

Otro frente de trabajo permanente lo constituye la gestión y relaciones con las comunidades, promoviendo el diálogo entre las partes interesadas (INVIAS, alcaldía de Cravo Norte, comunidad y contratistas), explorando y proponiendo soluciones, siempre con un enfoque de continuidad en las actividades. En este sentido, la implementación y ejecución del Plan de Inversión Social ha sido una herramienta en la búsqueda y mantenimiento de las buenas relaciones con las comunidades; no obstante, no se puede decir lo mismo de los diferentes Planes de Manejo del Tránsito (PMT) que se han implementado, debido a la indisciplina de las comunidades que habitualmente utilizan el corredor vial para sus actividades rutinarias.

Se continúa alentando a los contratistas de obra, en especial al Consorcio Agualinda 2022, sobre la importancia de ejecutar la mayor cantidad de obra posible, de modo que se optimice y aproveche de la mejor manera, el clima de la temporada de baja pluviosidad y seco.

4. Liderazgo estratégico

Participación en sesiones de trabajo interdisciplinarias que permiten la integración de esfuerzos

entre las diferentes áreas técnicas, buscando consenso en la coherencia y la calidad en las soluciones implementadas.

- **Áreas involucradas:**

✓ Jurídicas:

Se coordina respuesta a los puntos indicados por la Contraloría General de la República, para dar respuesta a la vez al Auto No. 018-PRF-80812-2025-48781, fechado el 05/02/2026, cuya copia recibió la Interventoría a finales de mayo de 2026, Auto mediante el cual, la entidad fiscalizadora informa sobre la apertura de un Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, al contrato de Cravo Norte, vinculando a todos los participantes estatales, regionales y locales, así como a los contratistas de Obra e Interventoría, en sus calidades de responsables de la administración, dirección y manejo del contrato.

✓ Hidráulica:

En relación con la propuesta técnica presentada por el Contratista de obra del frente de Cravo Norte, con el propósito de remplazar las dimensiones de una estructura de drenaje tipo box Coulvert, de 2m X 2m de sección transversal, por una de 1m X 2m, soportada de acuerdo a los estudios iniciales apropiados por el Contratista de obra, el especialista en hidráulica de la Interventoría realizó una serie de observaciones a la propuesta del Contratista, las cuales se discutieron en una mesa de trabajo virtual, resultado de la cual, el Contratista presentó una nueva versión, parcial, de su propuesta, por lo cual se mantienen las observaciones enviadas el 25 de febrero de 2026. A la fecha de elaboración del presente documento, el Contratista no ha dado respuesta satisfactoria a las observaciones de la Interventoría.

✓ Ambiental:

Mediante la comunicación Oficio 520- 055 del 17 de marzo de 2026, la gobernación de Casanare comunica el cierre favorable del trámite de permisos ambientales por parte de Corporinoquia, para la continuidad del Contrato de Obra Pública No. 2631 de 2022, correspondiente al frente de Orocué, el cual se encontraba trabajando a muy baja velocidad en virtud de que no se contaba con los permisos ambientales necesarios para continuar la intervención en una buena parte del trayecto restante.

Por su parte, el frente de Cravo Norte, continúa el trámite del permiso, de explotación del polígono solicitado para la continuidad de los trabajos de relleno y terraplén del proyecto.

Por iniciativa de la gerencia de Interventoría, se había enviado una carta a la entidad responsable del trámite del permiso, solicitando información sobre el estado del trámite, lo cual repercutió, más adelante, en la reunión virtual registrada anteriormente dentro de este mismo informe.

✓ Social:

Durante la presente vigencia, la ejecución del presupuesto de inversión social se continúa dando de manera ordenada, en especial en el inicio de la temporada escolar del presente año.

✓ Geotecnia:

Desde el área de geotecnia, se ha ordenado al Contratista de obra del frente de Cravo Norte, el retiro de material de relleno que ha perdido las condiciones idóneas para instalar sobre este, la carpeta asfáltica; de la misma manera, se ha ordenado el remplazo de la carpeta asfáltica, en dos sectores que presentaron defectos constructivos, uno de los cuales por lluvia durante la construcción. También se ha ordenado la reparación del concreto asfáltico instalado durante una jornada del mes de junio de 2026, debido a defectos de la rasante, atribuidos a mal funcionamiento de la Terminadora de asfaltos y a la ausencia de un compactador de llantas del cual no se dispuso durante la jornada de trabajo, pese a lo cual, y a sabiendas de su daño temporal, el Contratista decidió solicitar mezcla densa en caliente.

En el frente de Cravo Norte, se continúa manteniendo especial seguimiento sobre el control de calidad de los materiales utilizados en la estabilización de las capas de terraplén, granulares y asfáltica, lo mismo que la explotación y disponibilidad de material para estabilización. Este es un aspecto relevante, ya que la normatividad vigente, exige que las canteras utilizadas como fuentes de material de préstamo, estén debidamente avaladas y autorizadas por la autoridad nacional minera.

✓ Tránsito:

Tema ligado al componente social antes indicado. Algunas comunidades no han sido suficientemente colaborativas, con respecto a la preservación del área dispuesta para la instalación de mezcla asfáltica, lo que ha implicado reproceso a pesar de que las relaciones con las comunidades han mejorado en los últimos meses.

✓ Diseño Geométrico:

Dada la topografía predominante plana en las áreas de los trabajos, los controles geométricos están dirigidos primordialmente al drenaje y manejo de las aguas lluvias. No se han presentado ni se prevén, problemas de predios.

✓ Pavimentos:

A la fecha de elaboración del presente informe, se tienen pavimentados alrededor de 4,270 kilómetros.

- **Actividades adelantadas:**

Port tratarse de trabajos que involucran actividades semejantes para los diferentes frentes de obra, continúan las acciones de la Interventoría en torno al análisis y discusión de solicitudes de

los contratistas sobre los siguientes temas:

- ✓ Socialización del proyecto con las comunidades.
- ✓ Mejora en la planificación y ejecución de actividades críticas.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo del contratista mediante espacios de capacitación y retroalimentación permanente y requerimientos del cuarto frente de obra, en el frente de Cravo Norte.
- ✓ Propuestas para el mejor aprovechamiento de la temporada seca, en el avance de las actividades de campo.
- ✓ En la última semana de junio de 2026, se aprobó la prórroga al convenio y del contrato de obra 172- DE 2022, correspondiente al frente de Cravo Norte, con nueva fecha de terminación 31 de diciembre de 2026. Lo anterior en virtud de que la instalación de la mezcla asfáltica ha presentado relativa continuidad durante el último mes, gracias a la lentitud con que se han venido presentando las lluvias en la zona del proyecto.

5. Supervisión Técnica y Control de Calidad

Tal como se ha realizado tradicionalmente, se ha dado continuidad a las obligaciones de la Interventoría en materia de control de la calidad de obra ejecutada por el Contratista; con el apoyo del personal de campo, la Interventoría continúa llevando a cabo inspecciones técnicas rigurosas, en topografía, toma de muestras para la ejecución de ensayos de laboratorio y verificación del cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normativa vigente; de esta manera se supervisa la calidad de los materiales y procedimientos utilizados, asegurando el cumplimiento de los estándares requeridos.

Dada la singularidad del procedimiento escogido para la construcción del proyecto vial en el frente de Cravo Norte, como medida de control periódico, la Interventoría continúa exigiendo al Contratista Consorcio Agua Linda 2022, la actualización e implementación de los controles periódicos exigidos por la norma INVIAS Artículo 237-22, con la regularidad que la normatividad requiere, dentro del proceso de control de construcción utilizando la tecnología de Estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales.

INDICADORES CLAVE:

Consorcio Guanapalo - Orocué:

De acuerdo con el informe semanal No. 174, con corte al 2 de julio de 2026, se tiene el siguiente avance:

- ✓ Avance inversión programada del proyecto 61,531% con un valor de $ 50.245.354.599,18 Avance Ejecutado del proyecto 68,080%, con un valor de $ 55.593.482.251,96

- ✓ El avance por encima de la inversión proyectada corresponde al 6,549%, con un valor de $ 5.348.127.652,78

El Contratista, continúa avanzando en la construcción de las alcantarillas, así como en la ampliación del ancho de la banca, en los tramos que estaban pendientes de intervención y que finalmente cuentan con los permisos ambientales respectivos.

Para este frente de Orocué, el Contratista de obra tuvo que presentar una actualización del programa de trabajo, luego de la expedición de los permisos ambientales.

Consorcio Agua Linda 2022 Cravo Norte:

El Consorcio Agualinda 2022, que atiende el frente de Cravo Norte, presenta los siguientes indicadores:

- ✓ Avance Programado del proyecto 100.00 %, con un valor de $ 46.634.000.000,00
- ✓ Avance Ejecutado del proyecto 73,651%, con un valor de $ 34.718.085.175,83
- ✓ El atraso por debajo de la inversión proyectada corresponde al -26,388%, con un valor de $ 12.305.944.499,39)

  Aunque el Contratista finalmente logró el ingreso de la maquinaria requerida para la instalación de la mezcla asfáltica, se han presentado algunos inconvenientes en obra, a causa de fallas y averías en algunos equipos, pese a lo cual la instalación de la mezcla ha tenido relativa continuidad, en ocasiones por fallas de la maquinaria, y últimamente, por lluvias fuertes que han producido la suspensión de algunas jornadas de trabajo.

- **Acciones correctivas:**

En general, se mantiene la mayoría de las acciones propuestas para los periodos anteriores, las cuales tocan principalmente los siguientes tópicos:

- ✓ Se dios viabilidad a la solicitud de prórroga, el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2022 del 2021, hasta el 31 de diciembre de 2026.
- ✓ Continuar el seguimiento y apoyo al cumplimiento de los programas de trabajo actualizados presentado por los Contratistas de los dos frentes que conforman el proyecto, con la intención de mantener su vigencia y cumplimiento.
- ✓ Se debe insistir en mantener una adecuada gestión social, de manera que se cuente con la cooperación de las comunidades a las que sirve el proyecto y una muy excelente gestión de los Contratistas para el logro de las metas físicas de los respectivos contratos de obra, condiciones que difícilmente se han conjugado hasta la fecha.

- ✓ Implementación de planes de mejora continua para abordar las no conformidades detectadas.
- ✓ Mantener una supervisión constante para garantizar la corrección oportuna de desviaciones y mantener informado al INVÍAS.
- ✓ Gestionar las actas de obra que sean susceptibles de trámite.
- ✓ Continuar requiriendo el apoyo de las entidades contratantes, ante las autoridades mineras, para la pronta consecución del permiso que está en trámite y que afecta el avance del frente de Cravo Norte.

6. Monitoreo de Avances Físicos y Financieros

Durante los comités técnicos y administrativos, y en los informes periódicos de Interventoría, se presenta el análisis detallado de los avances del proyecto en términos físicos y financieros. Se evalúan los siguientes indicadores, cuyo desarrollo se puede observar en el Informe Mensual de Interventoría correspondiente al mes de junio de 2026:

- ✓ **Avance físico del proyecto:** Comparación entre el avance ejecutado y el programado.
- ✓ **Ejecución presupuestal:** Relación entre el presupuesto ejecutado y el asignado.
- ✓ **Cumplimiento del cronograma:** Evaluación del cumplimiento de las actividades críticas definidas en la ruta crítica.

7. Retos y Perspectivas

- ✓ El aspecto que mayor importancia representa para el proyecto, en el futuro inmediato, tiene que ver con el aprovechamiento al máximo de la temporada seca que todavía pueda restar, para la ejecución y avance de las obras. Afortunadamente en lo recorrido del mes de junio de 2026, se ha presentado un inicio poco acentuado de la temporada de lluvias, limitando pero no suspendiendo marcadamente las actividades de campo.
- ✓ Un desafío que mantiene vigencia tiene que ver con la necesidad de que el Contratista del frente de Cravo Norte, mantenga las actividades de campo en cuatro (4) frentes de obra simultáneos, con el propósito de que pueda avanzar significativamente en la ejecución de las obras a su cargo.
- ✓ Dentro de las actividades urgentes de campo, se tiene la protección de los taludes, la cual se ha descuidado por el Contratista, en busca de dar rendimientos en la estructura del pavimento.
- ✓ Tratándose de un proyecto vial con relativamente pocas actividades, las cuales se encuentran claramente definidas y permanentes a lo largo del contrato, mantienen vigencia algunas propuestas y recomendaciones planteadas como expectativas para los periodos restantes, tal como se indica a continuación:

- Para el mejor aprovechamiento de la ventana de tiempo seco de esta parte del año, es muy importante que el Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, organice un tren de trabajos que le permita un avance seguro de las obras, alistando tramos más cortos

  para pavimentación, ya que la longitud de pista lista para pavimentar, que sufrió daños por la crudeza del invierno pasado, claramente fue la materialización de un riesgo muy grande que decidió asumir el Contratista de obra, al dejar expuesto a las inclemencias del invierno, un tramo muy extenso de vía, circunstancia que a la postre significó dedicar un tiempo importante en la recuperación de la obra afectada por el invierno.
- Continuar el estricto control a la instalación de mezcla; se insistirá en la conveniencia de ejecutar dicha actividad en horario diurno, con el propósito de aprovechar de la mejor manera la luz del día, evitando en lo posible la instalación de la mezcla en horario nocturno.
- Extremar hacia los contratistas de obra, de los frentes de Cravo Norte y Orocué, la implementación de acciones de alerta temprana, para adoptar prácticas de mitigación y conservación en las zonas de los trabajos, tendientes a preservar la integridad de la obra construida.
- Mantener la exigencia al Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, con respecto al requerimiento realizado por la Interventoría para la actualización de la totalidad de controles que exige la norma INVÍAS Artículo 237-22, incluido el control de la cantidad de estabilizante determinada en la fórmula de trabajo y continuar la supervisión en campo para garantizar la calidad en la ejecución.
- Mantener la articulación efectiva entre los responsables directos e indirectos del proyecto.
- Dados los retrasos que tuvo el Contratista de obra para el ingreso de maquinaria, para asfaltar el tramo que está listo, una vez formalizado el rendimiento diario, se deberá revisar la necesidad de trabajar en turnos nocturnos, con el propósito de cumplir las metas contractuales dentro del periodo seco restante.

Perspectivas:

- ✓ La demora en el trámite de los permisos respectivos, ante las autoridades mineras, está llevando al proyecto, en el frente de Cravo Norte, a un cuello de botella que, de mantenerse sin resolver, puede llevar a la paralización de las actividades de campo en el frente de Cravo Norte, especialmente en el último tramo del proyecto, de aproximadamente 1,5 kilómetros de longitud.
- ✓ Las demoras y constantes aplazamientos que tuvo el contratista de obra del frente de Cravo Norte, en la segunda mitad del 2025, para la instalación de mezcla asfáltica, hizo que se perdiera parte importante del trabajo avanzado antes del invierno pasado; en este momento, ad portas de una nueva temporada invernal, se están sufriendo las consecuencias de la pérdida de tiempo seco del año anterior y puede afirmarse con alto grado de certeza que, el contratista

no dará alcance a las metas físicas del proyecto en los dos meses que le quedan al contrato.

- ✓ Continuar la construcción de las alcantarillas, prevista desde al año anterior y Continuar la instalación de mezcla asfáltica en el frente de Orocué.

En el mes de junio de 2026, la Gerencia de la Interventoría continuó el seguimiento a los trabajos de campo, así como la participación en las reuniones virtuales y de comités celebrados en el periodo; igualmente, coordinó la presentación de información requerida por la Contraloría General de la República dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal en curso, y continuó orientando sus esfuerzos a propender por el avance y continuidad de las obras, a la gestión y coordinación interadministrativa.

GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Gerente de Interventoría

Elaboró GCL
Junio1 de 2026

INFORME DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2"

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CRAVO NORTE: CONSORCIO AGUALINDA 2022
OROCUE: CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
Integrado por:	ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 # 156 Torre 2, Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA) OROCUE: $ 11.023.707.590 CRAVO NORTE: $ 5.305.574.830
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 - MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
Contrato N°	172 de 2022
Fecha de suscripción	25 de octubre de 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
Entidad Contratante	Municipio de Cravo Norte - Arauca
Contratista:	CONSORCIO AGUALINDA 2022
Representante Legal:	PABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
NIT:	*901.647.252-5*
Integrantes:	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA NIT. 900068079-9 CON UNA PARTIPACION DEL (5%) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S NIT. 901304088-1 CON UNA PARTICIPACION DEL (95%)
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
MODIFICATORIO N° 1	*14 DE NOVIEMBRE DE 2024*
MODIFICATORIO N° 2 - PRORROGA 1	*17 DE JULIO DE 2025*
MODIFICATORIO N° 3 - PRORROGA 2	*29 DE DICIEMBRE DE 2025*
MODIFICATORIO N° 4 - PRORROGA 3	*30 DE JUNIO DE 2026*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIO:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*31 DE JULIO DE 2025*
FECHA TERMINACION ACTUAL	*31 DE DICIEMBRE DE 2026*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022 – GOBERNACION DE CASANARE

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO
NIT	901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
MODIFICATORIO 1.	22 DE MARZO DE 2024
MODIFICATORIO 2. NPs	24 DE AGOSTO DE 2024
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

OBJETO.

Presentar el seguimiento integral efectuado por la Interventoría a los contratos de obra objeto del contrato N° 1002 de 2022, diferenciando el estado, desempeño y riesgos de los proyectos Cravo Norte (Arauca) y Orocué (Casanare) durante el periodo del mes de junio de 2026.

PROYECTO CRAVO NORTE - ARAUCA.

Estado General.

Se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022, contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

Durante el período evaluado, el proyecto presenta desviaciones significativas respecto de la programación de obra aprobada, evidenciándose un atraso considerable en el cumplimiento de las metas previstas. Esta situación ha sido objeto de reiterados requerimientos por parte de la Interventoría al contratista, orientados a la adopción de medidas correctivas que permitan recuperar los rendimientos programados.

Si bien se ha observado avance en actividades críticas como la construcción de terraplenes con arcillas estabilizadas y la instalación de carpeta asfáltica, dichos avances no han sido suficientes para compensar el rezago acumulado frente al cronograma contractual, circunstancia que genera una afectación directa sobre el plazo de ejecución y pone en riesgo el cumplimiento oportuno de las metas físicas establecidas en el contrato.

En consecuencia, se mantiene una condición de riesgo para el proyecto, requiriéndose la implementación de acciones efectivas por parte del contratista que permitan incrementar los rendimientos de obra, optimizar la utilización de recursos y garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos.

Con el fin de cumplir con el objeto contractual y llegar a culminar la obra en su totalidad y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el municipio, el INVIAS amplio el plazo de duración del convenio Interadministrativo 2022 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2026, por lo que el municipio según la solicitud del contratista avalada por la interventoría adelantó el tramite para prorrogar el contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2026.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, en el periodo del presente informe, se adelantaron comités de obra para hacer seguimiento al contrato de obra 172-2022, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, Gerente del contrato, director de obra, residente de obra, el ingeniero de apoyo por parte de SISCOL, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte del Municipio el Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal y el Ingeniero de apoyo de la Secretaría de planeación del municipio de Cravo Norte. En estos comités se reitera la solicitud al contratista de cumplir los compromisos pactados en ellos, como: Hacer entrega del informe financiero de buen manejo e inversión del anticipo, adelantar los trámites necesarios para contar con la ampliación del título minero y los permisos o licencias ambientales, Contar con maquinaria y frentes de trabajo suficiente para cumplir con la programación al 30 de junio de 2026, de acuerdo al cronograma presentado con la última modificatoria, para así realizar la imprimación y la instalación de la carpeta asfáltica de la meta física propuesta; continuar con la construcción del box culvert faltante, la presentación de las pólizas actualizadas teniendo en cuenta el modificatorio N° 3 y que realice los pagos de seguridad social y nóminas. El

municipio adelanta el trámite respectivo para el modificatorio al contrato de obra; teniendo en cuenta la prórroga otorgada por el Invias al Convenio Interadministrativo 2022 de 2021. Se solicitó iniciar procesos sancionatorios por posibles incumplimientos por parte del contratista de compromisos y obligaciones contractuales.
El INVIAS prorrogar el convenio interinstitucional para así prorrogar el contrato de obra y llegar a cumplir con la meta física propuesta.

- A corte de este informe se cuenta con una longitud de 5.883 km pavimentados y 1.40 km que están cereando la última capa, dañada por los aguaceros que se han presentado en la zona, para ser liberados por la interventoría para continuar con actividades de imprimación e instalación de carpeta asfáltica. Por varios problemas ya descritos en informes y notificaciones, se dio inicio a la instalación de carpeta asfáltica el 18 de marzo de 2026, pero por logística y por temas de orden público no se ha podido avanzar como se pensaba, sin embargo, se le ha recordado que el contrato solo tiene plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

- En comités técnicos de obra se ha manifestado la necesidad de contar con la ampliación del título minero y las licencias o permisos ambientales respectivos, el contratista ha manifestado que ha adelantado los trámites según indicaciones de funcionarios de la ANM para radicar una nueva solicitud con el área liberada, pero a la fecha está en revisión.

- Se han realizado visitas constantes al tramo intervenido del K2+200 al K11+000, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén, capas estabilizadas, actividades de imprimación e instalación de carpeta asfáltica, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en esta etapa de construcción y solicitando al contratista la propuesta del especialista para el tratamiento a los tramos que por la lluvia se han visto afectados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_332C, del 1 de junio de 2026, Se envía solicitud al contratista para Implementar Instrucciones de Interventoría para la recuperación y conformación de taludes en sectores afectados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_333C, del 4 de junio de 2026, se solicita la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y firmados.

- Mediante oficio 22C01_DTO_334C, del 11 de junio de 2026, De acuerdo con el Plan de Trabajo del componente social aprobado y las obligaciones contractuales adquiridas, la entrega de los filtros de agua estaba programada contractualmente para el mes de mayo de 2026. No obstante, a la fecha del presente oficio, esta Interventoría constata que no se evidencia gestión documental ni física que soporte dicha compra o el ingreso de los insumos, configurándose un retraso evidente frente al cronograma establecido. Se solicita dar estricto cumplimiento a esta obligación contractual.

- Mediante oficio 22C01_DTO_335C, del 11 de junio de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 111 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO. (Se anexa Radicado No. 111). Se hace el traslado por competencia al contratista de obra para dar respuesta al oficio de la referencia.

- Mediante oficio 22C01_DTO_336C, del 12 de junio de 2026, de acuerdo al comunicado 22C01_DTO_324C remitido el 13 de mayo de 2026, con TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO No. 089: "*INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE*

PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL", y en cumplimiento a las obligaciones contractuales: CONTRATO DE OBRA No. 172-2022, en la CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA, NUMERAL 13. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. A LA FECHA, DICHA SOLICITUD NO HA SIDO ATENDIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, DADO EL COMPROMISO REQUERIDO, se realiza la actual REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN EN COMENTO.

- Mediante oficio 22C01_DTO_337C, del 12 de junio de 2026, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicados No. 111, y asunto: REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR OSCAR ALCIDES MOSQUERA FIGUEREDO. Con el fin de contar con la totalidad de los documentos requeridos, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 111 mediante el oficio 22C01_DTO_335C remitido el día 11 de junio de 2026.

  Además, se anexa el comunicado 22C01_DTO_336 del 12 de junio de 2026 con asunto: REITERACIÓN: INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MESA DE TRABAJO ADELANTADA EN LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ARAUCA Y ADVERTENCIA SOBRE PRESUNTAS VULNERACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, donde se le solicito al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Mediante oficio 22C01_DTO_338C, del 16 de junio de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 114 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con

asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 DE 2022. (Se anexa Radicado No. 114), se realiza el traslado al contratista de obra para dar repuesta al oficio de la referencia.

- Mediante oficio 22C01_DTO_339C, del 16 de junio de 2026, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicados No. 114, y asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTO FRENTE A PRESUNTAS VULNERACIONES DE DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 DE 2022, con el fin de contar con la totalidad de los documentos requeridos, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 114 mediante el oficio 22C01_DTO_338C remitido el día 16 de junio de 2026.

- Mediante oficio 22C01_DTO_340C, del 23 de junio de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 122 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00. (Se anexa Radicado No. 122). Es preciso recordar que el señor GIOVANNY VEGA ROMERO padece una enfermedad de alto costo consistente en TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO DEL RETROPERITONEO, situación que lo convierte en sujeto especial protección constitucional y que demanda la continuidad ininterrumpida de su tratamiento médico especializado. Se hace traslado por competencia del oficio emitido por la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, Radicado No. 122. Se requiere de manera urgente que se presente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales a la fecha.

- Mediante oficio 22C01_DTO_341C, del 23 de junio de 2026, se da respuesta al oficio de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicado No. 122, y asunto: *REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00*, con el fin de requerir el cumplimiento del pago de seguridad social del señor GIOVANNY VEGA ROMERO quien padece una enfermedad de alto costo consistente en TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO DEL RETROPERITONEO, situación que lo convierte en sujeto especial protección constitucional y que demanda la continuidad ininterrumpida de su tratamiento médico especializado, realizamos el traslado por competencia al contratista del radicado No. 122 mediante el oficio 22C01_DTO_340C remitido el día 23 de junio de 2026. Y se responde la solicitud de información solicitada por la Personería Municipal de Cravo Norte frente a las actuaciones realizadas por la interventoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales a cargo del contratista.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_342C del 23 de junio de 2026, en atención al comunicado 22C01_DTO_333C de fecha 4 de junio de 2026, mediante el cual se solicitó la entrega del informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y debidamente firmados.
  Teniendo en cuenta que a la fecha dicha solicitud no ha sido atendida por parte del Contratista, se realiza la presente reiteración del cumplimiento en la entrega oportuna de los correspondientes informes mensuales, resaltando que estos son una obligación contractual, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_343C del 25 de junio de 2026, teniendo en cuenta que el día 25 de junio de 2026 en el momento de la instalación de la carpeta asfáltica MDC-19, se presentó la falla del compactador neumático, el cual es fundamental para sellar la capa de rodadura final, eliminar vacíos de aire y mejorar la impermeabilidad sin triturar el agregado. Se solicita al contratista de

obra contar con la maquinaria adecuada y en óptimas condiciones de funcionalidad para efectuar la instalación de la carpeta asfáltica y Suspender las actividades de instalación de la carpeta asfáltica, hasta tanto se cuenta con la maquinaria en óptimas condiciones.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_344C del 25 de junio de 2026, teniendo en cuenta la respuesta del Contratista al comunicado 22C01_DTO_340C con asunto TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO NO. 122: REQUERIMIENTO URGENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR GIOVANNY VEGA ROMERO Y ACATAMIENTO DEL FALLO DE TUTELA RAD. 81-220-40-89-001-2026-00044-00. Y luego de verificar la información recibida, se requiere que se presente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales a la fecha del señor GIOVANNY VEGA ROMERO, ya que en las imágenes adjuntas no se observa y no se puede corroborar la información solicitada.

- Mediante oficio No. 22C01_DTO_345C del 30 de junio de 2026, teniendo en cuenta el comunicado enviado como Notificación Electrónica Certificada (NEC), por parte del señor CARLOS ANDRES BARBOSA TORRADO con asunto: Solicitud de vigilancia y control de cumplimiento de obligaciones con subcontratistas y proveedores – Contratista: CONSORCIO AGUA LINDA 2022. Y Referencia: INCUMPLIMIENTO DE PAGO A CARLOS ALONSO GÓMEZ VERA y JOAQUIN EDUARDO GOMEZ VELEZ. (Se anexa Radicado). Se hace traslado por competencia al contratista de obra, del comunicado enviado como Notificación Electrónica Certificada (NEC), por parte del señor CARLOS ANDRES BARBOSA TORRADO.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0204, del 23 de junio de 2026, en atención al requerimiento realizado por la Subdirección de Vías Regionales del INVÍAS, en video reunión sostenida el 17 de junio de 2026, con relación a la reducción del personal de la Interventoría, para el frente de Cravo Norte en el departamento de

Arauca, y en atención a una eventual prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 172-2022, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, la cual se tramita actualmente a instancias de las entidades signatarias del convenio interadministrativo No. 2022 de 2021que dio origen al aludido contrato de obra, el presente documento tiene por objeto presentar el análisis, junto con la correspondiente justificación, de los cargos y dedicaciones mínimas requeridas para continuar la adecuada prestación del servicio de Interventoría en el frente de Cravo Norte, Arauca, en el marco del objeto contractual y de la legislación colombiana que lo reglamente y regula.

El Contratista solicitó mediante oficio la ampliación del plazo contractual al 31 de diciembre de 2026, la Interventoría analizó y envío la solicitud a la Alcaldía de Cravo Norte de realizar el trámite respectivo ante el INVIAS para la prórroga del convenio interinstitucional entre el INVIAS y el municipio y así poder ampliar el contrato de obra, a la fecha de entrega del presente informe el INVIAS adelanto la prórroga al convenio por lo que el Municipio de Cravo Norte suscribió la prórroga al contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2026.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría.

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento permanente a actividades constructivas.
- Visitas técnicas al tramo del PR2+200 – PR11+000.
- Supervisión de actividades de construcción de terraplenes, capas estabilizadas, obras de drenaje y actividades de pavimentación.
- Verificación de procesos constructivos y control de calidad de materiales.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, humedades, cilindros, mezclas asfálticas, deflectometrías).

- Seguimiento al comportamiento de terraplén y capas estabilizadas, al igual que comportamiento de la carpeta asfáltica.

Control topográfico y de calidad

- Chequeos topográficos para control y liberación de actividades.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos de topografía y laboratorio y calibración de los mismos.

Gestión administrativa y contractual

- Elaboración de informes diarios, semanales y mensuales.
- Elaboración y seguimiento de oficios contractuales.
- Control de correspondencia recibida y enviada.
- Participación y liderazgo en comités de obra.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al cumplimiento del PAGA.
- Revisión de documentación ambiental.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento a actividades del componente social.
- Revisión de informes sociales.
- Verificación de cumplimiento de cronogramas sociales.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Verificación de afiliación a seguridad social.

- Control de uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales.

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

Avance Físico

- 5.883 km pavimentados.
- 1.40 km para ser liberados para imprimación y carpeta asfáltica.

Meta física programada:	99,00 %
Meta física ejecutada:	79.46 %
Atraso físico:	-19,54 %

El inicio de pavimentación se realizó el **18 de marzo de 2026**, evidenciando retraso frente a lo programado.

Avance Financiero:

✓	Inversión programada:	$ 47.128.521.808,22	equivalente al 98.68 %
✓	Inversión ejecutada:	$ 34.822.577.308,83	equivalente al 72,91 %
✓	Atraso en la inversión:	$ (-12.305.944.499,39)	equivalente al -25.79 %

Esta información corresponde a la semana No. 177 de ejecución, con fecha de corte al jueves 25 de junio de 2026 y programación de ejecución actualizada con el Modificatorio 3, prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

- Retrasos en ejecución de actividades críticas.
- Incumplimiento en pagos de seguridad social.
- Falta de gestión para el trámite de permisos ambientales y título minero.
- Deficiencias en documentación técnica y social. No da respuesta a los oficios enviados por Interventoría.
- Fallas en programación de obra

Gestión Contractual de la Interventoría

- Reiterar el requerimiento formal de **Plan de Contingencia**.
- Solicitudes reiteradas de cumplimiento contractual.
- Requerimientos técnicos por fallas en obra.
- Reiteración a solicitud de inicio de procesos sancionatorios ante el ente contratante por posible incumplimiento de compromisos contractuales.
- Atención a requerimientos de entes externos (Personería e INVIAS).

Análisis de Riesgo

El proyecto presenta actualmente un nivel de riesgo alto, derivado de las desviaciones significativas registradas frente a la programación contractual aprobada, las cuales han generado una afectación directa sobre el cumplimiento de las metas físicas previstas y sobre la posibilidad de culminar el objeto contractual dentro del plazo inicialmente establecido.

A la fecha del presente informe, el contrato de obra tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026, plazo dentro del cual se espera alcanzar la totalidad de las actividades pendientes de ejecución.

La Interventoría ha evidenciado y documentado de manera permanente atrasos respecto de las metas programadas, situación que ha dado lugar a múltiples requerimientos al contratista orientados a la implementación de medidas correctivas, planes de contingencia y estrategias de recuperación de programación. No obstante, pese a los esfuerzos

realizados y a los avances obtenidos en actividades críticas como la construcción de terraplenes con arcillas estabilizadas, la conformación de taludes, la construcción de obras hidráulicas y la instalación de carpeta asfáltica, persiste una brecha importante entre el avance ejecutado y el avance programado, el cual se debe compensar con la prórroga otorgada al contrato de obra.

Es importante precisar que el contratista dispone del personal profesional, técnico y operativo, así como de la maquinaria y equipos requeridos para la ejecución de las actividades contractuales. Sin embargo, la capacidad de recuperación del cronograma se ha visto considerablemente limitada por factores externos ajenos a la voluntad de las partes, los cuales han impactado directamente el rendimiento y la continuidad de los procesos constructivos.

Entre dichos factores se destacan las condiciones climáticas atípicas registradas durante la presente vigencia, caracterizadas por períodos prolongados de lluvias intensas que han incrementado la humedad natural de los materiales arcillosos utilizados en la conformación de terraplenes y en los procesos de estabilización química del suelo. Esta situación ha afectado las actividades de secado, mezclado, homogenización y compactación de materiales, reduciendo significativamente los rendimientos esperados.

Adicionalmente, el proyecto ha enfrentado afectaciones derivadas de las condiciones de orden público presentes en el área de influencia, asociadas a la presencia de grupos armados ilegales, restricciones de movilidad, amenazas a personal vinculado al proyecto y riesgos para la seguridad de los trabajadores. Estas circunstancias han generado limitaciones para el desplazamiento de personal, maquinaria, equipos e insumos, afectando la continuidad normal de las actividades constructivas y reduciendo la disponibilidad efectiva de jornadas de trabajo en campo.

De igual manera, las dificultades presentadas en la cadena de suministro de materiales e insumos estratégicos para la ejecución de la estructura de pavimento, particularmente en lo relacionado con la producción y suministro de mezcla asfáltica, incidieron

negativamente en el desarrollo de actividades críticas contempladas en la ruta de ejecución del proyecto.

Como consecuencia de lo anterior, el proyecto presentaba una condición de riesgo alta respecto al cumplimiento del plazo contractual vigente, por lo que se adoptó la ampliación del plazo contractual permitiendo garantizar la terminación integral de las obras, la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de los estándares técnicos, ambientales, sociales y de calidad exigidos contractualmente.

En este contexto, la ampliación del plazo contractual constituye una medida técnica y administrativamente necesaria para mitigar el riesgo de incumplimiento, asegurar la adecuada terminación del proyecto y proteger la inversión pública realizada, permitiendo culminar las actividades restantes bajo condiciones que garanticen la calidad, funcionalidad y estabilidad de la infraestructura vial objeto del contrato

PROYECTO OROCUE - CASANARE.

Estado General.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista **CONSORCIO GUANAPALO,** contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Con la Gobernación de Casanare**.

El proyecto presenta **condiciones de ejecución estables**, con cumplimiento general de la programación.

- Se adelantaron comités de obra, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, director de obra, residente de obra, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte de la Gobernación de Casanare el Supervisor delegado por la Secretaria de Obras Públicas, Profesional ambiental de la gobernación y profesional SST, donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista dar celeridad a la construcción de alcantarillas ya que el tiempo es óptimo y se pueden intervenir varios puntos donde se requiere la construcción de estas obras de arte. Se ratifica la solicitud de dar cumplimiento al compromiso contractual de mantener la valla informativa del proyecto, la cual se deterioró y es necesaria su reposición. Se requiere a la Gobernación de Casanare para programar una mesa de trabajo con CORPORINOQUÏA, Sostenibilidad del INVIAS, el Contratista, Interventoría para adelantar una reunión para tratar temar relacionados con la compensación ambiental solicitada en la resolución que otorgó los permisos ambientales para el proyecto.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0224O, del 2 de junio de 2026, se informa que cualquier cambio y/o ajuste al diseño geométrico, así como cualquier modificación a las cantidades de obra inicialmente previstas que se requiera para el desarrollo del proyecto y la ejecución de las obras, deberá ser solicitado formalmente por el Contratista ante esta Interventoría para su correspondiente revisión, evaluación y aprobación previa.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0225O, del 5 de junio de 2026, se da respuesta al oficio No. CGUAP-024-20200-213 del 04 de junio de 2026, mediante el cual el Consorcio Guanapalo informa la presencia de niveles freáticos elevados y solicita la evaluación de alternativas para el ajuste del perfil vial en el tramo comprendido entre el PR50+400 y el PR51+150.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0226O, del 19 de junio de 2026, en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica del contrato, esta Interventoría se permite requerir formalmente al Contratista para que ajuste de manera inmediata el procedimiento constructivo empleado en la conformación de los aproches de las alcantarillas, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y las buenas prácticas de ingeniería aplicables a este tipo de actividades.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0227O, del 23 de junio de 2026, de acuerdo con el compromiso pactado en el comité de obra No. 91 del 7 de mayo de 2026 y reiteraciones en los comités de obra realizados hasta la fecha, sobre programar la mesa de trabajo tripartita para definir el Plan de Inversión Ambiental, me permito respetuosamente solicitarle se sirva programar la mencionada mesa de trabajo, teniendo en cuenta que han transcurrido 3 meses de la ejecutoria del mencionado acto administrativo.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0228O, del 24 de junio de 2026, dando alcance a la documentación remitida mediante el oficio del asunto y como resultado de las mesas de trabajo adelantadas con el contratista, esta Interventoría realizó la revisión

correspondiente. Se da APROBACIÓN a los documentos presentados: Plan de inversión social v3 y Plan de trabajo.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0201, del 2 de junio de 2026, se remite a la subdirección de sostenibilidad del INVIAS el PAGA actualizado del proyecto de Orocue, conforme a los permisos obtenidos para la ejecución de las actividades de obra y a la inclusión de las actividades de donación de RCD. Habiendo sido revisado y aprobado por esta interventoría, se remite para su conocimiento, revisión y demás trámites pertinentes.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0202, del 5 de junio de 2026, se radica ante la territorial de Invias Casanare, el ACTA DE COSTOS N°40 correspondiente al periodo de mayo de 2026 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocué.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0203, del 5 de junio de 2026, En relación con la comunicación identificada con el Radicado No. 2026S-VBOG-035997, recibida el 29 de mayo de 2026, mediante la cual la Subdirección de Sostenibilidad formuló observaciones al Informe Trimestral No. 12, correspondiente al período enero – febrero – marzo de 2026, en el marco del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto consiste en el mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, en el departamento de Casanare, el CONSORCIO VÍAS ECG, en su calidad de interventor del citado contrato, presenta el referido informe trimestral, junto con las respectivas respuestas a cada una de las observaciones formuladas.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0205, del 23 de junio de 2026, En atención al Contrato No. 1002 de 2022 y teniendo en cuenta la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, me permito solicitar respetuosamente el traslado de recursos de la vigencia 2025 al anticipo del contrato, con el fin de garantizar la adecuada continuidad y cumplimiento de las actividades programadas.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría:

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento a construcción de alcantarillas, rellenos con material seleccionado, excavación para ampliación de calzada, mejoramiento de terraplén con pedraplén, mejoramiento de subrasante, protección de taludes e instalación de base granular.
- Medición y verificación de cantidades de obra.
- Verificación y Control de calidad de materiales.
- Supervisión de procesos constructivos.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, cilindros de concreto, dosificación de mezclas).

Control topográfico

- Chequeos topográficos de actividades ejecutadas para su liberación.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos y su calibración.

Gestión administrativa

- Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.
- Control de correspondencia enviada y recibida.
- Seguimiento a comunicaciones con INVIAS.
- Participación en comités de obra.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al PAGA.

- Verificación de cumplimiento de permisos de Corporinoquia.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento al componente social.
- Revisión de informes sociales.
- Verificación de cumplimiento al cronograma del componente social.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Auditorías de seguridad industrial.
- Verificación de afiliaciones y aportes.
- Control de uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

Avance físico:

- 9,0 km pavimentados.
- 3,7 km Intervenidos con mejoramiento de subrasante, inicio de instalación de base granular para construcción de estructura para pavimento.

Meta física programada:	60,65%
Meta física ejecutada:	62,60%
Avance físico:	1,95%

Avance Financiero:

Inversión programada:	$ 54.277.588.284,37	equivalente al 55,34%
Inversión ejecutada	$ 59.705.863.367,59	equivalente al 60,87%
Avance en la inversión	$ 5.428.275.083,22	equivalente al 5,534 %

Esta información corresponde la semana No. 173 con fecha de corte del día jueves 25 de junio de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

A la fecha del presente informe el contratista no presenta incumplimientos relevantes que afecten la ejecución del objeto contractual.

Gestión Contractual de la Interventoría

- Requerimiento formal de información para los respectivos informes.
- Verificación del cumplimiento de compromisos de permisos ambientales.

Análisis de Riesgo:

Este proyecto presenta un nivel de riesgo bajo pues ya se cuenta con los permisos ambientales y el contratista ya ha avanzado en la ejecución y se tiene un avance positivo en la ejecución del proyecto, presenta una ejecución adecuada y controlada. A la fecha el Invias no ha girado a la Gobernación de Casanare los recursos de la vigencia 2026.



EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA-CONSORCIO VIAS ECG

INFORME MENSUAL

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K52+000	**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO	**FECHA**	**junio-26**
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS	**ELABORÓ**	Topografia Interventoría

1. ACTIVIDADES

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*CHEQUEOS*

REGISTRO FOTOGRAFICO













Se realiza el chequeo de los anchos establecidos para las capas de base N.° 1 y N.° 2, verificando que cada una cumpla con las dimensiones definidas en los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Se comprueba que las capas presenten la disminución progresiva de ancho correspondiente, con el fin de conformar adecuadamente la estructura del pavimento de acuerdo con la sección transversal diseñada.

Se realizan las liberaciones de la capa de mejoramiento N.° 2 y de las capas N.° 1 y N.° 2 de base. La verificación de cada una de las capas se efectúa con el fin de garantizar que sus espesores no excedan ni sean inferiores a los valores máximos y mínimos establecidos por el INVIAS para el proceso de compactación.

La actividad se desarrolla mediante levantamiento con nivel topográfico, con el cual se determinan las cotas altimétricas del terreno. Una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se emite el visto bueno para que el contratista continúe con la siguiente etapa constructiva.

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*PROCESO INFORMACION DE CAMPO*

REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Procesamiento de información en oficina Todas las actividades ejecutadas en campo deben ser procesadas en oficina, con el fin de realizar los cálculos correspondientes y obtener los diferentes entregables del proyecto. Este proceso incluye la organización, revisión y ajuste de la información recolectada, así como la elaboración de cálculos de áreas, volúmenes y cotas, garantizando la precisión y confiabilidad de los resultados.

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	ANDRES FELIPE UMAÑA
L.P. 01-23305	MP No: 15202-344389 BYC
Topógrafo de Interventoría	Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría	Nombre de la firma Interventoría

INFORME MENSUAL DE TOPOGRAFÍA

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K52+000	**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO	**FECHA**	**mayo-26**
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS	**ELABORÓ**	Topografia Interventoría

2. EQUIPOS TOPOGRAFÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	El área de topografía de esta interventoría cuenta con equipos idóneos para la óptima ejecución de los procesos desarrollados en obra, tanto en el control planimétrico como altimétrico, los cuales se relacionan a continuación: **Estación Total: South N6+ Series.** **Nivel Óptico: Topcon AT-B Series.**

2.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACION

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ESTACIÓN TOTAL


CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2026-4595

INFORMACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE: CONSORCIO VIAS ECG
TELEFONO: 3144119948 - 3130341268
CIUDAD: YOPAL - CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO
EQUIPO: ESTACIÓN TOTAL
MARCA: SOUTH
MODELO: N6+
SERIAL: S170689
PRISMA: 2"
¿AJUSTO?: NO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 de marzo de 2026
RECOMENDAMOS AJUSTAR: 10 de septiembre de 2026

2026-4595

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	(UN SEGUN 2")	ALCANCE CON DIANA X	1200m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	5 (2mm+2ppm*D)	ALCANCE CON PRISMA	5000m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	1000m

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS	CORRECTO (1)	FALLA CORREGIDA (2)	NO CORREGIDA (3)	NO APLICA (4)
1 LIMPIEZA EXTERIOR				
1 MANTENIMIENTO INTERNO				
1 MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE				
1 PRISMA -HORIZONTAL Y VERTICAL				
1 TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H				
1 CHEQUEO DE TECLADO				
1 AJUSTE DEL COMPENSADOR				
1 AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR				
1 AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR				
1 AJUSTE DEL RETICULO				
1 AJUSTE DE VERTICALIDAD				
1 AJUSTE DE COLIMACIÓN				
1 AJUSTE DE PLOMADA OPTICA O LASER				
1 AJUSTE DE MARILLAS DE PUNTERIA				
1 AJUSTE DE DISTANCIÓMETRO				

TECNIRAC


CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2026-4595

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10"	0.0001'	360°	0.00'22"
HZ	0°	180°	10"	0.0001'	180°	0.00'14"

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0"	-/-0.001'	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0"	-/-0.001'	180°	0.00000

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1
2
3
4

REALIZADO POR: FABIÁN RODRÍGUEZ
REVISADO POR: ANGEL RODRÍGUEZ

TECNIRAC

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NIVEL AUTOMATICO


CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2026-4596

INFORMACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE: CONSORCIO VIAS ECG
TELEFONO: 3144119948
CIUDAD: YOPAL CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO
EQUIPO: NIVEL AUTOMATICO
MARCA: TOPCON
MODELO: AT-B4A
SERIAL: MT-100823
PRECISIÓN: 2.5mm x k/m DOBLE DE NIVELACIÓN
¿AJUSTO?: NO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 de marzo de 2026
RECOMENDAMOS AJUSTAR: 10 de septiembre de 2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

DESVIACIÓN ESTANDAR	0.7MM	MINIMA DISTANCIA FOCAL	1.5M
TIPO DE IMAGEN	DIRECTA	RELACIÓN ESTADIMETRICA	100
MAGNIFICACIÓN	32X	RANGO DE COMPENSADOR	0.18'
APERTURA DEL OBJETIVO	40MM	EXACTITUD DEL COMPENSADOR	0.5"

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS	CORRECTO (1)	FALLA CORREGIDA (2)	NO CORREGIDA (3)	NO APLICA (4)
1 LIMPIEZA EXTERIOR				
1 ERROR DETECTADO				
1 MANTENIMIENTO INTERNO				
1 MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE				
1 TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO V Y/O H				
1 AJUSTE DEL COMPENSADOR				
1 AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR				
1 AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE				
1 AJUSTE DEL RETICULO				
1 AJUSTE DE COLIMACIÓN				
1 CAPTA-L (ENVIA - RECIBE) - (ATTAMIS)				
1 AJUSTE DE VERTICALIDAD				

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1
2
3
4

REALIZADO POR:
REVISADO POR:

TECNIRAC

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	A continuación, se relacionan los certificados de calibración de los equipos de topografía (estación total y nivel automático), correspondientes a cada instrumento. Nota: La próxima calibración de los equipos de topografía está programada para **Septiembre de 2026.**

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

				BM	COTA	V+	ALTURA INS
MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez		152,541	1,783	154,324
FECHA	1/06/2026	TRAMO	K48+340 AL K48+700		153,588	0,968	154,556

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
48+340	152,781	152,771	1,553	0,010	152,943	152,883	1,441	0,060	152,781	152,775	1,549	0,006	
48+350	152,798	152,784	1,540	0,014	152,960	152,937	1,387	0,023	152,798	152,802	1,522	-0,004	
48+360	152,814	152,832	1,492	-0,018	152,976	152,949	1,375	0,027	152,814	152,782	1,542	0,032	
48+370	152,829	152,815	1,509	0,014	152,991	152,943	1,381	0,048	152,829	152,795	1,529	0,034	
48+380	152,841	152,864	1,460	-0,023	153,003	152,968	1,356	0,035	152,841	152,853	1,471	-0,012	
48+390	152,848	152,885	1,439	-0,037	153,010	152,984	1,34	0,026	152,848	152,815	1,509	0,033	
48+400	152,853	152,854	1,470	-0,001	153,015	152,967	1,357	0,048	152,853	152,839	1,485	0,014	
48+410	152,854	152,847	1,477	0,007	153,016	152,958	1,366	0,058	152,854	152,803	1,521	0,050	
48+420	152,851	152,779	1,545	0,072	153,013	152,94	1,384	0,073	152,851	152,820	1,504	0,031	
48+430	152,844	152,803	1,521	0,041	153,006	152,955	1,369	0,051	152,844	152,821	1,503	0,023	
48+440	152,834	152,732	1,592	0,102	152,996	152,963	1,361	0,033	152,834	152,816	1,508	0,018	
48+450	152,823	152,804	1,520	0,019	152,985	152,93	1,394	0,055	152,823	152,783	1,541	0,040	
48+460	152,811	152,772	1,552	0,039	152,973	152,926	1,398	0,047	152,811	152,762	1,562	0,049	
48+470	152,799	152,769	1,555	0,030	152,961	152,945	1,379	0,016	152,799	152,779	1,545	0,020	
48+480	152,790	152,751	1,573	0,039	152,952	152,929	1,395	0,023	152,790	152,803	1,521	-0,013	
48+490	152,782	152,773	1,783	0,009	152,944	152,926	1,63	0,018	152,782	152,798	1,758	-0,016	
48+500	152,776	152,801	1,755	-0,025	152,938	152,925	1,631	0,013	152,776	152,774	1,782	0,002	
48+510	152,803	152,854	1,702	-0,051	152,934	152,932	1,624	0,002	152,772	152,789	1,767	-0,017	
48+520	152,891	152,898	1,658	-0,007	152,932	152,954	1,602	-0,022	152,770	152,765	1,791	0,005	
48+530	152,981	152,998	1,558	-0,017	152,933	152,956	1,6	-0,023	152,771	152,754	1,802	0,017	
48+540	153,074	153,067	1,489	0,007	152,935	152,933	1,623	0,002	152,773	152,771	1,785	0,002	
48+550	153,155	153,129	1,427	0,026	152,939	152,96	1,596	-0,021	152,723	152,740	1,816	-0,017	
48+560	153,162	153,119	1,437	0,043	152,946	152,953	1,603	-0,007	152,730	152,768	1,788	-0,038	
48+570	153,109	153,125	1,431	-0,016	152,954	152,962	1,594	-0,008	152,792	152,808	1,748	-0,016	
48+580	153,026	153,007	1,549	0,019	152,961	152,965	1,591	-0,004	152,799	152,831	1,725	-0,032	
48+590	152,942	152,972	1,584	-0,030	152,967	152,967	1,589	0,000	152,805	152,838	1,718	-0,033	

APROBO
FIRMA



Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA



Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					153,588	0,968	154,556
FECHA	1/06/2026	TRAMO	K48+340 AL K48+700		152,808	1,432	154,24

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
48+600	152,855	152,862	1,694	-0,007	152,971	152,959	1,597	0,012	152,809	152,837	1,719	-0,028	
48+610	152,811	152,824	1,732	-0,013	152,973	152,933	1,623	0,040	152,811	152,805	1,751	0,006	
48+620	152,811	152,856	1,700	-0,045	152,973	152,946	1,61	0,027	152,811	152,819	1,737	-0,008	
48+630	152,809	152,829	1,411	-0,020	152,971	152,951	1,289	0,020	152,809	152,822	1,418	-0,013	
48+640	152,805	152,818	1,422	-0,013	152,967	152,97	1,27	-0,003	152,805	152,851	1,389	-0,046	
48+650	152,800	152,809	1,431	-0,009	152,962	152,971	1,269	-0,009	152,800	152,848	1,392	-0,048	
48+660	152,796	152,791	1,449	0,005	152,958	152,954	1,286	0,004	152,796	152,795	1,445	0,001	
48+670	152,791	152,827	1,413	-0,036	152,953	152,944	1,296	0,009	152,791	152,793	1,447	-0,002	
48+680	152,786	152,805	1,435	-0,019	152,948	152,949	1,291	-0,001	152,786	152,804	1,436	-0,018	
48+690	152,782	152,794	1,446	-0,012	152,944	152,94	1,3	0,004	152,782	152,808	1,432	-0,026	
48+700	152,777	152,807	1,433	-0,030	152,939	152,934	1,306	0,005	152,777	152,755	1,485	0,022	
48+710													
48+720													
48+730													
48+740													
48+750													
48+760													
48+770													
48+780													
48+790													
48+800													
48+810													
48+820													
48+830													
48+840													
48+850													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					153,591	0,66	154,251
FECHA	2/06/2026	TRAMO	K48+710 AL K48+920		153,751	0,395	154,146

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
48+600													
48+610													
48+620													
48+630													
48+640													
48+650													
48+660													
48+670													
48+680													
48+690													
48+700													
48+710	152,773	152,779	1,472	-0,006	152,935	152,873	1,378	0,061	152,773	152,760	1,491	0,013	
48+720	152,768	152,734	1,517	0,034	152,930	152,868	1,383	0,062	152,768	152,711	1,540	0,057	
48+730	152,763	152,792	1,459	-0,029	152,925	152,887	1,364	0,038	152,763	152,714	1,537	0,049	
48+740	152,759	152,737	1,514	0,022	152,921	152,883	1,368	0,037	152,759	152,731	1,520	0,028	
48+750	152,754	152,750	1,501	0,004	152,916	152,847	1,404	0,069	152,754	152,771	1,480	-0,017	
48+760	152,749	152,753	1,498	-0,004	152,911	152,879	1,372	0,032	152,749	152,750	1,501	-0,001	
48+770	152,745	152,757	1,494	-0,013	152,907	152,89	1,361	0,016	152,745	152,742	1,509	0,002	
48+780	152,740	152,787	1,464	-0,047	152,902	152,878	1,373	0,024	152,740	152,650	1,601	0,090	
48+790	152,735	152,743	1,508	-0,008	152,897	152,881	1,37	0,016	152,735	152,761	1,490	-0,026	
48+800	152,731	152,670	1,581	0,060	152,893	152,865	1	0,028	152,731	152,716	1,535	0,014	
48+810	152,726	152,685	1,566	0,041	152,888	152,909	1,342	-0,021	152,726	152,734	1,517	-0,008	
48+820	152,721	152,752	1,394	-0,031	152,883	152,943	1,203	-0,060	152,721	152,756	1,390	-0,035	
48+830	152,717	152,676	1,470	0,041	152,879	152,867	1,279	0,012	152,717	152,731	1,415	-0,014	
48+840	152,712	152,705	1,441	0,007	152,874	152,877	1,269	-0,003	152,712	152,734	1,412	-0,022	
48+850	152,707	152,705	1,441	0,002	152,869	152,834	1,312	0,035	152,707	152,711	1,435	-0,004	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					153,751	0,395	154,146
FECHA	2/06/2026	TRAMO	K48+710 AL K48+920				

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
48+860	152,703	152,659	1,487	0,044	152,865	152,837	1,309	0,028	152,703	152,675	1,471	0,028	
48+870	152,698	152,640	1,506	0,058	152,860	152,836	1,31	0,024	152,698	152,644	1,502	0,054	
48+880	152,693	152,687	1,459	0,006	152,855	152,836	1,31	0,019	152,693	152,642	1,504	0,051	
48+890	152,689	152,684	1,462	0,005	152,851	152,828	1,318	0,023	152,689	152,655	1,491	0,034	
48+900	152,684	152,677	1,469	0,007	152,846	152,843	1,303	0,003	152,684	152,673	1,473	0,011	
48+910	152,679	152,711	1,435	-0,032	152,841	152,837	1,309	0,004	152,679	152,672	1,474	0,007	
48+920	152,675	152,636	1,510	0,039	152,837	152,789	1,357	0,048	152,675	152,686	1,460	-0,011	
48+930													
48+940													
48+950													
48+960													
48+970													
48+980													
48+990													
49+000													
49+010													
49+020													
49+030													
49+040													
49+050													
49+060													
49+070													
49+080													
49+090													
49+100													
49+110													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					153,751	0,291	154,042
FECHA	3/06/2026	TRAMO	K48+930 AL K49+540		153,666	0,381	154,047

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
48+860													
48+870													
48+880													
48+890													
48+900													
48+910													
48+920													
48+930	152,670	152,656	1,386	0,014	152,832	152,817	1,225	0,015	152,670	152,668	1,374	0,002	
48+940	152,665	152,628	1,414	0,037	152,827	152,826	1,216	0,001	152,665	152,622	1,420	0,043	
48+950	152,661	152,599	1,443	0,062	152,823	152,841	1,201	-0,018	152,661	152,582	1,460	0,079	
48+960	152,656	152,593	1,449	0,063	152,818	152,794	1,248	0,024	152,656	152,553	1,489	0,103	
48+970	152,652	152,618	1,424	0,034	152,814	152,811	1,231	0,002	152,652	152,542	1,500	0,109	
48+980	152,647	152,559	1,483	0,088	152,809	152,793	1,249	0,016	152,647	152,575	1,467	0,072	
48+990	152,643	152,563	1,479	0,080	152,805	152,808	1,234	-0,003	152,643	152,642	1,400	0,001	
49+000	152,640	152,610	1,432	0,030	152,802	152,798	1,244	0,004	152,640	152,601	1,441	0,039	
49+010	152,637	152,618	1,424	0,018	152,799	152,797	1,245	0,002	152,637	152,591	1,451	0,045	
49+020	152,634	152,625	1,417	0,008	152,796	152,756	1,286	0,040	152,634	152,592	1,450	0,041	
49+030	152,631	152,574	1,468	0,057	152,793	152,754	1,288	0,039	152,631	152,585	1,457	0,046	
49+040	152,628	152,592	1,450	0,036	152,790	152,79	1,252	0,000	152,628	152,561	1,481	0,067	
49+050	152,626	152,625	1,417	0,001	152,788	152,776	1,266	0,012	152,626	152,589	1,453	0,037	
49+060	152,625	152,644	1,403	-0,020	152,787	152,776	1,271	0,011	152,625	152,585	1,462	0,039	
49+070	152,623	152,614	1,433	0,009	152,785	152,75	1,297	0,035	152,623	152,647	1,400	-0,024	
49+080	152,621	152,619	1,428	0,002	152,783	152,761	1,286	0,022	152,621	152,615	1,432	0,006	
49+090	152,620	152,643	1,404	-0,023	152,782	152,769	1,278	0,013	152,620	152,596	1,451	0,024	
49+100	152,618	152,601	1,446	0,017	152,780	152,763	1,284	0,017	152,618	152,817	1,230	-0,199	
49+110	152,616	152,609	1,438	0,007	152,778	152,777	1,27	0,001	152,616	152,613	1,434	0,003	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

				BM	COTA	V+	ALTURA INS
MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez		153,666	0,381	154,047
					152,573	1,382	153,955
FECHA	3/06/2026	TRAMO	K48+930 AL K49+540		152,967	0,83	153,797

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
49+120	152,615	152,613	1,434		152,777	152,776	1,271		152,615	152,618	1,429		
49+130	152,613	152,612	1,435		152,775	152,732	1,315		152,613	152,612	1,435		
49+140	152,612	152,589	1,458		152,774	152,717	1,33		152,612	152,578	1,469		
49+150	152,610	152,630	1,417		152,772	152,771	1,276		152,610	152,605	1,442		
49+160	152,608	152,560	1,487		152,770	152,743	1,304		152,608	152,614	1,433		
49+170	152,607	152,588	1,459		152,769	152,717	1,33		152,607	152,625	1,422		
49+180	152,605	152,556	1,491		152,767	152,714	1,333		152,605	152,609	1,438		
49+190	152,603	152,562	1,485		152,765	152,731	1,316		152,603	152,614	1,433		
49+200	152,602	152,494	1,461		152,764	152,745	1,21		152,602	152,591	1,364		
49+210	152,600	152,546	1,409		152,762	152,733	1,222		152,600	152,566	1,389		
49+220	152,599	152,594	1,361		152,761	152,732	1,223		152,599	152,551	1,404		
49+230	152,597	152,565	1,390		152,759	152,71	1,245		152,597	152,611	1,344		
49+240	152,595	152,551	1,404		152,757	152,757	1,198		152,595	152,574	1,381		
49+250	152,593	152,529	1,426		152,755	152,749	1,206		152,593	152,566	1,389		
49+260	152,590	152,575	1,380		152,752	-1050,045	1.204		152,590	152,603	1,352		
49+270	152,586	152,549	1,406		152,748	152,76	1,195		152,586	152,625	1,330		
49+280	152,581	152,610	1,345		152,743	152,738	1,217		152,581	152,561	1,394		
49+290	152,575	152,584	1,371		152,737	152,74	1,215		152,575	152,608	1,347		
49+300	152,569	152,586	1,369		152,731	152,728	1,227		152,648	152,665	1,290		
49+310	152,562	152,570	1,385		152,724	152,709	1,246		152,732	152,345	1,610		
49+320	152,554	152,549	1,406		152,716	152,705	1,25		152,815	152,865	1,090		
49+330	152,519	152,547	1,408		152,708	152,722	1,233		152,897	152,905	1,050		
49+340	152,472	152,443	1,354		152,698	152,719	1,078		152,925	152,962	0,835		
49+350	152,462	152,488	1,309		152,688	152,706	1,091		152,915	152,936	0,861		
49+360	152,451	152,447	1,350		152,678	152,715	1,082		152,904	152,956	0,841		
49+370	152,440	152,438	1,359		152,667	152,669	1,128		152,893	152,919	0,878		

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,967	0,83	153,797
FECHA	3/06/2026	TRAMO	K48+930 AL K49+540		153,406	0,402	153,808

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
49+380	152,429	152,436	1,361	-0,007	152,656	152,678	1,119	-0,022	152,883	152,906	0,891	-0,023	
49+390	152,418	152,401	1,396	0,017	152,645	152,676	1,121	-0,031	152,872	152,873	0,924	-0,001	
49+400	152,452	152,397	1,400	0,055	152,634	152,686	1,111	-0,052	152,817	152,821	0,976	-0,004	
49+410	152,461	152,404	1,393	0,057	152,623	152,643	1,154	-0,020	152,715	152,721	1,076	-0,006	
49+420	152,450	152,478	1,319	-0,028	152,612	152,592	1,205	0,020	152,613	152,588	1,209	0,025	
49+430	152,439	152,428	1,369	0,011	152,601	152,584	1,213	0,017	152,512	152,503	1,294	0,009	
49+440	152,429	152,445	1,363	-0,017	152,591	152,543	1,265	0,047	152,429	152,427	1,381	0,001	
49+450	152,418	152,427	1,381	-0,009	152,580	152,556	1,252	0,024	152,418	152,399	1,409	0,019	
49+460	152,407	152,406	1,402	0,001	152,569	152,546	1,262	0,023	152,407	152,355	1,453	0,052	
49+470	152,397	152,399	1,409	-0,002	152,559	152,553	1,255	0,006	152,397	152,388	1,420	0,009	
49+480	152,390	152,384	1,424	0,006	152,552	152,543	1,265	0,008	152,390	152,383	1,425	0,007	
49+490	152,384	152,389	1,419	-0,005	152,546	152,554	1,254	-0,008	152,384	152,377	1,431	0,007	
49+500	152,381	152,385	1,423	-0,004	152,543	152,555	1,253	-0,012	152,381	152,365	1,443	0,016	
49+510	152,380	152,394	1,414	-0,014	152,542	152,529	1,279	0,013	152,380	152,282	1,526	0,098	
49+520	152,382	152,399	1,409	-0,018	152,544	152,537	1,271	0,006	152,382	152,371	1,437	0,011	
49+530	152,385	152,359	1,449	0,026	152,547	152,55	1,258	-0,003	152,385	152,355	1,453	0,030	
49+540	152,391	152,309	1,499	0,082	152,553	152,534	1,274	0,019	152,391	152,365	1,443	0,026	
49+550	152,399												
49+560	152,409												
49+570	152,420												
49+580	152,432												
49+590	152,443												
49+600	152,454												
49+610	152,466												
49+620	152,479												
49+630	152,495												

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,45	1,99	154,44
FECHA	10/06/2026	TRAMO	K47+300 AL k47+660		152,632	1,74	154,372
					152,753	1,25	154,003

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00	153,372	153,347	1,093	0,025	153,526	153,506	0,934	0,020	153,372	153,330	1,110	0,042	
K47+330,00	153,291	153,267	1,173	0,024	153,445	153,448	0,992	-0,003	153,291	153,247	1,193	0,044	
K47+360,00	153,276	153,347	1,093	-0,071	153,430	153,47	0,97	-0,040	153,276	153,336	1,104	-0,060	
K47+390,00	153,345	153,337	1,103	0,008	153,500	153,46	0,98	0,040	153,345	153,365	1,075	-0,020	
K47+420,00	153,444	153,429	0,943	0,015	153,598	153,579	0,793	0,019	153,444	153,455	0,917	-0,011	
K47+450,00	153,503	153,500	0,872	0,003	153,657	153,64	0,732	0,017	153,503	153,502	0,870	0,001	
K47+480,00	153,522	153,512	0,860	0,010	153,677	153,67	0,702	0,007	153,522	153,492	0,880	0,030	
K47+510,00	153,502	153,480	0,892	0,022	153,656	153,64	0,732	0,016	153,502	153,488	0,884	0,014	
K47+540,00	153,456	153,435	0,937	0,021	153,610	153,619	0,753	-0,009	153,456	153,437	0,935	0,019	
K47+570,00	153,409	153,400	0,603	0,009	153,564	153,558	0,445	0,006	153,409	153,396	0,607	0,013	
K47+600,00	153,362	153,339	0,664	0,023	153,517	153,505	0,498	0,012	153,362	153,350	0,653	0,012	
K47+630,00	153,305	153,288	0,715	0,017	153,459	153,45	0,553	0,009	153,422	153,401	0,602	0,021	
K47+660,00	153,167	153,175	0,828	-0,008	153,386	153,401	0,602	-0,015	153,605	153,604	0,399	0,001	
K47+690,00													
K47+720,00													
K47+750,00													
K47+780,00													
K47+810,00													
K47+840,00													
K47+870,00													
K47+900,00													
K47+930,00													
K47+960,00													
K47+990,00													
K48+020,00													
K48+050,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,458	1,9	154,358
FECHA	17/06/2026	TRAMO	K47+690 AL k47+900		152,743	0,945	153,688

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00													
K47+330,00													
K47+360,00													
K47+390,00													
K47+420,00													
K47+450,00													
K47+480,00													
K47+510,00													
K47+540,00													
K47+570,00													
K47+600,00													
K47+630,00													
K47+660,00													
K47+690,00	153,065	153,059	1,299	0,006	153,302	153,29	1,068	0,012	153,539	153,524	0,832	0,015	
K47+720,00	153,065	153,062	1,296	0,003	153,220	153,201	1,157	0,019	153,199	152,982	0,834	0,217	
K47+750,00	153,008	152,985	1,373	0,023	153,163	153,155	1,203	0,008	153,008	152,971	1,376	0,037	
K47+780,00	152,983	152,972	1,386	0,011	153,138	153,115	1,243	0,023	152,983	152,971	1,387	0,012	
K47+810,00	152,983	152,975	0,713	0,008	153,138	153,121	0,567	0,0168	152,983	152,988	0,700	-0,005	
K47+840,00	152,985	152,978	0,710	0,007	153,140	153,131	0,557	0,0087	152,985	152,970	0,718	0,015	
K47+870,00	152,987	152,988	0,700	-0,001	153,142	153,129	0,559	0,0127	153,224	153,212	0,476	0,012	
K47+900,00	152,907	152,895	0,793	0,012	153,144	153,12	0,568	0,0236	153,380	153,371	0,317	0,009	
K47+930,00													
K47+960,00													
K47+990,00													
K48+020,00													
K48+050,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

				BM	COTA	V+	ALTURA INS
MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen juliana perez perez		152,75	1,56	154,31
FECHA	18/06/2026	TRAMO	K47+930 AL k48+050				

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00													
K47+330,00													
K47+360,00													
K47+390,00													
K47+420,00													
K47+450,00													
K47+480,00													
K47+510,00													
K47+540,00													
K47+570,00													
K47+600,00													
K47+630,00													
K47+660,00													
K47+690,00													
K47+720,00													
K47+750,00													
K47+780,00													
K47+810,00													
K47+840,00													
K47+870,00													
K47+900,00													
K47+930,00	152,909	152,880	1,430	0,029	153,146	153,134	1,176	0,012	153,382	153,380	0,930	0,002	
K47+960,00	152,993	152,983	1,327	0,010	153,148	153,141	1,169	0,007	153,144	153,138	1,172	0,006	
K47+990,00	152,995	153,002	1,308	-0,007	153,150	153,14	1,17	0,010	152,995	152,971	1,339	0,024	
K48+020,00	152,997	153,000	1,310	-0,003	153,151	153,142	1,168	0,009	152,997	152,990	1,320	0,007	
K48+050,00	152,999	152,990	1,320	0,009	153,153	153,167	1,143	-0,014	152,999	153,000	1,310	-0,001	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,354	1,23	153,584
FECHA	19/06/2026	TRAMO	K48+080 AL K48+320		152,93	0,934	153,864

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00	153,001	153,011	0,573	-0,010	153,155	153,154	0,43	0,001	153,001	153,005	0,579	-0,004	
K48+110,00	153,003	152,990	0,594	0,013	153,157	153,139	0,445	0,018	153,003	152,992	0,592	0,011	
K48+140,00	152,998	152,992	0,592	0,006	153,153	153,161	0,423	-0,008	152,998	152,994	0,590	0,004	
K48+170,00	153,096	153,092	0,492	0,004	153,138	153,132	0,452	0,006	152,984	152,952	0,632	0,032	
K48+200,00	153,334	153,324	0,540	0,010	153,115	153,11	0,754	0,0051	152,896	152,879	0,985	0,017	
K48+230,00	153,369	153,352	0,512	0,017	153,091	153,071	0,793	0,0198	152,813	152,797	1,067	0,016	
K48+260,00	153,285	153,281	0,583	0,004	153,067	153,064	0,8	0,003	152,849	152,840	1,024	0,009	
K48+290,00	153,019	153,005	0,859	0,014	153,061	153,071	0,793	-0,010	152,907	152,891	0,973	0,016	
K48+320,00	152,929	152,918	0,946	0,011	153,083	153,074	0,79	0,0094	152,929	152,922	0,942	0,007	
K48+350,00													
K48+380,00													
K48+410,00													
K48+440,00													
K48+470,00													
K48+500,00													
K48+530,00													
K48+560,00													
K48+590,00													
K48+620,00													
K48+650,00													
K48+680,00													
K48+710,00													
K48+740,00													
K48+770,00													
K48+800,00													
K48+830,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,537	1,47	154,007
FECHA	24/06/2026	TRAMO	K48+350 AL K48+620		152,834	1,582	154,416
					152,636	2,03	154,666

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00													
K48+110,00													
K48+140,00													
K48+170,00													
K48+200,00													
K48+230,00													
K48+260,00													
K48+290,00													
K48+320,00													
K48+350,00	152,976	152,962	1,045	0,014	153,130	153,122	0,885	0,008	152,976	152,961	1,046	0,015	
K48+380,00	153,018	153,013	0,994	0,005	153,173	153,149	0,858	0,024	153,018	153,012	0,995	0,006	
K48+410,00	153,031	153,008	0,999	0,023	153,185	153,164	0,843	0,021	153,031	153,022	0,985	0,009	
K48+440,00	153,012	152,988	1,428	0,024	153,166	153,141	1,275	0,025	153,012	152,993	1,423	0,019	
K48+470,00	152,977	152,968	1,448	0,009	153,131	153,12	1,296	0,011	152,977	152,960	1,456	0,017	
K48+500,00	152,953	152,931	1,485	0,022	153,108	153,09	1,326	0,018	152,953	152,938	1,478	0,015	
K48+530,00	153,149	153,147	1,519	0,002	153,103	153,108	1,558	-0,005	152,948	152,932	1,734	0,016	
K48+560,00	153,322	153,303	1,363	0,019	153,116	153,112	1,554	0,004	152,910	152,907	1,759	0,003	
K48+590,00	153,113	153,087	1,579	0,026	153,137	153,129	1,537	0,008	152,983	152,973	1,693	0,010	
K48+620,00	152,988	152,973	1,693	0,015	153,143	153,129	1,537	0,014	152,988	152,973	1,693	0,015	
K48+650,00													
K48+680,00													
K48+710,00													
K48+740,00													
K48+770,00													
K48+800,00													
K48+830,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,473	1,38	153,853
FECHA	25/05/2026	TRAMO	K48+650 AL K48+830		152,954	1,836	154,79

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00													
K48+110,00													
K48+140,00													
K48+170,00													
K48+200,00													
K48+230,00													
K48+260,00													
K48+290,00													
K48+320,00													
K48+350,00													
K48+380,00													
K48+410,00													
K48+440,00													
K48+470,00													
K48+500,00													
K48+530,00													
K48+560,00													
K48+590,00													
K48+620,00													
K48+650,00	152,978	152,969	0,884	0,009	153,132	153,114	0,739	0,018	152,978	152,970	0,883	0,008	
K48+680,00	152,964	152,960	0,893	0,004	153,118	153,1	0,753	0,018	152,964	152,961	0,892	0,003	
K48+710,00	152,950	152,952	0,901	-0,002	153,105	153,118	0,735	-0,013	152,950	152,930	0,923	0,020	
K48+740,00	152,936	152,923	1,867	0,013	153,091	153,067	1,723	0,024	152,936	152,919	1,871	0,017	
K48+770,00	152,922	152,906	1,884	0,016	153,077	153,065	1,725	0,011	152,922	152,916	1,874	0,006	
K48+800,00	152,908	152,897	1,893	0,011	153,063	153,022	1,768	0,041	152,908	152,897	1,893	0,011	
K48+830,00	152,894	152,890	1,900	0,004	153,049	153,037	1,753	0,012	152,894	153,075	1,715	-0,181	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,45	1,43	153,88
FECHA	18/06/2026	TRAMO	K47+300 AL K47+630		152,632	2,03	154,662
					152,753	1,34	154,093

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00	153,550	153,533	0,347	0,017	153,696	153,706	0,174	-0,010	153,550	153,543	0,337	0,006	
K47+330,00	153,468	153,443	0,437	0,025	153,615	153,623	0,257	-0,008	153,468	153,455	0,425	0,013	
K47+360,00	153,453	153,435	0,445	0,018	153,600	153,59	0,29	0,010	153,453	153,448	0,432	0,005	
K47+390,00	153,523	153,505	0,375	0,018	153,670	153,656	0,224	0,014	153,523	153,506	0,374	0,017	
K47+420,00	153,621	153,599	1,063	0,022	153,768	153,762	0,9	0,006	153,621	153,606	1,056	0,015	
K47+450,00	153,680	153,669	0,993	0,011	153,827	153,822	0,84	0,005	153,680	153,666	0,996	0,014	
K47+480,00	153,700	153,688	0,974	0,012	153,847	153,852	0,81	-0,005	153,700	153,691	0,971	0,009	
K47+510,00	153,680	153,672	0,990	0,008	153,826	153,816	0,846	0,010	153,680	153,669	0,993	0,011	
K47+540,00	153,634	153,625	0,468	0,008	153,780	153,766	0,327	0,014	153,634	153,626	0,467	0,008	
K47+570,00	153,587	153,562	0,531	0,025	153,734	153,724	0,369	0,010	153,587	153,570	0,523	0,017	
K47+600,00	153,540	153,557	0,536	-0,017	153,687	153,693	0,4	-0,006	153,540	153,521	0,572	0,019	
K47+630,00	153,483	153,501	0,592	-0,018	153,629	153,62	0,473	0,009	153,593	153,606	0,487	-0,013	
K47+660,00													
K47+690,00													
K47+720,00													
K47+750,00													
K47+780,00													
K47+810,00													
K47+840,00													
K47+870,00													
K47+900,00													
K47+930,00													
K47+960,00													
K47+990,00													
K48+020,00													
K48+050,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

				BM	COTA	V+	ALTURA INS
MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez		152,458	1,376	153,834
FECHA	20/06/2026	TRAMO	K47+660 AL K47+870		152,743	1,064	153,807

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00													
K47+330,00													
K47+360,00													
K47+390,00													
K47+420,00													
K47+450,00													
K47+480,00													
K47+510,00													
K47+540,00													
K47+570,00													
K47+600,00													
K47+630,00													
K47+660,00	153,347	153,333	0,501	0,014	153,556	153,549	0,285	0,007	153,764	153,742	0,092	0,022	
K47+690,00	153,247	153,243	0,591	0,004	153,472	153,459	0,375	0,013	153,697	153,677	0,157	0,020	
K47+720,00	153,243	153,230	0,604	0,013	153,390	153,393	0,441	-0,003	153,370	153,362	0,472	0,008	
K47+750,00	153,186	153,193	0,641	-0,007	153,333	153,338	0,496	-0,005	153,186	153,203	0,631	-0,017	
K47+780,00	153,161	153,148	0,659	0,013	153,308	153,304	0,503	0,004	153,161	153,157	0,650	0,004	
K47+810,00	153,161	153,146	0,661	0,015	153,308	153,287	0,52	0,021	153,161	153,173	0,634	-0,012	
K47+840,00	153,163	153,145	0,662	0,018	153,310	153,317	0,49	-0,007	153,163	153,176	0,631	-0,013	
K47+870,00	153,165	153,155	0,652	0,010	153,312	153,302	0,505	0,010	153,390	153,376	0,431	0,014	
K47+900,00													
K47+930,00													
K47+960,00													
K47+990,00													
K48+020,00													
K48+050,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,75	1,31	154,06
FECHA	24/06/2026	TRAMO	K47+900 AL K48+050		152,53	0,972	153,502

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00													
K47+330,00													
K47+360,00													
K47+390,00													
K47+420,00													
K47+450,00													
K47+480,00													
K47+510,00													
K47+540,00													
K47+570,00													
K47+600,00													
K47+630,00													
K47+660,00													
K47+690,00													
K47+720,00													
K47+750,00													
K47+780,00													
K47+810,00													
K47+840,00													
K47+870,00													
K47+900,00	153,089	153,066	0,994	0,023	153,314	153,304	0,756	0,010	153,539	153,523	0,537	0,016	
K47+930,00	153,091	153,089	0,971	0,002	153,316	153,339	0,721	-0,023	153,541	153,568	0,492	-0,027	
K47+960,00	153,171	153,197	0,863	-0,026	153,318	153,32	0,74	-0,002	153,314	153,306	0,754	0,008	
K47+990,00	153,173	153,165	0,337	0,008	153,320	153,319	0,183	0,000	153,173	153,202	0,300	-0,029	
K48+020,00	153,175	153,162	0,340	0,013	153,321	153,304	0,198	0,017	153,175	153,190	0,312	-0,015	
K48+050,00	153,177	153,170	0,332	0,007	153,323	153,349	0,153	-0,026	153,177	153,155	0,347	0,022	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,537	0,962	153,499
FECHA	25/06/2026	TRAMO	K48+080 AL K48+290		152,834	0,836	153,67

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00	153,179	153,189	0,310	-0,010	153,325	153,313	0,186	0,012	153,179	153,163	0,336	0,016	
K48+110,00	153,180	153,173	0,326	0,007	153,327	153,306	0,193	0,021	153,180	153,174	0,325	0,006	
K48+140,00	153,176	153,182	0,317	-0,006	153,323	153,325	0,174	-0,002	153,176	153,198	0,301	-0,022	
K48+170,00	153,268	153,270	0,229	-0,002	153,308	153,296	0,203	0,012	153,161	153,138	0,361	0,023	
K48+200,00	153,493	153,477	0,193	0,016	153,285	153,268	0,402	0,017	153,077	153,068	0,602	0,009	
K48+230,00	153,525	153,512	0,158	0,013	153,261	153,261	0,409	0,000	152,997	152,968	0,702	0,029	
K48+260,00	153,445	153,414	0,256	0,031	153,237	153,213	0,457	0,024	153,029	153,019	0,651	0,010	
K48+290,00	153,191	153,177	0,493	0,014	153,231	153,241	0,429	-0,010	153,085	153,092	0,578	-0,007	
K48+320,00													
K48+350,00													
K48+380,00													
K48+410,00													
K48+440,00													
K48+470,00													
K48+500,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,834	2,67	155,504
FECHA	26/06/2026	TRAMO	K48+320 AL K48+500		152,636	2,32	154,956

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00													
K48+110,00													
K48+140,00													
K48+170,00													
K48+200,00													
K48+230,00													
K48+260,00													
K48+290,00													
K48+320,00	153,107	153,102	2,402	0,005	153,253	153,241	2,263	0,012	153,107	153,103	2,401	0,004	
K48+350,00	153,153	153,175	2,329	-0,022	153,300	153,313	2,191	-0,013	153,153	153,136	2,368	0,017	
K48+380,00	153,196	153,208	2,296	-0,012	153,343	153,352	2,152	-0,009	153,196	153,169	2,335	0,027	
K48+410,00	153,209	153,178	2,326	0,031	153,355	153,366	2,138	-0,011	153,209	153,223	2,281	-0,014	
K48+440,00	153,189	153,183	1,773	0,006	153,336	153,326	1,63	0,010	153,189	153,183	1,773	0,006	
K48+470,00	153,154	153,131	1,825	0,023	153,301	153,278	1,678	0,023	153,154	153,122	1,834	0,032	
K48+500,00	153,131	153,121	1,835	0,010	153,278	153,263	1,693	0,015	153,131	153,115	1,841	0,016	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					153,751	0,395	154,146
FECHA	2/06/2026	TRAMO	K48+710 AL K48+920				

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
48+860	152,703	152,659	1,487	0,044	152,865	152,837	1,309	0,028	152,703	152,675	1,471	0,028	
48+870	152,698	152,640	1,506	0,058	152,860	152,836	1,31	0,024	152,698	152,644	1,502	0,054	
48+880	152,693	152,687	1,459	0,006	152,855	152,836	1,31	0,019	152,693	152,642	1,504	0,051	
48+890	152,689	152,684	1,462	0,005	152,851	152,828	1,318	0,023	152,689	152,655	1,491	0,034	
48+900	152,684	152,677	1,469	0,007	152,846	152,843	1,303	0,003	152,684	152,673	1,473	0,011	
48+910	152,679	152,711	1,435	-0,032	152,841	152,837	1,309	0,004	152,679	152,672	1,474	0,007	
48+920	152,675	152,636	1,510	0,039	152,837	152,789	1,357	0,048	152,675	152,686	1,460	-0,011	
48+930													
48+940													
48+950													
48+960													
48+970													
48+980													
48+990													
49+000													
49+010													
49+020													
49+030													
49+040													
49+050													
49+060													
49+070													
49+080													
49+090													
49+100													
49+110													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					153,751	0,291	154,042
FECHA	3/06/2026	TRAMO	K48+930 AL K49+540		153,666	0,381	154,047

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
48+860													
48+870													
48+880													
48+890													
48+900													
48+910													
48+920													
48+930	152,670	152,656	1,386	0,014	152,832	152,817	1,225	0,015	152,670	152,668	1,374	0,002	
48+940	152,665	152,628	1,414	0,037	152,827	152,826	1,216	0,001	152,665	152,622	1,420	0,043	
48+950	152,661	152,599	1,443	0,062	152,823	152,841	1,201	-0,018	152,661	152,582	1,460	0,079	
48+960	152,656	152,593	1,449	0,063	152,818	152,794	1,248	0,024	152,656	152,553	1,489	0,103	
48+970	152,652	152,618	1,424	0,034	152,814	152,811	1,231	0,002	152,652	152,542	1,500	0,109	
48+980	152,647	152,559	1,483	0,088	152,809	152,793	1,249	0,016	152,647	152,575	1,467	0,072	
48+990	152,643	152,563	1,479	0,080	152,805	152,808	1,234	-0,003	152,643	152,642	1,400	0,001	
49+000	152,640	152,610	1,432	0,030	152,802	152,798	1,244	0,004	152,640	152,601	1,441	0,039	
49+010	152,637	152,618	1,424	0,018	152,799	152,797	1,245	0,002	152,637	152,591	1,451	0,045	
49+020	152,634	152,625	1,417	0,008	152,796	152,756	1,286	0,040	152,634	152,592	1,450	0,041	
49+030	152,631	152,574	1,468	0,057	152,793	152,754	1,288	0,039	152,631	152,585	1,457	0,046	
49+040	152,628	152,592	1,450	0,036	152,790	152,79	1,252	0,000	152,628	152,561	1,481	0,067	
49+050	152,626	152,625	1,417	0,001	152,788	152,776	1,266	0,012	152,626	152,589	1,453	0,037	
49+060	152,625	152,644	1,403	-0,020	152,787	152,776	1,271	0,011	152,625	152,585	1,462	0,039	
49+070	152,623	152,614	1,433	0,009	152,785	152,75	1,297	0,035	152,623	152,647	1,400	-0,024	
49+080	152,621	152,619	1,428	0,002	152,783	152,761	1,286	0,022	152,621	152,615	1,432	0,006	
49+090	152,620	152,643	1,404	-0,023	152,782	152,769	1,278	0,013	152,620	152,596	1,451	0,024	
49+100	152,618	152,601	1,446	0,017	152,780	152,763	1,284	0,017	152,618	152,817	1,230	-0,199	
49+110	152,616	152,609	1,438	0,007	152,778	152,777	1,27	0,001	152,616	152,613	1,434	0,003	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

				BM	COTA	V+	ALTURA INS
MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez		153,666	0,381	154,047
					152,573	1,382	153,955
FECHA	3/06/2026	TRAMO	K48+930 AL K49+540		152,967	0,83	153,797

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
49+120	152,615	152,613	1,434		152,777	152,776	1,271		152,615	152,618	1,429		
49+130	152,613	152,612	1,435		152,775	152,732	1,315		152,613	152,612	1,435		
49+140	152,612	152,589	1,458		152,774	152,717	1,33		152,612	152,578	1,469		
49+150	152,610	152,630	1,417		152,772	152,771	1,276		152,610	152,605	1,442		
49+160	152,608	152,560	1,487		152,770	152,743	1,304		152,608	152,614	1,433		
49+170	152,607	152,588	1,459		152,769	152,717	1,33		152,607	152,625	1,422		
49+180	152,605	152,556	1,491		152,767	152,714	1,333		152,605	152,609	1,438		
49+190	152,603	152,562	1,485		152,765	152,731	1,316		152,603	152,614	1,433		
49+200	152,602	152,494	1,461		152,764	152,745	1,21		152,602	152,591	1,364		
49+210	152,600	152,546	1,409		152,762	152,733	1,222		152,600	152,566	1,389		
49+220	152,599	152,594	1,361		152,761	152,732	1,223		152,599	152,551	1,404		
49+230	152,597	152,565	1,390		152,759	152,71	1,245		152,597	152,611	1,344		
49+240	152,595	152,551	1,404		152,757	152,757	1,198		152,595	152,574	1,381		
49+250	152,593	152,529	1,426		152,755	152,749	1,206		152,593	152,566	1,389		
49+260	152,590	152,575	1,380		152,752	-1050,045	1.204		152,590	152,603	1,352		
49+270	152,586	152,549	1,406		152,748	152,76	1,195		152,586	152,625	1,330		
49+280	152,581	152,610	1,345		152,743	152,738	1,217		152,581	152,561	1,394		
49+290	152,575	152,584	1,371		152,737	152,74	1,215		152,575	152,608	1,347		
49+300	152,569	152,586	1,369		152,731	152,728	1,227		152,648	152,665	1,290		
49+310	152,562	152,570	1,385		152,724	152,709	1,246		152,732	152,345	1,610		
49+320	152,554	152,549	1,406		152,716	152,705	1,25		152,815	152,865	1,090		
49+330	152,519	152,547	1,408		152,708	152,722	1,233		152,897	152,905	1,050		
49+340	152,472	152,443	1,354		152,698	152,719	1,078		152,925	152,962	0,835		
49+350	152,462	152,488	1,309		152,688	152,706	1,091		152,915	152,936	0,861		
49+360	152,451	152,447	1,350		152,678	152,715	1,082		152,904	152,956	0,841		
49+370	152,440	152,438	1,359		152,667	152,669	1,128		152,893	152,919	0,878		

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	Triturado tamaño maximo 6 pulgadas	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,967	0,83	153,797
FECHA	3/06/2026	TRAMO	K48+930 AL K49+540		153,406	0,402	153,808

SEGUNDO MEJORAMIENTO

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
49+380	152,429	152,436	1,361	-0,007	152,656	152,678	1,119	-0,022	152,883	152,906	0,891	-0,023	
49+390	152,418	152,401	1,396	0,017	152,645	152,676	1,121	-0,031	152,872	152,873	0,924	-0,001	
49+400	152,452	152,397	1,400	0,055	152,634	152,686	1,111	-0,052	152,817	152,821	0,976	-0,004	
49+410	152,461	152,404	1,393	0,057	152,623	152,643	1,154	-0,020	152,715	152,721	1,076	-0,006	
49+420	152,450	152,478	1,319	-0,028	152,612	152,592	1,205	0,020	152,613	152,588	1,209	0,025	
49+430	152,439	152,428	1,369	0,011	152,601	152,584	1,213	0,017	152,512	152,503	1,294	0,009	
49+440	152,429	152,445	1,363	-0,017	152,591	152,543	1,265	0,047	152,429	152,427	1,381	0,001	
49+450	152,418	152,427	1,381	-0,009	152,580	152,556	1,252	0,024	152,418	152,399	1,409	0,019	
49+460	152,407	152,406	1,402	0,001	152,569	152,546	1,262	0,023	152,407	152,355	1,453	0,052	
49+470	152,397	152,399	1,409	-0,002	152,559	152,553	1,255	0,006	152,397	152,388	1,420	0,009	
49+480	152,390	152,384	1,424	0,006	152,552	152,543	1,265	0,008	152,390	152,383	1,425	0,007	
49+490	152,384	152,389	1,419	-0,005	152,546	152,554	1,254	-0,008	152,384	152,377	1,431	0,007	
49+500	152,381	152,385	1,423	-0,004	152,543	152,555	1,253	-0,012	152,381	152,365	1,443	0,016	
49+510	152,380	152,394	1,414	-0,014	152,542	152,529	1,279	0,013	152,380	152,282	1,526	0,098	
49+520	152,382	152,399	1,409	-0,018	152,544	152,537	1,271	0,006	152,382	152,371	1,437	0,011	
49+530	152,385	152,359	1,449	0,026	152,547	152,55	1,258	-0,003	152,385	152,355	1,453	0,030	
49+540	152,391	152,309	1,499	0,082	152,553	152,534	1,274	0,019	152,391	152,365	1,443	0,026	
49+550	152,399												
49+560	152,409												
49+570	152,420												
49+580	152,432												
49+590	152,443												
49+600	152,454												
49+610	152,466												
49+620	152,479												
49+630	152,495												

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,45	1,99	154,44
FECHA	10/06/2026	TRAMO	K47+300 AL k47+660		152,632	1,74	154,372
					152,753	1,25	154,003

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00	153,372	153,347	1,093	0,025	153,526	153,506	0,934	0,020	153,372	153,330	1,110	0,042	
K47+330,00	153,291	153,267	1,173	0,024	153,445	153,448	0,992	-0,003	153,291	153,247	1,193	0,044	
K47+360,00	153,276	153,347	1,093	-0,071	153,430	153,47	0,97	-0,040	153,276	153,336	1,104	-0,060	
K47+390,00	153,345	153,337	1,103	0,008	153,500	153,46	0,98	0,040	153,345	153,365	1,075	-0,020	
K47+420,00	153,444	153,429	0,943	0,015	153,598	153,579	0,793	0,019	153,444	153,455	0,917	-0,011	
K47+450,00	153,503	153,500	0,872	0,003	153,657	153,64	0,732	0,017	153,503	153,502	0,870	0,001	
K47+480,00	153,522	153,512	0,860	0,010	153,677	153,67	0,702	0,007	153,522	153,492	0,880	0,030	
K47+510,00	153,502	153,480	0,892	0,022	153,656	153,64	0,732	0,016	153,502	153,488	0,884	0,014	
K47+540,00	153,456	153,435	0,937	0,021	153,610	153,619	0,753	-0,009	153,456	153,437	0,935	0,019	
K47+570,00	153,409	153,400	0,603	0,009	153,564	153,558	0,445	0,006	153,409	153,396	0,607	0,013	
K47+600,00	153,362	153,339	0,664	0,023	153,517	153,505	0,498	0,012	153,362	153,350	0,653	0,012	
K47+630,00	153,305	153,288	0,715	0,017	153,459	153,45	0,553	0,009	153,422	153,401	0,602	0,021	
K47+660,00	153,167	153,175	0,828	-0,008	153,386	153,401	0,602	-0,015	153,605	153,604	0,399	0,001	
K47+690,00													
K47+720,00													
K47+750,00													
K47+780,00													
K47+810,00													
K47+840,00													
K47+870,00													
K47+900,00													
K47+930,00													
K47+960,00													
K47+990,00													
K48+020,00													
K48+050,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen juliana perez perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,458	1,9	154,358
FECHA	17/06/2026	TRAMO	K47+690 AL k47+900		152,743	0,945	153,688

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00													
K47+330,00													
K47+360,00													
K47+390,00													
K47+420,00													
K47+450,00													
K47+480,00													
K47+510,00													
K47+540,00													
K47+570,00													
K47+600,00													
K47+630,00													
K47+660,00													
K47+690,00	153,065	153,059	1,299	0,006	153,302	153,29	1,068	0,012	153,539	153,524	0,832	0,015	
K47+720,00	153,065	153,062	1,296	0,003	153,220	153,201	1,157	0,019	153,199	152,982	0,834	0,217	
K47+750,00	153,008	152,985	1,373	0,023	153,163	153,155	1,203	0,008	153,008	152,971	1,376	0,037	
K47+780,00	152,983	152,972	1,386	0,011	153,138	153,115	1,243	0,023	152,983	152,971	1,387	0,012	
K47+810,00	152,983	152,975	0,713	0,008	153,138	153,121	0,567	0,0168	152,983	152,988	0,700	-0,005	
K47+840,00	152,985	152,978	0,710	0,007	153,140	153,131	0,557	0,0087	152,985	152,970	0,718	0,015	
K47+870,00	152,987	152,988	0,700	-0,001	153,142	153,129	0,559	0,0127	153,224	153,212	0,476	0,012	
K47+900,00	152,907	152,895	0,793	0,012	153,144	153,12	0,568	0,0236	153,380	153,371	0,317	0,009	
K47+930,00													
K47+960,00													
K47+990,00													
K48+020,00													
K48+050,00													

APROBO
FIRMA



Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA



Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

				BM	COTA	V+	ALTURA INS
MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen juliana perez perez		152,75	1,56	154,31
FECHA	18/06/2026	TRAMO	K47+930 AL k48+050				

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00													
K47+330,00													
K47+360,00													
K47+390,00													
K47+420,00													
K47+450,00													
K47+480,00													
K47+510,00													
K47+540,00													
K47+570,00													
K47+600,00													
K47+630,00													
K47+660,00													
K47+690,00													
K47+720,00													
K47+750,00													
K47+780,00													
K47+810,00													
K47+840,00													
K47+870,00													
K47+900,00													
K47+930,00	152,909	152,880	1,430	0,029	153,146	153,134	1,176	0,012	153,382	153,380	0,930	0,002	
K47+960,00	152,993	152,983	1,327	0,010	153,148	153,141	1,169	0,007	153,144	153,138	1,172	0,006	
K47+990,00	152,995	153,002	1,308	-0,007	153,150	153,14	1,17	0,010	152,995	152,971	1,339	0,024	
K48+020,00	152,997	153,000	1,310	-0,003	153,151	153,142	1,168	0,009	152,997	152,990	1,320	0,007	
K48+050,00	152,999	152,990	1,320	0,009	153,153	153,167	1,143	-0,014	152,999	153,000	1,310	-0,001	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,354	1,23	153,584
FECHA	19/06/2026	TRAMO	K48+080 AL K48+320		152,93	0,934	153,864

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00	153,001	153,011	0,573	-0,010	153,155	153,154	0,43	0,001	153,001	153,005	0,579	-0,004	
K48+110,00	153,003	152,990	0,594	0,013	153,157	153,139	0,445	0,018	153,003	152,992	0,592	0,011	
K48+140,00	152,998	152,992	0,592	0,006	153,153	153,161	0,423	-0,008	152,998	152,994	0,590	0,004	
K48+170,00	153,096	153,092	0,492	0,004	153,138	153,132	0,452	0,006	152,984	152,952	0,632	0,032	
K48+200,00	153,334	153,324	0,540	0,010	153,115	153,11	0,754	0,0051	152,896	152,879	0,985	0,017	
K48+230,00	153,369	153,352	0,512	0,017	153,091	153,071	0,793	0,0198	152,813	152,797	1,067	0,016	
K48+260,00	153,285	153,281	0,583	0,004	153,067	153,064	0,8	0,003	152,849	152,840	1,024	0,009	
K48+290,00	153,019	153,005	0,859	0,014	153,061	153,071	0,793	-0,010	152,907	152,891	0,973	0,016	
K48+320,00	152,929	152,918	0,946	0,011	153,083	153,074	0,79	0,0094	152,929	152,922	0,942	0,007	
K48+350,00													
K48+380,00													
K48+410,00													
K48+440,00													
K48+470,00													
K48+500,00													
K48+530,00													
K48+560,00													
K48+590,00													
K48+620,00													
K48+650,00													
K48+680,00													
K48+710,00													
K48+740,00													
K48+770,00													
K48+800,00													
K48+830,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,537	1,47	154,007
FECHA	24/06/2026	TRAMO	K48+350 AL K48+620		152,834	1,582	154,416
					152,636	2,03	154,666

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00													
K48+110,00													
K48+140,00													
K48+170,00													
K48+200,00													
K48+230,00													
K48+260,00													
K48+290,00													
K48+320,00													
K48+350,00	152,976	152,962	1,045	0,014	153,130	153,122	0,885	0,008	152,976	152,961	1,046	0,015	
K48+380,00	153,018	153,013	0,994	0,005	153,173	153,149	0,858	0,024	153,018	153,012	0,995	0,006	
K48+410,00	153,031	153,008	0,999	0,023	153,185	153,164	0,843	0,021	153,031	153,022	0,985	0,009	
K48+440,00	153,012	152,988	1,428	0,024	153,166	153,141	1,275	0,025	153,012	152,993	1,423	0,019	
K48+470,00	152,977	152,968	1,448	0,009	153,131	153,12	1,296	0,011	152,977	152,960	1,456	0,017	
K48+500,00	152,953	152,931	1,485	0,022	153,108	153,09	1,326	0,018	152,953	152,938	1,478	0,015	
K48+530,00	153,149	153,147	1,519	0,002	153,103	153,108	1,558	-0,005	152,948	152,932	1,734	0,016	
K48+560,00	153,322	153,303	1,363	0,019	153,116	153,112	1,554	0,004	152,910	152,907	1,759	0,003	
K48+590,00	153,113	153,087	1,579	0,026	153,137	153,129	1,537	0,008	152,983	152,973	1,693	0,010	
K48+620,00	152,988	152,973	1,693	0,015	153,143	153,129	1,537	0,014	152,988	152,973	1,693	0,015	
K48+650,00													
K48+680,00													
K48+710,00													
K48+740,00													
K48+770,00													
K48+800,00													
K48+830,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,473	1,38	153,853
FECHA	25/05/2026	TRAMO	K48+650 AL K48+830		152,954	1,836	154,79

CAPA 1 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00													
K48+110,00													
K48+140,00													
K48+170,00													
K48+200,00													
K48+230,00													
K48+260,00													
K48+290,00													
K48+320,00													
K48+350,00													
K48+380,00													
K48+410,00													
K48+440,00													
K48+470,00													
K48+500,00													
K48+530,00													
K48+560,00													
K48+590,00													
K48+620,00													
K48+650,00	152,978	152,969	0,884	0,009	153,132	153,114	0,739	0,018	152,978	152,970	0,883	0,008	
K48+680,00	152,964	152,960	0,893	0,004	153,118	153,1	0,753	0,018	152,964	152,961	0,892	0,003	
K48+710,00	152,950	152,952	0,901	-0,002	153,105	153,118	0,735	-0,013	152,950	152,930	0,923	0,020	
K48+740,00	152,936	152,923	1,867	0,013	153,091	153,067	1,723	0,024	152,936	152,919	1,871	0,017	
K48+770,00	152,922	152,906	1,884	0,016	153,077	153,065	1,725	0,011	152,922	152,916	1,874	0,006	
K48+800,00	152,908	152,897	1,893	0,011	153,063	153,022	1,768	0,041	152,908	152,897	1,893	0,011	
K48+830,00	152,894	152,890	1,900	0,004	153,049	153,037	1,753	0,012	152,894	153,075	1,715	-0,181	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,45	1,43	153,88
FECHA	18/06/2026	TRAMO	K47+300 AL K47+630		152,632	2,03	154,662
					152,753	1,34	154,093

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00	153,550	153,533	0,347	0,017	153,696	153,706	0,174	-0,010	153,550	153,543	0,337	0,006	
K47+330,00	153,468	153,443	0,437	0,025	153,615	153,623	0,257	-0,008	153,468	153,455	0,425	0,013	
K47+360,00	153,453	153,435	0,445	0,018	153,600	153,59	0,29	0,010	153,453	153,448	0,432	0,005	
K47+390,00	153,523	153,505	0,375	0,018	153,670	153,656	0,224	0,014	153,523	153,506	0,374	0,017	
K47+420,00	153,621	153,599	1,063	0,022	153,768	153,762	0,9	0,006	153,621	153,606	1,056	0,015	
K47+450,00	153,680	153,669	0,993	0,011	153,827	153,822	0,84	0,005	153,680	153,666	0,996	0,014	
K47+480,00	153,700	153,688	0,974	0,012	153,847	153,852	0,81	-0,005	153,700	153,691	0,971	0,009	
K47+510,00	153,680	153,672	0,990	0,008	153,826	153,816	0,846	0,010	153,680	153,669	0,993	0,011	
K47+540,00	153,634	153,625	0,468	0,008	153,780	153,766	0,327	0,014	153,634	153,626	0,467	0,008	
K47+570,00	153,587	153,562	0,531	0,025	153,734	153,724	0,369	0,010	153,587	153,570	0,523	0,017	
K47+600,00	153,540	153,557	0,536	-0,017	153,687	153,693	0,4	-0,006	153,540	153,521	0,572	0,019	
K47+630,00	153,483	153,501	0,592	-0,018	153,629	153,62	0,473	0,009	153,593	153,606	0,487	-0,013	
K47+660,00													
K47+690,00													
K47+720,00													
K47+750,00													
K47+780,00													
K47+810,00													
K47+840,00													
K47+870,00													
K47+900,00													
K47+930,00													
K47+960,00													
K47+990,00													
K48+020,00													
K48+050,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

				BM	COTA	V+	ALTURA INS
MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez		152,458	1,376	153,834
FECHA	20/06/2026	TRAMO	K47+660 AL K47+870		152,743	1,064	153,807

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00													
K47+330,00													
K47+360,00													
K47+390,00													
K47+420,00													
K47+450,00													
K47+480,00													
K47+510,00													
K47+540,00													
K47+570,00													
K47+600,00													
K47+630,00													
K47+660,00	153,347	153,333	0,501	0,014	153,556	153,549	0,285	0,007	153,764	153,742	0,092	0,022	
K47+690,00	153,247	153,243	0,591	0,004	153,472	153,459	0,375	0,013	153,697	153,677	0,157	0,020	
K47+720,00	153,243	153,230	0,604	0,013	153,390	153,393	0,441	-0,003	153,370	153,362	0,472	0,008	
K47+750,00	153,186	153,193	0,641	-0,007	153,333	153,338	0,496	-0,005	153,186	153,203	0,631	-0,017	
K47+780,00	153,161	153,148	0,659	0,013	153,308	153,304	0,503	0,004	153,161	153,157	0,650	0,004	
K47+810,00	153,161	153,146	0,661	0,015	153,308	153,287	0,52	0,021	153,161	153,173	0,634	-0,012	
K47+840,00	153,163	153,145	0,662	0,018	153,310	153,317	0,49	-0,007	153,163	153,176	0,631	-0,013	
K47+870,00	153,165	153,155	0,652	0,010	153,312	153,302	0,505	0,010	153,390	153,376	0,431	0,014	
K47+900,00													
K47+930,00													
K47+960,00													
K47+990,00													
K48+020,00													
K48+050,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,75	1,31	154,06
FECHA	24/06/2026	TRAMO	K47+900 AL K48+050		152,53	0,972	153,502

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K47+300,00													
K47+330,00													
K47+360,00													
K47+390,00													
K47+420,00													
K47+450,00													
K47+480,00													
K47+510,00													
K47+540,00													
K47+570,00													
K47+600,00													
K47+630,00													
K47+660,00													
K47+690,00													
K47+720,00													
K47+750,00													
K47+780,00													
K47+810,00													
K47+840,00													
K47+870,00													
K47+900,00	153,089	153,066	0,994	0,023	153,314	153,304	0,756	0,010	153,539	153,523	0,537	0,016	
K47+930,00	153,091	153,089	0,971	0,002	153,316	153,339	0,721	-0,023	153,541	153,568	0,492	-0,027	
K47+960,00	153,171	153,197	0,863	-0,026	153,318	153,32	0,74	-0,002	153,314	153,306	0,754	0,008	
K47+990,00	153,173	153,165	0,337	0,008	153,320	153,319	0,183	0,000	153,173	153,202	0,300	-0,029	
K48+020,00	153,175	153,162	0,340	0,013	153,321	153,304	0,198	0,017	153,175	153,190	0,312	-0,015	
K48+050,00	153,177	153,170	0,332	0,007	153,323	153,349	0,153	-0,026	153,177	153,155	0,347	0,022	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,537	0,962	153,499
FECHA	25/06/2026	TRAMO	K48+080 AL K48+290		152,834	0,836	153,67

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00	153,179	153,189	0,310	-0,010	153,325	153,313	0,186	0,012	153,179	153,163	0,336	0,016	
K48+110,00	153,180	153,173	0,326	0,007	153,327	153,306	0,193	0,021	153,180	153,174	0,325	0,006	
K48+140,00	153,176	153,182	0,317	-0,006	153,323	153,325	0,174	-0,002	153,176	153,198	0,301	-0,022	
K48+170,00	153,268	153,270	0,229	-0,002	153,308	153,296	0,203	0,012	153,161	153,138	0,361	0,023	
K48+200,00	153,493	153,477	0,193	0,016	153,285	153,268	0,402	0,017	153,077	153,068	0,602	0,009	
K48+230,00	153,525	153,512	0,158	0,013	153,261	153,261	0,409	0,000	152,997	152,968	0,702	0,029	
K48+260,00	153,445	153,414	0,256	0,031	153,237	153,213	0,457	0,024	153,029	153,019	0,651	0,010	
K48+290,00	153,191	153,177	0,493	0,014	153,231	153,241	0,429	-0,010	153,085	153,092	0,578	-0,007	
K48+320,00													
K48+350,00													
K48+380,00													
K48+410,00													
K48+440,00													
K48+470,00													
K48+500,00													

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MATERIAL	BASE 3/4	REVISO	Karen Juliana Perez Perez	BM	COTA	V+	ALTURA INS
					152,834	2,67	155,504
FECHA	26/06/2026	TRAMO	K48+320 AL K48+500		152,636	2,32	154,956

CAPA 2 BASE

ABSCISA	COSTADO IZQUIERDO				EJE				COSTADO DERECHO				
	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	DISEÑO	CAMPO ECG	V(-)	DIF.	OBS
K48+080,00													
K48+110,00													
K48+140,00													
K48+170,00													
K48+200,00													
K48+230,00													
K48+260,00													
K48+290,00													
K48+320,00	153,107	153,102	2,402	0,005	153,253	153,241	2,263	0,012	153,107	153,103	2,401	0,004	
K48+350,00	153,153	153,175	2,329	-0,022	153,300	153,313	2,191	-0,013	153,153	153,136	2,368	0,017	
K48+380,00	153,196	153,208	2,296	-0,012	153,343	153,352	2,152	-0,009	153,196	153,169	2,335	0,027	
K48+410,00	153,209	153,178	2,326	0,031	153,355	153,366	2,138	-0,011	153,209	153,223	2,281	-0,014	
K48+440,00	153,189	153,183	1,773	0,006	153,336	153,326	1,63	0,010	153,189	153,183	1,773	0,006	
K48+470,00	153,154	153,131	1,825	0,023	153,301	153,278	1,678	0,023	153,154	153,122	1,834	0,032	
K48+500,00	153,131	153,121	1,835	0,010	153,278	153,263	1,693	0,015	153,131	153,115	1,841	0,016	

APROBO
FIRMA

Ing. Residente interventoria

APROBO
FIRMA

Topografo interventoria

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el presente mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Jun-26

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
VEHICULO	GSO 749, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
VEHICULO	JMU 331, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA	Estacion Total: South N6+Series.	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	I	A
NIVEL DE TOPOGRAFIA	Nivel Optico: Topcon AT-B Series	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
EQUIPO LABORATORIO		A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A
CAMISAS PARA PRUEBAS DE CONCRETO	METALICO (6x12)	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 12 de junio 2026 - GSO 749 Cambio de correa de reparticion,

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa GSO 749, de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo en el mes de junio del 2026:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo listo para actividades de obra



Ilustración 6. Actividades de obra



Ilustración 7. Actividades de obra





_____

ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

CONSORCIO ECG

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa JMU 331 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de junio del 2026:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 6. Vehículo en actividades de obra



ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

CONSORCIO ECG

CONSORCIO VIAS ECG

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
TERRITORIAL DE CASANARE
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

La suma de: Dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos m/cte ($16.560.000)

Por concepto de: Alquiler de Camioneta Renault Duster modelo 2020, Camioneta Renault Duster modelo 2021 y Camioneta Renault Duster modelo 2017 (Incluye peajes y combustible) para el desarrollo del **contrato 1002 de 2022** cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

NOMBRE	VEHICULO	VALOR
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2020 PLACA GSO 749	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
HOLMAN JOVANNY GARZÓN	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2021 PLACA JMU 331	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2017 PLACA DRV 430	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**

Periodo: Desde el 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026.

Anexos: Cuenta de cobro, Contrato de arrendamiento, Tarjeta de propiedad, Soat, Revisión Tecno-mecánica y licencia de conducción vigente.

Cordialmente,

HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Bogotá D.C. 30 de junio de 2026. No. 026

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

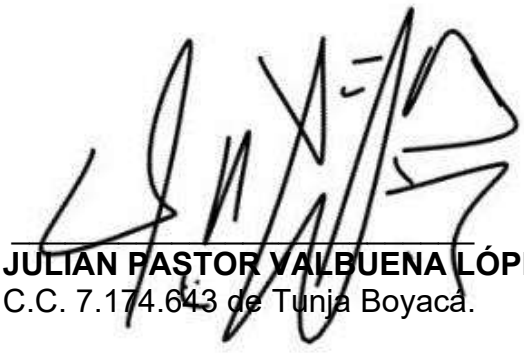
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. No. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa GSO 749 Modelo 2020 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de junio de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 0914000200000303 del banco BBVA a nombre propio.

Cordialmente,



JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. 7.174.643 de Tunja Boyacá.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 7.174.643 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.024.572.878, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: GSO 749

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL

Modelo: 2020

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cinco millones de pesos ($5.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 314 793 5045.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de mayo de 2024.

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC:1.024.572.878-6

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **HOLMAN JOVANNY GARZON**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: GSO749
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2020

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Holman Jovanny Garzón
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Julián Pastor Valbuena López
c.c. 7.174.643 Tunja
Arrendador

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **HOLMAN JOVANNY GARZON**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: GSO749
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2020

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Holman Jovanny Garzón
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Julián Pastor Valbuena López
c.c. 7.174.643 Tunja
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 8798733

NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

GRUPO SANGUÍNEO-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006491575

Servicios Integrales 60947.2.6-13 03/23

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031881153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GSO749	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C235767	N	9FBHSR5B3LM277124

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3LM277124	N	9FBHSR5B3LM277124	N

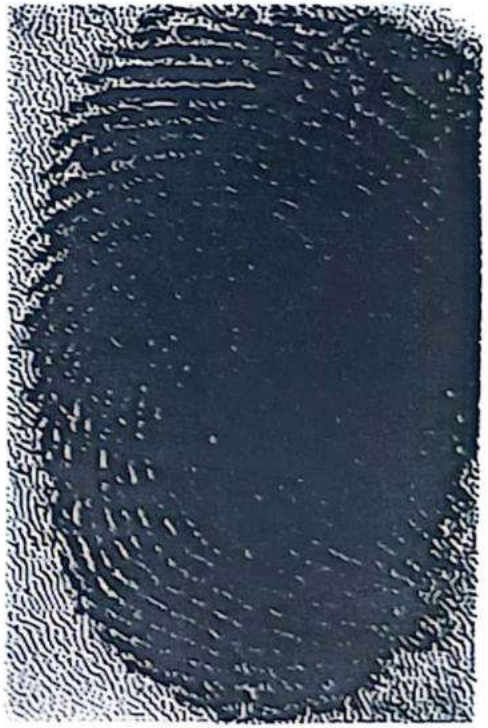
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	C.C. 7174643

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201902392

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/11/2019

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
27/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR-LI-23

LT07002962595

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA
	2025	12	4	DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	12	5	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	12	4

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93817961 - 614204966	GSO749	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C235767	9FBHSR5B3LM277124	9FBHSR5B3LM277124	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIAN VALBUENA LOPEZ	3112158843	CC	7174643	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	93817961	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.04 07:46:40 -05:00

Bogotá D.C. 30 de junio de 2026. No. 045

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa JMU 331 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de junio de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: JMU 331

Marca: RENAUKT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL (V)

Modelo: 2021

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC: 1.024.572.878-6

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.648

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

OTROSI No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021596610

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JMU331	RENAULT	DUSTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C254578	N	9FBHSR5B3MM635091

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3MM635091	N	9FBHSR5B3MM635091	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

BANCO DAVIVIENDA SA — NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

PV0003202002789

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	11/08/2020	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	13/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003241138

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1057593921

NOMBRE

ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS



FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL. MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	23-11-2026	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005470228

ROGER GARTNER 22014/6/032

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	10	21			2025	10	22		2026	10	21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93163790 - 600004054	JMU331	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C254578	9FBHSR5B3MM635091	9FBHSR5B3MM635091	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOLMAN GARZON	3123376955	CC	1024572878	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	209	80002983	93163790	41001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.21 15:33:28 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Bogotá D.C. 30 de junio de 2026. No. 013

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:
EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO
CC: 91.522.473

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa DRV 430 Modelo 2017 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de junio de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 20227235616 del banco BANCOLOMBIA a nombre propio.

Cordialmente,



EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO
C.C. 8.798.733 de Bucaramanga

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202504

Entre los suscritos a saber **EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 91.522.473 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 900.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 701, representada legalmente **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ,** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: DRV430

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO ARTICA

Modelo: 2017

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones doscientos mil pesos m/cte ($4.200.000) mensuales, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 7 meses y 5 días, dándose por terminado el día 30 de diciembre de 2025; pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la calle 166 No. 9 - 24 de la ciudad de Bogotá D.C., y al celular 3125387618.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 701 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de mayo de 2025.

JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643.
RL CONSORCIO VIAS ECG

EDWIN ALEJANDRO OLAYA
CC: 91.522.473

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202504

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LÒPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: DRV430
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO ARTICA
   Modelo: 2017

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

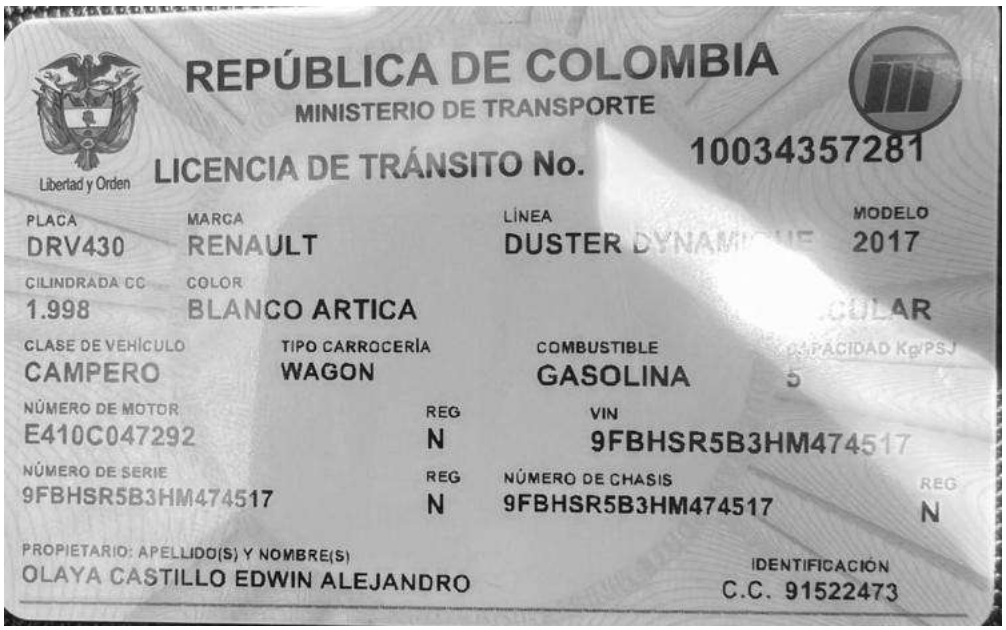
PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Edwin Alejandro Olaya Castillo
c.c. 91.522.473
Arrendador



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034357281

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DRV430	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2017

CILINDRADA CC	COLOR
1.998	BLANCO ARTICA

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C047292	N	9FBHSR5B3HM474517

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3HM474517	N	9FBHSR5B3HM474517	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

OLAYA CASTILLO EDWIN ALEJANDRO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 91522473



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003201600048	I	16/08/2016	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/06/2017	03/07/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT07000867381

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189860821

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ EL ARAUCO “CDA EL ARAUCO"

NIT: 900223997

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-017-001

Fecha de expedición: 2026/06/03

Fecha de vencimiento: 2027/06/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	DRV430	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	E410C047292
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3HM474517	**VIN:**	9FBHSR5B3HM474517
LÍNEA:	DUSTER DYNAMIQUE 4X4		
COLOR:	BLANCO ARTICA		

NOMBRE PROPIETARIO: EDWIN A. OLAYA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	6	28			2025	6	29		2026	6	28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91714582 - 612472106	DRV430	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTERDYNAMIQUE4X4	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C047292	9FBHSR5B3HM474517	9FBHSR5B3HM474517	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDWIN OLAYA CASTILLO	3125387618	CC	91522473	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91714582	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.28 21:50:03 -05:00

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	2/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: junio de 2026 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 171 DE 2022 - 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022 - CONSORCIO GUANAPALO

NOMBRE ARL: ARL COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el Mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 8)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	EDIL APARICIO BARON	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 9.660.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 9.660.000	$ 672.336	V	SANITAS	78603667	$ 386.400	PORVENIR	78603667	$ 1.545.600	$ 386.400			
2	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ	901289190	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 3.795.000	$ 211.306	V	SANITAS	70643546	$ 151.800	COLPENSIONES	70643546	$ 607.200	$ 151.800			
3	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.590.000	$ 528.264	V	NUEVA EPS	78603667	$ 303.600	PORVENIR	78603667	$ 1.214.400	$ 303.600			
4	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1057593921	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.590.000	$ 528.264	V	SANITAS	78603667	$ 303.600	PORVENIR	56783995	$ 1.214.400	$ 303.600			
5	ALGEMIRO ALBERTO REDONDO VANEGAS	1016111761	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.830.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	ECG INGENERIA SAS	$ 4.830.000	$ 336.168	V	COMPENSAR	78697983	$ 193.200	PROTECCION	78697983	$ 772.800	$ 193.200			
6	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	1117323458	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.830.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.830.000	$ 336.168	V	NUEVA EPS	78603667	$ 193.200	COLFONDOS	78603667	$ 772.800	$ 193.200			
7	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	13568461	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.520.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 5.520.000	$ 384.192	V	FAMISANAR	78603667	$ 220.800	PORVENIR	78603667	$ 883.200	$ 220.800			
8	HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ	19387429	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.520.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	ECG INGENERIA SAS	$ 5.520.000	$ 384.192	V	NUEVA EPS	78697983	$ 220.800	COLPENSIONES	78697983	$ 883.200	$ 220.800			
9	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9525661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	78603667	$ 121.440	PORVENIR	78603667	$ 485.760	$ 121.440			
10	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	78603667	$ 121.440	PORVENIR	78603667	$ 485.760	$ 121.440			
11	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	1006453684	INSPECTOR	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
12	JIMMY LERONADO SILVA COBA	1115862330	INSPECTOR	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
13	KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	1002741002	TOPOGRAFO	$ 2.428.800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.428.800	$ 169.044	V	SANITAS	78603667	$ 97.152	PORVENIR	78603667	$ 388.608	$ 97.152			
14	JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	1096947280	TOPOGRAFO	$ 3.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	78603667	$ 121.440	PROTECCION	78603667	$ 485.760	$ 121.440			
15	MITZI KARINA RIVERA DUARTE	1118775231	INSPECTOR SST	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
16	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	1117458726	INSPECTOR SST	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	NUEVA EPS	78603667	$ 115.920	COLPENSIONES	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
17	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1116667322	CADENERO	$ 1.794.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.794.000	$ 124.862	V	COMPENSAR	78603667	$ 71.760	PROTECCION	78603667	$ 287.040	$ 71.760			
18	EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES	17560350	CADENERO	$ 1.794.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.794.000	$ 124.862	V	SANITAS	78603667	$ 71.760	PORVENIR	78603667	$ 287.040	$ 71.760			
19	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1118775674	CAMPAMENTERA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 875.453	$ 60.931	V	SANITAS	78603667	$ 35.018	PORVENIR	78603667	$ 140.072	$ 35.018			
20	RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	1117458537	CAMPAMENTERA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 875.453	$ 60.931	V	SANITAS	78603667	$ 35.018	PORVENIR	78603667	$ 140.072	$ 35.018			
21	MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAQUA	1020714252	CONDUCTOR	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 121.863	V	SANITAS	78603667	$ 70.036	PORVENIR	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
22	DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	1116803764	SECRETARIA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 9.140	I	SANITAS	78603667	$ 70.036	COLPENSIONES	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
23	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1118776265	SECRETARIA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 9.140	I	CAPRESOCA EPS	78603667	$ 70.036	PROTECCION	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 88.601.325**																																	**$ 83.055.420**	**$ 5.502.384**	**$ -**	**$ -**			**$ 3.322.217**	**$ -**		**$ 13.288.887**	**$ 3.322.217**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

El Interventor adunta la certificación de fecha jun-26 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los dias no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDIL APARICIO BARON** identificado(a) con **CC** número **7222603** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$9,660,000	0.16000	$1,545,600	$48,300	$48,300	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$9,660,000	0.04000	$386,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$9,660,000	0.06960	$672,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$9,660,000	0.04000	$386,400	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **6766736** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		30	$9,500,000	0.04000	$380,000	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1							X								0		30	$9,500,000	0.06960	$661,200	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1							X								0		30	$9,500,000	0.04000	$380,000	$0	$0	Julio - 2026	93171046	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74130487** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,590,000	0.16000	$1,214,400	$38,000	$38,000	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,590,000	0.06960	$528,300	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057593921** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,590,000	0.16000	$1,214,400	$38,000	$38,000	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,590,000	0.06960	$528,300	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **ALGEMIRO ALBERTO REDONDO VANEGAS** identificado(a) con **CC** número **1016111761** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Julio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$4,830,000	0.16000	$772,800	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,830,000	0.06960	$336,200	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ** identificado(a) con **CC** número **1117323458** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$4,830,000	0.16000	$772,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,830,000	0.06960	$336,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES** identificado(a) con **CC** número **13568461** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		30	$6,762,000	0.04000	$270,500	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		X													0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1		X													0		30	$5,520,000	0.16000	$883,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		30	$5,520,000	0.06960	$384,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **HECTOR EDUARDO SANCHEZ MONTAÑEZ** identificado(a) con **CC** número **19387429** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$5,520,000	0.06960	$384,200	$0	$0	Junio - 2026	93171046	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Julio - 2026	93171046	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA** identificado(a) con **CC** número **9525661** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA** identificado(a) con **CC** número **7361253** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		30	$5,473,233	0.04000	$219,000	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		X													0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1		X													0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA** identificado(a) con **CC** número **1006453684** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JIMMY LEONARDO SILVA COBA** identificado(a) con **CC** número **1115862330** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **KAREN JULIANA PEREZ PEREZ** identificado(a) con **CC** número **1002741002** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ** identificado(a) con **CC** número **1096947280** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1		X													0		30	$4,338,950	0.04000	$173,600	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		X													0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		X													0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MITZI KARINA RIVERA DUARTE** identificado(a) con **CC** número **1118775231** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO** identificado(a) con **CC** número **1117458726** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1											X				0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1											X				0		30	$2,898,000	0.00000	$0	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1											X				0		30	$2,898,000	0.00000	$0	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1											X				0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1116667322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,794,000	0.16000	$287,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,794,000	0.06960	$124,900	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES** identificado(a) con **CC** número **17560350** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1		X													0		30	$2,563,925	0.04000	$102,600	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1		X													0		30	$1,794,000	0.16000	$287,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1		X													0		30	$1,794,000	0.06960	$124,900	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1		X													0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YURIAM YISELA CRUZ TUMAY** identificado(a) con **CC** número **1118775674** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **RODE NORELLY DELGADO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1117458537** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1020714252** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **1116803764** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1118776265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2026 y 07 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPSC25	Capresoca EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Julio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Junio - 2026	93122194	02/07/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Julio** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 2/07/2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: jun-26

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022
2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	804922	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.174.796.776	$ -
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.135.000.000	$ -
2024	190124	VIAS REGIONALES	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.971.158.355	
2025	155525	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 4.626.999.318	$ 1.768.153.792,13
			TOTAL			$ 11.907.954.449	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **11.907.954.449,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 16.329.282.420,00**		PAGADA
1	**feb-23**	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**				822323 DE 2023	$ 2.106.618.500	**$ 16.300.900.920,00**		PAGADA
2	**mar-23**	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**				822323 DE 2023	$ 2.056.637.310	**$ 16.250.919.730,00**		PAGADA
3	**abr-23**	**$75.009.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.967.376.600	**$ 16.161.659.020,00**		PAGADA
4	**may-23**	**$75.134.000**	**$14.275.460,00**	**$89.409.460,00**				822323 DE 2023	$ 1.877.967.140	**$ 16.072.249.560,00**		PAGADA
5	**jun-23**	**$77.509.000**	**$14.726.710,00**	**$92.235.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.785.731.430	**$ 15.980.013.850,00**		PAGADA
	jul-23			**ANTICIPO**			**$ 397.805.100,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
6	**jul-23**	**$97.706.680,00**	**$18.564.269,20**	**$116.270.949,20**	**$19.541.336,00**	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00	822323 DE 2023	$ 1.689.001.817	**$ 15.863.742.900,80**		PAGADA
7	**ago-23**	**$121.447.749,20**	**$23.075.072,35**	**$144.522.821,55**	**$24.289.549,84**	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16	822323 DE 2023	$ 1.568.768.545	**$ 15.719.220.079,25**		PAGADA
8	**sep-23**	**$136.346.324,00**	**$25.905.801,56**	**$162.252.125,56**	**$27.269.264,80**	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36	822323 DE 2023	$ 1.433.785.684	**$ 15.556.967.953,69**		PAGADA
9	**oct-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36	822323 DE 2023	$ 1.298.295.591	**$ 15.394.106.124,49**		PAGADA
	oct-23			**ANTICIPO**			**$302.556.310,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
10	**nov-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36	822323 DE 2023	$ 1.162.805.498	**$ 15.231.244.295,29**		PAGADA
11	**dic-23**	**$146.079.880,00**	**$27.755.177,20**	**$173.835.057,20**	**$29.215.976,00**	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36	822323 DE 2023	$ 1.018.186.417	**$ 15.057.409.238,09**		PAGADA
	dic-23	**Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000**							$ 168.186.416,73	**$ 15.057.409.238,09**		
12	**ene-24**	**$144.499.412,00**	**$27.454.888,28**	**$171.954.300,28**	**$28.899.882,40**	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	**$ 14.885.454.937,81**		PAGADA
				ANTICIPO			**$354.641.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 183.637.109,70	833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	$ -		
13	**feb-24**	**SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2,971,158,355**						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355,00			
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 158.505.110,85	833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244,15	**$ 14.664.719.422,11**		PAGADA
14	**mar-24**	**$173.108.625,00**	**$32.890.638,75**	**$205.999.263,75**	**$34.621.725,00**	$ 171.377.538,75	799.322.797,96	190124 DE 2024	$ 2.641.275.705,40	**$ 14.458.720.158,36**		PAGADA
15	**abr-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	764.812.947,96	190124 DE 2024	$ 2.470.451.947,90	**$ 14.253.386.550,86**		PAGADA
16	**may-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	730.303.097,96	190124 DE 2024	$ 2.299.628.190,40	**$ 14.048.052.943,36**		PAGADA
	jun-24			**ANTICIPO**	**$380.771.500,00**							ANTICIPO
17	**jun-24**	**$191.914.250,00**	**$36.463.707,50**	**$228.377.957,50**	**$38.382.850,00**	$ 189.995.107,50	1.072.691.747,96	190124 DE 2024	$ 2.109.633.082,90	**$ 13.819.674.985,86**		PAGADA
18	**jul-24**	**$181.624.875,00**	**$34.508.726,25**	**$216.133.601,25**	**$36.324.975,00**	$ 179.808.626,25	1.036.366.772,96	190124 DE 2024	$ 1.929.824.456,65	**$ 13.603.541.384,61**		PAGADA
19	**ago-24**	**$174.242.375,00**	**$33.106.051,25**	**$207.348.426,25**	**$34.848.475,00**	$ 172.499.951,25	1.001.518.297,96	190124 DE 2024	$ 1.757.324.505,40	**$ 13.396.192.958,36**		PAGADA
20	**sep-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	966.966.447,96	190124 DE 2024	$ 1.586.292.847,90	**$ 13.190.609.450,86**		
	oct-24			**ANTICIPO**			**$317.600.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
21	**oct-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	1.250.014.597,96	190124 DE 2024	$ 1.415.261.190,40	**$ 12.985.025.943,36**		PAGADA
22	**nov-24**	**$177.125.250,00**	**$33.653.797,50**	**$210.779.047,50**	**$35.425.050,00**	$ 175.353.997,50	1.214.589.547,96	190124 DE 2024	$ 1.239.907.192,90	**$ 12.774.246.895,86**		PAGADA
23	**dic-24**	**$195.769.250,00**	**$37.196.157,50**	**$232.965.407,50**	**$39.153.850,00**	$ 193.811.557,50	1.175.435.697,96	190124 DE 2024	$ 1.046.095.635,40	**$ 12.541.281.488,36**		PAGADA
	dic-24			**ANTICIPO**			**$438.372.000,00**	804922 DE 2022				
24	**ene-25**	**$213.186.050,00**	**$40.505.349,50**	**$253.691.399,50**	**$184.747.030,93**	$ 68.944.368,57	1.429.060.667,03	190124 DE 2024	$ 977.151.266,83	**$ 12.287.590.088,86**		PAGADA
25	**feb-25**	**$248.410.435,00**	**$47.197.982,65**	**$295.608.417,65**	**$215.272.482,97**	$ 80.335.934,68	1.213.788.184,06	190124 DE 2024	$ 896.815.332,15	**$ 11.991.981.671,21**		PAGADA
				ANTICIPO			**$363.822.366,00**	804922 DE 2022				
				ANTICIPO			**$36.177.634,00**	822323 DE 2023				
26	**mar-25**	**$254.053.173,60**	**$48.270.102,98**	**$302.323.276,58**	**$50.810.634,72**	$ 251.512.641,86	1.562.977.549,34	190124 DE 2024	$ 645.302.690,29	**$ 11.689.658.394,63**		PAGADA
27	**abr-25**	**$251.884.599,60**	**$47.858.073,92**	**$299.742.673,52**	**$50.376.919,92**	$ 249.365.753,60	1.512.600.629,42	190124 DE 2024	$ 395.936.936,69	**$ 11.389.915.721,10**		PAGADA
28	**may-25**	**$244.091.986,00**	**$46.377.477,34**	**$290.469.463,34**	**$48.818.397,20**	$ 241.651.066,14	1.463.782.232,22	190124 DE 2024	$ 154.285.870,55	**$ 11.099.446.257,76**		
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 154.285.870,55	1.415.634.712,22	190124 DE 2024	$ -	**$ 10.812.968.513,76**		
29	**jun-25**	**SE GENERA RP 155525 DE 2025 POR UN VALOR DE $ 4.626.999.318**						155525 DE 2025	$ 4.626.999.318,00			
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 84.044.353,45	1.415.634.712,22	155525 DE 2025	$ 4.542.954.964,55	**$ 10.812.968.513,76**		PAGADA
				ANTICIPO			**$422.429.000,00**	822323 DE 2023				ANTICIPO
30	**jul-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.789.916.192,22	155525 DE 2025	$ 4.304.624.740,55	**$ 10.526.490.769,76**		PAGADA
31	**ago-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.741.768.672,22	155525 DE 2025	$ 4.066.294.516,55	**$ 10.240.013.025,76**		PAGADA
32	**sep-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.693.621.152,22	155525 DE 2025	$ 3.827.964.292,55	**$ 9.953.535.281,76**		PAGADA
33	**oct-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.645.473.632,22	155525 DE 2025	$ 3.589.634.068,55	**$ 9.667.057.537,76**		PAGADA
34	**nov-25**	**$236.791.618,00**	**$44.990.407,42**	**$281.782.025,42**	**$47.358.323,60**	$ 234.423.701,82	1.598.115.308,62	155525 DE 2025	$ 3.355.210.366,73	**$ 9.385.275.512,34**		
35	**dic-25**	**$229.710.020,00**	**$43.644.903,80**	**$273.354.923,80**	**$45.942.004,00**	$ 227.412.919,80	1.552.173.304,62	155525 DE 2025	$ 3.127.797.446,93	**$ 9.111.920.588,54**		PAGADA
36	**ene-26**	**$228.989.520,00**	**$43.508.008,80**	**$272.497.528,80**	**$57.247.380,00**	$ 215.250.148,80	1.494.925.924,62	155525 DE 2025	$ 2.912.547.298,13	**$ 8.839.423.059,74**		PAGADA
37	**feb-26**	**$246.124.663,20**	**$46.763.686,01**	**$292.888.349,21**	**$61.531.165,80**	$ 231.357.183,41	1.433.394.758,82	155525 DE 2025	$ 2.681.190.114,72	**$ 8.546.534.710,54**		
38	**mar-26**	**$241.437.079,20**	**$45.873.045,05**	**$287.310.124,25**	**$60.359.269,80**	$ 226.950.854,45	1.373.035.489,02	155525 DE 2025	$ 2.454.239.260,27	**$ 8.259.224.586,29**		
39	**abr-26**	**$241.078.831,20**	**$45.804.977,93**	**$286.883.809,13**	**$60.269.707,80**	$ 226.614.101,33	1.312.765.781,22	155525 DE 2025	$ 2.227.625.158,94	**$ 7.972.340.777,16**		
40	**may-26**	**$246.124.663,20**	**$46.763.686,01**	**$292.888.349,21**	**$61.531.165,80**	$ 231.357.183,41	1.251.234.615,42	155525 DE 2025	$ 1.996.267.975,53	**$ 7.679.452.427,95**		
41	**jun-26**	**$242.674.663,20**	**$46.108.186,01**	**$288.782.849,21**	**$60.668.665,80**	$ 228.114.183,41	1.190.565.949,62	155525 DE 2025	$ 1.768.153.792,13	**$ 7.390.669.578,74**		
	TOTALES	**$7.511.439.362,40**	**$1.427.173.478,86**	**$8.938.612.841,26**	**$1.823.608.960,38**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
**SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 7.511.439.362,40**	**$ 1.427.173.478,86**	**$ 8.938.612.841,26**
*IVA =19%	**$ 1.427.173.478,86**		
VALOR TOTAL	**$ 8.938.612.841,26**		

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de interventoria
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO APOYO TRANSVERSAL - VÍAS REGIONALES				

CONTRATO No. No. 1002 DE 2022

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG	NIT 901.576.455-8	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3/06/2022		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2027		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N.A.		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO PRIMER PERIODO	$ 14.221.409.857,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.329.282.420,00
VALOR ADICIONAL: N.A.	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N.A.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO CON NÚMERO DE OFICIO SVR-GATR 4790 DEL 01/02/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100212631	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No. 71538952 DEL 03/03/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.422.140.985,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.087.398.388,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	31/12/2029	**Valor:**	$	2.844.281.971,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$	4.266.422.957,10

OBSERVACIONES: De acuerdo al memorando SVR-GATR 19433 del Grupo de Apoyo Transversal - Vías Regionales del 16 de marzo de 2023, no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo. Se recomienda revisar y ajustar las direcciones del tomador y del asegurado / beneficiario, dado que en la póliza se encuentran intercambiadas.

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.: Edna Rocío Arcos López	Gestora Técnica GATR
Proyecto.: María Alejandra Soler Noguera	Abogada SGCPA
Revisó.: Henry Andrés Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5IKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXTglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

EL TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 aprobado por la Dirección Territorial Casanare

PLAN DE CARGAS APROBADO O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Se anexa plan de cargas inicial aprobado por la Dirección Territorial Casanare

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUBPROCESO: DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO		SUBSYSDET-04.3.PR.1
	VERSIÓN		1
	PÁGINA		
	FECHA		06/05/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indique en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4000 DE 2025 (SIP 4000-2025) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:
El ajuste al plan de inversión del Anticipo se da teniendo en cuenta las necesidades de la Interventoria por el aumento de actividades Constructivas del Proyecto de Cravo Norte.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	mes 1 2023	mes 2 2023	mes 3 2023	mes 4 2023	mes 5 2023	mes 6 2023	mes 7 2023	mes 8 2023	mes 9 2023	mes 10 2023	mes 11 2023	mes 12 2024	mes 13 2024	mes 14 2024	mes 15 2024	mes 16 2024	mes 17 2024	mes 18 2024	mes 19 2024	mes 20 2024	mes 21 2024	mes 22 2024	mes 23 2024	mes 24 2025	mes 25 2025	mes 26 2025	mes 27 2025	mes 28 2025	mes 29 2025	mes 31 2025	mes 32 2025	mes 33 2025	mes 34 2025	mes 35 2025	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 11.316.400,00	$ 19.759.197,00	$ 32.663.602,08	$ 32.863.602,00	$ 43.142.319,00	$ 38.738.635,00	$ 53.659.773,00	$ 59.652.684,00	$ 60.142.531,00	$ 94.906.896,00	$ 99.146.603,00	$ 66.863.913,00	$ 94.043.216,00	$ 76.279.917,00	$ 76.330.584,00	$ 69.029.650,00	$ 76.330.600,00	$ 79.330.600,00	$ 94.305.150,00	$ 94.305.150,00	$ 76.330.600,00	$ 104.114.999,00	$ 89.071.100,00	$ 103.852.241,75	$ 161.079.897,50	$ 117.210.407,79	$ 111.791.123,73	$ 103.715.261,63	$ 135.952.278,60	$ 103.330.157,89	$ 103.220.157,89	$ 103.220.157,89	$ 103.219.527,89	$ 10.621.865,00	$ **2.694.670.653,09**	89,08%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS			$ 321.000,00			$ 3.492.000,00		$ 9.873.500,00		$ 7.000.000,00	$ 3.038.500,00	$ 2.000.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 6.614.735,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ -	$ **97.639.735,00**	3,23%
3	ADQUISICIÓN Y/O ALQUILER Y LOCALIZACIÓN	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 9.279.757,00	$ 6.360.000,00	$ 2.400.000,00	$ 7.364.769,00	$ 4.155.286,00	$ 3.004.027,00	$ 3.660.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.627.430,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.585.710,00	$ 3.000.000,00	$ 3.383.193,00	$ 6.393.535,00	$ 4.027.883,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 4.269.219,00	$ 3.522.101,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ -	$ **139.197.840,00**	4,12%
4	ADQUIRIR EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA																																			$ **83.493.400,00**	2,76%
5	TRANSPORTES AEREOS											$ 1.047.600,00	$ 849.007,00	$ 970.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 530.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 530.000,00	$ 18.100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ **22.960.607,00**	0,76%
6	VEHICULOS ESPECIALES Y CAMIONETAS																																			$ -	0,00%
	TOTAL	**$ 12.516.400,00**	**$ 21.159.197,00**	**$ 36.863.602,08**	**$ 35.304.602,00**	**$ 45.542.319,00**	**$ 44.570.635,00**	**$ 63.119.530,00**	**$ 76.106.184,00**	**$ 62.542.531,00**	**$ 116.451.665,00**	**$ 110.058.468,00**	**$ 76.149.127,00**	**$ 104.748.216,00**	**$ 85.154.917,00**	**$ 85.255.584,00**	**$ 79.032.282,00**	**$ 88.785.600,00**	**$ 86.755.600,00**	**$ 103.680.150,00**	**$ 104.680.150,00**	**$ 107.381.035,00**	**$ 112.999.999,00**	**$ 97.229.293,00**	**$ 116.090.290,75**	**$ 173.732.280,50**	**$ 129.383.487,79**	**$ 123.964.123,73**	**$ 117.023.471,63**	**$ 150.913.429,60**	**$ 112.521.157,89**	**$ 112.521.157,89**	**$ 112.520.527,89**	**$ 10.621.865,00**	**$ 3.034.796.776,09**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y viáticos. **No podrá para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Cédula de Ciudadanía No.
Matrícula Profesional No.: CPP/C.01113-1030
Firmó: Andrés de Pastor del 2025
Cargo: Unidad Ejecutora Subdirección y Dirección Territorial

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240542 NTS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1 de 1 1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO |-| (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** | | (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: ..... %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 810.717.000,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 733.531.231	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 19.500.000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 26.980.369	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 30.705.400	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ -	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2.568.157.844,00	$ 1.539.922.593,00	$ 733.531.231,00	$ 2.273.453.824,00	$ 294.704.020,00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 168.656.500,00	$ 65.029.735,00	$ 19.500.000,00	$ 84.529.735,00	$ 84.126.765,00
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 143.591.708,00	$ 84.550.675,00	$ 26.980.369,00	$ 111.531.044,00	$ 32.060.664,00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 115.000.000,00	$ 41.250.000,00	$ 30.705.400,00	$ 71.955.400,00	$ 43.044.600,00
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 29.390.724,00	$ 22.620.907,00	$ -	$ 22.620.907,00	$ 6.769.817,00
	TOTALES	**$ 3.024.796.776,00**	**$ 1.753.373.910,00**	**$ 810.717.000,00**	**$ 2.564.090.910,00**	**$ 460.705.866,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2025): $ 11.016.032,18
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 11.123.138,28
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4.594.008,00		JUL-NOV 2023	31/01/2024	$ 4.594.008,00
M255444	$ 3.983.032,04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/06/2024	$ 8.577.040,04
M255391	$ 417.625,11		MAYO 2024	25/06/2024	$ 8.994.665,15
M255430	$ 356.680,79		JUNIO 2024	24/07/2024	$ 9.351.345,94
M255369	$ 671.675,98		JUL-AGOS 2024	24/09/2024	$ 10.023.021,92
M255457	$ 718.971,08		SEPT-NOV 2024	17/12/2024	$ 10.741.993,00
M255431	$ 96.551,02		DIC 2024	4/03/2025	$ 10.838.544,02
M255362	$ 177.488,16		ENE-MARZO 2025	24/04/2025	$ 11.016.032,18

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre:
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: ____ **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 450,084,000.00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 401,352,000	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 13,100,000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES,
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 12,576,000	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 23,056,000	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ -	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2,683,082,689.00	$ 2,273,453,824.00	$ 401,352,000.00	$ 2,674,805,824.00	$ 8,276,865.00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 97,629,735.00	$ 84,529,735.00	$ 13,100,000.00	$ 97,629,735.00	$ -
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 126,107,045.00	$ 111,531,044.00	$ 12,576,000.00	$ 124,107,044.00	$ 2,000,001.00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 95,011,400.00	$ 71,955,400.00	$ 23,056,000.00	$ 95,011,400.00	$ -
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 22,965,907.00	$ 22,620,907.00	$ -	$ 22,620,907.00	$ 345,000.00
TOTALES		**$ 3,024,796,776.00**	**$ 2,564,090,910.00**	**$ 450,084,000.00**	**$ 3,014,174,910.00**	**$ 10,621,866.00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (OCTUBRE 2025): $ 11,140,950.96
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 11,140,950.96
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4,594,008.00		JUL-NOV 2023	31/1/2024	$ 4,594,008.00
M255444	$ 3,983,032.04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/6/2024	$ 8,577,040.04
M255391	$ 417,625.11		MAYO 2024	25/6/2024	$ 8,994,665.15
M255430	$ 356,680.79		JUNIO 2024	24/7/2024	$ 9,351,345.94
M255369	$ 671,675.98		JUL-AGOS 2024	24/9/2024	$ 10,023,021.92
M255457	$ 718,971.08		SEPT-NOV 2024	17/12/2024	$ 10,741,993.00
M255431	$ 96,551.02		DIC 2024	4/3/2025	$ 10,838,544.02
M255362	$ 177,488.16		ENE-MARZO 2025	24/4/2025	$ 11,016,032.18
M251939	$ 107,108.33		ABR-JUN 2025	28/7/2025	$ 11,123,140.51
	$ 17,810.45		JUL-OCT 2025	5/11/2025	$ 11,140,950.96

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

NOTES

1. Any discrepancies in the information shown on these drawings or between these drawings and the specifications shall be brought to the attention of the Architect before proceeding with the work.
2. Contractor shall verify all dimensions and conditions at the site before commencing work. Do not scale drawings. Dimensions govern.
3. Contractor shall be responsible for all construction means, methods, techniques, sequences and procedures and for coordinating all portions of the work.
4. Contractor shall provide all labor, materials, equipment and services necessary for the proper execution and completion of the work, whether or not shown on the drawings.
5. Contractor shall comply with all applicable codes, regulations, ordinances and laws of authorities having jurisdiction over the work.
6. Contractor shall obtain all permits, licenses and inspections required for the work.
7. Contractor shall protect existing adjacent property, utilities and improvements from damage during construction.
8. Contractor shall maintain the site in a safe and orderly condition at all times.
9. Contractor shall provide adequate shoring and bracing for excavations and temporary conditions.
10. Contractor shall coordinate the work of all trades and subcontractors.
11. Contractor shall submit shop drawings, product data and samples for review before fabrication or installation.
12. Contractor shall provide as-built drawings upon completion of the work.
13. Contractor shall clean up and remove all debris and surplus materials from the site upon completion.
14. Contractor shall guarantee all work against defects in materials and workmanship for a period of one year.
15. Contractor shall indemnify and hold harmless the Owner and Architect from claims arising out of the work.
16. Contractor shall maintain insurance coverage as required by the contract documents.
17. Contractor shall not substitute materials or equipment without written approval.
18. Contractor shall provide temporary facilities and utilities as required for the work.
19. Contractor shall control dust, noise and vibration during construction.
20. Contractor shall protect trees and vegetation to be preserved.
21. Contractor shall provide barricades and warning signs as required for safety.
22. Contractor shall maintain access to adjacent properties during construction.
23. Contractor shall coordinate utility shutdowns with the utility companies.
24. Contractor shall provide dewatering as required for excavations.
25. Contractor shall backfill excavations with approved materials and compact to specified densities.
26. Contractor shall grade the site to drain away from buildings.
27. Contractor shall provide erosion control measures during construction.
28. Contractor shall restore disturbed areas to their original condition or better.
29. Contractor shall provide concrete mix designs for approval before placing concrete.
30. Contractor shall cure concrete properly and protect it from damage.
31. Contractor shall provide reinforcing steel as shown on the drawings and in accordance with the specifications.
32. Contractor shall provide formwork that is adequate, safe and properly braced.
33. Contractor shall provide masonry units and mortar as specified.
34. Contractor shall provide flashing and weep holes in masonry walls.
35. Contractor shall provide expansion joints in masonry walls as shown on the drawings.
36. Contractor shall provide structural steel as shown on the drawings and in accordance with the specifications.
37. Contractor shall provide welding procedures and welders qualified in accordance with AWS D1.1.
38. Contractor shall provide bolted connections as shown on the drawings.
39. Contractor shall provide metal decking as shown on the drawings.
40. Contractor shall provide shear studs as shown on the drawings.
41. Contractor shall provide fireproofing as required by the fire rating.
42. Contractor shall provide rough carpentry as shown on the drawings.
43. Contractor shall provide finish carpentry as shown on the drawings.
44. Contractor shall provide millwork as shown on the drawings.
45. Contractor shall provide plastic laminate countertops as shown on the drawings.
46. Contractor shall provide wood doors as shown on the drawings.
47. Contractor shall provide hollow metal doors and frames as shown on the drawings.
48. Contractor shall provide door hardware as shown on the drawings.
49. Contractor shall provide glass and glazing as shown on the drawings.
50. Contractor shall provide curtain wall as shown on the drawings.
51. Contractor shall provide storefront as shown on the drawings.
52. Contractor shall provide skylights as shown on the drawings.
53. Contractor shall provide roofing as shown on the drawings.
54. Contractor shall provide flashing and sheet metal as shown on the drawings.
55. Contractor shall provide roof insulation as shown on the drawings.
56. Contractor shall provide waterproofing as shown on the drawings.
57. Contractor shall provide caulking and sealants as shown on the drawings.
58. Contractor shall provide metal panels as shown on the drawings.
59. Contractor shall provide louvers as shown on the drawings.
60. Contractor shall provide gutters and downspouts as shown on the drawings.
61. Contractor shall provide expansion joint covers as shown on the drawings.
62. Contractor shall provide access doors as shown on the drawings.
63. Contractor shall provide toilet partitions as shown on the drawings.
64. Contractor shall provide toilet accessories as shown on the drawings.
65. Contractor shall provide signage as shown on the drawings.
66. Contractor shall provide fire extinguishers as shown on the drawings.
67. Contractor shall provide fire protection as shown on the drawings.
68. Contractor shall provide plumbing as shown on the drawings.
69. Contractor shall provide HVAC as shown on the drawings.
70. Contractor shall provide electrical as shown on the drawings.
71. Contractor shall provide lighting as shown on the drawings.
72. Contractor shall provide fire alarm as shown on the drawings.
73. Contractor shall provide telecommunications as shown on the drawings.
74. Contractor shall provide security as shown on the drawings.
75. Contractor shall provide audio-visual as shown on the drawings.
76. Contractor shall provide kitchen equipment as shown on the drawings.
77. Contractor shall provide laundry equipment as shown on the drawings.
78. Contractor shall provide elevators as shown on the drawings.
79. Contractor shall provide escalators as shown on the drawings.
80. Contractor shall provide conveying systems as shown on the drawings.
81. Contractor shall provide pneumatic tube systems as shown on the drawings.
82. Contractor shall provide medical gas systems as shown on the drawings.
83. Contractor shall provide vacuum systems as shown on the drawings.
84. Contractor shall provide compressed air systems as shown on the drawings.
85. Contractor shall provide steam systems as shown on the drawings.
86. Contractor shall provide chilled water systems as shown on the drawings.
87. Contractor shall provide hot water systems as shown on the drawings.
88. Contractor shall provide natural gas systems as shown on the drawings.
89. Contractor shall provide fuel oil systems as shown on the drawings.
90. Contractor shall provide emergency power systems as shown on the drawings.
91. Contractor shall provide uninterruptible power systems as shown on the drawings.
92. Contractor shall provide grounding systems as shown on the drawings.
93. Contractor shall provide lightning protection systems as shown on the drawings.
94. Contractor shall provide cathodic protection systems as shown on the drawings.
95. Contractor shall provide irrigation systems as shown on the drawings.
96. Contractor shall provide landscaping as shown on the drawings.
97. Contractor shall provide site furnishings as shown on the drawings.
98. Contractor shall provide playground equipment as shown on the drawings.
99. Contractor shall provide athletic equipment as shown on the drawings.
100. Contractor shall provide theatrical equipment as shown on the drawings.
101. Contractor shall provide stage rigging as shown on the drawings.
102. Contractor shall provide curtains and drapes as shown on the drawings.
103. Contractor shall provide window treatments as shown on the drawings.
104. Contractor shall provide flooring as shown on the drawings.
105. Contractor shall provide carpet as shown on the drawings.
106. Contractor shall provide resilient flooring as shown on the drawings.
107. Contractor shall provide ceramic tile as shown on the drawings.
108. Contractor shall provide terrazzo as shown on the drawings.
109. Contractor shall provide wood flooring as shown on the drawings.
110. Contractor shall provide painting as shown on the drawings.
111. Contractor shall provide wall coverings as shown on the drawings.
112. Contractor shall provide acoustical ceilings as shown on the drawings.
113. Contractor shall provide gypsum board as shown on the drawings.
114. Contractor shall provide plaster as shown on the drawings.
115. Contractor shall provide stucco as shown on the drawings.
116. Contractor shall provide EIFS as shown on the drawings.
117. Contractor shall provide fiberglass as shown on the drawings.
118. Contractor shall provide concrete as shown on the drawings.
119. Contractor shall provide precast concrete as shown on the drawings.
120. Contractor shall provide tilt-up concrete as shown on the drawings.
121. Contractor shall provide cast-in-place concrete as shown on the drawings.
122. Contractor shall provide concrete masonry units as shown on the drawings.
123. Contractor shall provide brick as shown on the drawings.
124. Contractor shall provide stone as shown on the drawings.
125. Contractor shall provide adobe as shown on the drawings.
126. Contractor shall provide rammed earth as shown on the drawings.
127. Contractor shall provide straw bale as shown on the drawings.
128. Contractor shall provide log as shown on the drawings.
129. Contractor shall provide timber as shown on the drawings.
130. Contractor shall provide glulam as shown on the drawings.
131. Contractor shall provide structural steel as shown on the drawings.
132. Contractor shall provide cold-formed steel as shown on the drawings.
133. Contractor shall provide aluminum as shown on the drawings.
134. Contractor shall provide stainless steel as shown on the drawings.
135. Contractor shall provide copper as shown on the drawings.
136. Contractor shall provide zinc as shown on the drawings.
137. Contractor shall provide lead as shown on the drawings.
138. Contractor shall provide titanium as shown on the drawings.
139. Contractor shall provide bronze as shown on the drawings.
140. Contractor shall provide brass as shown on the drawings.
141. Contractor shall provide nickel as shown on the drawings.
142. Contractor shall provide chrome as shown on the drawings.
143. Contractor shall provide gold as shown on the drawings.
144. Contractor shall provide silver as shown on the drawings.
145. Contractor shall provide platinum as shown on the drawings.
146. Contractor shall provide palladium as shown on the drawings.
147. Contractor shall provide rhodium as shown on the drawings.
148. Contractor shall provide iridium as shown on the drawings.
149. Contractor shall provide osmium as shown on the drawings.
150. Contractor shall provide ruthenium as shown on the drawings.
151. Contractor shall provide tungsten as shown on the drawings.
152. Contractor shall provide molybdenum as shown on the drawings.
153. Contractor shall provide tantalum as shown on the drawings.
154. Contractor shall provide niobium as shown on the drawings.
155. Contractor shall provide vanadium as shown on the drawings.
156. Contractor shall provide chromium as shown on the drawings.
157. Contractor shall provide manganese as shown on the drawings.
158. Contractor shall provide iron as shown on the drawings.
159. Contractor shall provide cobalt as shown on the drawings.
160. Contractor shall provide nickel as shown on the drawings.
161. Contractor shall provide copper as shown on the drawings.
162. Contractor shall provide zinc as shown on the drawings.
163. Contractor shall provide gallium as shown on the drawings.
164. Contractor shall provide germanium as shown on the drawings.
165. Contractor shall provide arsenic as shown on the drawings.
166. Contractor shall provide selenium as shown on the drawings.
167. Contractor shall provide bromine as shown on the drawings.
168. Contractor shall provide krypton as shown on the drawings.
169. Contractor shall provide rubidium as shown on the drawings.
170. Contractor shall provide strontium as shown on the drawings.
171. Contractor shall provide yttrium as shown on the drawings.
172. Contractor shall provide zirconium as shown on the drawings.
173. Contractor shall provide niobium as shown on the drawings.
174. Contractor shall provide molybdenum as shown on the drawings.
175. Contractor shall provide technetium as shown on the drawings.
176. Contractor shall provide ruthenium as shown on the drawings.
177. Contractor shall provide rhodium as shown on the drawings.
178. Contractor shall provide palladium as shown on the drawings.
179. Contractor shall provide silver as shown on the drawings.
180. Contractor shall provide cadmium as shown on the drawings.
181. Contractor shall provide indium as shown on the drawings.
182. Contractor shall provide tin as shown on the drawings.
183. Contractor shall provide antimony as shown on the drawings.
184. Contractor shall provide tellurium as shown on the drawings.
185. Contractor shall provide iodine as shown on the drawings.
186. Contractor shall provide xenon as shown on the drawings.
187. Contractor shall provide cesium as shown on the drawings.
188. Contractor shall provide barium as shown on the drawings.
189. Contractor shall provide lanthanum as shown on the drawings.
190. Contractor shall provide cerium as shown on the drawings.
191. Contractor shall provide praseodymium as shown on the drawings.
192. Contractor shall provide neodymium as shown on the drawings.
193. Contractor shall provide promethium as shown on the drawings.
194. Contractor shall provide samarium as shown on the drawings.
195. Contractor shall provide europium as shown on the drawings.
196. Contractor shall provide gadolinium as shown on the drawings.
197. Contractor shall provide terbium as shown on the drawings.
198. Contractor shall provide dysprosium as shown on the drawings.
199. Contractor shall provide holmium as shown on the drawings.
200. Contractor shall provide erbium as shown on the drawings.
201. Contractor shall provide thulium as shown on the drawings.
202. Contractor shall provide ytterbium as shown on the drawings.
203. Contractor shall provide lutetium as shown on the drawings.
204. Contractor shall provide hafnium as shown on the drawings.
205. Contractor shall provide tantalum as shown on the drawings.
206. Contractor shall provide tungsten as shown on the drawings.
207. Contractor shall provide rhenium as shown on the drawings.
208. Contractor shall provide osmium as shown on the drawings.
209. Contractor shall provide iridium as shown on the drawings.
210. Contractor shall provide platinum as shown on the drawings.
211. Contractor shall provide gold as shown on the drawings.
212. Contractor shall provide mercury as shown on the drawings.
213. Contractor shall provide thallium as shown on the drawings.
214. Contractor shall provide lead as shown on the drawings.
215. Contractor shall provide bismuth as shown on the drawings.
216. Contractor shall provide polonium as shown on the drawings.
217. Contractor shall provide astatine as shown on the drawings.
218. Contractor shall provide radon as shown on the drawings.
219. Contractor shall provide francium as shown on the drawings.
220. Contractor shall provide radium as shown on the drawings.
221. Contractor shall provide actinium as shown on the drawings.
222. Contractor shall provide thorium as shown on the drawings.
223. Contractor shall provide protactinium as shown on the drawings.
224. Contractor shall provide uranium as shown on the drawings.
225. Contractor shall provide neptunium as shown on the drawings.
226. Contractor shall provide plutonium as shown on the drawings.
227. Contractor shall provide americium as shown on the drawings.
228. Contractor shall provide curium as shown on the drawings.
229. Contractor shall provide berkelium as shown on the drawings.
230. Contractor shall provide californium as shown on the drawings.
231. Contractor shall provide einsteinium as shown on the drawings.
232. Contractor shall provide fermium as shown on the drawings.
233. Contractor shall provide mendelevium as shown on the drawings.
234. Contractor shall provide nobelium as shown on the drawings.
235. Contractor shall provide lawrencium as shown on the drawings.
236. Contractor shall provide rutherfordium as shown on the drawings.
237. Contractor shall provide dubnium as shown on the drawings.
238. Contractor shall provide seaborgium as shown on the drawings.
239. Contractor shall provide bohrium as shown on the drawings.
240. Contractor shall provide hassium as shown on the drawings.
241. Contractor shall provide meitnerium as shown on the drawings.
242. Contractor shall provide darmstadtium as shown on the drawings.
243. Contractor shall provide roentgenium as shown on the drawings.
244. Contractor shall provide copernicium as shown on the drawings.
245. Contractor shall provide nihonium as shown on the drawings.
246. Contractor shall provide flerovium as shown on the drawings.
247. Contractor shall provide moscovium as shown on the drawings.
248. Contractor shall provide livermorium as shown on the drawings.
249. Contractor shall provide tennessine as shown on the drawings.
250. Contractor shall provide oganesson as shown on the drawings.

GENERAL NOTES

1. All work shall be performed in accordance with the applicable building codes and regulations.
2. The contractor shall verify all dimensions and conditions at the site before commencing work.
3. The contractor shall coordinate all work with the architect and other consultants.
4. The contractor shall provide all labor, materials, equipment and services necessary for the proper execution and completion of the work.
5. The contractor shall protect existing adjacent property, utilities and improvements from damage during construction.
6. The contractor shall maintain the site in a safe and orderly condition at all times.
7. The contractor shall provide adequate shoring and bracing for excavations and temporary conditions.
8. The contractor shall coordinate the work of all trades and subcontractors.
9. The contractor shall submit shop drawings, product data and samples for review before fabrication or installation.
10. The contractor shall provide as-built drawings upon completion of the work.
11. The contractor shall clean up and remove all debris and surplus materials from the site upon completion.
12. The contractor shall guarantee all work against defects in materials and workmanship for a period of one year.
13. The contractor shall indemnify and hold harmless the owner and architect from claims arising out of the work.
14. The contractor shall maintain insurance coverage as required by the contract documents.
15. The contractor shall not substitute materials or equipment without written approval.
16. The contractor shall provide temporary facilities and utilities as required for the work.
17. The contractor shall control dust, noise and vibration during construction.
18. The contractor shall protect trees and vegetation to be preserved.
19. The contractor shall provide barricades and warning signs as required for safety.
20. The contractor shall maintain access to adjacent properties during construction.
21. The contractor shall coordinate utility shutdowns with the utility companies.
22. The contractor shall provide dewatering as required for excavations.
23. The contractor shall backfill excavations with approved materials and compact to specified densities.
24. The contractor shall grade the site to drain away from buildings.
25. The contractor shall provide erosion control measures during construction.
26. The contractor shall restore disturbed areas to their original condition or better.
27. The contractor shall provide concrete mix designs for approval before placing concrete.
28. The contractor shall cure concrete properly and protect it from damage.
29. The contractor shall provide reinforcing steel as shown on the drawings and in accordance with the specifications.
30. The contractor shall provide formwork that is adequate, safe and properly braced.
31. The contractor shall provide masonry units and mortar as specified.
32. The contractor shall provide flashing and weep holes in masonry walls.
33. The contractor shall provide expansion joints in masonry walls as shown on the drawings.
34. The contractor shall provide structural steel as shown on the drawings and in accordance with the specifications.
35. The contractor shall provide welding procedures and welders qualified in accordance with AWS D1.1.
36. The contractor shall provide bolted connections as shown on the drawings.
37. The contractor shall provide metal decking as shown on the drawings.
38. The contractor shall provide shear studs as shown on the drawings.
39. The contractor shall provide fireproofing as required by the fire rating.
40. The contractor shall provide rough carpentry as shown on the drawings.
41. The contractor shall provide finish carpentry as shown on the drawings.
42. The contractor shall provide millwork as shown on the drawings.
43. The contractor shall provide plastic laminate countertops as shown on the drawings.
44. The contractor shall provide wood doors as shown on the drawings.
45. The contractor shall provide hollow metal doors and frames as shown on the drawings.
46. The contractor shall provide door hardware as shown on the drawings.
47. The contractor shall provide glass and glazing as shown on the drawings.
48. The contractor shall provide curtain wall as shown on the drawings.
49. The contractor shall provide storefront as shown on the drawings.
50. The contractor shall provide skylights as shown on the drawings.
51. The contractor shall provide roofing as shown on the drawings.
52. The contractor shall provide flashing and sheet metal as shown on the drawings.
53. The contractor shall provide roof insulation as shown on the drawings.
54. The contractor shall provide waterproofing as shown on the drawings.
55. The contractor shall provide caulking and sealants as shown on the drawings.
56. The contractor shall provide metal panels as shown on the drawings.
57. The contractor shall provide louvers as shown on the drawings.
58. The contractor shall provide gutters and downspouts as shown on the drawings.
59. The contractor shall provide expansion joint covers as shown on the drawings.
60. The contractor shall provide access doors as shown on the drawings.
61. The contractor shall provide toilet partitions as shown on the drawings.
62. The contractor shall provide toilet accessories as shown on the drawings.
63. The contractor shall provide signage as shown on the drawings.
64. The contractor shall provide fire extinguishers as shown on the drawings.
65. The contractor shall provide fire protection as shown on the drawings.
66. The contractor shall provide plumbing as shown on the drawings.
67. The contractor shall provide HVAC as shown on the drawings.
68. The contractor shall provide electrical as shown on the drawings.
69. The contractor shall provide lighting as shown on the drawings.
70. The contractor shall provide fire alarm as shown on the drawings.
71. The contractor shall provide telecommunications as shown on the drawings.
72. The contractor shall provide security as shown on the drawings.
73. The contractor shall provide audio-visual as shown on the drawings.
74. The contractor shall provide kitchen equipment as shown on the drawings.
75. The contractor shall provide laundry equipment as shown on the drawings.
76. The contractor shall provide elevators as shown on the drawings.
77. The contractor shall provide escalators as shown on the drawings.
78. The contractor shall provide conveying systems as shown on the drawings.
79. The contractor shall provide pneumatic tube systems as shown on the drawings.
80. The contractor shall provide medical gas systems as shown on the drawings.
81. The contractor shall provide vacuum systems as shown on the drawings.
82. The contractor shall provide compressed air systems as shown on the drawings.
83. The contractor shall provide steam systems as shown on the drawings.
84. The contractor shall provide chilled water systems as shown on the drawings.
85. The contractor shall provide hot water systems as shown on the drawings.
86. The contractor shall provide natural gas systems as shown on the drawings.
87. The contractor shall provide fuel oil systems as shown on the drawings.
88. The contractor shall provide emergency power systems as shown on the drawings.
89. The contractor shall provide uninterruptible power systems as shown on the drawings.
90. The contractor shall provide grounding systems as shown on the drawings.
91. The contractor shall provide lightning protection systems as shown on the drawings.
92. The contractor shall provide cathodic protection systems as shown on the drawings.
93. The contractor shall provide irrigation systems as shown on the drawings.
94. The contractor shall provide landscaping as shown on the drawings.
95. The contractor shall provide site furnishings as shown on the drawings.
96. The contractor shall provide playground equipment as shown on the drawings.
97. The contractor shall provide athletic equipment as shown on the drawings.
98. The contractor shall provide theatrical equipment as shown on the drawings.
99. The contractor shall provide stage rigging as shown on the drawings.
100. The contractor shall provide curtains and drapes as shown on the drawings.
101. The contractor shall provide window treatments as shown on the drawings.
102. The contractor shall provide flooring as shown on the drawings.
103. The contractor shall provide carpet as shown on the drawings.
104. The contractor shall provide resilient flooring as shown on the drawings.
105. The contractor shall provide ceramic tile as shown on the drawings.
106. The contractor shall provide terrazzo as shown on the drawings.
107. The contractor shall provide wood flooring as shown on the drawings.
108. The contractor shall provide painting as shown on the drawings.
109. The contractor shall provide wall coverings as shown on the drawings.
110. The contractor shall provide acoustical ceilings as shown on the drawings.
111. The contractor shall provide gypsum board as shown on the drawings.
112. The contractor shall provide plaster as shown on the drawings.
113. The contractor shall provide stucco as shown on the drawings.
114. The contractor shall provide EIFS as shown on the drawings.
115. The contractor shall provide fiberglass as shown on the drawings.
116. The contractor shall provide concrete as shown on the drawings.
117. The contractor shall provide precast concrete as shown on the drawings.
118. The contractor shall provide tilt-up concrete as shown on the drawings.
119. The contractor shall provide cast-in-place concrete as shown on the drawings.
120. The contractor shall provide concrete masonry units as shown on the drawings.
121. The contractor shall provide brick as shown on the drawings.
122. The contractor shall provide stone as shown on the drawings.
123. The contractor shall provide adobe as shown on the drawings.
124. The contractor shall provide rammed earth as shown on the drawings.
125. The contractor shall provide straw bale as shown on the drawings.
126. The contractor shall provide log as shown on the drawings.
127. The contractor shall provide timber as shown on the drawings.
128. The contractor shall provide glulam as shown on the drawings.
129. The contractor shall provide structural steel as shown on the drawings.
130. The contractor shall provide cold-formed steel as shown on the drawings.
131. The contractor shall provide aluminum as shown on the drawings.
132. The contractor shall provide stainless steel as shown on the drawings.
133. The contractor shall provide copper as shown on the drawings.
134. The contractor shall provide zinc as shown on the drawings.
135. The contractor shall provide lead as shown on the drawings.
136. The contractor shall provide titanium as shown on the drawings.
137. The contractor shall provide bronze as shown on the drawings.
138. The contractor shall provide brass as shown on the drawings.
139. The contractor shall provide nickel as shown on the drawings.
140. The contractor shall provide chrome as shown on the drawings.
141. The contractor shall provide gold as shown on the drawings.
142. The contractor shall provide silver as shown on the drawings.
143. The contractor shall provide platinum as shown on the drawings.
144. The contractor shall provide palladium as shown on the drawings.
145. The contractor shall provide rhodium as shown on the drawings.
146. The contractor shall provide iridium as shown on the drawings.
147. The contractor shall provide osmium as shown on the drawings.
148. The contractor shall provide ruthenium as shown on the drawings.
149. The contractor shall provide tungsten as shown on the drawings.
150. The contractor shall provide molybdenum as shown on the drawings.
151. The contractor shall provide tantalum as shown on the drawings.
152. The contractor shall provide niobium as shown on the drawings.
153. The contractor shall provide vanadium as shown on the drawings.
154. The contractor shall provide chromium as shown on the drawings.
155. The contractor shall provide manganese as shown on the drawings.
156. The contractor shall provide iron as shown on the drawings.
157. The contractor shall provide cobalt as shown on the drawings.
158. The contractor shall provide nickel as shown on the drawings.
159. The contractor shall provide copper as shown on the drawings.
160. The contractor shall provide zinc as shown on the drawings.
161. The contractor shall provide gallium as shown on the drawings.
162. The contractor shall provide germanium as shown on the drawings.
163. The contractor shall provide arsenic as shown on the drawings.
164. The contractor shall provide selenium as shown on the drawings.
165. The contractor shall provide bromine as shown on the drawings.
166. The contractor shall provide krypton as shown on the drawings.
167. The contractor shall provide rubidium as shown on the drawings.
168. The contractor shall provide strontium as shown on the drawings.
169. The contractor shall provide yttrium as shown on the drawings.
170. The contractor shall provide zirconium as shown on the drawings.
171. The contractor shall provide niobium as shown on the drawings.
172. The contractor shall provide molybdenum as shown on the drawings.
173. The contractor shall provide technetium as shown on the drawings.
174. The contractor shall provide ruthenium as shown on the drawings.
175. The contractor shall provide rhodium as shown on the drawings.
176. The contractor shall provide palladium as shown on the drawings.
177. The contractor shall provide silver as shown on the drawings.
178. The contractor shall provide cadmium as shown on the drawings.
179. The contractor shall provide indium as shown on the drawings.
180. The contractor shall provide tin as shown on the drawings.
181. The contractor shall provide antimony as shown on the drawings.
182. The contractor shall provide tellurium as shown on the drawings.
183. The contractor shall provide iodine as shown on the drawings.
184. The contractor shall provide xenon as shown on the drawings.
185. The contractor shall provide cesium as shown on the drawings.
186. The contractor shall provide barium as shown on the drawings.
187. The contractor shall provide lanthanum as shown on the drawings.
188. The contractor shall provide cerium as shown on the drawings.
189. The contractor shall provide praseodymium as shown on the drawings.
190. The contractor shall provide neodymium as shown on the drawings.
191. The contractor shall provide promethium as shown on the drawings.
192. The contractor shall provide samarium as shown on the drawings.
193. The contractor shall provide europium as shown on the drawings.
194. The contractor shall provide gadolinium as shown on the drawings.
195. The contractor shall provide terbium as shown on the drawings.
196. The contractor shall provide dysprosium as shown on the drawings.
197. The contractor shall provide holmium as shown on the drawings.
198. The contractor shall provide erbium as shown on the drawings.
199. The contractor shall provide thulium as shown on the drawings.
200. The contractor shall provide ytterbium as shown on the drawings.
201. The contractor shall provide lutetium as shown on the drawings.
202. The contractor shall provide hafnium as shown on the drawings.
203. The contractor shall provide tantalum as shown on the drawings.
204. The contractor shall provide tungsten as shown on the drawings.
205. The contractor shall provide rhenium as shown on the drawings.
206. The contractor shall provide osmium as shown on the drawings.
207. The contractor shall provide iridium as shown on the drawings.
208. The contractor shall provide platinum as shown on the drawings.
209. The contractor shall provide gold as shown on the drawings.
210. The contractor shall provide mercury as shown on the drawings.
211. The contractor shall provide thallium as shown on the drawings.
212. The contractor shall provide lead as shown on the drawings.
213. The contractor shall provide bismuth as shown on the drawings.
214. The contractor shall provide polonium as shown on the drawings.
215. The contractor shall provide astatine as shown on the drawings.
216. The contractor shall provide radon as shown on the drawings.
217. The contractor shall provide francium as shown on the drawings.
218. The contractor shall provide radium as shown on the drawings.
219. The contractor shall provide actinium as shown on the drawings.
220. The contractor shall provide thorium as shown on the drawings.
221. The contractor shall provide protactinium as shown on the drawings.
222. The contractor shall provide uranium as shown on the drawings.
223. The contractor shall provide neptunium as shown on the drawings.
224. The contractor shall provide plutonium as shown on the drawings.
225. The contractor shall provide americium as shown on the drawings.
226. The contractor shall provide curium as shown on the drawings.
227. The contractor shall provide berkelium as shown on the drawings.
228. The contractor shall provide californium as shown on the drawings.
229. The contractor shall provide einsteinium as shown on the drawings.
230. The contractor shall provide fermium as shown on the drawings.
231. The contractor shall provide mendelevium as shown on the drawings.
232. The contractor shall provide nobelium as shown on the drawings.
233. The contractor shall provide lawrencium as shown on the drawings.
234. The contractor shall provide rutherfordium as shown on the drawings.
235. The contractor shall provide dubnium as shown on the drawings.
236. The contractor shall provide seaborgium as shown on the drawings.
237. The contractor shall provide bohrium as shown on the drawings.
238. The contractor shall provide hassium as shown on the drawings.
239. The contractor shall provide meitnerium as shown on the drawings.
240. The contractor shall provide darmstadtium as shown on the drawings.
241. The contractor shall provide roentgenium as shown on the drawings.
242. The contractor shall provide copernicium as shown on the drawings.
243. The contractor shall provide nihonium as shown on the drawings.
244. The contractor shall provide flerovium as shown on the drawings.
245. The contractor shall provide moscovium as shown on the drawings.
246. The contractor shall provide livermorium as shown on the drawings.
247. The contractor shall provide tennessine as shown on the drawings.
248. The contractor shall provide oganesson as shown on the drawings.
249. The contractor shall provide [illegible] as shown on the drawings.
250. The contractor shall provide [illegible] as shown on the drawings.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES TÉCNICO

Para el presente periodo se registra la siguiente información financiera:

Inversión programada:	$ 54.277.588.284,37	equivalente al 55,34%
Inversión ejecutada	$ 59.705.863.367,59	equivalente al 60,87%
Avance en la inversión	$ 5.428.275.083,22	equivalente al 5,534 %

Esta información corresponde la semana No. 173 con fecha de corte del día jueves 25 de junio de 2026.

- Con corte al 26 de junio de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 173 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159. En este periodo se continuó con
  Se realiza extendido de material de base granular primera capa entre el k48+200 al k48+800 y en segunda capa entre el k47+750 y el k48+300 e instalación de cerca de madera entre el 46+600 y k46+720 margen izquierda.
- Se realizaron visitas de campo diarias, con el fin de evidenciar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por el contratista, así como los ensayos y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CONCLUSIONES COMPONTE AMBIENTAL

- En junio de 2026 se mantuvo el seguimiento a las medidas de gestión ambiental contempladas en el PAGA del proyecto. De manera simultánea, se desarrolla el proceso de actualización de dicho plan, con el objetivo de incorporar las obligaciones derivadas de los permisos otorgados y adecuar los programas de manejo a las condiciones vigentes de la obra.

- El proyecto mantiene vigente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 500.36.26.0227, particularmente en lo relacionado con la ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y restricción de captación de agua superficial. En este sentido, el abastecimiento hídrico se realiza mediante aprovechamiento de aguas lluvias almacenadas garantizando la respectiva trazabilidad documental.
- Durante el periodo evaluado no se identificaron impactos ambientales relevantes derivados de la ejecución de las actividades constructivas. De igual forma, no se registraron eventos asociados a afectación de fauna silvestre, contingencias ambientales, ni quejas o reclamaciones por parte de la comunidad o propietarios localizados en el área de influencia del proyecto.

CONCLUSIONES COMPONENTE SOCIAL

- Optimización del diálogo social: El contratista ha mantenido de forma satisfactoria las actividades de relacionamiento comunitario, logrando optimizar los canales de comunicación y consolidar un diálogo efectivo con la población del área de influencia directa.

- Articulación técnica y planificación: Se constata un trabajo articulado y permanente entre la interventoría y el contratista mediante mesas técnicas, lo cual ha permitido avanzar de manera coordinada en la actualización y optimización del plan de inversión social, asegurando la alineación de las actividades con las necesidades vigentes del proyecto.

- Continuidad en la atención ciudadana: La interventoría verifica que el contratista garantiza la continuidad y el correcto funcionamiento del servicio de atención al usuario, evidenciando una gestión oportuna en la administración de todos sus canales de comunicación institucionales y redes sociales.

CONCLUSIONES COMPONENTE SST

- En materia de fortalecimiento de competencias, se desarrollaron actividades de capacitación, inducción y sensibilización dirigidas al personal operativo y administrativo, alcanzando la participación del personal programado y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención, el autocuidado y la gestión integral de los riesgos laborales.
- De igual manera, se evidenció la aplicación de buenas prácticas operacionales en todas las áreas intervenidas, destacándose condiciones favorables de orden y aseo, adecuada demarcación y señalización de las zonas de trabajo, así como la correcta segregación y disposición de residuos, en cumplimiento de los estándares de seguridad, salud y gestión ambiental establecidos para el proyecto.
- En términos generales, las actividades desarrolladas durante el periodo se ejecutaron bajo condiciones seguras, sin presentarse situaciones que comprometieran la integridad de los trabajadores, los equipos o las instalaciones, lo que refleja el compromiso de la organización con la mejora continua y el fortalecimiento permanente de la cultura de seguridad y prevención.

ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

8.1.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_224	02/06/2026	SOLICITUD DE TRÁMITE Y APROBACIÓN PREVIA DE AJUSTES DE DISEÑO GEOMÉTRICO Y CANTIDADES DE OBRA.	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_225	05/06/2026	**RESPUESTA A SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y AJUSTE DEL PERFIL VIAL – PR50+400 AL PR51+150.**	3
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_226	19/06/2026	REQUERIMIENTO TÉCNICO – CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DE APROCHES DE ALCANTARILLAS	4
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	22C01_DTO_227	23/06/2026	Solicitud mesa de trabajo para definición del Plan de Inversión Ambiental.	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_228	24/06/2026	Rta Oficio CGUAP-024-20200-215 REMISION PLAN DE INVERSION SOCIAL V3	3
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01_DTO_229	25/06/2026	REMISIÓN ACTUALIZACION PLAN DE INVERSION SOCIAL V3 Y DOCUMENTOS ANEXOS	2

Ciudad, martes, 2 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
Atn. Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ
Representante legal
gerencia@ruma.com.co

▫ SOLICITUD ▫ GEOMETRICO - GE

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: SOLICITUD DE TRÁMITE Y APROBACIÓN PREVIA DE AJUSTES DE DISEÑO GEOMÉTRICO Y CANTIDADES DE OBRA.

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de interventoría y con el fin de garantizar el adecuado control técnico, administrativo y contractual del proyecto, se informa que cualquier cambio y/o ajuste al diseño geométrico, así como cualquier modificación a las cantidades de obra inicialmente previstas que se requiera para el desarrollo del proyecto y la ejecución de las obras, deberá ser solicitado formalmente por el Contratista ante esta Interventoría para su correspondiente revisión, evaluación y aprobación previa.

En consecuencia, se precisa que ninguna actividad, ajuste, modificación o ejecución de cantidades de obra adicionales podrá ser desarrollada de manera unilateral por parte del Contratista sin que exista previamente el análisis y la aprobación expresa por parte de esta Interventoría y de las instancias competentes, según corresponda.

De igual manera, se advierte que cualquier actividad ejecutada sin haber sido informada oportunamente y sin contar con la respectiva aprobación previa por parte de esta Interventoría no será objeto de recibo definitivo, reconocimiento ni aprobación técnica. En tal caso, las cantidades de obra ejecutadas unilateralmente no serán susceptibles de pago y se dará traslado a la Entidad Contratante para que

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

adelante las actuaciones administrativas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Se solicita dar estricto cumplimiento a lo aquí indicado, con el fin de evitar afectaciones al desarrollo del contrato y garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: AFUV-Res.Int.
Revisó EAB Dir. Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos:
Copia: Archivo del proyecto
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Ciudad, viernes, 19 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
Atn. Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ
Representante legal
gerencia@ruma.com.co

▫ SOLICITUD ▫ ESTRUCTURAS - ES

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: REQUERIMIENTO TÉCNICO – CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN DE APROCHES DE ALCANTARILLAS

Respetados señores:

En cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, establecidas en la normatividad vigente, en especial en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica del contrato, esta Interventoría se permite requerir formalmente al Contratista para que ajuste de manera inmediata el procedimiento constructivo empleado en la conformación de los aproches de las alcantarillas, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y las buenas prácticas de ingeniería aplicables a este tipo de actividades.

Durante la ejecución de las obras, la Interventoría ha realizado de manera reiterada observaciones técnicas en campo al personal responsable de la obra, indicando que el material de lleno para la conformación de aproches debe colocarse en capas sucesivas de espesor controlado, garantizando la compactación de cada capa antes de proceder con la disposición de la siguiente, con el fin de obtener una adecuada densificación del material y asegurar el cumplimiento de los parámetros de compactación exigidos.

No obstante, pese a las observaciones efectuadas y los compromisos manifestados por el Contratista para corregir el procedimiento, en diferentes visitas e inspecciones de obra se ha evidenciado la continuidad de una práctica consistente en disponer volúmenes importantes de material para posteriormente realizar la compactación de manera generalizada, procedimiento que técnicamente no garantiza una adecuada transmisión de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

la energía de compactación a lo largo de toda la altura del lleno ni el cumplimiento uniforme de las densidades requeridas.

Particularmente, durante la visita técnica realizada el día 18 de junio de 2026 en la alcantarilla ubicada en la abscisa PR 50+467, la Interventoría evidenció nuevamente la disposición previa de un volumen considerable de material de lleno antes de efectuar la compactación correspondiente, situación que contraviene las recomendaciones técnicas impartidas por esta Interventoría.

La ejecución de los aproches bajo el procedimiento descrito puede generar deficiencias en la compactación del material, incrementando el riesgo de asentamientos diferenciales, pérdida de soporte, deformaciones superficiales, aparición de hundimientos y otras patologías que podrían afectar la estabilidad, funcionalidad, seguridad y vida útil de la infraestructura intervenida.

En consecuencia, esta Interventoría requiere al Contratista para que implemente de manera inmediata el procedimiento constructivo consistente en la colocación del material por capas de espesor controlado, ejecutando la compactación de cada una de ellas antes de la disposición de la capa siguiente, de conformidad con las especificaciones técnicas contractuales y las condiciones de diseño del proyecto.

Así mismo, se solicita informar por escrito a esta Interventoría las medidas correctivas, controles de calidad y mecanismos de seguimiento que serán implementados para garantizar el cumplimiento del procedimiento constructivo requerido en las actividades futuras.

La Interventoría deja expresa constancia de que las observaciones efectuadas en campo han sido comunicadas oportunamente al Contratista y que la continuidad o recepción de las actividades ejecutadas no constituye aceptación, aprobación ni validación del procedimiento constructivo empleado.

En consecuencia, cualquier deficiencia, asentamiento, deformación, pérdida de capacidad estructural, falla prematura o patología que se presente y que pueda asociarse a una inadecuada conformación y compactación de los aproches será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá ejecutar, a su costo y riesgo, las reparaciones, correcciones, reconstrucciones o actividades que resulten necesarias para restablecer las condiciones técnicas exigidas por el contrato, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad Contratante.

Finalmente, se advierte que, en caso de persistir el incumplimiento de las instrucciones técnicas impartidas y de las especificaciones aplicables a la actividad, esta Interventoría pondrá la situación en conocimiento de la Entidad Contratante para que se evalúe la adopción de las medidas contractuales, técnicas y administrativas a que haya lugar.

Ilustración 1. Descargando y extendiendo material sobre el aproche.



Ilustración 2. Se evidencia la disposición de material en un espesor superior al recomendado para su compactación por capas sucesivas.



Ilustración 3. Se está compactando cuando ya existe un volumen considerable de material colocado.



Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: Jimmy Silva - Inspector.Int.
Revisó AFUV Res. Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos: 0
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: 5

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Ciudad, viernes, 5 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
Atn. Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ
Representante Legal
ingenieria@ruma.com.co

◘ OBSERVACIÓN ◘ GEOMETRICO - GE

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y AJUSTE DEL PERFIL VIAL – PR50+400 AL PR51+150.**

Respetuoso Saludo,

En ejercicio de las funciones de interventoría asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, y en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en atención al oficio No. CGUAP-024-20200-213 del 04 de junio de 2026, mediante el cual el Consorcio Guanapalo informa la presencia de niveles freáticos elevados y solicita la evaluación de alternativas para el ajuste del perfil vial en el tramo comprendido entre el PR50+400 y el PR51+150, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez analizada la comunicación presentada, se considera técnicamente procedente adelantar la evaluación de las condiciones geotécnicas, hidráulicas, de drenaje superficial y subsuperficial existentes en el sector referido, teniendo en cuenta que las condiciones observadas podrían incidir en el comportamiento estructural, estabilidad y durabilidad de la estructura del pavimento proyectada.

No obstante, es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 "Condiciones Particulares del Proyecto", literal b) "Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato – Estudios e información de referencia" del Anexo Técnico del proceso contractual, corresponde al Contratista:

"Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto del contrato".

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Así mismo, el citado Anexo Técnico establece que:

"Si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras".

De igual manera, el documento contractual dispone expresamente que:

"Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto".

En virtud de lo anterior, y considerando que el Contratista ha identificado una condición de campo que presuntamente difiere de las condiciones consideradas durante la estructuración del proyecto, corresponde al Consorcio Guanapalo desarrollar y presentar para revisión de esta Interventoría la evaluación técnica integral que soporte la necesidad y conveniencia de cualquier ajuste al perfil vial actualmente aprobado.

Para tal efecto, se solicita allegar como mínimo la siguiente información técnica:

1. Levantamiento topográfico actualizado del sector comprendido entre el PR50+400 y el PR51+150.
2. Análisis de estabilidad y capacidad de soporte de la estructura vial bajo las condiciones actualmente observadas.
3. Evaluación hidráulica y de drenaje superficial del sector.
4. Memorias de cálculo y justificación técnica de las alternativas propuestas.
5. Diseño detallado de la solución recomendada, incluyendo perfiles longitudinales, secciones transversales, cantidades de obra, carteras y especificaciones técnicas.
6. Análisis de impacto sobre el alcance, cronograma y balance contractual.
7. Concepto técnico suscrito por el Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos exigido contractualmente.

La documentación deberá encontrarse debidamente suscrita por los profesionales competentes y cumplir las especificaciones técnicas, manuales, guías y demás disposiciones vigentes aplicables al proyecto.

Una vez recibida la totalidad de los soportes requeridos, esta Interventoría procederá a efectuar la revisión técnica correspondiente y emitirá el concepto sobre la viabilidad de las alternativas planteadas, así como las recomendaciones que resulten procedentes para consideración de la Entidad Contratante.

Finalmente, se recuerda que la elaboración, sustentación y trámite de las modificaciones, adaptaciones o complementaciones a los estudios y diseños constituyen obligaciones propias del Contratista conforme a lo establecido en el Anexo Técnico contractual, razón por la cual dichas actividades deberán desarrollarse sin que ello constituya causal de suspensión, ampliación automática de plazo o justificación de atrasos en la ejecución del proyecto.

Atentamente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: AFU -Res. Int.
Revisó EAB Dir. Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos: N/A
Copia: INVIAS, GOBERNACIÓN.
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: -3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocue - Casanare, miércoles, 24 de junio de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ
Email: ingenieria@ruma.com.co
Email:

◘ APROBACIÓN ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Rta Oficio CGUAP-024-20200-215 REMISION PLAN DE INVERSION SOCIAL V3

Respetuoso Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y de acuerdo a las obligaciones contractuales y dando alcance a la documentación remitida mediante el oficio del asunto y como resultado de las mesas de trabajo adelantadas con el contratista, esta Interventoría realizó la revisión correspondiente.

Por lo tanto, se otorga **APROBACIÓN** a los documentos presentados, los cuales se detallan a continuación:

- Plan de inversión social v3
- Plan de trabajo

Por otra parte, tras evaluar los aspectos técnicos, económicos y de cumplimiento exigidos en el marco del contrato de referencia, esta Interventoría **APRUEBA** la oferta presentada por los siguientes proveedores:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

APOYO DOTACION DE COMPUTADORES A LAS JAC DEL MUNICIPIO DE OROCUE:

Proveedor	Referencia	Valor Unitario	Valor Total	Estado
MAKRO COMPUTO	ASUS E1504FA 7320U, 8GB, 512SSD, Windows 11 Home - OFFICE 365 PERSONAL	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	"Se aprueba al proveedor bajo el criterio de selección de la cotización más económica presentada."

ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS FISICOS PARA FORTALECER LA JAC DEL PELLIZCO

Proveedor	Referencia	Valor Unitario	Valor Total	Estado
MAKRO COMPUTO	ASUS E1504FA 7320U, 8GB, 512SSD, Windows 11 Home - OFFICE 365 PERSONAL- OFFICE 365 PERSONAL	$ 2.300.000,00	$ 6.509.999,99	"Se aprueba al proveedor bajo el criterio de selección de la cotización más económica presentada."
	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE E24	$ 2.550.000,00		
	PARLANTE CABINA	$ 779.999,99		
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	$ 880.000,00		

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Se anexa el plan de inversión social aprobado en el siguiente link: MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de inversión social 2026 V3 firmado.pdf

Atentamente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN -Prof Social Int.
Revisó EAB Dir. Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos: N/A
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI _ NO_X
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, martes, 23 de junio de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DE CASANARE
YHORMAN OSWALDO VARGAS
DIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES
construcciones@casanare.gov.co

◘ SOLICITUD ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Solicitud mesa de trabajo para definición del Plan de Inversión Ambiental.

Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en el Convenio 2044-201, Cláusula 8. "Obligaciones de la entrada territorial", literal c), corresponde a la entidad territorial *"cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total de las actividades".* En cumplimiento de esta disposición, la Gobernación de Casanare adelantó la solicitud y trámite ante CORPORINOQUIA quedando en cabeza de dicha entidad la titularidad de los permisos otorgados.

En atención al desarrollo del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es el *"Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare",* mediante la Resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, CORPORINOQUIA otorga los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto.

El acto administrativo mencionado establece en el Artículo Cuarto; parágrafo 3°: *"Para dar cumplimiento a esta obligación EL DEPARTAMENTO DE CASANARE…, previamente deberá solicitar y concertar dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo".*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el compromiso pactado en el comité de obra No. 91 del 7 de mayo de 2026 y reiteraciones en los comités de obra realizados hasta la fecha, sobre programar la mesa de trabajo tripartita para definir el Plan de Inversión Ambiental, me permito respetuosamente solicitarle se sirva programar la mencionada mesa de trabajo, teniendo en cuenta que han transcurrido 3 meses de la ejecutoria del mencionado acto administrativo.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: HESM, Profesional Ambiental.
Revisó: EAB DIR. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: N/A
Copia: INVIAS, GOBERNACIÓN.
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocue - Casanare, jueves, 25 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: jgrodriguez@invias.gov.co

◘ ENTREGA ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: REMISIÓN ACTUALIZACION PLAN DE INVERSION SOCIAL V3 Y DOCUMENTOS ANEXOS

Respetuoso Saludo,

Me dirijo a ustedes con el propósito de remitir, para su concepto favorable e información, la actualización del **Plan de Inversión Social V3** junto con sus respectivos documentos anexos.

Al respecto, es importante destacar los siguientes puntos clave sobre el documento:

- **Aprobación:** Avalado por esta Interventoría mediante el oficio 22C01_DTO_228O con fecha del 24 de junio de 2026.
- **Motivo de actualización:** Ajuste en cantidades y precios a vigencia 2026 para dos actividades específicas del plan de trabajo.

ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS FISICOS PARA FORTALECER LA JAC DEL PELLIZCO (Computador, Video Beam, Impresora, un bafle de sonido de trípode con micrófono)	JAC EL PELLIZCO	julio de 2026	EN LOS TIEMPOS PARA EJECUTAR

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

APOYO DOTACION JAC DE OROCUE (30 computadores)	JAC DE OROCUE	julio de 2026	EN LOS TIEMPOS PARA EJECUTAR

- **Sustento:** Elaborado con base en las necesidades y objetivos estratégicos de la zona de influencia.
- **Objetivo:** Contribuir directamente al bienestar y al desarrollo sostenible de las comunidades.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo atento a sus comentarios pertinentes.

Link documentación: PLAN DE INVERSION SOCIAL V3

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN – Profesional social.
Revisó EAB – Dir. Interventoría
Aprobación General: HYG R/L Suplente. Interv
Anexos: Link Adjunto
Copia jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: - 2

8.1.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO VIAS ECG	**CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	2026S-VBOG-035997	04/06/2026	Respuesta radicada No. 2026E-VUVRAZ-045203 – "Remisión Informe Trimestral I-2026 Gestión ambiental-Orocue" CO 2631 – 2022 CI 1002 – 2022	4
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	CGUAP-024-20200-213	04/06/2026	Solicitud de evaluación y ajuste del perfil vial	2
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	CGUAP-024-20200-214	05/06/2026	Entrega informe mensual No 39	1
INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	2026S-VBOG-040376	12/06/2026	Respuesta radicada No. 2026E-VUVRAZ-056618 – "Remisión Actualización PAGA – OROCUE" CO 2631 – 2022	3
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	CGUAP-024-20200-215	18/06/2026	Remisión Plan de inversión social v3	9

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-05-29T08:54:56-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-035997
Fecha: 2026-05-29 08:54:53

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 N 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2026E-VUVRAZ-045203 – "Remisión Informe Trimestral I-2026 Gestión ambiental- Orocue" CO 2631 – 2022 CI 1002 – 2022

Cordial saludo,

En atención a su comunicación 22CO1_DTA_191 radicado en el instituto con No. 2026E-VUVRAZ-045203, con fecha de 06 de Mayo de 2026, mediante el cual la Interventoría remite informe trimestral No. 12 del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es - "*Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare*", y contrato de interventoría No.1002 – 2022 *"Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0¿. Lote 2."* al respecto y una vez revisada la información allegada esta Subdirección realiza las siguientes apreciaciones

Informe estado ambiental del proyecto MASPS-MN1-IN-1-FR-4

La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento de 30 de abril de 2026, y comprende el periodo del 01 de enero – 31 de marzo de 2026, el documento sintetiza de manera adecuada la información básica relacionada con los bienes, servicios y la gestión ambiental necesaria para la ejecución del proyecto, indicando que se encuentra a la espera de la obtención de los permisos ambientales (aprovechamiento forestal y ocupación de cauce). Con su suscripción y firma, la interventoría certifica que la información proporcionada es completa y veraz.

Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos MASPS-MN1-IN-2-FR-2

La firma interventora allega el formato con fecha de diligenciamiento del 30 de abril de 2026, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026. En dicho formato, la interventoría relaciona los artículos contenidos en la Resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, emitida por CORPORINOQUIA, mediante la cual se

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-05-29T08:54:56-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

otorgó permiso ambiental de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal único al Departamento de Casanare.

Acta de radicación y actualización ambiental de proyectos MASPS-MN1-IN-1-FR-1

Diligenciado con fecha del 30 de mayo de 2026, el documento sintetiza de manera adecuada la información básica relacionada con los bienes, servicios y la gestión ambiental necesaria para la ejecución del proyecto, indicando que se requieren de permisos ambientales, los cuales, se encuentran en estado de trámite con la autoridad ambiental competente. Con su suscripción y firma, la interventoría certifica que la información proporcionada es completa y veraz.

No obstante, tras la revisión se evidencian inconsistencias en el numeral 2.7.4 “Uso del Recurso Agua”, toda vez que en el formato del informe ambiental del proyecto se indica que el permiso de concesión de aguas fue negado, mientras que en el presente documento se señala que dicho trámite se encuentra en trámite ante la autoridad ambiental.

En atención a lo anterior, se solicita a la firma interventora aclarar dicha discrepancia y, de ser necesario, efectuar el respectivo ajuste en la información reportada.

Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-3

La firma interventora allega las pre-actas mensuales de inversión ambiental No. 35 (05 de febrero de 2026); No. 36 (05 de febrero de 2026) y No. 37 (31 de marzo de 2026), el documento se encuentra firmado por ambas partes y su valor es de cero (0) pesos.

No obstante, el diligenciamiento de la pre-acta No. 36 se encuentra diligenciado con fecha anterior al periodo, por lo tanto, se solicita efectuar su respectiva corrección.

Matriz de Cumplimiento Ambiental de PMA o PAGA MASPS-MN1-IN-2-FR-3

La firma interventora allega formato con fecha de diligenciamiento del 30 de abril de 2026, el cual comprende el periodo de 01 de enero – 31 de marzo de 2026, se reporta un cumplimiento del 61% de algunos indicadores ambientales aplicables al contrato. Con sus respectivos soportes.

Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre

La firma interventora allega los oficios generados al contratista durante los periodos correspondientes.

Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-05-29T08:54:56-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

La firma interventora allega los oficios generados por el contratista durante los periodos correspondientes.

El contratista e Interventoría son responsables de cualquier omisión al cumplimiento de la normatividad ambiental y a las reclamaciones que realicen terceros y contra terceros por la ejecución del convenio

Es responsabilidad de la Interventoría asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías, ante cualquier reclamación, proceso o investigación que llegará a generarse con ocasión a la gestión ambiental ejecutada por el contrato, así como del cumplimiento ambiental, los plazos establecidos en los términos contractuales y los Manuales de Interventoría de obra pública, así como los requerimientos formulados por las Autoridades ambientales competentes.

Por lo tanto, esta dependencia solicita que se remita la subsanación de las observaciones realizadas en un término no superior a 10 días hábiles a partir de la recepción de esta notificación. La no entrega de los documentos dentro de este plazo podría generar retrasos 00en la evaluación y aprobación del proyecto.

La presente se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión se requiera realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Dirección Territorial y a la unidad ejecutora.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Tania Briggite Salazar Camacho - Grupo Ambiental
Revisado por: Adriana Hernandez Sanchez – Coordinadora Grupo Ambiental
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-05-29T08:54:56-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Yopal, 04 de junio de 2026

CGUAP-024-20200-213

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Ing. EDIL APARICIO BARÓN
Director de interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Solicitud de evaluación y ajuste del perfil vial

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito informar que, durante la ejecución de las actividades asociadas a la conformación de la estructura vial, se realizó una inspección al tramo comprendido entre el PR50+400 y el PR51+150, evidenciándose una situación que podría comprometer el comportamiento y la durabilidad de la estructura del pavimento en dicho sector.

Como consecuencia de las precipitaciones intensas y persistentes registradas durante las últimas semanas, se ha presentado un incremento considerable en los niveles de agua de los canales laterales de la vía, alcanzando cotas críticas con respecto al perfil actualmente proyectado. Esta condición ha propiciado la elevación del nivel freático hasta niveles cercanos e incluso coincidentes con la capa de base granular en algunos sectores, incrementando el riesgo de saturación de los materiales que conforman la estructura del pavimento y afectando potencialmente su desempeño y durabilidad.

La permanencia de estas condiciones genera una afectación directa sobre la capacidad estructural de las capas que conforman el pavimento, debido a la saturación de los materiales granulares y a la disminución de sus propiedades mecánicas. Esta situación incrementa significativamente el riesgo de deformaciones, pérdida de soporte, deterioro prematuro de la estructura vial y reducción de la vida útil proyectada del corredor.

Considerando lo anterior, respetuosamente se solicita evaluar las condiciones altimétricas actuales del perfil vial en el tramo mencionado, con el fin de determinar la viabilidad técnica de implementar medidas correctivas que permitan aumentar la separación entre la estructura del pavimento y el nivel freático observado. Entre las alternativas a analizar se propone la conformación de una curva vertical que permita modificar el perfil longitudinal del sector o, en

su defecto, el incremento de la altura del terraplén mediante la incorporación de material de relleno, garantizando así condiciones adecuadas de drenaje y protección de la estructura vial.

La presente solicitud se formula con el propósito de prevenir afectaciones futuras sobre la estabilidad y desempeño de la vía, así como de asegurar la adecuada conservación de las inversiones realizadas en el proyecto.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Yopal, 05 de junio de 2026

CGUAP-024-20200-214

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Ing. EDIL APARICIO BARÓN
Director de interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Entrega informe mensual No 39

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de los compromisos por parte del Consorcio Guanapalo, por medio de la presente se remite el informe mensual de mayo de 2026 del contrato de obra de la referencia, que corresponde al periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2026 a 31 de mayo de 2026, se adjunta de igual manera los respectivos soportes de cada componente para su respectiva revisión.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Soat
2026-06-12T20:39:07-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-040376
Fecha: 2026-06-12 20:39:03

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CR 7 156 78
inter.casanare1002@euroconsult.com.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2026E-VUVRAZ-056618 – "Remisión Actualización PAGA – OROCUE" CO 2631 – 2022

Cordial saludo,

En atención a su comunicación 22CO1_DTA_201 radicado en el instituto con No. 2026E-VUVRAZ-056618, con fecha de 02 de Junio de 2026, mediante el cual la Interventoría remite PAGA versión No. 3 del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto es - "*Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare*", y contrato de interventoría No.1002 – 2022 *"Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0¿. Lote 2."* al respecto y una vez revisada la información allegada esta Subdirección realiza las siguientes apreciaciones.

De acuerdo con la información remitida por la firma interventora, se evidenció que en el documento PAGA, versión No. 3, se encuentran incorporados los permisos ambientales otorgados al proyecto por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA. Asimismo, se verificó que el contenido del documento se ajusta a los lineamientos y requisitos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental aplicable al proyecto.

El contratista e Interventoría son responsables de cualquier omisión al cumplimiento de la normatividad ambiental y a las reclamaciones que realicen terceros y contra terceros por la ejecución del convenio.

Es responsabilidad de la Interventoría asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías, ante cualquier reclamación, proceso o investigación que llegará a generarse con ocasión a la gestión ambiental ejecutada por el contrato, así como del cumplimiento ambiental, los plazos establecidos en los términos contractuales y los Manuales de Interventoría de obra pública, así como los requerimientos formulados por las Autoridades ambientales competentes.

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-06-12T20:39:07-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Por lo tanto, esta dependencia indica que la información allegada está en la base de datos del proyecto.

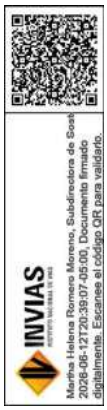
La presente se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión se requiera realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Dirección Territorial y a la unidad ejecutora.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Tania Briggite Salazar Camacho – Apoyo Gestión Ambiental
Revisado por: Adriana Hernandez Sanchez – Coordinadora Grupo Ambiental
Javier Guerrero Ruiz – Abogado Contratista Subdirección de Sostenibilidad
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Aprobado por:

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Yopal, 18 de junio de 2026

CGUAP-024-20200-215

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Ing. EDIL APARICIO BARÓN
Director de interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Remisión Plan de inversión social v3

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, remitimos para su revisión y aprobación el Plan de Inversión Social Versión 3 (V3), documento que incorpora la actualización de cantidades y valores ajustados para la vigencia 2026, en atención a las necesidades actuales del proyecto y a la adecuada ejecución de los recursos destinados al componente social.

Como soporte técnico, económico y operativo para su evaluación, se adjuntan el Plan de Trabajo detallado, que contiene las actividades, cronogramas y alcances previstos, así como las cotizaciones comerciales que sustentan los valores unitarios y globales considerados en esta versión del plan.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios, observaciones o a la emisión del respectivo concepto de viabilidad y aprobación para dar continuidad a las actividades programadas.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

¿FÚE RADICADO PLAN DE INVERSIÓN, VERSIÓN 3	Sí	PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL No. (No. versión actualizada)	3	FECHA	18 JUNIO 2026

1. DATOS DEL PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA	Subdirección de Vías Regionales	OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
DIRECCIÓN TERRITORIAL	Dirección Territorial Casanare		

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 2.725.716.464	
AMBIENTAL	$ 1.605.010.374	
PREDIAL	$ 184.706.090	$ -
SOSTENIBILIDAD	$ 660.000.000	$ -

	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO		
SOCIAL	$ 276.000.000	$ -	No. CONTRATO DE OBRA / AÑO	2631 DE 2022
SOCIOAMBIENTAL		$ -	No. CONTRATO DE INTERVENTORIA / AÑO	1002 DE 2022
SOCIOPREDIAL		$ -		
¿El proyecto tiene asignados recursos para la vigilancia de la gestión pública (Veedurías Ciudadanas) ?			Sí ☑	No ☐

2. COSTOS DE ACTIVIDADES SOCIOAMBIENTALES DEL CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL INSUMO O ÍTEM				MEDIDA A EJECUTAR					DESCRIPCIÓN DE COSTOS				TRÁMITE Marcar con una X		OBSERVACIONES
CÓDIGO / FICHA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR BÁSICO GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL ($)	REEMBOLSO DE GASTOS	ÍTEM NO PREVISTO	
PGS-6.2-19	GESTIÓN SOCIAL	INFORMACION Y DIVULGACION	LOGISTICA SOCIALIZACIÓN O REUNIÓN DE INICIO DE OBRA	X	X	X			UNITARIO	1	$ 10.022.180	$ 10.022.180	X	N/A	ARQUILER DE SALON , VIDEO BEAM, SILLAS, SONIDO, REFRIGERIOS Y CAFÉ PARA LAS REUNIONES ENTRE OTROS. EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E
			LOGISTICA SOCIALIZACIÓN O REUNIÓN DE AVANCE DE OBRA	X	X	X			UNITARIO	1	$ 10.022.180	$ 10.022.180	X	N/A	ARQUILER DE SALON , VIDEO BEAM, SILLAS, SONIDO, REFRIGERIOS Y CAFÉ PARA LAS REUNIONES ENTRE OTROS. EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E
			LOGISTICA SOCIALIZACIÓN O REUNION DE FINALIZACION DE OBRA	X	X	X			UNITARIO	1	$ 10.022.180	$ 10.022.180	X	N/A	ARQUILER DE SALON , VIDEO BEAM, CUÑA RADIAL, SILLAS, SONIDO, REFRIGERIOS Y CAFÉ PARA LAS REUNIONES ENTRE OTROS. EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E
			LOGISTICA REUNIONES EXTRAORDINARIAS	X	X	X			UNITARIO	25	$ 1.190.000	$ 29.750.000	X	N/A	ARQUILER DE SALON , VIDEO BEAM, SILLAS, SONIDO, REFRIGERIOS Y CAFÉ PARA LAS REUNIONES. ENTRE OTROS. EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E
			ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN		X	X			UNITARIO	1	$ 15.470.000	$ 15.470.000	X	N/A	DISEÑOS E IMPRESIÓN VOLANTES,SOUVENIR, LIBRETAS PENDON ENTRE OTROS. EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E. LAS PIEZAS COMUNICATIVAS SE CONSIGUEN POR PAQUETES DE MIL, PROYECTANDO REALIZAR 25 ENTREGAS DE LOS DISEÑOS
PGS-6.5-22	GESTIÓN SOCIAL	CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	LOGISTICA REUNIONES CON COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANAS.		X	X			UNITARIO	26	$ 600.000	$ 15.600.000	X	N/A	SALON, VIDEO BEAM, REFRIGERIOS, TRANSPORTE EN LOS RECORRIDOS DE OBRA, ENTRE OTROS.EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E
			VIAS CULTURALES, CONSTRUYENDO COMUNIDADES SOSTENIBLES		X	X			UNITARIO	80	$ 415.310	$ 33.224.800	X	N/A	CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE 80 FILTROS DE ARCILLA EKOFIL.EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E
			CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE EDUCACION, SENSIBILIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MAS KITS TEMATICOS (kit escolar)		X	X			UNITARIO	140	$ 133.280	$ 18.659.200	X	N/A	MATERIAL DIDACTICO INFORMATIVO Y APLICATIVO EN LAS CAMPAÑAS Y ENTREGA DE 140 KITS ESCOLAR (CARTUCHERAS, LAPIZ, TAJA LAPIZ, ESFERO, CUADERNO Y COLORES), EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E
			ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS FISICOS PARA FORTALECER LA JAC DEL PELLIZCO		X	X			UNITARIO	1	$ 7.971.633	$ 7.971.633	X	N/A	ENTREGA DE UN COMPUTADOR, UN VIDEO BEAM, UNA IMPRESORA, UN BAFLE TRIPODE CON MICROFONO. EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E
			APOYO DOTACION DE COMPUTADORES A LAS JAC DEL MUNICIPIO DE OROCUE		X	X			UNITARIO	30	$ 2.719.300	$ 81.579.000	X	N/A	ENTREGA DE 30 COMPUTADORES. EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E
			CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE EDUCACION, SENSIBILIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MAS KITS TEMATICOS (kit cultura vial)		X	X			UNITARIO	200	$ 80.325	$ 16.065.000	X	N/A	MATERIAL DIDACTICO INFORMATIVO Y APLICATIVO EN LAS CAMPAÑAS Y ENTREGA DE 200 KITS DE CULTURA VIAL (TULA,LACPICERO, TERMO. LIBRETA). EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E
			CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE EDUCACION, SENSIBILIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MAS KITS TEMATICOS (Regalos para niños)		X	X			UNITARIO	140	$ 59.500	$ 8.330.000	X	N/A	MATERIAL DIDACTICO INFORMATIVO Y APLICATIVO EN LAS CAMPAÑAS Y ENTREGA DE 140 REGALOS PARA NIÑOS . EL VR REEMBOLSO DE GASTOS INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2.5% ESTABLECIDO EN EL APENDICE E

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL**	CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-5
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	

¿FÚE RADICADO PLAN DE INVERSIÓN, VERSIÓN 3	Sí	PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL No. (No. versión actualizada)	3	FECHA	18	JUNIO	2026

3. COSTOS DE ACTIVIDADES SOCIOPREDIALES DELCONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL INSUMO O ÍTEM				MEDIDA A EJECUTAR					DESCRIPCIÓN DE COSTOS				TRÁMITE Marcar con una X		OBSERVACIONES
CÓDIGO / FICHA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR BÁSICO GESTIÓN SOCIOPREDIAL ($)	REEMBOLSO DE GASTOS	ÍTEM NO PREVISTO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RESUMEN

A	VALOR TRAMITADO POR REEMBOLSO DE GASTOS	$ 256.716.173	E	VALOR TRAMITADO COMO ITEM NO PREVISTO	$	-
B	VALOR BASICO	$ 256.716.173	F	OTROS RELACIONADOS CON REEMBOLSO DE GASTOS	$	6.417.904
C	VALOR IVA	$ 1.219.402	G	VALOR BÁSICO TOTAL GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	$	256.716.173
D	VALOR PROVISIÓN SOCIAL INCLUIDO IVA	$ 264.353.479	H	VALOR BÁSICO TOTAL GESTIÓN SOCIOPREDIAL	$	-

5. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

N/A

6. FIRMAS

Firma
Nombre: Luis Guillermo Ruiz Machado
Representante Legal Contratista ☐ **Apoderado** ☐
Matrícula Profesional No.: 15202116953BYC

Firma
Nombre: Ana Maria Zarate Rivera
Profesional Social Contratista
Matrícula Profesional No.: 1051212342

Firma
Nombre: Julian Valbuena Lopez
Representante Legal Interventoría ☑ **Apoderado** ☐
Matrícula Profesional No.: 111010-030

Firma
Nombre: Luis Eduardo Carvajal Niebles
Profesional Social Interventoría
Matrícula Profesional No.: 139204506-I

NOTA:

1. Las actividades, cantidades y precios consignados en el presente Plan de Inversión Social son responsabilidad del Contratista y del Interventor, de acuerdo a sus competencias respectivas .
2. A partir del Plan de Inversión Social No. 2, la Interventoría debe aprobar las actividades, cantidades y precios.
3. La aprobación del Plan de Inversión Social esta sujeta tanto a los recursos asignados como al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Gestión Social
4. En los numerales 2,3 y 5 es posible modificar el formato incluyendo filas para ampliar el campo de diligenciamiento de la información solicitada. En todo caso se debe conservar la estética y distribución del formato.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Sostenibilidad.

Alkomprar · K-TRONIX · AKT · ALKOSTO HiperAhorro

COTIZACIÓN DE VENTA
No: 0009794240

Cliente	CONSORCIO GUANAPALO	**Nit**	9016661850
Teléfono	3144722412	**Correo**	contabilidad@ruma.com.co
Vendedor	FRANCO FERNANDEZ DEICY BELEN	**Fecha**	16 de junio de 2026, 11:41

Item	Referencia	Descripción	Val. Unitario	Cant.	Val. Neto	% IVA	Val. IVA	Val. Final
1	4711636394871	Port 15.6" Asus E1504FA R3 Ng	$ 2.618.000	56	$ 146.608.000	EXC	$ 0	$ 146.608.000
2	196742123838	POSA MSFT 365 Personal 12meses	$ 359.900	56	$ 20.154.400	0	$ 0	$ 20.154.400

Total Neto	$ 166.762.400	**Total IVA**	$ 0	**Total Cotización**	**$ 166.762.400**

Observaciones: Precio oferta Port 15.6" Asus E1504FA R3 Ng al 26-06-2026

Mercancía sujeta a Disponibilidad de Inventario. Estos precios no constituyen una oferta mercantil. Despachos en 24 - 120 horas a las ciudades principales. Despachos bajo Orden de Compra emitida por el cliente. Todo producto debe ser revisado antes de firmar a conformidad; en caso de no hacerlo no se aceptan reclamaciones. La garantía del producto será cubierta directamente por la marca. Productos sujetos a cambios de referencias y de precios. Antes de Generar orden de compra se debe validar costo/inventario. Los valores mencionados incluyen IVA, Responsable I.V.A. REGIMEN COMUN somos Grandes Contribuyentes Autoretenedor Resolución 8327 de agosto 24 de 2010. En productos gravados con diferentes tarifas de IVA como anchetas, mercado básico, kit o combos, no va implícito el valor IVA, este se discrimina en factura. Se deben confirmar existencias antes de realizar el pedido. Pregunte por nuestra entrega a domicilio y nuestros sistemas de Financiación. Cotización válida hasta el dia 2026-06-16.

Alkomprar · K-TRONIX · AKT · ALKOSTO HiperAhorro

COTIZACIÓN DE VENTA
No: 0009805645

Cliente	CONSORCIO GUANAPALO	**Nit**	9016661850
Teléfono	3144722412	**Correo**	contabilidad@ruma.com.co
Vendedor	FRANCO FERNANDEZ DEICY BELEN	**Fecha**	18 de junio de 2026, 16:27

Item	Referencia	Descripción	Val. Unitario	Cant.	Val. Neto	% IVA	Val. IVA	Val. Final
1	6937574879531	TV TCL 65" T6C 4K-UHD QLED	$ 4.999.900	1	$ 4.201.597	19	$ 798.303	$ 4.999.900
2	7705946477086	TV KALLEY 65" K-TV65G315 4KUHD	$ 4.099.900	1	$ 3.445.294	19	$ 654.606	$ 4.099.900
3	198390002039	Proyector Epson E24 XGA Bl	$ 3.199.000	1	$ 2.688.235	19	$ 510.765	$ 3.199.000
4	199764911858	Port 15" HP fd0331la Ci3 Pl	$ 3.749.000	1	$ 3.150.420	19	$ 598.580	$ 3.749.000
5	010343958098	Multifuncional Epson L3250 Hg	$ 1.259.000	1	$ 1.057.983	19	$ 201.017	$ 1.259.000
6	7705946477994	Parl KALLEY K-SPK200X"N	$ 1.299.900	1	$ 1.092.353	19	$ 207.547	$ 1.299.900

Total Neto	$ 15.635.882	**Total IVA**	$ 2.970.818	**Total Cotización**	**$ 18.606.700**

Observaciones: Precio oferta TV TCL 65" T6C 4K-UHD QLED $1.999.900 al 19-07-2026 Proyector Epson E24 XGA Bl $2.299.070 Port 15" HP fd0331la Ci3 Pl $1.899.070 Multifuncional Epson L3250 Hg $929.070

Mercancía sujeta a Disponibilidad de Inventario. Estos precios no constituyen una oferta mercantil. Despachos en 24 - 120 horas a las ciudades principales. Despachos bajo Orden de Compra emitida por el cliente. Todo producto debe ser revisado antes de firmar a conformidad; en caso de no hacerlo no se aceptan reclamaciones. La garantia del producto será cubierta directamente por la marca. Productos sujetos a cambios de referencias y de precios. Antes de Generar orden de compra se debe validar costo/inventario. Los valores mencionados incluyen IVA, Responsable I.V.A. REGIMEN COMUN somos Grandes Contribuyentes Autoretenedor Resolución 8327 de agosto 24 de 2010. En productos gravados con diferentes tarifas de IVA como anchetas, mercado básico, kit o combos, no va implícito el valor IVA, este se discrimina en factura. Se deben confirmar existencias antes de realizar el pedido. Pregunte por nuestra entrega a domicilio y nuestros sistemas de Financiación. Cotización válida hasta el dia 2026-06-18.

Cotización No. 190

Representación Gráfica

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Débito Bancario
Moneda: COP
Total de Lineas: 7

Fecha de Validación: 16/06/2026 03:15 PM
Fecha de Emisión: 16/06/2026 03:15 PM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: No aplica
Régimen Fiscal: 48

Emisor: VELANDIA MORALES LINA MARIA

Razón Social: MAKRO COMPUTO DEL LLANO
Nit del Emisor: 1052415749-1
Correo Electrónico: makrodelllano@gmail.com
Teléfono: 322 9449539
Dirección: CL 9 # 22 - 35
Departamento: CASANARE
Municipio: YOPAL
Pais: Colombia

Receptor: CONSORCIO GUANAPALO

Razón Social: CONSORCIO GUANAPALO
Identificación: 901666185-0
Correo Electrónico: contabilidad@ruma.com.co
Teléfono: 6086359540
Dirección: CL 14 27 36
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: Casanare
Municipio: Yopal

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
1	0373	PORTATIL ASUS	ASUS E1504FA-BQ2377 - AMD RYZEN 3 7320U - 8GB LPDDR5 - 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD – HDMI + LICENCIA DE WINDOWS 11 PROFESIONAL + LICENCIA DE OFFICE 365 x 1 AÑO	1.00	unidad	2,300,000.00	2,300,000.00	0.00	**2,300,000.00**
2	0543	TELEVISOR	TV SAMSUNG 65" Pulgadas 165,1 cm 65U8000F 4K UHD LED Crystal Smart TV	1.00	unidad	2,512,605.04	2,512,605.04	477,394.96	**2,990,000.00**
3	0384	VIDEO PROYECTOR	Proyector Epson Powerlite E20 XGA 3LCD	1.00	unidad	2,142,857.14	2,142,857.14	407,142.86	**2,550,000.00**
4	0529	PORTATIL	HP 245 G10 - AMD RYZEN 3 7330U - 8GB DDR4 - 512GB SSD - PANTALLA 14" HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS - NEGRO (81S72LT#ABM)	1.00	unidad	1,361,344.54	1,361,344.54	258,655.46	**1,620,000.00**
5	0118	MICROFONO	Microfono Inalambrico Doble Profesional Recargable Tipo C Uhf Dx-U802 Color Negro	1.00	unidad	134,453.78	134,453.78	25,546.22	**160,000.00**
6	0412	IMPRESORA EPSON	EcoTank L3210 con impresión 100% sin cartuchos	1.00	unidad	739,495.80	739,495.80	140,504.20	**880,000.00**
7	0670	CABINA	CABINA ACTIVA PRO DJ PB12E MP3 CABINA ACTIVA PRO DJ PARLANTE 12" 120W	1.00	unidad	521,008.40	521,008.40	98,991.60	**620,000.00**

Detalles:
Son: ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS

Detalle de Venta	
Subtotal:	COP 9,711,764.71
Monto Bruto:	COP 9,711,764.71
Monto IVA:	COP 1,408,235.29
Total Venta:	COP 11,120,000.00
Total a pagar:	COP 11,120,000.00

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCO DE COLOMBIA No. 629 00006 213 A NOMBRE DE LINA MARIA VELANDIA MORALES

YOPAL CASANAREN 18/06/2026

SEÑORES

CONSORCIO GUANAPALO

SOLO SECURITY tiene el gusto de presentar las especificaciones técnicas con los elementos necesarios y costos del circuito cerrado TV

FICHA TECNICA	*CANT*	*VALOR UNIT.SIN IVA*	*IVA*	*VALOR TOTAL*
POR.ASUS E1504FA, BQ3438W R37320U 8GB/512SSD/15.6"/WIND.	1	$ 2.500.000.00	0	$ 2.500.000,00
OFFICE 365 PERSONAL	1	$380.000.00	0	$380.000,00
VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE E24	1	$ 2.737.815.13	19%	$ 3.258.000,00
CABINA 220W		$ 1.035.294,12	19%	$ 1.232.000,00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L.3250	1	$ 1.092.436,97	19%	$ 1.300.000,00
		TOTAL		$ 8.670.000,00

Nuestros servicios constan de:

Respaldo y soporte técnico en el manejo y operación de equipos, mantenimiento correctivo y preventivo así como el suministro de repuestos. Suministramos manuales de mantenimiento y contamos con el personal calificado para la instalación y soporte de los equipos. Los equipos constan de un año de garantía, por defecto de fábrica e instalación.

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO 70% DE ANTICIPO AL PACTAR O FIRMAR EL COMTRATO Y APROBACION DE LA PROPUESTA Y EL 30% RESTANTE A LA ENTREGA DEL PROYECTO A SATISFACCION DEL CLIENTE

ATTE. JHONNY BELTRAN

TECNICO INSTALADOR DE MEDIOS TECNOLOGICAS Y SEGURIDAD ELECTRONICA

CEL, 3228252744

Para consignaciones

cuenta de ahorro Bancolombia N. 91271321231 (jomny beltran nuñez).

consignaciones cuneta nequi : 322 825 2744

APOYO DOTACION DE COMPUTADORES A LAS JAC DEL MUNICIPIO DE OROCUE

	ASUS E1504FA 7320U, 8GB, 512SSD, Windows 11 Home	OFFICE 365 PERSONAL	TOTAL
ALKOSTO	$ 2.618.000,00	$ 359.900,00	$ 2.977.900,00
MAKRO COMPUTO	$ 2.300.000,00		$ 2.300.000,00
JB SECURITY	$ 2.500.000,00	$ 380.000,00	$ 2.880.000,00
PROMEDIO			**$ 2.719.300,00**

ENTREGA DE MATERIALES Y ELEMENTOS FISICOS PARA FORTALECER LA JAC DEL PELLIZCO

	ASUS E1504FA 7320U, 8GB, 512SSD, Windows 11 Home	OFFICE 365 PERSONAL	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE E24	PARLANTE CABINA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	TOTAL
ALKOSTO	$ 2.618.000,00	$ 359.900,00	$ 3.199.000,00	$ 1.299.000,00	$ 1.259.000,00	$ 8.734.900,00
MAKRO COMPUTO	$ 2.300.000,00		$ 2.550.000,00	$ 779.999,99	$ 880.000,00	$ 6.509.999,99
JB SECURITY	$ 2.500.000,00	$ 380.000,00	$ 3.258.000,00	$ 1.232.000,00	$ 1.300.000,00	$ 8.670.000,00
PROMEDIO						**$ 7.971.633,33**

8.1.3 CORRESPONDENCIA ENVIADA INVIAS

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CORRESPONDENCIA ENVIADA NVIAS	
PROYECTO No.	024 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-202	5/06/2026	ACTA DE COSTOS No 40 MES DE MAYO DE 2026	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01-DTA-203	5/06/2026	Respuesta al comunicado 2026S-VBOG-035997. Remisión Informe Trimestral I-2026 Gestión ambiental	1
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Ricardo Mesa - Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-204	22/06/2026	Respuesta a requerimiento del de ajuste de personal por temporada invernal en el frente de Cravo Norte Arauca.	12
CONSORCIO VIAS ECG	HOLMAN JOVANNY GARZON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Ricardo Mesa - Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-205	23/06/2026	SOLICITUD TRASLADO DE RECURSOS VIGENCIA 2025 AL ANTICIPO.	3

Orocué - Casanare, martes, 2 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email:

◘ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Remisión Actualización PAGA - OROCUE

Respetuoso Saludo,

En cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos, se remite el PAGA actualizado, conforme a los permisos obtenidos para la ejecución de las actividades de obra y a la inclusión de las actividades de donación de RCD. Habiendo sido revisado y aprobado por esta interventoría, se remite para su conocimiento, revisión y demás trámites pertinentes.

Enlace: 260526 PAGA ACTUALIZACIÓN PERMISOS

(https://netorgft18234435.sharepoint.com/:f:/s/22c01-ca-inv-1002/IgCmNoqRX4uPSbujAeklM98FAXkLUgKJ6viXNkozHstQn9o)

Respecto al plan de inversión, dado que los permisos se encuentran a nombre del Departamento de Casanare, la Gobernación adelanta las validaciones internas

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

necesarias para definir si ejecutará las compensaciones establecidas en la resolución o si solicitará ante CORPORINOQUIA una medida compensatoria diferente. La definición del plan de inversión se realizará una vez el Departamento de Casanare determine la medida de compensación a implementar.

Atentamente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof ambiental
Revisó: AFU Res. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoría
Anexos: Link con la información
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, viernes, 5 de junio de 2026

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano

Supervisor del contrato de Interventoría

Email: atencionciudadano@invias.gov.co

Email: jgrodriguez@invias.gov.co; jnmaldonado@invias.gov.co

- ENTREGA
- FINANCIERO - FIN

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: *ACTA DE COSTOS No 40 MES DE MAYO DE 2026.*

Cordial saludo:

Por medio del presente se radica el ACTA DE COSTOS N°40 correspondiente al periodo de mayo de 2026 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocué.

MAY2026_ACTA DE COSTOS 40 CON SOPORTES

MAY2026_ACTA DE COSTOS 40 SIN SOPORTES

Cravo Norte: 20260605_GN-MEN_40_InfCravoNorte

Orocué: 20260605_GN-MEN_39_InfOrocue

JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: DUV-Auxiliar Interventoría
Revisó: HGG-Director Administrativo y Financiero
Aprobación General: JVL-R/L
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI _NO_
Folios:1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, viernes, 5 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email:

◘ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Respuesta al comunicado 2026S-VBOG-035997. Remisión Informe Trimestral I-2026 Gestión ambiental

Respetuoso Saludo,

En relación con la comunicación identificada con el Radicado No. 2026S-VBOG-035997, recibida el 29 de mayo de 2026, mediante la cual la Subdirección de Sostenibilidad formuló observaciones al Informe Trimestral No. 12, correspondiente al período enero – febrero – marzo de 2026, en el marco del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto consiste en el mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, en el departamento de Casanare, el CONSORCIO VÍAS ECG, en su calidad de interventor del citado contrato, presenta el referido informe trimestral, junto con las respectivas respuestas a cada una de las observaciones formuladas.

1. *Informe estado ambiental del proyecto MASPS-MN1-IN-1-FR-4*

No observado por la entidad

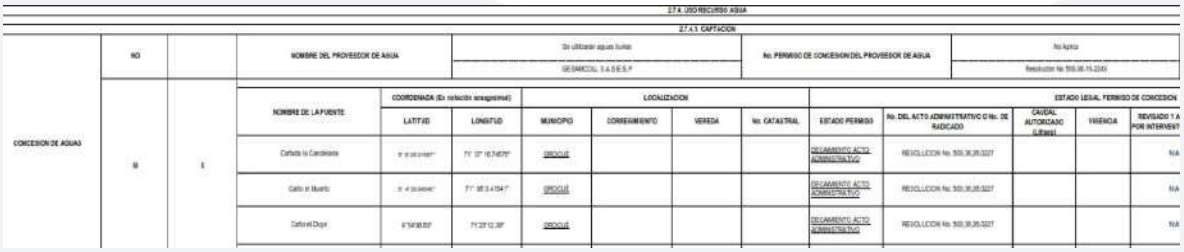
2. *Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos MASPS-MN1-IN-2-FR-2*

No observado por la entidad

3. *Acta de radicación y actualización ambiental de proyectos MASPS-MN1-IN-1-FR-1*

RTA: En el anexo 03, se adjunta el formato actualizado, de conformidad con los permisos ambientales gestionados para el contrato

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



2.7.4. USO RECURSO AGUA														
2.7.4.3. CAPTACION														
CONCESION DE AGUAS	NO		NOMBRE DEL PROVEEDOR DE AGUA	De utilizarse aguas lluvias: GESAMCOL S.A.S.E.S.P				No. PERMISO DE CONCESION DEL PROVEEDOR DE AGUA		No Aplica: Resolucion No 550.36.15.2240				
			NOMBRE DE LA FUENTE	COORDENADA (En relación sexagesimal)		LOCALIZACION				ESTADO LEGAL PERMISO DE CONCESION				
				LATITUD	LONGITUD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	No. CATASTRAL	ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	CAUDAL AUTORIZADO (Litros)	VIGENCIA	REVISADO Y A POR INTERVENT
	M	E	Cañada la Candelaria	[illegible]	[illegible]	ORocue				DECAIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No. 550.36.25.0227			NA
			Caño el Muerto	[illegible]	[illegible]	ORocue				DECAIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No. 550.36.25.0227			NA
			Caño el Diyer	[illegible]	[illegible]	ORocue				DECAIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCION No. 550.36.25.0227			NA

4. *Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental MASPS-MN1-IN-1-FR-3*

RTA: Se efectúa el ajuste en la fecha de la pre-acta No 36 como se muestra



	CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-3		
	VERSIÓN	1		
	PÁGINA			
	FECHA:	5 (Día)	3 (Mes)	2026 (Año)

PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN AMBIENTAL 36
(Debe corresponder con el No. del Acta de Recibo Parcial de Obra)

5. *Matriz de Cumplimiento Ambiental de PMA o PAGA MASPS-MN1-IN-2-FR-3*

No observado por la entidad

6. Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre

No observado por la entidad

7. Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre

No observado por la entidad

Enlace: 26.01-02-03_AMB 12_V1

(https://netorgft18234435.sharepoint.com/:f:/s/22c01-ca-inv-1002/IgCgI60EdN74QaZWfP0VScL9AYzkVn5iiYYzYksa9ZvHAC0?e=9EjRIT)

Atentamente,

EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof ambiental
Revisó: AFU Res. Int.
Aprobación General: EAB, Dir InterventoriaAnexos: N/A
Copia:jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá, martes, 30 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. **Ing. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS**
Subdirección Vías Regionales
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

- ▫ PROPUESTA
- ▫ TÉCNCA CONTRACTUAL

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

ASUNTO: Respuesta a requerimiento del de ajuste de personal por temporada invernal en el frente de Cravo Norte Arauca.

Respetuoso Saludo,

Acorde a las funciones de la Interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y en atención al requerimiento realizado por la Subdirección de Vías Regionales del INVÍAS, en video reunión sostenida el 17 de junio de 2026, con relación a la reducción del personal de la Interventoría, para el frente de Cravo Norte en el departamento de Arauca, y en atención a una eventual prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 172-2022, cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", la cual se tramita actualmente a instancias de las entidades signatarias del convenio interadministrativo No. 2022 de 2021que dio origen al aludido contrato de obra, el presente documento tiene por objeto presentar el análisis, junto con la correspondiente justificación, de los cargos y dedicaciones mínimas requeridas para continuar la adecuada prestación del servicio de Interventoría en el frente de Cravo Norte, Arauca, en el marco del objeto contractual y de la legislación colombiana que lo reglamente y regula.

El presente análisis se apoya en las siguientes premisas y consideraciones:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Las entidades signatarias del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021, el Instituto Nacional de Vías y el municipio de Cravo Norte, Arauca, consideran la prórroga al contrato de obra No. 172-2022, cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*", lo cual implica la necesidad de acompañamiento, seguimiento y vigilancia al mismo, mediante la prórroga al contrato subsidiario, de Interventoría.
- Pese a que cronológicamente, de acuerdo con el calendario, se está atravesando por el periodo que tradicionalmente corresponde a la temporada invernal, también es cierto que este año ha sido menos severo en virtud del inicio del denominado fenómeno del niño, el cual se traduce en una reducción drástica de las lluvias, aumento de las temperaturas y mayor radiación solar, especialmente en el norte de Sudamérica. Por este motivo y a pesar de algunas lluvias, en el contrato de obra pública No. 2631 de 2022, cuyo objeto es: "…*Mejoramiento a Nivel de Pavimento de la Vía Secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare*…", no solo se recuperó el atraso que acusaba, sino que se han continuado las actividades, marcando un avance de los trabajos sobre la programación, presentando hasta el momento y predominantemente lluvias moderadas, lo que ha permitido la continuidad de las actividades con aceptable normalidad en el frente de La Nevera - Guanapalo, tal como se presenta en el siguiente resumen:

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																													
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	20	20	17	18	18	22	15	19	23	23	23																				218
Lluvias moderadas	4	3	6	4	5	2	9	5	1	1	1																				41
Lluvias intensas	0	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0																				5
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Fuente: comité 142 del 17/06/2026 semana 171 del 05/06/2026 -11/06/2026

Como se puede observar, se han registrado 41 horas de lluvias moderadas y solo 5 horas de lluvias intensas, ocurridas durante la primera semana del mes.

Para el frente de Cravo Norte se tiene el siguiente panorama:

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																															
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	21	24	22	20	24	21	24	23	24	24	24	24	24	24	17	20	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	719
Lluvias moderadas	1	0	0	0	0	1	0	1,5	0	0	0	0	0	0	3	2																8,5
Lluvias intensas	2,5	0	2	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2																16,5
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

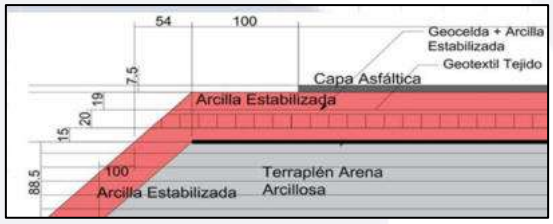
Fuente: comité 175 del 17/06/2026 semana 171 del 05/06/2026 -11/06/2026

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Lo cual indica que, si bien se han presentado algunas horas de lluvias intensas, estas no corresponden a la generalidad de la temporada y que, como en el caso del frente de Casanare, son mayores las posibilidades de trabajar que las de suspender actividades por lluvias.

En resumen de esta aparte, el registro de lluvias deja ver que en las actuales circunstancias, el avance de los trabajos de campo está más relacionado con la capacidad de gestión del Contratista, que con la propia "*temporada invernal*".

Adicionalmente, debe tenerse presente que dentro de las obligaciones del Contratista se debe continuar la adecuación de vías alternas, recuperación de taludes y empradización entre las más importantes.



Sección transversal diseño de



Estado del talud a 12 de junio de 2026

En el cuadro anterior, la sección de diseño indica un metro (1,0m) de hombro del terraplén, a partir del borde de la carpeta asfáltica hacia afuera; por su parte la fotografía de la derecha indicaría que esta distancia no se está cumpliendo, a causa de la falta de protección del talud inicialmente construido, lo cual hace urgente e imperativa su recuperación y protección inmediata.

El registro fotográfico del 12 de junio de 2026 presentado en el recuadro de la derecha, muestra la frase "*inactividad en obra*" a pesar de contar con un día semi nublado pero seco, como también lo confirma el registro de lluvias, antes indicado. Como este registro se encuentran varios que dan cuenta de la paralización de actividades por diferentes circunstancias, como han sido paros de los trabajadores, problemas de maquinaria, cumplimiento de proveedores, etc., los cuales no guardan relación directa con las condiciones climáticas, pero que sin embargo afectan el desarrollo normal de las actividades de campo.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Sin desconocer los efectos de algunos aguaceros fuertes, sobre la obra en ejecución, lo cual se analizará más adelante, se ha observado en lo corrido del contrato que, las demoras recurrentes en el flujo de recursos hacia los frentes de obra, repercuten marcadamente en el avance de las obras, pese a que el contrato todavía tiene recursos del anticipo por amortizar, si bien se encuentra en curso, el trámite de una nueva acta de obra.

Debido a lo anterior, hay que diferenciar muy bien los bajos rendimientos derivados de las complicaciones organizacionales, técnicas y administrativas del Contratista de obra del frente de Cravo Norte, de los realmente derivados de las condiciones climáticas, ya que como se ha evidenciado a la fecha, bajo circunstancias climáticas parecidas, en los frentes de obra de La nevera-Guanapalo en Casanare y Cravo Norte en Arauca, el primero no ha presentado complicaciones mayores, en tanto que el segundo argumenta su retraso únicamente en las condiciones climáticas de la zona.

A pesar de que el invierno ha sido tradicionalmente uno de los mayores inconvenientes para el avance de las obras en la región, para esta época del año, en esta ocasión los efectos del invierno han sido menos severos que en años pasados, ya que se ha sentido el influjo del fenómeno climatológico natural conocido como *El Niño* el cual, aunque no ha eliminado totalmente la incidencia de las lluvias, sí ha propiciado unas condiciones más favorables para el avance de las obras, condiciones que el Contratista no ha aprovechado de la mejor manera posible.

Las obras que a la fecha todavía están por ejecutar, el mantenimiento inmediato que debe darse a las ya ejecutadas, así como la evidencia de que, aún bajo las condiciones climáticas prevalecientes es posible mantener un avance aceptable de las actividades de campo, (*siempre y cuando el Contratista provea a la obra de los recursos financieros de manera oportuna y suficiente*), sugieren la conveniencia de mantener las actividades de campo y acentuar el foco en el llamado al Contratista de Obra para que tome las medidas que correspondan a fin de dotar a la obra de los recursos que requiere para su continuidad.

En lo que respecta a la Interventoría, mediante comunicado 22C01_DTA_183 del 15 de abril de 2026, radicó ante la alcaldía municipal de Cravo Norte, una nueva solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Contratista de Obra, por incumplimiento contractual, al identificar que no son las condiciones climáticas sino las consecuencias de la falta de gestión del Contratista lo que en mayor medida afecta negativamente el avance de las obras.

Por esto, para el caso que nos ocupa, no resultaría conveniente para los fines del proyecto, la reducción drástica de los alcances de la Interventoría, por las consecuencias que tal determinación conllevaría para el control completo y adecuado de la obra.

Por lo mismo, no es sencilla la determinación del personal que en criterio del INVIAS se pudiera considera como *no esencial*, ya que cada integrante del equipo de Interventoría cumple labores diferentes y bien definidas, con lo cual la suspensión de uno o varios integrantes del equipo interventor implica de por sí, la limitación en las posibilidades de cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría correspondientes y/o asignadas al cargo eventualmente suspendido. Si bien el contrato de obra para el frente de Cravo Norte

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

tiene por fecha actual de terminación el 30 de junio de 2026, también es cierto y conocido al interior del proyecto que se viene tramitando una prórroga al convenio interadministrativo, con el propósito de prorrogar el Contrato de obra, lo cual implica, de suyo, la necesidad de prórroga al contrato de Interventoría, razón por la cual el Consorcio interventor no ha formalizado a su personal de este frente, la presunta cesación de actividades.

En este contexto, la separación del cargo de alguno o algunos de los trabajadores con los que cuenta actualmente la Interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el frente de Cravo Norte, la expone a tener que pasar por un nuevo proceso de selección, incorporación y curva de aprendizaje del cargo, perdiendo la experiencia ganada y acumulada en lo que va del proyecto, ya que en general, los trabajadores tienden a buscar trabajo de manera inmediata al no poder esperar tiempo sin trabajar ni percibir ingresos, además de exponerse a una nueva suspensión de sus trabajos por falta de garantía en la continuidad para su estabilidad laboral, lo cual plantea una gran incertidumbre para el resto del personal de la Interventoría.

Es también conocido que en lo que va del proyecto, ha resultado complicado conseguir trabajadores para el contrato de Interventoría, debido a las dificultades de orden público, propias de la zona y el difícil acceso a las áreas del proyecto, los trabajadores no aceptan con facilidad.

Existen además otros costos asociados a la permanencia del personal de la Interventoría en campo, como son los arriendos y otros servicios acordados por periodos semestrales o anuales, como se dijo antes, en el entendido de que las obras en este frente tienen una alta probabilidad de continuar, esto la aplicación de la presunción de buena fe que debe acompañar el tratamiento entre las partes.

Al haberse sustentado la conveniencia de continuar las labores constructivas de campo, por las razones antes expuestas, en contraposición a la disminución de la presencia de la Interventoría, se recomienda la continuidad del trámite del procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Contratista de Obra, que cursa en la alcaldía municipal de Cravo Norte, con el propósito de conminar al Contratista de obra a adoptar medidas efectivas y medibles, que le permitan, no solo avanzar en la construcción de las obras, sino terminar las labores iniciadas, recuperar las zonas descuidadas y mantener la obra ejecutada hasta la fecha.

Con este propósito, resulta indispensable garantizar la presencia de un equipo técnico, mínimo necesario de Interventoría en los frentes de obra, con el fin de dar cumplimiento efectivo a las funciones establecidas contractualmente, tales como:

- Verificación del cumplimiento del plan de calidad, ensayos y pruebas de laboratorio.
- Control y seguimiento a la instalación y compactación de mezcla asfáltica.
- Control topográfico, control ambiental y seguridad industrial.
- Registro fotográfico, informes diarios, semanales y mensuales.
- Supervisión del cumplimiento del PMT (Plan de Manejo de Tráfico) y demás obligaciones del contratista.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Todas las demás obligaciones emanadas de la firma del CONTRATO de Interventoría No. 1002 de 2022, cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2*"

Por tanto, el retiro o disminución del personal técnico en esta fase podría comprometer la calidad de la obra y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, en términos de control técnico y verificación de especificaciones.

Sin desconocer en ningún momento, la obligatoriedad y vigencia de las condiciones contractuales referentes a la discrecionalidad del INVIAS como Entidad contratante, para ejercer su derecho preferente a la interpretación unilateral del contrato, es claro que la afectación para la Interventoría va más allá de la mera reducción de sus expectativas financieras las cuales, dicho sea de paso, todavía cuentan con respaldo presupuestal suficiente, para acompañar la prórroga al contrato de obra, sin requerir recursos adicionales.

Si bien, a la luz de los términos contractuales vigentes a la fecha (junio 19 de 2026), el contrato laboral del personal de la Interventoría asignado al frente de Cravo Norte termina el 30 de junio de 2026 conforme a la prórroga firmada, el INVÍAS, la alcaldía de Cravo Norte, el Contratista de obra y la propia Interventoría, en acatamiento al principio fundamental de buena fe, propenden y cuentan con la continuidad de las obras, por lo cual, para la Interventoría, el eventual retiro de personal de manera abrupta, constituiría una contravención a la normativa y pronunciamientos jurisprudenciales vigentes, toda vez que esto implicaría suspensiones o terminaciones de contratos de trabajo, vulnerando el derecho a la estabilidad laboral que tienen los trabajadores, (ya que las condiciones de contratación no contemplan la temporalidad y/o la intermitencia de la prestación de los servicios contratados), derecho o prerrogativa que tiene un fundamento constitucional, contenido en el artículo 53 de la constitución nacional de 1991 como se recuerda a continuación:

> *"(…)* ***ARTÍCULO 53.*** *El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta* ***por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales****:*
>
> *Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo;* ***estabilidad en el empleo****; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales;* ***garantía a la seguridad social****, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. (…)"*
>
> (Negrita y subrayado fuera de texto original)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por su parte, la Corte Constitucional en Sentencia T-256 de 2016, se refiere al concepto de estabilidad laboral como *"uno de los principios mínimos fundamentales que deben orientar las normas que regulan el derecho al trabajo"* y *"cuyo alcance ha sido definido por la jurisprudencia como la* ***garantía que tiene todo trabajador a permanecer en el empleo y a obtener los correspondientes beneficios salariales y prestacionales, incluso contra la voluntad del empleador, si no existe una causa relevante que justifique el despido****"*.

(Negrilla y resaltado por fuera del texto original)

No obstante, y dando curso al requerimiento del INVÍAS, a continuación se presenta el análisis y la justificación técnica de la permanencia del personal de la Interventoría en el frente de Cravo Norte.

Durante la temporada invernal registrada en el municipio de Cravo Norte, las condiciones climáticas han generado limitaciones puntuales para la ejecución de algunas actividades asociadas a la conformación del terraplén con arcilla, la estabilización de las ultimas capas del terraplén con productos químicos no tradicionales y suministro e instalación de imprimación y carpeta asfáltica; sin embargo, el proyecto continúa desarrollando actividades constructivas fundamentales para la estabilidad y conservación de las obras ejecutadas, las cuales requieren supervisión técnica permanente por parte de la Interventoría.

Entre estas actividades se destacan la conformación, recuperación y protección de taludes, para control de erosión, construcción de obras hidráulicas (Box Culvert), mantenimiento de accesos y desvíos temporales, control topográfico, control de calidad de materiales y seguimiento a las actividades ambientales y de protección de la infraestructura construida.

NECESIDAD DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

En todas las circunstancias contractuales, el propósito fundamental de la interventoría es vigilar, controlar y garantizar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del contrato, con la finalidad de asegurar la ejecución de las metas físicas contractuales dentro de los plazos, presupuestos, calidades y términos contractuales, protegiendo el manejo de los recursos públicos, lo cual incluye las condiciones propias de la temporada invernal, las cuales incrementan significativamente los riesgos asociados a la estabilidad de los terraplenes, el comportamiento de los taludes, el funcionamiento de las obras hidráulicas y la conservación de las estructuras ejecutadas, razón por la cual resulta indispensable mantener la presencia activa del personal técnico de interventoría en campo para ejercer las labores de seguimiento y control establecidas contractualmente.

Director de Interventoría

La participación del director de Interventoría resulta fundamental para la dirección integral del contrato, siendo el responsable de coordinar y supervisar los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y contractuales del proyecto.

Durante el periodo evaluado, el Director de Interventoría ha liderado la toma de decisiones relacionadas con la atención de contingencias derivadas de la temporada invernal, la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

evaluación de riesgos constructivos, la revisión de informes técnicos, el seguimiento al cumplimiento contractual y la coordinación general del equipo de interventoría.

Entre sus actividades principales se encuentran:

- Dirección técnica y administrativa del contrato de interventoría.
- Coordinación y supervisión del equipo profesional y técnico.
- Revisión y aprobación de informes técnicos.
- Participación en comités de obra y reuniones de seguimiento.
- Emisión de conceptos técnicos y recomendaciones para la mitigación de riesgos.
- Seguimiento a la correcta aplicación de las especificaciones generales de construcción del INVÍAS.
- Evaluación de las medidas implementadas para la protección de taludes, drenajes y estructuras.
- Seguimiento al avance físico y al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Ingeniero Residente de Interventoría

La presencia permanente del Ingeniero Residente es un baluarte del ejercicio de la Interventoría y resulta indispensable para garantizar la supervisión directa de las actividades ejecutadas por el Contratista.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Verificación diaria de los procedimientos constructivos.
- Seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Supervisión de las actividades de conformación y protección de taludes.
- Control de la construcción del Box Culvert y demás obras hidráulicas.
- Verificación de cantidades ejecutadas.
- Coordinación de los controles de calidad.
- Atención de comités técnicos y recorridos de obra.
- Seguimiento a las actividades de recuperación de sectores afectados por las lluvias.

La presencia del Ingeniero Residente permite garantizar una respuesta inmediata ante cualquier situación que pueda comprometer la estabilidad de las obras o el cumplimiento contractual.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Topógrafo y cadenero de Interventoría

Las principales actividades desarrolladas por el topógrafo en todo momento del proyecto, incluido el periodo invernal, requieren un estricto control geométrico, de volúmenes, localización, que se materializan en:

- Verificar replanteos y localización de obras.
- Controlar pendientes y cotas de diseño de las capas construidas.
- Verificar la conformación geométrica de los taludes.
- Controlar las dimensiones de las obras hidráulicas.
- Realizar levantamientos para medición de cantidades de obra.
- Verificar niveles y alineamientos del Box Culvert.
- Realizar controles topográficos para recibo de actividades ejecutadas.

labores todas esenciales para garantizar el cumplimiento de los parámetros de diseño y la adecuada funcionalidad de las estructuras construidas.

Complemento y apoyo importante del trabajo del Topógrafo, lo constituye el Cadenero.

Laboratorista de Interventoría

Las condiciones climáticas propias de la región generan variaciones importantes en la humedad de los materiales utilizados en obra, por lo que la presencia del Laboratorista resulta indispensable para:

- Realizar ensayos de control de calidad.
- Verificar humedades de los materiales.
- Ejecutar controles de compactación.
- Verificar la calidad de los concretos empleados en las estructuras.
- Realizar seguimiento a los materiales utilizados en rellenos y conformación de taludes.
- Controlar la calidad de los materiales afectados por las lluvias.

La verificación permanente de estos parámetros permite asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y la durabilidad de las obras ejecutadas.

Inspector Técnico de Interventoría

El Inspector Técnico cumple una función esencial en el seguimiento permanente de los frentes de trabajo, desarrollando actividades tales como:

- Inspección diaria de las actividades ejecutadas por el contratista.
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos constructivos.
- Registro fotográfico y documental de avances.
- Seguimiento a la conformación de taludes y empradización.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Verificación de las actividades de protección de obras.
- Control de rendimientos y cantidades ejecutadas.
- Reporte de novedades técnicas y constructivas.
- Seguimiento al cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Interventoría.

Su presencia permanente permite ejercer un control continuo sobre las actividades desarrolladas en campo, ser apoyo al Ingeniero residente y detectar oportunamente cualquier desviación respecto de las especificaciones del proyecto.

Especialista social

Una de las dificultades que ha tenido el Contratista de obra en este frente ha sido el trato con las comunidades vecinas del proyecto, lo mismo que el manejo de los ex empleados, motivo por el cual, la participación del área social en la mitigación de los conflictos del Contratista con la comunidad resulta de permanente necesidad.

Especialista ambiental

Un área en la que se sienten con mayor fuerza los efectos del clima, es el área ambiental, no solo por el comportamiento de las corrientes de agua permanentes y efímeras, sino por los efectos sobre las fuentes de materiales, los componentes ambientales involucrados, y la propia obra en construcción; por esto, la emisión de recomendaciones y advertencias al Contratista de obra sobre el manejo preventivo y responsable de los productos y sub productos ambientales de la obra, resulta de capital importancia para el proyecto.

Campamentera

Al haber presencia y actividades del personal de la Interventoría en campo, se hace necesaria la presencia activa de una persona que atienda las necesidades básicas del campamento – oficina.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SUPERVISADAS DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL

Durante el periodo objeto del presente informe, la Interventoría realiza seguimiento y control a actividades prioritarias para la estabilidad y conservación del proyecto, entre las cuales se destacan:

- Conformación y recuperación de taludes.
- Compactación y protección de taludes.
- Empradización y establecimiento de cobertura vegetal para control de erosión.
- Construcción de estructuras hidráulicas tipo Box Coulvert.
- Construcción y mantenimiento de drenajes longitudinales y transversales.
- Protección de obras frente a escorrentías superficiales.
- Recuperación de sectores afectados por las lluvias.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Verificación topográfica de las obras ejecutadas.
- Control de calidad de materiales y concretos.
- Seguimiento ambiental asociado a la protección de áreas intervenidas.

Estas actividades resultan indispensables para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial durante la temporada de lluvias y prevenir afectaciones que puedan comprometer la funcionalidad y vida útil de las obras.

En conclusión, de este aparte, la presencia y participación del Director de Interventoría, Ingeniero Residente, Topógrafo, Laboratorista e Inspector Técnico durante la temporada invernal resulta trascendental para el seguimiento técnico, administrativo y contractual.

En consecuencia, una vez analizadas las necesidades mínimas de participación del personal de Interventoría en el frente de Cravo Norte, durante el presente periodo invernal, y en atención al requerimiento del INVÍAS, la cantidad de trabajadores de la Interventoría, se circunscribirá a la mínima, necesaria y proporcional a las necesidades reales del proyecto, de manera que se permita ejercer el control y vigilancia exigidos por la normatividad vigente y por las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022.

Estado actual del personal en los frentes de trabajo:

Cargo	Frente Cravo Norte	Frente Orocué
Director de interventoría	15%	85%
Residente de interventoría	100%	100%
Ingeniero Auxiliar	100%	100%
Gerente de interventoría	25%	25%
Profesional Social	50%	50%
Profesional Ambiental	50%	50%
Inspector obras	100%	100%
Inspector SST	100%	100%
Topógrafo	100%	100%
Cadenero	100%	100%
Laboratorista	100%	100%
Secretaria	100%	100%
Conductor	100%	100%
Campamentera	50%	50%

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Propuesta para invierno en Cravo Norte

Cargo	Frente Cravo Norte	Frente Orocué
Director de interventoría	15%	85%
Residente de interventoría	100%	100%
Ingeniero Auxiliar	0%	200%
Gerente de interventoría	25%	25%
Profesional Social	15%	85%
Profesional Ambiental	15%	85%
Inspector obras	100%	100%
Inspector SST	0%	100%
Topógrafo	0%	100%
Cadenero	0%	100%
Laboratorista	0%	100%
Secretaria	100%	100%
Conductor	0%	100%
Campamentera	50%	50%

Por lo explicado hasta este punto, la interventoría reitera al INVIAS la solicitud de revaluar los términos del requerimiento en asunto, al cual se da respuesta con el presente comunicado, por las consecuencias que su aplicación estricta podría traer para el desarrollo del proyecto, para el trabajo del Contratista de Obra, de la Interventoría y naturalmente para el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, toda vez que no hay evidencia clara, técnica, jurídica y soportada que justifique la necesidad de reducir el personal de la Interventoría, en un periodo en el cual eventualmente resulta todavía más necesaria su presencia.

En resumen, esta interventoría recomienda y solicita adoptar la configuración del personal técnico-profesional presentada en el cuadro anterior, durante la presente temporada invernal.

Cordialmente,

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: EAB- Dir. interventoría
Revisó: GCL
Aprobación General: N/A
Anexos: N-A
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI **X**
Folios: 12

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Bogotá, martes, 23 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. **Ing. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS**
Subdirección Vías Regionales
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

◘ SOLICITUD ◘ FINANCIERO - FIN

REFERENCIA: **CONTRATO No. 1002 de 2022** "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO DE RECURSOS VIGENCIA 2025 AL ANTICIPO.

Respetuoso Saludo,

En atención al Contrato No. 1002 de 2022 y teniendo en cuenta la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, me permito solicitar respetuosamente el traslado de recursos de la vigencia 2025 al anticipo del contrato, con el fin de garantizar la adecuada continuidad y cumplimiento de las actividades programadas.

A la fecha, se informa que el Registro Presupuestal No. 155525 de 2025 tiene un saldo de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 1.996.267.975,53), por lo anterior, y teniendo en cuenta el avance de ejecución, solicitamos respetuosamente que se realice el traslado del valor de la vigencia 2025, equivalente a MIL MILLONES DE

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

PESOS M/CTE. ($ 1.000.000.000,00) a la cuenta del anticipo del contrato, conforme a la disponibilidad presupuestal y las disposiciones del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), teniendo en cuenta la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato No 1002 de 2022 que cita textualmente:

"**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO**. - Una vez cumplidos los requisitos perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto. En ningún caso el valor a título de anticipo que entregue EL INSTITUTO al CONTRATISTA, podrá exceder el cincuenta 50% del valor básico del contrato. Se solicita consignación a la cuenta para futuro desembolso del anticipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria)".

A la presente solicitud se adjuntan los formatos requeridos:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

1. MEPI-MN1-IN-3-FR-1: Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría.
2. MEPI-MN1-IN-3-FR-2: Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo Contrato de Interventoría.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: EAB- Dir. interventoría,
GCL. Gerente Interventoría
Revisó: GCL
Aprobación General: N/A
Anexos: MEPI-MN1-IN-3-FR-1, MEPI-MN1-IN-3-FR-2
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI **X**
Folios: 3

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

8.1.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA INVIAS

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA NVIAS

PROYECTO No.	024 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
INSTITUTO NACIONAL DE VIA	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	2026S-VCAS-038006	4/06/2026	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-054397 - Solicitud de incorporación Auxiliar de Interventoria Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022	3
INSTITUTO NACIONAL DE VIA	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	2026S-VCAS-039904	11/06/2026	Solicitud remisión comprobantes devolución de rendimientos financieros contrato de interventoría N° 1002-2022	3
INSTITUTO NACIONAL DE VIA	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	2026S-VCAS-040679	16/06/2026	Traslado Requerimiento Personería Municipal de Cravo Norte Radicado No. 114	3
INSTITUTO NACIONAL DE VIA	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	2026S-VCAS-041084	17/06/2026	Instrucción de asistencia indelegable a Audiencia Pública convocada por la Asamblea Departamental de Arauca.	3
INSTITUTO NACIONAL DE VIA	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	2026S-VCAS-044374	30/06/2026	Traslado por competencia de petición e informe sobre actuaciones adelantadas frente a reclamación de proveedores Contrato de Obra No. 172 de 2022	3

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Ca
2026-06-04T15:40:33-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-038006
Fecha: 2026-06-04 15:40:29

SEÑOR(A):
JULIAN VALBUENA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS ECG
CARRERA 7 # 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-054397 - Solicitud de incorporación Auxiliar de Interventoria Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022

Cordial saludo,

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en ejercicio de las facultades de supervisión y seguimiento al Contrato No. 1002 de 2022, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2”, procede a emitir pronunciamiento respecto a la solicitud de incorporación de personal técnico para los frentes de interventoría bajo su cargo.

Tras el análisis técnico realizado por la supervisión, se determina que no se considera necesaria ni procedente la incorporación de un ingeniero auxiliar adicional , teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No. 172-2022 objeto de seguimiento en el Municipio de Cravo Norte tiene como fecha de finalización de su plazo contractual el 30 de junio de 2026. Dada la proximidad de esta fecha y el avance de las metas físicas programadas, no resulta justificada la incorporación de nuevo personal técnico.

Es pertinente recordar que, conforme al Anexo Técnico del contrato de interventoría, la incorporación de especialistas y personal adicional debe definirse estrictamente de acuerdo con las necesidades reales del proyecto y contar con la previa autorización del Supervisor de Contrato y la Unidad Ejecutora. En este sentido, el Instituto Nacional de Vías debe velar por la optimización de los recursos y la gradualidad del personal según el avance físico de las obras.

Por lo anteriormente expuesto, se deniega la solicitud de incorporación presentada. La supervisión ejercida por la Dirección Territorial Casanare continuará monitoreando el

desarrollo de los frentes de obra para realizar los ajustes de personal que las condiciones técnicas llegasen a demandar en el futuro.

Atentamente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: RICARDO ALBERTO MESA VARGAS ()
Copia Externa a:

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-06-04T15:40:33-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-06-30 13:56:12
Radicado: 2026S-VCAS-044374
Destino: JULIAN VALBUENA LOPEZ
Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Ca
2026-06-30T13:56:16-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-044374
Fecha: 2026-06-30 13:56:12

SEÑOR(A):
JULIAN VALBUENA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS ECG
CARRERA 7 # 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Traslado por competencia de petición e informe sobre actuaciones adelantadas frente a reclamación de proveedores Contrato de Obra No. 172 de 2022

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control que ejerce el Instituto Nacional de Vías – INVIAS sobre el Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021, suscrito con el Municipio de Cravo Norte, se da traslado, para lo de su competencia, de la petición radicada ante esta entidad por el señor Carlos Andrés Barbosa Torrado, quien actúa en representación de los señores Carlos Alonso Gómez Vera y Joaquín Eduardo Gómez Vélez, relacionada con presuntos incumplimientos en el pago de obligaciones derivadas de la ejecución del Contrato de Obra No. 172 de 2022.

De acuerdo con lo manifestado por el peticionario, el Consorcio Agua Linda 2022, contratista de obra, habría incumplido el pago de servicios de transporte y movimiento de tierras prestados para la ejecución del proyecto, adeudando presuntamente la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($653.061.142) al señor Carlos Alonso Gómez Vera y SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($74.500.000) al señor Joaquín Eduardo Gómez Vélez. Según lo expuesto en la solicitud, esta situación estaría afectando la estabilidad financiera de los proveedores involucrados y podría tener incidencia en el adecuado desarrollo contractual.

Si bien las obligaciones comerciales que surgen entre el contratista y sus proveedores corresponden al ámbito de las relaciones entre particulares, resulta pertinente para la Dirección Territorial Casanare conocer las actuaciones adelantadas por la interventoría frente a los hechos puestos en conocimiento, en atención a las obligaciones de seguimiento, vigilancia, control y reporte previstas en el Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022 y en su Anexo Técnico.

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Ca
2026-06-30T13:56:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

En este sentido, el numeral 18 del Anexo Técnico contempla, entre otras, las siguientes obligaciones de la interventoría que guardan relación con el asunto objeto de la presente comunicación:

- Gestión Administrativa: mantener canales permanentes de coordinación y comunicación con el INVIAS, informando oportunamente sobre las situaciones que puedan incidir en la ejecución contractual y suministrando la información necesaria para el adecuado ejercicio de la supervisión.
- Gestión Financiera: efectuar seguimiento y control al comportamiento financiero del contrato, verificando el adecuado manejo de los recursos y reportando las situaciones que puedan afectar el desarrollo normal del proyecto.
- Gestión Jurídica: apoyar a la Entidad en el análisis y atención de los aspectos jurídicos y contractuales que se presenten durante la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad aplicable.

De igual forma, la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Interventoría, correspondiente a las obligaciones generales del interventor, establece el deber de informar oportunamente al INVIAS sobre cualquier reclamación, circunstancia o contingencia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato o comprometer el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

En consecuencia, se solicita que, dentro del término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, se remita a la Dirección Territorial Casanare un informe sobre las actuaciones adelantadas respecto de la reclamación objeto de traslado

La información solicitada permitirá al Instituto Nacional de Vías contar con los elementos técnicos y administrativos necesarios para emitir una respuesta de fondo al derecho de petición presentado, así como mantener un adecuado seguimiento a los hechos informados en el marco de las funciones de vigilancia contractual que le corresponden al INVIAS.

Atentamente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: RICARDO ALBERTO MESA VARGAS ()
Copia Externa a:

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Ca
2026-06-30T13:56:16-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-06-11T17:52:49-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-039904
Fecha: 2026-06-11 17:52:44

SEÑOR(A):
JULIAN VALBUENA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS ECG
CARRERA 7 # 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Solicitud remisión comprobantes devolución de rendimientos financieros contrato de interventoría N° 1002-2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en seguimiento al proceso de Rendimientos financieros del anticipo del contrato de interventoría N° 1002-2022, en proceso de ejecución. Cuyo objeto corresponde a la *"Interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0". lote 2".*

Desde la Dirección Territorial Casanare del INVIAS, en calidad de supervisores del contrato y en cumplimiento a "*La Cláusula Décima primera: Anticipo…parágrafo Segundo: Rendimientos financieros.- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación…",* se requiere la remisión de la siguiente documentación, con el fin de conformar el expediente para efectuar la respectiva revisión y proceder a solicitar los certificados de ingresos al Grupo de Presupuesto del INVIAS:

1. Documento expedido por la entidad bancaria donde se identifiquen los rendimientos financieros generados desde noviembre de 2025 en adelante.
   Extractos o certificación bancarios de los rendimientos financieros generados en la cuenta.

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-06-11T17:52:49-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Nota: Los rendimientos reportados en la certificación bancaria deben coincidir con los valores registrados en los comprobantes de consignación y con los periodos relacionados mensualizados.

2. Comprobantes de consignación o devolución al Tesoro Nacional de los rendimientos financieros generados en la cuenta del anticipo. El Documento o recibo de consignación donde se identifique lo siguiente:
    - NIT del contratista o número y vigencia del contrato.
    - Fecha de la transacción.
    - Valor consignado.
    - Concepto de la transacción.

Nota: Si el soporte no es un documento electrónico, debe estar sellado o timbrado por la entidad financiera.

Se solicita que la información requerida sea remitida dentro de los próximos diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Suly Yaslin Botina Rueda
Revisado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Aprobado por:

Copia Interna a: FELIPE ANDRES VACA CORTES ()
Copia Externa a:

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-06-11T17:52:49-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-06-16T08:39:03-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-040679
Fecha: 2026-06-16 08:38:57

SEÑOR(A):
JULIAN VALBUENA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS ECG
CARRERA 7 # 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Traslado Requerimiento Personería Municipal de Cravo Norte Radicado No. 114.

Cordial saludo,

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en ejercicio de las funciones de seguimiento y supervisión al Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 y en el marco del Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, se permite dar traslado por competencia del requerimiento relacionado en el asunto, recibido el 12 de junio de 2026 por parte de la Personería Municipal de Cravo Norte, mediante el cual se informa sobre presuntas reclamaciones laborales presentadas por ciudadanos que manifiestan haber estado vinculados al Consorcio Agua Linda 2022, contratista ejecutor del Contrato de Obra No. 172 de 2022.

En consideración a que el Consorcio Vías ECG tiene a su cargo la interventoría integral del proyecto, corresponde a dicha firma adelantar las actuaciones necesarias frente a los hechos expuestos por la Personería Municipal, incluyendo la verificación de la información relacionada con la vinculación del personal referido en el requerimiento, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo del contratista, así como la consolidación de los soportes documentales que permitan atender de manera integral la solicitud formulada por el organismo de control.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 y en el Contrato de Obra No. 172 de 2022, las relaciones laborales derivadas de la ejecución contractual son de exclusiva responsabilidad del contratista. No obstante, la interventoría deberá ejercer las actividades de seguimiento, control y verificación que le corresponden en el marco de sus obligaciones contractuales, informando las actuaciones adelantadas respecto de la situación puesta en conocimiento.

En consecuencia, la respuesta de fondo al requerimiento deberá ser remitida directamente a la Personería Municipal de Cravo Norte, con copia a la supervisión del

Instituto Nacional de Vías, dentro de los términos legales aplicables, adjuntando los soportes que sustenten la información suministrada.

Sin otro en particular,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: YONNYS ARMANDO ESCOBAR BUSTAMANTE (PERSONERIA MUNICIPAL CRAVO NORTE)

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-06-16T08:39:03-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Ca
2026-06-17T08:51:00-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-041084
Fecha: 2026-06-17 08:50:54

SEÑOR(A):
JULIAN VALBUENA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS ECG
CARRERA 7 # 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Instrucción de asistencia indelegable a Audiencia Pública convocada por la Asamblea Departamental de Arauca.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión, seguimiento y control que corresponden al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS respecto de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022 y, en consecuencia, de las actividades de vigilancia integral que debe adelantar el CONSORCIO VÍAS ECG sobre el Contrato de Obra No. 172 de 2022, se permite informar lo siguiente:

La Dirección Territorial Casanare ha recibido el Oficio No. SGADA-185-2026 (anexo), expedido por la Asamblea Departamental de Arauca, mediante el cual se convoca a Audiencia Pública para la revisión y seguimiento de la ejecución del proyecto de pavimentación de la vía Cravo Norte – Arauca. La referida sesión se llevará a cabo el día 25 de junio de 2026 a las 10:00 a.m. en el recinto del Concejo Municipal de Cravo Norte.

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental del proyecto, así como con la presentación de informes sobre el avance, estado de ejecución y cumplimiento de los compromisos contractuales, se instruye formalmente la asistencia personal e indelegable del Director de Interventoría a la citada audiencia.

En desarrollo de dicha participación, el Director de Interventoría deberá atender los requerimientos formulados por los diputados, autoridades locales y comunidad asistente, suministrando información técnica objetiva, actualizada y suficiente sobre el

estado del proyecto, los avances alcanzados, las actividades en ejecución y las acciones implementadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: RICARDO ALBERTO MESA VARGAS ()
Copia Externa a: DIRECTOR INT 1002-2022 ()

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Ca
2026-06-17T08:51:00-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS – JUNIO 2026

	
PR 49+300. 02 de junio de 2026. Mejoramiento 2da capa. Extendido y conformación material.	PR 46+400. 03 de junio de 2026. Instalación de cerca. M.I.
	
PR 49+600. 04 de junio de 2026. Mejoramiento 2da capa. Extendido y conformación de material.	PR 49+780. 05 de junio de 2026. Mejoramiento 2da capa. Extendido y conformación de material.

	
PR 47+380. 09 de junio de 2026. Base granular, 1era capa. Compactación material.	PR 47+490. 10 de junio de 2026. Base granular, 1era capa. Compactación material.
	
PR 47+300. 11 de junio de 2026. Base granular, 1era capa. Toma de densidades.	PR 47+690. 12 de junio de 2026. Base granular, 1era capa. Extendido y conformación material.

	
PR 48+200. 16 de junio de 2026. Base granular, 1era capa. Toma de densidades.	PR 48+500. 17 de junio de 2026. Base granular, 1era capa. Extendido y conformación material.
	
PR 50+600. 18 de junio de 2026. Instalación de cerca. M.I.	PR 47+600. 19 de junio de 2026. Base granular, 2da capa. Conformación material.

	
PR 47+800. 22 de junio de 2026. Base granular, 2da capa. Conformación material.	PR 50+165. 23 de junio de 2026. Ampliación alcantarilla. Fundida de aletas y cabezal. M.I.
	
PR 49+948. 24 de junio de 2026. Alcantarilla nueva. Fundida de aletas y cabezal, toma de cilindros.	PR 48+000. 25 de junio de 2026. Base granular, 2da capa. Conformación material.

8.3 REGISTRO FÍLMICO ACTIVIDADES ABRIL 2026.

2026_RF_005_Registroactividadesdiarias.mp4

8.4 INFORME DE AVANCE APLICATIVO INVIAS (CIFRA).

Durante el presente periodo se dio cumplimento al diligenciamiento de información del aplicativo INVIAS (CIFRA), como se evidencia a continuación. Anotamos que para el mes de JUNIO de 2026 se cumplieron las semanas 170 a 173.



Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	2631	Año	2022
Proyecto	INTERVENTORIA CRAVO NORTE - OROCUE	Programa	CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	RICARDO - MESA
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

|< << 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 >> >|

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
180	180	2026-08-07	2026-08-13	2026-08-13				PROCESO		
179	179	2026-07-31	2026-08-06	2026-08-06				PROCESO		
178	178	2026-07-24	2026-07-30	2026-07-30				PROCESO		
177	177	2026-07-17	2026-07-23	2026-07-23				PROCESO		
176	176	2026-07-10	2026-07-16	2026-07-16				PROCESO		
175	175	2026-07-03	2026-07-09	2026-07-09				PROCESO		
174	174	2026-06-26	2026-07-02	2026-07-02				PROCESO		
173	173	2026-06-19	2026-06-25	2026-06-25	2026-07-01 08:33			TERMINADO		
172	172	2026-06-12	2026-06-18	2026-06-18	2026-06-25 14:58			TERMINADO		
171	171	2026-06-05	2026-06-11	2026-06-11	2026-06-17 12:38			TERMINADO		
170	170	2026-05-29	2026-06-04	2026-06-04	2026-06-09 12:27			TERMINADO		

8.5 BITÁCORA DE OBRA JUNIO DE 2026.

Res. de interventoría

Res. de obra.

Domingo 31 de mayo del 2026.

- Estado del tiempo = lluvioso (4 horas)
- No se programaron actividades de obra para éste día, día domingo

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Lunes 01 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = lluvioso
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST 1 profesional ambiental, 4 operadores, 1 conductor, 1 controladores, 6 ayudantes, 2 topógrafos, 1 ayudante viajes.
- Maquinaria y equipos de obra = 1/2 camioneta, 1 camión tumba, 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 autohormigonera, 1 vibrador concreto, 1 compactador manual.
- Actividades de obra = Se realizó instalación de cerca en el PR 96+560 M.I ; Se realizó extendido y conformación de material de mejoramiento, 2da capa PK 99+220 ;
- Se realizó toma de densidades para la Segunda capa material de mejoramiento, del PR 97+300 al +98+900, donde dieron valores positivos en cuanto a la compactación exigida, a lo cual se optu

Powered by CamScanner

por dar liberado el tramo.

Res. de interventoria. Res. de obra.

Martes 02 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista
- Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 camión turbo, 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 autohormigonera, 1 vibrador de concreto, 1 compactador manual.
- Actividades de obra = Se realizó instalación de cerca en el PK 46+680 M.I ; Se realizó extendido y conformación del material de mejoramiento, 2da capa en el PR 49+460 ;
- Observación = Se realizó liberación de topografía hasta el PR 48+950 ;

Res de interventoría. Res. de obra.

Miercoles 03 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 6 ayudantes y 2 topografos, 1 almacenista.
- Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 camión turbo, 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 compactador manual.
- Actividades de obra = Se realizó extendido de material de mejoramiento, tamaño max 6", 2da capa, en el

Powered by CamScanner

PR 99+500 ; Se continúa con la instalación de cerca en el tramo PR 96+380 - PR 96+980, M.I
• Observaciones = Se realizó visita técnica de obra, donde se contó con la presencia de la supervisión (Invias) y gobernación de Casanare, donde se verificaron las actividades en ejecución, el estado de la obra y además se realizó el comité en campo.
• Se tomaron densidades en la 2da capa de mejoramiento, máximo 6", donde dieron resultados favorables y por encima de los requisitos mínimos de compactación (98 %.) exigido.

Res. de interventoría. Res. de obra.

Jueves 04 de Junio de 2026.
• Estado del tiempo = Seco.
• Personal de obra = 1 residente, 1 inspectos, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 6 ayudantes, 2 topografo, 1 ayudante de viajes.
• Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 camión turbo, 1 compactador manual, 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques.
• Actividades de obra : Se realizó extendido y conformación de material de mejoramiento, 2da capa PR 99+680
• Observación =

Powered by CamScanner

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Viernes 05 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 camión turbo, 1 compactador manual, 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques.
- Actividades de obra = Extendido y conformación de material de mejoramiento, 2da capa en el PR99+790;

Res. de interventoría.

Res. de obra

Sábado 06 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = Seco

" NO se programaron actividades de obra, día Compensado"

Res. de interventoría

Res. de obra.

Powered by CamScanner

Domingo 07 de Junio del 2026

- Estado del tiempo: Lluvioso
- "No se programaron actividades, día domingo y festivo"

Res. de interventoría. Res. de obra.

Lunes 08 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = seco
- "No se programaron actividades, día festivo"

Res. de interventoría. Res. de obra.

Martes 09 de Junio de 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 4 controladores viales, 1 conductor, 2 topógrafos, 1 almacenista, 8 operadores, 6 ayudantes de obra,
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 3 vibrocompactadores, 2 motoniveladoras, 2 carrotanques, 1 camión tubo, 1 camioneta,
- Actividades de obra = Extendido y conformación de material de base granular, capa 1. PR 47+300 ; Instalación de cerca M.I, PR 46+495 ;
- observación =

En vías aprobadas se ha solicitado información y registros fotográficos relacionados con actividades ejecutadas; sin embargo, no ha sido remitida de manera oportuna, lo que dificulta seguimiento y verificación de las actividades desarrolladas. Al solicitar nuevamente el Registro fotográfico

a la auxiliar SST, se recibió como respuesta que: Por directriz de sus superiores, tiene restringido el envío de registro y documentación. En consecuencia, se deja constancia de la imposibilidad de acceder a la información requerida dentro de los tiempos establecidos, situación que puede afectar el adecuado seguimiento y control de las actividades objeto de supervisión, generando atrasos en la consolidación y presentación de los informes correspondientes.

Profesional SST M Rivera

Res. de interventoría

Res. de obra.

Miercoles 10 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 4 controladores viales, 1 conductor, 2 topografos, 1 almacenista, 8 operadores, 6 ayudantes
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 3 vibrocompactadores, 2 motoniveladoras, 2 carrotanques, 1 camión turbo, 1 camioneta.
- Actividades de obra = Extendido y conformación de material de base granular, capa 1, PR 47 + 380 ; Instalación de cerca, M. I, PR 46 + 510 ;

Res. de interventoría

Res. de obra.

Jueves 11 de Junio de 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 4 controladores viales, 1 conductor, 2 topografos, 1 almacenista, 8 operadores, 6 ayudantes de obra.

Powered by CamScanner

- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 3 vibrocompactadores. 2 motoniveladoras, 2 carrotanques, 1 camión turbo, 1 camioneta.
- Actividades de obra = Extendido y conformación de material, base granular, capa 1; PR 47+700; instalación de cerca perimetral, M.I PR 46+530;
- Observación = Se tomaron densidades en la 1era capa de base granular desde el PR 47+290 al PR 47+690, donde dieron valores positivos de compactación cumpliendo los parametros que exige la norma.

Res. de interventoría Res. de Obra.

Viernes 12 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 8 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 6 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista,
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 3 vibrocompactadores, 2 motoniveladoras, 2 carrotanques, 1 camión turbo, 1 camioneta.
- Actividades de obra = Extendido y conformación de material, base granular, capa 1, PR 48+000; Instalación de cerca perimetral, M.I PR 46+550;
- Observación =

Res. de interventoría. Res. de obra.

Powered by CamScanner

Sábado 13 de Junio del 2026.
° Estado del tiempo = Seco.
° "No se programaron actividades para este día, día recompensado"

Res. de interventoria. Res. de obra.

Domingo 14 de Junio de 2026.
° Estado del tiempo = Seco
° No se programaron actividades de obra, día dominical"

Res. de interventoria. Res. de obra.

Lunes 15 de Junio del 2026.
° estado del tiempo = Seco
° "No se programaron actividades de obra, día festivo"

Res. de interventoria. Res. de obra.

Martes 16 de Junio del 2026.
- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 8 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 6 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista,
° Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 3 vibrocompacta-

Powered by CamScanner

2 motoniveladoras, 2 carrotanques, 1 camión turbo, 1 camioneta

• Actividades de obra = (A ~~residente~~) Se realizó extendido y conformación material de base granular, 1era capa PR 48 + 300 ; Extendido y conformación material base granular, 2da capa PR 47 + 290 ; Se realizó instalación de cerca M.I PR 46 + 580 ;

• Observación = Se realizó toma de densidades, 1era capa de base granular, desde el PR 49+690 hasta el PR 48+200 donde dieron valores positivos en cuanto a la compactación exigida por la norma para esta capa de base granular.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Miercoles 17 de Junio del 2026.

• Estado del tiempo = Lluvia moderada

• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 8 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista

• Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 3 vibrocompactadores, 2 motoniveladoras, 2 carrotanques, 1 camión turbo, 1 camioneta.

• Actividades de obra = Extendido y conformación material base granular, 1era capa PR 48 + 500 ; Extendido y conformación material base granular, 2da capa. PR 47 + 390 ; Instalación cerca perimetral en el PR 46 + 600

Powered by CamScanner

Res. de interventoria

Res. de obra.

Jueves 18 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo - Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 8 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 6 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 3 vibrocompactadores, 2 motoniveladoras, 2 carro tanques, 1 camión turbo, 1 camioneta,
- Actividades de obra = Se realizó extendido y conformación material base granular, 1era capa en el PR 48 + 700; extendido y conformación material base granular, 2da capa en el PR 47 + 500; Se realizó instalación de cerca M. 2 46 + 630;

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Viernes 19 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo - Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 8 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 3 vibrocompactadores, 2 motoniveladoras, 2 carro tanques, 1 camión turbo, 1 camioneta.
- Actividades de obra = Extendido y conformación material base granular, 1era capa PR 49+000; Extendido y

Powered by CamScanner

Conformación material base granular, 2da capa, en el PR 47 + 600 ; Instalación cerca M.I PR 47+700
• Observación = Se realizó toma de densidades para la base granular, 1era capa en el PR 48 + 200 al PR 49+000 donde dieron valores positivos en cuanto a la compactación exigido por la norma para estas capas.

Res. de interventoría. Res. de obra.

Sábado 20 de Junio de 2026.
• Estado del tiempo = Seco
• "No se programaron actividades de obra para este día, día (dominical) Compensado"

Res. de interventoría Res. de obra.

Domingo 21 de Junio de 2026.
• Estado del tiempo = Seco
• "No se programaron actividades de obra para este día, día dominical"

Res. de interventoría Res. de obra.

Powered by CamScanner

Lunes 22 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = lluvia moderada.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 4 controladores, 6 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 1 ayudante.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 3 vibrocompactadores, 2 motoniveladoras, 2 carrotanques, 1 camioneta, 1 hormigonera, 1 vibrador concreto.
- Actividades de obra = Extendido y conformación material base granular, 1era capa en el PR 48 + 580; Extendido y conformación material base granular, 2da capa en el PR 47 + 750; Instalación cerca M.I en el PR 46 + 720.

Res. de interventoría. Res. de obra.

Lunes 23 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 4 controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 1 ayudant
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 3 vibrocompactador, 2 motoniveladoras, 2 carrotanques, 1 camioneta, 1 autohormigonera, 1 vibrador concreto.
- Actividades de obra = Extendido y conformación, material base granular, 1era capa en el PR 48 + 650; Extendido y conformación material base granular, 2da capa en el PR 47 + 900; Instalación cerca, M.I 46 + 750, Se realizó armado, encofrado y fundida de aleta y cabezal, ampliación de alcantarilla en el PR 50 + 165. M.I.

Res. de interventoría. Res. de obra.

Powered by CamScanner

miercoles 24 de Junio del 2026.

- Estado del tiempo = Seco (lluvia moderada, 3 horas)
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, -1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 4 controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista. 1 maestro, 1 ayudante.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 camioneta, 1 autohormiganera, 1 vibrador concreto
- Actividades de obra = Extendido y conformacion de material de base granular, 1era capa en el PR 18 + 750; Extendido y conformación material base granular, 2da capa, en el PR 48 + 120; Instalación cerca PR 46 + 760 M.I; Fundida de Zarpa para la alcantarilla nueva del PR 49 + 948, M.I;
- Observación: Se recomienda al contratista hacer la correcta limpieza de la estructura de Zarpa antes del Vaciado de concreto, evitando que queden residuos que puedan contaminar la mezcla y el acero de refuerzo. Se recomienda no realizar el vaciado de esta y las estructuras siguientes Sin antes tener completamente libre la superficie de residuos contaminantes para la mezcla y acero de refuerzo.

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Powered by CamScanner

Jueves 25 de Junio del 2025.

- Estado del tiempo - Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 9 operadores, 4 controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 1 ayudante.
- Maquinaria y equipos de obra - 1 retrocargador, 2 motoniveladoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 camioneta, 1 autohormigonera, 1 vibrador de concreto.
- Actividades de obra = Extendido y conformación material base granular, capa 1 en el PR 48+820 ; Extendido y conformación material base granular, 2da capa en el PR 48+300 ;
- Observación - Se deja constancia de que en el tramo actualmente en observación (49+500 en adelante) debido a la posible modificación de las cotas del terraplén, se han ejecutado actividades correspondientes a dos alcantarilla (fundición de aletas y cabezal, PR50+165, M.I y fundición de zarpa PR 49+998) sin que a la fecha la interventoria haya recibido para observación, revisión y aprobación los diseños solicitados por escrito, necesarios para validar las cotas definitivas de los cabezales y demás elementos estructurales. En consecuencia, cualquier variación que se derive de la ejecución sin contar con diseños aprobados será responsabilidad del contratista. ~~Se realiza~~ Fundición de los alcantarillas ya que topografia por parte del contratista tuvo cuando las cotas de terminación de la misma con respecto a la nueva rasante de la obras en dicho tramo. → contratista.

Res. de interventoria

Res. de obra.